R-483

BAÑOS DE VELASCO Y ACEVEDO, Juan

L' Annee Seneca ilustrado en blasones politicos y morales, Y Su impugnador impugnado de si mismo / por Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo. — En Madrid: Por Mateo de Espinosa y Arteaga. Vendese en casa de Antonio de la Fuente ..., 1670

L. ANNEO
SENECA.

ILVSTRADO EN BLASONES POLITICOS, Y MORALES,

Y

SV IMPVGNADOR IMPVGNADO DE SI MISMO

AL SERENISSIMO SEÑOR
El Señor D. Iuan de Austria.

POR

DON IVAN BAÑOS DE VELASCO

Y AZEBEDO.

CON LICENCIA:

EN MADRID. Por Mateo de Espinosa y Arteaga.
Año M.DC.LXX.

Vendeſeen caſa de Antonio de la Fuente, Mercader de Libros, enfrente de S. Felipe.



AL SERENISSIMO SEÑOR

EL SEÑOR DON IVAN DE AVSTRIA,

Gran Prior de la Orden de San Iuan en los Reynos de Castilla, y Leon, del Consejo de Estado, Principe de la Mar, Governador General de todas las Armas maritimas, y Capitan General de los Estados de Flandes, Borgoña, y Charloes, Virrey, y Capitan General del Reyno de Aragon, y Vicario General de su Corona, y Reynos dependientes della, &c.

SEREN.MO SEÑOR.

ADMIRACION Causò à Plutarco, que aquel tan diestrissimo Flechero de la India no se atreuiesse à exercer su habilidad en presencia de Alexandro el Grande de Macedonia; si bien se repara anduuo discreto el barbaro, pues teniendo tan afiançado el credito en aquellos Orientales Clymas, era temeridad euidente arriesgarle turbado à la vista de vn Monarca

Plutar in Apoph.

tan ſupremo. Menos dieſtro en violentar la cuerda al arco, y mas temeroſo pudiera rehuſar poner el manifieſto de mis eſcritos à los pies de la Grandeza y ſabiduria de V. A. con que anima lo eſclarecido de ſu ſer mas ſi conſidero el empeño que me obliga à eſte arrojo, porque ſe ilustre la Phyloſophia de vn Eſpañol el mas agudo Eſtoico, que celebrarõ aquellas edades, à quien ſus diſcipulos, y compatriotas debemos tanta erudicion, impugnada ſu doctrina de otro, à quien la emulacion eſtraña no le es menos deudora (pues ha conſeguido en èl lo que ſiempre ſe la hizo difícil de oponerſe à vn varon tan releuante) podre, Señor, merecer el perdon de mi oſadia, calificada eſta verdad, para que logrando el aſylo de ſu proteccion Sereniſsima, ſe aliente mi cortedad, haziendoſe amable al contacto aun del eſcrupulo mas corteſano, y aunque ocupar à V. A. en eſtos literarios ocios, es embaraçarle el tiempo, que con tan infatigable deſvelo dedica a las felicidades de eſta Monarquia, hallo en los annales de aquellos antiguos celebrados Heroes, que quando no empuñaua la manopla de Iulio Ceſar el corvo alfange, ſe fatigaua la pluma en ſu mano, comentãdo ſus proezas. Pudiera V. A. hazer lo proprio, ſi ſu gran capacidad moderadora de los mas brioſos alientos no le dictàra dexar à la fama lo que muchos ſuelen hazer,

zer, boluiendose Coronistas de si mismos: dixolo el mismo Cesar. De suis hominum laudibus libenter prædicant. *Quisso aquel gran Politico Tacito delinear lo mas perfecto de vn General en Germanico, y escriue*: Visuque, & auditu iuxta venerabilis, cum magnitudinem, & grauitatem summæ fortunæ ietineret, invidiam, & adrogantiam effugerat. *Parecio le bien el objeto, y comparale con el Griego Macedonio, que aun copiandole tan al vivo le haze mas amable en el trasumpto que de èl ostenta*: Et erant qui formam, ætatem Magni Alexandri fatis adæquarent. Nam vtrumque corpore decoro, genere insigni, neque minùs præfatorem, etiã si remeritas abtuerit. *Sabiendo Velleyo Paterculo, Historiador, que Iulio Cesar se restò al mas riguroso trance, quando en España se vio obligado à apearse del caballo, y resistir el primero de todos los orgullos de Pompeyo* Sed nullum vnquam atrocius periculosiusque ab eo initum prælium, adeò vt plusquam dubio Marte descenderet equo, *le compara tambien con el Gran Alexandro, pues si auiendo de darle lo mas exagerable en los aplausos de la fama, no pudo ni defraudarle hasta donde le pareciò llegaua el merito, ni tampoco tener mas dõde colocarle*: Magnitudine cogitationum, celeritate bellandi, patientia periculorum, magnoIlli

Ale-

Iul. Cæs. lib. 3.

Lucan. lib. 1.

Idem ibi

C. Velleii Paterc. hist. lib. 2.

Idem ibi

Alexandro, sed sobrio neque iracundo, similimus.
Mas si la razon ha de calificar los meritos, ni Iulio Cesar, ni Germanico deben assimilarse con Alexãdro, sino Alexandro, Gemarnico, y Iulio Cesar con V.A Donde brilla lo mas heroyco de las virtudes, que adornan à vn perfecto Emperador, es à quien se consagra el feliz logro de los militares tropheos el Principe de la eloquencia Romana à este intento:
Cicer pro leg. man.
In summo Imperatore quatuor hæc virtutes inesse debent, scientia rei militaris, virtus, authoritas, felicitas *y como en aquellos siglos solo lucia el aliento reuestido las mas vezes de lo sangriẽto, y tirano, consiguieron vniuersales aclamaciones aquellos q̃ estauan mas desnudos de virtudes para ser dignos dellas.*

Germanico, *tan aplaudido por sus hazañas, como llorado por su tragica muerte, fue tan remisso en*
C. Veller. Patercl. lib 2
gouernar sus legiones, que quisieron las mismas gouernarle à èl, y dar leyes nueuas al Senado de Roma, minorandosele la autoridad donde la rebeldia se conspirauа soberuia torre de sus arrẽjos· mas V.A. tan vigilante en regular lo heroyco de su valor por el nuel de su clemencia severa, que no solo permitiò en Flandes se desfrenasse el licencioso orgullo de los Soldados, mas les enseñò con el dibuxo

de

de ſus acciones proprias à ſaber hazer de enemiga purpura las baynas de ſus azeros:

Præfuit his Græcine, locis modo ſtacus & illo,
Ripa ferox Iſtri ſub duce tuta fuit.
Hic tenuit Myſas gentes in pace fideli:
Hic arcu fixos, terruit enſe Getas.

Iulio Ceſar *tan actiuo en lo plauſible de ſus proezas, ſi le ſobrò conocimiento practico, le falto virtud prudencial, quando le parciò nadie ſino el podia ſer baſtante Coroniſta de ellas, hazien do Commentarios para que elcuado ſu enuanecimiento, juzgaſſe era injuria notoria de ſu Ceſarea grandeza, leuantarſe de la ſilla para admitir beneuolo à los Senadores que entrauan à decidir con el las coſas de la Monarquia. Ni por auer reprimido los ſediciosos animos de Cataluña, Napoles, Italia, y Portugal V. A. yà apeandoſe del caualllo, y ofreciendoſe à los mayores peligros; yà desbaratando exercitos, y por triunfar dando ſuceſſos à la fama, le pudo deſcomponer lo ſerio de ſus obras con la vanaglo-*

Scip. Ammir. l. 1 diſc. Pol. ric.

ria de tan dichoſos aciertos Sapiens cum vituperatur non irascitur, cum laudatur non extollitur.

Laert. in vit. Plat.

Alexandro Magno *celebre guerrero fue, opiniones huuo, ſi le incitò la auaricia, ò la gloria de los trophcos; y ſi como peleaua con Perſas lo huuieſſe con las gentes de Europa, que oy juegan el arcabuz*

por el trueque del arco, y la flecha, pudieran obscurecerle la vanidad temeraria de sus designios: Fue iracundo, temulento, y embidioso; mató à Clyto, q̃ le alabo las proezas de Philipo su padre; aborrecio à Perdicas por mas practico en la milicia, y à Seleuco por restado en los Marciales horrores! Pero V. A. es tan valeroso, magnanimo, liberal, prudente, apacible, justo, recto, y virtuoso, copiando todo esto de las ocho bienauenturanças figuradas en la Cruz Octogona del Precursor Iuã, cuya cãdidez acredita la pureza de animo con q̃ se eleua à ser querido, y amado de todos. Pues si en los mas famosos Caudillos de aquellas edades se descubren tantas imperfecciones, no se diga, que deuemos compararle con ellos, si, el que ellos como le grangearon el tiempo, se consigan la dicha de compararse con V. A. Conocida esta verdad, yo el mas humilde, quanto afectuoso, pongo à sus Serenissimos pies este pequeño don de blasones Politicos, y Morales, al modo que aquel tosco villano de Lidia ofrecio el ramillete de flores al Gran Monarca Xerxes, para que con la variedad de Geroglificos sirua por lo deuil de mi cortedad en lugar de flores, solicitando merecerle el agrado con que fueron recibidas las del otro rustico, y esta oferta sea indicio de mi excessiua voluntad,

Ælian. libr. 12. var. hist.



tad,

tad, para tenerla siempre postrada à sus Serenissimos pies; cuya vida dilate el Cielo lo que se cuenta de aquel vistoso Paxaro de Arabia, como deseo, y todos sus criados hemos menester. Madrid, y Diziembre 24. de 1670. años.

Quien por el menor criado se postra humilde
à los Serenissimos pies de V. A.

Don Iuan Baños de Velasco
y Azebedo.

APRO-

APROBACION DEL R.MO PADRE Geronimo de Salcedo de los Clerigos Menores, Predicador de su Mageſtad, y Theologo en la Iunta Real de la Inmaculada Concepcion, Calificador del Conſejo Supremo de la Santa Inquiſicion, &c.



POR Orden del Señor Don Franciſco Forteza, Vicario de eſta Villa de Madrid, Inquiſidor de Corte, Abad de San Vicente, Dignidad de la Santa Igleſia de Toledo, he viſto vn libro, cuyo titulo es, *Seneca iluſtrado en blaſones politicos, y morales*, ſu Autor, *Don Iuan Baños de Velaſco y Azebedo*.

He leido eſte Libro con atencion, y no ſe puede negar, que ſu Autor eſcogiò la materia mas digna de alabança para hazerle mas plauſible, ſegun el documento de Halicarnaſeo, tratando de los Autores de libros *Primum officium eſſe putò omnibus neceſſarium, materiã eligere pulchrã, vtilem, & iucundã.* El argumento, ò materia de eſte Libro, es hermoſa, y decoroſa, porque es la defenſa de la conformidad en la doctrina moral, y politica de Seneca (Filoſofo Eſpañol, venerado de todas las naciones del mundo tantos ſiglos ha.) Es vtil, porque aclara dificultades, q̃ ſe hã querido notar en tan celebre Filoſofo. Es iocunda, por la ſingular erudicion con que el Autor iluſtra,

Halicarn. de cõſtruct. hiſt.

tra, y exorna su doctrina. Y siendo assi, que el sapientissimo Doctor San Agustin dize, que es vtil escrivir diversos libros, aunque sean de vna misma materia, como sea diferente el estilo. *Vtile est plures libros à pluribus, diuerso stilo, etiam de eisdem quæstionibus fieri.* Este libro, que no solo es de las mismas questiones que impugna, sino con diverso estilo, y argumento, ya se vè quan vtil sera. *S. Aug. de Trin.*

Es, pues, el estilo de este libro el que tanto alabò Plinio, hablando de vn cierto Yseo: *Prœmiatur apte, narrat apertè, colligit fortiter, ornat excelsè, postremo docet, delectat, afficit.* En sus escritos Yseo propone a proposito, describe claro, concluye nervoso, exorna altamente, y en fin enseña, deleyta, y agrada. Todas estas calidades tiene con primor este libro. Propone su Autor à proposito, fundando con acierto la doctrina de Seneca, describela claro, cõcluye con verdadera inteligencia, exorna la eruditissimamente, enseña, deleyta, y agrada con las empresas, ò blasones singulares para cada qüestiõ que disputa. *Plin. lib. 2. cap. 3*

Por lo qual yo por no aver en este Libro cosa alguna, en que se desvie de nuestra Santa Fè Catholica, ni que sea contra las buenas costumbres Mi parecer es, que se le puede dar la licencia que pide para imprimirle. En Madrid en nuestra Casa del Espiritu Santo. Iunio 6. de 1669.

Geronimo de Salcedo C. M.

LI-

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Doctor D. Francisco Fortcza, Abad de San Vicente, Dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, Inquisidor ordinario de Corte, y Vicario desta Villa de Madrid, y su Partido. Por el presente, y por lo que a Nos toca, damos licencia para que se imprima el Libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, escrito por Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo, atento de nuestro mandado ha sido visto, y examinado, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Dada en Madrid à seis de Iunio de mil y seiscientos y sesenta y nueve años.

Doct. Don Francisco Fortaleza.

Por su mandado.

Diego de Velasco.

APRO-

APROBACION DEL R.mo PADRE *Iuan de Aguirre de los Clerigos Menores, Predicador de su Mageſtad, Examinador Sinodal del Arçobiſpado, &c.*

M. P. S.

EN la noticia, que el mãdato de V. A. me participa, con ſer ſervido de remitirme el *Seneca iluſtrado*, para que vea, y examine los *Blaſones Politicos, y Morales, con que lo defiende, y exorna D. Iuan Baños de Velaſco y Azebedo cõtra ſu Impugnador, impugnado de ſi mi'mo*; me ſucede caſi lò miſmo que a Alexandro, pues obedeciendo con promptitud, y guſto el orden de V. A. Eſte me traxo à la memoria lo q̃ refiere Plutarco deſte Magno Heroe. Sucedió, q̃ con extraordinarias demoſtraciones de alegria le puſieſſe en las manos vn gẽtil-hombre vn pliego, pidiendole albricias por la feliz nueva que eſte contenia, y antes de abrirle le reſpondiò. Guſtoſo te las ofreciera, deſde luego, ſi eſperàra, q̃ en el pliego, que me traes, avia de venir la nueva de que avia reſucitado aquel celebre Varon Homero. *Quid mihi (vir bone) nuptias, Homerum reuixiſſe?* Pudo pedirme albricias, y executarme à ellas, quiẽ me traxo el pliego de V. A. pues

en

en el mandatō qūe contiene hallè todo el desem-
peño de nuestra Nacion en la nueva feliz, y gusto-
sa, de que avia ya resucitado nuestro Español Se-
neca, y que reviven à los alientos de los Blasones de
D. Iuan Baños de Velasco las siempre inmortales
maximas de su verdadera doctrina, conformán-
donos ambos en el dictamen de Oracio carm. 4.
Oda 8.

Dignum laude virum, Musa vitat mori.

El Autor en defenderla con los Blasones de veinte
y tres questiones, y yo en estimárselo; y celebrar-
lo: que si todos sentimos ēl qūe à nuestro Español
Seneca nos le hiciessen con impugnarle, debemos
apreciar, y darle gracias à quien lo ilustra, y lo re-
sucita con defenderle, pues devemos juzgar, y aun
sentir, que fue mayor el golpe que le apuntaron à
su doctrina, que el que en el baño le tirò su discí-
pulo Neron a las venas, puesto que alli peligrò su
vcidad, y aqui su vida. Quanto sea mas sensible lo
primero, que lo segundo, poniendo los ojos en ob-
jeto mas Soberano, y Divino, lo ponderan los Sā-
tos, pues casi todos notan, y advierten, que Christo
nuestro Redemptor, y Maestro, enseñandonos à
sufrirlo, y tolerarlo todo, là muerte la sufriò con
gusto, y silencio, respondiendo prompto, y bolviē-
do por si en defensa de su doctrina: *Cum de morte*

ſua agetur, videbis Agnum tacentem, qui non aperuit os ſuum; nũc quia de veritate doctrinæ agitur, præſtitit. Defendiò ſu doctrina el que no defendiò de los enemigos ſu vida. Y añado yo à eſto, que opueſtos à la doctrina, no me admira, que la falſedad empeñada en errar, y contradezir; fueſſe conſiguiẽte en afirmar, que no avia de reſucitar el que bolvia por ſu doctrina: *Falſi teſtes dixerunt: Hic dixit, poſſum deſtruere Templum Dei: Ille autem dicebat de Templo corporis ſui. Matth.* 26. Y ſi el Maeſtro de la verdad, por bolver por la que à ſu doctrina le aſsiſte, à buelcas de ſu defenſa, dexa enſangrentada, y aſſegurada vna reſurreccion; conſiguiẽ teſerà, que yo diga, que D. Iuan Baños de Velaſco, que buelve por Seneca, empeñado en defender, y ilustrar la verdad de ſu doctrina, parece que nos le dà nueva vida, y le reſucita; y tan ſemejante, y parecido, que con averle ſu Impugnador *deſenterrado los hueſſos* (ſegun èl miſmo dize en la queſtion 1.) *y halladole poco fauorecido en las prendas corporales*; nos le repreſenta ſu Defenſor tan agraciado, y apacible, que parece que le retrata, y compone hermoſo en el eſpejo de ſus eſcritos; pudiendoſe lo agradecer noſotros, y dezirle lo que S. Baſilio dixo à otro, epiſt. 55. *Cognouimus verò te, non ex eo quod nota quædam corporis tui, menti noſtræ im-*

preſſa ſit; ſed quod interioris hominis tui pulchritudinem, velut ex variegata ſcriptorum tuorum pictura recognouimus. Nueva vida, y hermoſas facciones les dà la pluma; y el pincel de los blaſones de ſu defenſa, ilustrando con ſus eſcritos tanto los de Seneca, que con propoicion, y ſin encarecimiẽto, podemos dezir de Diſcipulo, y Maeſtro, que no ſe diſtinguen, y diferencian; apropriandoles à los dos lo que juzgaron algunos antiguos del docto Filon, cotejandole con el divino Platon: *Aut Plato Philonicat, aut Philo Platonicat*; ſiendo tãbien cierto; que ſin recurrir à que Seneca reſucitaſſe, y bolvieſſe por ſi, ni neceſsitar dello; muerto èl, en ſus vivos eſcritos hallamos materia cõ que defenderle de quien le impugna conſigo miſmo, pues ſin adivinarlo podemos conjeturar, que en el libro 6. de Benef. cap. 6. previno, que el Maeſtro mas celebre, y aplaudido; deſpues de muerto, no eſtaria eſſento, y privilegiado de que le impugnaſſen y da la razon; porquè *Illum iam audiendi periculum non eſt* que ſi rezelaſſemos, que podia reſucitar, y bolver por por ſi; *Quod ſi reuixiſſet, inter diſſimulantes non fuiſſet*, quien ſe atreveria à impugnarle, temiendo q̃ no ſufriria, ni diſsimularia hallarſe impugnado? En el Prologo de ſu libro alaba el Impugnador à Seneca, confeſſandole, y reconociendole

dole ventajoso à los mayores; y mas celebres Filosofos de la Escuela Estoyca Pero impugnandole consigo mismo en todo el discurso del libro, y siendo este su vnico, y declarado empeño, es preciso dezir dèl, que el Impugnador haze lo que dixo Lyra del informe, y recomendacion prometida, que hizieron sus dos Exploradores al principio dixeron, della *Quæ revera fluit lacte, & melle*, para que assentada esta alabãça, se diesse mas credito à las imperfecciones, y faltas que en ella avian explorado, y reconocido *Incœperunt narrationem suam à commendatione terræ, & magis crederet eis populus, postea in detrahendo de eo · sicut detractor aliquando incipit à commendatione personæ, cui vult detrahere, vt per talem commendationem inclinet corda audientium ad credendum, quod in dicendo mala de illa persona, non movetur odio, sed veritatis amore; & sic sibi magis credatur.* Cõ este mismo fin alabò Eliphaz al sufridissimo Iob; que suponiendo, y assentando en èl, que fue Maestro que *docuit multos* (*Iob cap.* 4.) para herirle, y plagarle despues mas con las heridas de sus injurias, que de sus mismas llagas, añadiò a la labança. *Eo quod venit super te plaga.* Que oyendolo todo San Gregorio en el lib. 5. de sus morales cap 13. nos avisò de la maña astuta de quiẽ aprueba à los principios

para impugnar con mas libertad: *Ad vſum ergo intorquent criminis, voces fauoris*, y ſonando à tavor la alabança, la ſuponen, para que *bona quæ referunt, in argumentum criminis inflectant.* No es para mi diſculpa, impugnar à Seneca con el miſmo Séneca, que eſſo es hazer Griega ſu doctrina, ſacándola de moral, y Eſtoyca, eſtrañandole à èl de Eſpaña, deſpojando à eſta deſte rico ornamento, y connaturalizandole en Grecia, pues en ſentir de S. Baſilio ſolo vn Griego podrà impugnarſe à ſi miſmo *Et quidem de rerum naturis illi Græcorum ſapientes quam multa ſunt commentati, & in litteras miſerunt. At qui ne vna quidem ratio apud hos ſolide conſtitit immobiliter, & inconcuſsè; nimirum poſteriorem ſemper, priorem excludentem ſententiam adeò vt operoſum iam nõ ſit nobis illorũ dogmata argumentis elidere, quando per mutuam futilium verborum velitationem, ſatis ipſi ſunt ſuiſmet euertendis opinionibus.* Reconoſco, y confieſſo, que ningun Autor por mas celebre ſe libiò de ſer impugnado; como de ſi miſmo lo advirtiò San Geronimo, ſacando en publico ſu Chronicon. *Nõ ignoro multos fore, qui ſolita libidine detrahendi omnibus (quod vitare non poteſt, niſi qui omninò nihil ſcribit) huic volumini geminum dentem infigant.* A eſtos (dize el Santo Doctor) les pude rogar,

y pe-

y pedir: no me leais, si no me hazeis esse agassajo mas que para impugnarme *Quos cum possem meo iure repetere, vt si displicent, non me legant malò tamen placatos dimittere.* Pero quiso responderles con eficacia, y nervosidad, embuelta cõ suavidad, y con cortesia al modo que lo haze Don Iuã Baños de Velasco, respondiendo al Impugnador. Motivado de que por ser la doctrina de Seneca de vn Español (quando no fuesse por verdadera) no avia de ser impugnada por otro Español su compatriota; pues es este titulo suficiẽte à sustentarla, defenderla, y ilustrarla, cõmo se lo persuade San Gregorio à vnos Africanos, reconviniendoles à que sigan la doctrina de S. Agustin, por ser el Santo su compatriota. *Patriotæ vestri opuscula legite.* Excita à dolor, y à grande sentimiento, que no favorezcamos, y honremos à los propios, siquiera por serlo; como lastimado se lo dize, y llora al Sãtissimo Padre Vrbano Octavo Bivar en su Epistola Apologetica en favor de nuestro Español Dextro. *Cuius quæso iactura Hispaniæ gloriæ apud Dextrum nostrum* (Senecam nostrum) *incrementa suscipit? Vellent ne potiùs Græcis, ac extraneis adscribere? Cum alioquin si in Græcis Vrbibus quæscerent; ab ipsis procul dubio celebrarentur.* No pierda Seneca, siendo Español, con Españoles la fama que ha merecido



do de las Naciones eſtrãgeras de todo el Orbe, que ſeria dolor ſin alivio, y herida ſin cura; como lo põderò nueſtro Abulenſe en la muerte del Rey Saul; ſi tambien le huvieſſe herido ſu Armigero, ò Eſcudero, pues huviera ſido atrocidad crueliſsima, y aũ feiſsima *Si à proprio viro ſuo occideretur*. Pues como ponderia nueſtro Eſpañol Salomon· *Miſerrimum enim eſt, ab eo occidi, à quo quis iuuandus eſt,* Confieſſo, que ſus maximas politicas, y morales, algunas que ſeràn raras (concedamoſelo eſto de varato al Impugnador) tengan alguna obſcuridad, ò dureza; pero por eſſo miſmo nos hemos de poner al lado de tan gran Maeſtro, inclinandonos con afecto à ſuavizarſelas, y explicarſelas, no à impugnarſelas, y contradezirſelas, ſiguiendo el dictamen de San Aguſtin tract. 27. in Ioannem. Viendo que los Diſcipulos de Ieſu Chriſto tuvieron por dura vna divina maxima de ſu doctrina verdaderiſsima. *Durus eſt hic ſermo. Si Diſcipuli durum habuerunt iſtum ſermonem, quid inimici?* Si los Eſpañoles dezimos, que en Seneca ay contradicion, y dureza; que harã las Naciones eſtrangeras, emulas, y enemigas de la gloria de Eſpaña? Aſſentemos en que Seneca pudo ſer miſterioſo dõde al Impugnador le parece duro, y obſcuro. y proſiguiendo cõ Auguſtino, digamos de ſu doctrina, que eſta, *Intẽ-*

tos

tos debet facere, non aduerſos. Apliquemonos, y eſforcemonos, aficionados diſcipulos ſuyos, a aclararle, ilustrarle, y defenderle, no quales enemigos opueſtos, à impugnarle, y contradezirle: que *ſi los eſcritos de los Maeſtros grandes, quando acerca de ellos es comun el ſentimiento, y eſtimacion, tienen fuerça de razon*, como el Impugnador lo aſsienta docta, y diſcretamente en la queſtion 17. n. 4. siendo nueſtro Seneca tan celebrado, y aplaudido de todos; porq̃ ha de ſer impugnado de los de ſu miſma Patria? Mayormente quando el Impugnador en ſu libro, *Solo Madrid es Corte*, hablando de no sè quantos Poetas Comicos de nueſtros tiempos (q̃ aun oy viven algunos) dize dellos, *que varones tã grandes ſe le paſſan por alto à la embidia.* Concedamoſelo aſsi, pues alguno merece el ſer laureado. Pero concedanos el Impugnador, y permitanos el que digamos, que Seneca, celebre Maeſtro en los ſiglos paſſados, y preſentes, ſe le pudo paſſar por alto al reparo, y curioſidad de las eſcuſadas queſtiones con que le impugna, reveſtido de Iupiter cõſor, y caſtigador, adornado, y aſsiſtido de muchas manos, las vnas cubiertas, y diſsimuladas con la purpura de la eſtimacion, y veneracion, que de Seneca haze, pues le impugna conſigo miſmo, y las otras bibrando publica, y declaradamente rayos en los

tutu-

titulos de ſus queſtiones, poniendo por titulo en ellas, *El Autor contra Seneca.* Bien defendido ſe hallava Seneca de ſi miſmo, ſin neceſsitar de que nadie en ſu duelo ſe le puſieſſe a ſu lado; pero no obſtãte la nativa defenſa que ſe halla en ſus Obras, ſe puede, y debe celebrar, eſtimar, y aplaudir el zelo, y eſtudio de D. Iuan Baños de Velaſco, pues veneiando à ſu Seneca, aficionado diſcipulo ſuyo, le puede dezir lo que Simaco à vn gran Maeſtro epiſt. 22. *Quamquam laudetur impar ab impari, nil ex hoc derogabitur operis tui gloriæ. Nam & honorũ nouimus à diſsimilibus prædicari: careret quippè fama magnorum virorum celebritate; ſi etiam minoribus teſtibus contenta non eſſet.* Lo miſmo puedo dezir yo deſtas queſtiones, y Blaſones Politicos, y Morales de D. Iuan Baños de Velaſco; y aſſegurar dellos à V. A. que ſu defenſa no contiene coſa q̃ deſdiga de la pureza de nueſtra Fè, y buenas coſtũbres, apoyandoſe mejor eſtas, iluſtradas con tã doctos, y nobles Blaſones; y previniendo al Autor de q̃ ſi ſu ſuerte fuere igual àla de ſu Seneca defendido, en ſus Blaſones Politicos, y Morales, calumniados del miſmo que hallò que calumniar en Seneca, ſe conſuele con èl en el lib. 1. de tranquilitate animi, cap. 15. y diga lo que èl para conſolarſe ſe previno, teniendo preſente la adverſa fortuna de

Tu-

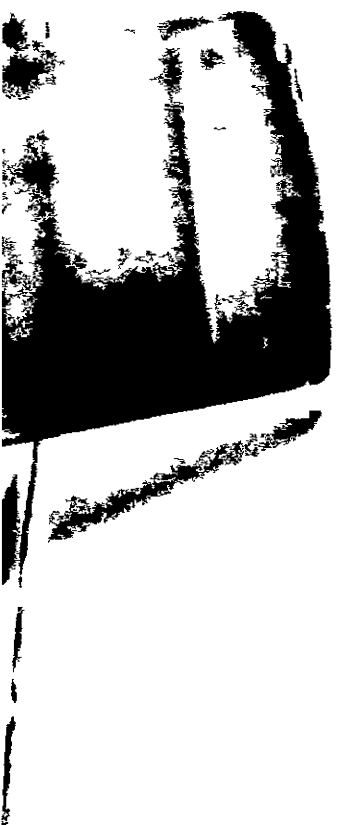
Tulio, y de Catòn, en sus desastradàs, violentas, y injustas muertes *Et quid sibi quisque nunc speret, cum videat pessima optimapati?* Haziendo lo que el Maximo Doctor Geronimo, que viendose calumniado en cierta cosa, en que comprehendian tambien al inocente Martin S. Panfilo; alegre el Santo de la calumnia, por tener en ella à tal Martir por compañero, en la epistola 65. les diò gracias a los calumniadores *Gratias ago illis meo nomine.* Les dè de su parte Don Iuan Baños de Velasco repetidas gracias. *Quod dignum illum putaverunt, quem cum Martyre* (cum Seneca) *calumniarentur.* Iuzgandole merecedor de que en compañia de su Seneca padezca; el que lo es à mi parecer, *Salvo meliori*, de ser impresso, y publicado. Assi lo juzgo, y siento en nuestra casa del Espiritu Santo de Clerigos Menores de Madrid à 24. de Iunio de 1669.

Iuan de Aguirre,
de los Clerigos Menores.

Suma

Suma de la Licencia.

TIene licencia Don Iuan Baños de Velasco y Azebedo para poder imprimir por vna vez este libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario, y Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, en Madrid à 15. dias del mes de Enero de 1670. años.



FEE DE ERRATAS.

EN la Pag. 32. linea 1. lleuavan, leasse llevan, en la Pag. 50. linea 19. atizo, leasse hizo, en la Pag. 55. linea 19. Patriano, leasse Persiano, en la Pag. 67. linea 14 percido, leasse perecido, en la Pag. 113. linea 24. cuidos, leasse cuidados, en la Pag. 130, linea 20. hõ, leasse hombre, Pag. 168. linea 26. solo, leasse solio, Pag. 172. lin. 1 lat. *incitamini*, leasse *imitamini*, Pag. 192. linea 1. virtuoso, leasse vitorioso, Pag 198. lin. 20. prisiones, leasse prisioneros, Pag. 249. linea 18. Interes leasse caudal.

Este libro intitulado, *Lucio Anneo Seneca ilustrado en Blasones Politicos y Morales*, con estas erratas, corresponde a su original. Madrid, y Março 20. de 1671.

Licenc. D Francisco Forero de Torres

Suma de la Tassa.

ESte libro intitulado, *Seneca ilustrado en blasones politicos, y morales*, està tassado por los Señores del Consejo Real de Castilla à ocho maravedis cada pliego, como mas largamente consta de su original, despachado en el oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario, y Escrivano de Camara del Rey nuestro Señor, à que me refiero.

TA-

TABLA DE LAS QVESTIONES QVE se contienen en este libro.

QVest. 1. Si es buena razon de estado, que sucedan los hijos en las honras, ò y a militares, ò y a literias de sus mayores? pag. 1

Quest. 2. Si deben en ocasiones los Principes ser liberales sin eleccion, atendiendo solo à que es Rey el que dà, y vassallo el que recibe? pag. 23.

Quest. 3. Si les haze mas falta à los Reyes quien les diga verdades, que quien les persuada que las oigan? pag. 47.

Quest. 4. Si es vtil preuencion para hazerse amar de los otros el quererse bien à si? ò à el contrario. si sea diligencia para ser aborrecido el amarse? pag. 61.

Quest. 5. Si es desleal, ò traidor à el amigo, quien recata sus secretos? y si deben tener Priuados los Principes, à quien reuelen su coraçon sin cautelas? pag. 74.

Quest 6. Si ha de medir vno con su caudal las dadiuas para hazer beneficios? o si le obligan las leyes de la generosidad à hazerlos, aunque sean con desmedras proprias? pag 96.

Quest 7 Si debe estrechar el Principe sus librerias à solos los Autores de que puede tener vso? ò si

I ſea digna alabança el avaricia de los libros, ſiempre codiciosa de mas aumentos: pag. 109.
Queſt. 8. Si deben, ò ſi pueden los Principes perdonar los delitos de leſa Mageſtad: pag. 128.
Queſt. 9 Si conſiſte en ſola la volũtad el beneficio: o entra à la parte el don, &c. pag. 150.
Queſt. 10. Si fue mas cruel la fortuna con vno à quien le quitò los bienes que le avia dado, qui cõ otro à quien no le diò que quitar: pag. 162.
Queſt. 11. Si ſe ha de condenar ſiempre como vicio la ira: ò ſi puede ſer prouechoſa, &c. pag. 176.
Queſt. 12. Si es tanto el guſto de experimentar vn agradecido, que por èl ſe puedan tolerar las deſaçones de muchos ingratos, pag. 194.
Queſt. 13. Si es permitido en leyes de generoſidad rebolver vn hombre ſobre el beneficio que hizo, quando agradecido le recompenſa quien le recibiò: pag. 207.
Queſt. 14. Si cõuiene à reglas de economia, que los Señores hagan confidencia de ſus criados, que les conſulten los caſos dudoſos, que les den lugar en la conuerſacion, y en la meſa, y les hagã parte de ſus ſecretos: pag 216.
Queſt. 15. Si es mayor el numero ſolo de ingratos, que el de los demas delinquentes en otros vicios: pag. 241.

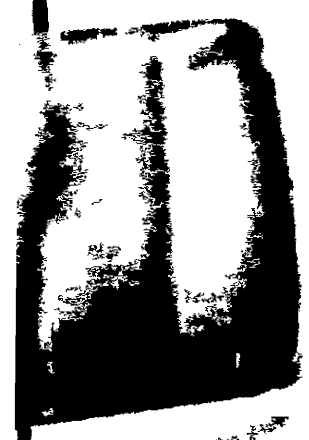
Queſt.

Quest. 16. Si es tan amable la sabiduria, que deba apetecerse por si, aunque fuera con la pension de no comunicarla: pag. 257.
Quest. 17. Si necesita la virtud para sus aplausos de la gentileza del cuerpo: pag 270.
Quest 18 Si es decente en ocasiones à la Magestad de un Rey desentonar la voz para corregir descuidos de sus Ministros: pag. 291.
Quest. 19. Si es decente à la Magestad de un Rey el que passen por su mano los beneficios de menos monta: pag. 305
Quest. 20. Si es mas facil el sufrirse un hombre quãdo desdichado, que el no envanecerse quando dichoso: pag 318.
Quest 21. Si el vivir sin metodo en las viandas, no distinguiendo las faciles de las grosseras, es perfeccion, ò no, sino desaliño de la templança: pagina 332.
Quest. 22. Qual sea la materia de cartas, y que circunstancias ha de tener la que merezca el nombre de cortesana: pag. 342.
Quest. 23. Si como el hombre excede à los brutos en la perfeccion del alma, los aventaja en la hermosura del cuerpo: pag. 348.

LEC-

LECTOR. Lucio Anneo, Seneca Español de Nacion, la Provincia Andalucia, Cordova su patria, de sangre Cavallero en la familia de los Anneos, su profession Estoyca, los puestos que obtuvo, Pretor, Questor, Consul, Ayo de Neron, y finalmente por lo exemplar de su vida, y acciones, escogido por el mas conveniente para ser Cesar del Imperio Romano *Traderetur que Imperium Seneca, quasi insonti, claritudine virtutum ad summum fastigium dilecto.* Sale ilustrado de su propria doctrina en la atencion de vn Discipulo, el menor de los que con reverencia aprehenden para saber, y no embidian para censurar aciertos, por relevãtes notados de oscuros, y opuestos al proprio que los escriviò (en sentir de otro Español.) Quien tal creyera! que batiẽdo los guos de su estudio en las ya ceniças frias, por adelantar primores de su caudal, quiso hazer plausible el trofeo, como si la memoria inclita deste Filosofo no fuesse tan celebre, que no la manchará el descuido olvido, ni la bastarda injuria de la oposicion temeraria Y aunque en lo limitado de mi discurso ay motivos para cederme al temor de no aver conseguido imitar las maximas de Seneca, no rehuso hazer publicidad de mis escritos, para escrivir lo que siẽto, sin ofendeme de lo q̃ le mira escrito en el Prologo del Impugnador. Sensible golpe quiso dar à la doctrina de nuestro Maestro, para q̃ à todos nos alcançasse el dolor de verla salpicada de questiones, ensangrentando su pluma en las alas del mismo que la criò, y arrojandose en su dedicatoria à dezir, que *à Dios no*

Tac ann. lib. 15.



El Impugnador en la dedicatoria.

se

ſe le han deſafinado las turqueſas, ò canſado el bra-
çõ para no poder criar en nueſtro ſiglo iguales, ò ſu-
periores entendimiẽtos à los q̃ veneraron los paſſa-
dos. Si otro Varon alabando el caudal vẽtajoſo de vn ſugeto lo dixeſſe, no fuera tan faſtidioſo al oido, mas el Impugnador publicarlo de ſi miſmo, es querer ſe le diga lo que Chriſto por S Mateo cap. 10. No ay Diſcipulo que exceda al Maeſtro, baſtarà le medir ſe cõ el que diò lecciones pára que él aprehendieſſe. Mas el Impugnador dize de ſi, *iguales, ò ſuperiores.* En lo menos que conjetura ſe le iguala a nueſtro Filoſofo, y en lo mas que ſe deſvanece quiere aventajarle. Saca obrás à luz, donde ſe buſca luciendo por notar incõſequencia que alega para deſdorar *Contentionũ ſtudium non pro veritate, ſed pro appetitu laudis cer tat, tantaq; eſt in his vis vt veritati cedere neſciãt.* Cauſame nouedad graciosa, como alabo en ſu Prologo à Seneca, honeſtando cariños para herirle con mas rigor ſobre el ſeguro deſtas aparẽtes finezas. Pudo Fulvio Vſino retratarle feo, y fue exterior imperfecciõ hajada de lo inanimado del pincel, mas el Impugnador le retoca tã intratable en ſus maximas morales, que aquello mirado puede tolerarſe, y eſto leido, no ſe puede diſsimular. Es el yerro herẽcia de vna culpa, mas culparſe por querer errar mas de lo heredado, es no temer al caſtigo, y deſenarſe à las culpas. Lector, qualquiera que ſeas, debamos eſta condecoroſa atencion à los que antes eſtudiaron para noſotros, y no ſe diga en eſtos años Reynos que vn Eſpañol ſe atreviò à ſu Maeſtro (que ſi no es ſacrilegio, ſe

D. Iſidor. de ſum. bon.



puede

puede contir por irreverencia notable, y son siempre notados vniversalmẽte estos arrojos) yo quisiera aver escrito de modo, que no parezcan mis razones porfias sobre consequencias, y si el Impugnador dize q̃ no escrive por tema, sino por juizio, yo remito al juizio de los discretos el tema de sus argumentos, cõ la respuesta de mis blasones, disculpandoseme el error à trueque del deseo de mirar ilustrados à los Heroes que ennoblecieron nuestra España, y diga por mi Epitecto *Plebejstatus ac nota est numquam à se ipso, vel damnum expectare, vèl vtilitatem, sed à rebus externis Philosophistatus, & expressa imago est omnem vtilitatem, & damnum à semetipso expectare, signa autem proficientis sunt, neminem reprehendere, neminem cùlpare, neminem accusare. nihil de seipso prædicare, quasi aliquid sit, aut aliquid sciat.* Si esta obra (mala por ser mia) te pareciere menos mala, te combido à otras que presto le verán impressas, y podrá ser alguna te parezca algo bien Vida, y muerte del Baptista en discursos morales. El Sabio en la pobreza Commentarios Estoycos à Seneca. Tiberio Neron Cesar, discursos Politicos y Morales, ponderados por el texto de Cornelio Tacito. Maximas Politicas de vn Príncipe en las primeras acciones del Rey Salomon, y otras mas imperfectas por no acabadas, que solicitaré acabarlas para que imprimiendole tengan menos imperfeccion. VALE.

Apiller. cap. 71. in chyr.

QVES-



Irozco Presbiter

QVESTION I.

Si es buena razon de estado, que sucedan los hijos en las honras, ò ya militares, ò ya literarias de sus mayores? &c.

FVE La doctrina Estovca excelente por lo inclyto de su

A ma-

magisterio. Parecióles à sus Principes, que sola la virtud era el bié mas heroyco de la tierra, sin la qual nadie puede ser bieña venturado, y con ella facilitarse la paz, y quietud interior. Seneca, professor de esta escuela, propuso dexar en sus escritos afirmada esta vasa tán segura à los que siguieren la tranquilidad de el animo, como evidente el peligro à los que se enagenan de éste precepto. Hallase ocupado escriviendo el 30. cap. de el libro de los beneficios 4. y considerado en el antecedente el requisito de la voluntad, que por retirarse à vezes, suele escurecer lo magnanimo de la dadiva: repite aora, q aunque sea vno conocido por ingrato, *talvez*, le dirà alguna cosa por respecto de otros, como sucede en las pretensiones de honores, en que suele obligar la nobleza à que se anteponga (aunque con ignorancia) à los muy industriosos agenos de calidad. 1 Prosigue en el mismo cap. y dize. *No sin causa se venera como cosa sagrada la memoria de las virtudes esclarecidas: motivos de*



1 *Aliquando daturum me etiam indignis quædam, non negauerim in honorem aliorum sicut in petendis honoribus, quosdam turpissimos, nobilitis magistris, sed notius, præstitit. Non sine ratione* Senec. cit. del Impugn. lib. 4 cap. 30. de benefic.

pre-

premiar al hyo de Ciceron, al de Cina, al de Pompeyo. Y mas abaxo *Debido es à las virtudes, no ſolo el reuerenciarlas quando las tenemos preſentes, ſino aun deſpues de auerſe apartado de ellas.* Y como es beneficio ſuyo, debeſe en la poſteridad agradecer en los ſucceſſores el merito de los que los ilu'traron. Aſſentado eſte principio, Seneca nó eſtà legitimamente arguido de ſu Impugnador, pues le ſale al encuentro de el ſimil que trae, y no de ſu texto principal, endereçado à ſi es licito, ò no hazer bien à los ingratos no obſtante, que le pretende tirar de la capa, y no de el braço, no ſe la quitarà en eſta queſtion, como ni en las demas.

Funda el Andaluz ingenioſo la merced al titulo de la virtud noble, ò nobleza virtúoſa de los anteceſſores, y para eſſo en el 32 cap de eſte libro dize, que la Providencia divina dà las dignidades muchas vezes à qüienes ſon indignos de ellas, atendiendo à las virtudes de los què antes fueron, ò premiando anticipa-

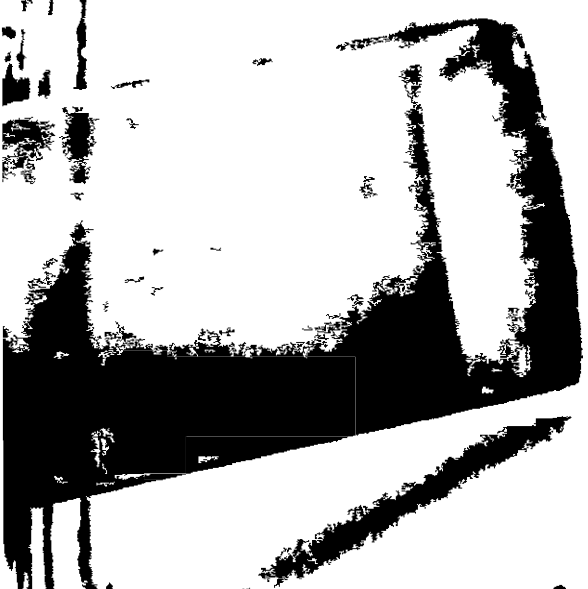
damente por los que han de venir: añade, que dirà la Providencia à los que se lo preguntaren. 2 *Direisme, quien es este, ò donde està? Para q̃ lo quereis saber vosotros? Solo à mi incumbe el tener libros de caxa de lo que reciben, y pagã los mortales.*

Aunque Gentil, no estuvo muy lexos de el blanco de la verdad el Philosopho, pues en las divinas letras tenemos à Salomon convencido de vn delito de lesa Magestad de Dios, dando rendidas adoraciones à Astarot, y con todo esso no le despossee del titulo de Rey, por respectos de la virtud de su padre David 3. Y aun à mas se explavò esta merced, dilatandola à su hijo, sin mas consistencia de merecerla, que el agrado de su abuelo David en los ojos de Dios 4.

A los realces de la virtud se les sigue la duracion eterna del merito, para ser respetados los hijos por lo que infatigables merecierõ sus predecessores, quedando vinculada la dignidad à conseguirse como herencia en el sucessor. 5

Arrai-

2 *Vbi, inquis iste antiquus est? Apud me ista expensorum acceptorumque, &c.* Senec lib. 4. de benefic. cap. 32.



3 *Verumtamen in diebus tuis non faciam propter David patrem tuum.* 3. Reg. c. 11. vers. 12.

4 *Nec totum regnum auferam, sed tribum unam dabo filio tuo propter David servum meum* Idē vers. 14.

5 *Sola autem virtus declarat, & suum judicium meritum gloriam obtinet, ut hæc nec vetustate deleatur, nec oblivione conteratur, nec macescat, verum recentem semperque vegetam, & florentem dignitatem habeat.* S. Isidor. Pelusiot. lib. 2. epist. 286.

Arrigasse profunda la virtud, y à los renuevos que brotare se les debe, como à ramas de este feliz tronco, la estimacion plausible, y la dignidad preeminente. Parecióle ser esto verdad al Peliusiota Griego en aquellas palabras que dixo el Espiritu Santo. 6 Y assi mandó lo que se sigue.

Cuidadosa al reparo anduvo la Providencia en querer diferenciar los progenitos de el noble, y de el plebeyo, en el uno adelitados de buenos por el ser de su nacimiento, como desechados en el otro por la escuridad de su linage. Aun inte naturaleza de los hijos de su placer, preserva en ellos el valor de su actividad, como se lo quita à los que no la grangearon el gusto.

Cria Panchaya en su Region un arbol tan odorifero, que excede à los sabeos de Arabia lo fragrante, que con imperecible curiosidad sudando acredita el ser de su calidad ingenua, conocese en lo que produce, y admirase en la experiencia lo nativo de sus perfiles, blason presente. 7 Concede el Impugnador, que Seneca escrivió estas razones, 8 no negará, que à la ver-

6 *Protegam vrbem hanc vt ego seruum propter Dauid seruum meum * Tanto cura sunt Deo, & tantum habentia apud ipsum honoris etiam vita functi, nobis virtutis studium commendet.* S. Isidor. Peluuiot lib. 4 epist. 222.

7 *Quoties amoui flosculos per deriuationem lasciua pollicitos, & adolescentiam vmbrie genitam, mentiuntur, nemorum est sobole fecundat, & NATVRA GENITA PRIMA VISIONE testatur, occultari non potest sublimis decus eius sanguinis non retinet absconditio* S. Enodius int. oct. 8.

8 *Hæc debemus virtutibus, vt non præsentes solum illis seruiamus, ablatas ex corpore columus. Quomodo illi ydem egerunt, vt non in vitam ætatem proferent, sed beneficia sua post ipsos eluquerent. ita & nos non vna ætate grati sumus.* Senec cit. vt supr. lib. 4. cap 30. de benefic.

ur-

virtud (dixo el Cordoves) se le agradezca, premiando à los vastagos que cria hijos de su valor.

No nace enseñado el generoso Nebli, y hallandose empeñado en la campaña, concibe, que las vñas, y pico que tiene, le han de servir para sugetar las demas aves. Esta valentia la reconoce por naturaleza, como otros paxaros la timidez por su declarada vulgaridad.

Seneca sin inconsequencia.

Dize, que se impugna Seneca en el cap. 28. de el lib. 4. de los beneficios, haziendole el argumento assi: 9 *Los Reyes dan los honores à los benemeritos, y dignos de ellos; mas los beneficios comunes se dan à todos: Luego està inconsiguiente el Philosopho?* Quien es quien le persuade al Impugnador lo contrario, que los hijos de los nobles no son merecedores de las honras que puede distribuir el Principe, atendiendo à los servicios de sus antepassados? 10

La

9 *Rex honores dignis dat, congiarium, & indignis, &c.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 4. cap. 28. de benef.

10 *Tandem ergo nobilitas non obscuratur, sed illustratur à Principe, tandem illos ingentium virorum nepotes, illos posteros libertatis, nec terrae, Cæsar nec pauet: quinimò festinatis honoribus amplificat, atque auget, & maioribus suis reddit. Siquidem vsquam stirpis antiquae, si quid residuae claritatis hocamplexatur, & refouet, & in vsum reip ublicae promit, sunt in honore hominum, & in ore famae magna nomina ex tenebris obliuionis indulgentia Cæsaris: cuius haec intentio est vt nobiles & conseruet, & efficiat.* Plin. cap. 70. Panegyr. ad Trajan.

La herencia de el noble atrae à ſi lo derivado antecedente, y rara vez eſcaſeò naturaleza lo inclito al que nace primogenito de ſus ardimientos. Apenas ſale à luz el coronado bruto, quando diſcurriendo ſus ojos el valle, ſe preſume Rey de las otras fieras, buelue el ceño à ſus garras, y hallandoſe iluſtrado con la ventaja en que excede à los demas, ſacude cõ imperioſa mageſtad la melena de ſu cuello, y de el rugido q̃ forma, obliga à que ſepan ès el quien ſucede en la preſidencia à ſu padre. La blanca ſangre, qüe tiernamente ſe vſurpa al pecho, adieſtra la inclinacion de la forma primera: la madre de el Ciervo le enſeña à eſconderſe en los matorrales: la de el Leòn à deſpedaçar Tigres. Si ſe mirare con deſcuidos acaſo la nobleza, no es culpa de la ſangre heredada, mas vicioſidad de la leche que la alimentò. El ſeñor Rey Don Alonſo el Sabio lo dixo: *E porque el tiempo de la criança es mas luengo que el de la madre, por ende non puede ſer, que non reciba mucho del continente, è de las coſ-*

L. 2. tit. 7. part. 2.

tum-

tumbres del ama.

Desde el nido tiende sus alas el Aguila nueva, y sale à executar por el instinto, lo que la mueue à ensangrentar en matizados rubies lo dorado de sus pies.

En su extatica vision mirò Ezequiel aquel tan misterioso carro, à quien lleuauan sin violencias del pesado yugo quatro animales, Hombre, Buey, Leon, y Aguila, màs auia vna diferencia, que el Aguila se remontava sobre si misma, y los otros tres. Dificultad se haze mirado al primer bosquexo, porque aunque los otros tres animales carecian de alas, se las auan prestado para acelerar en ligero buelo el curso de el diafano elemento. Mas ya se conoce de que procedia el exceso. Estos bolavan por industria, mas el Aguila por naturaleza repetia lo que era proprio de el ser para que fue criada. Luego no es admiracion se aventaje à si, y à todos. 11 Es siempre muy conforme à los Nobles, que excedan à otros, los que descienden de los que à otros excedieron. 12 Lo ilustre procede del que lo constituye, como el bueno del

que

11 *Et facies Aquilæ desuper ipsorum quatuor.* Ezech. 5 vers. 10.

12 *Par est meliores esse eos, qui ex melioribus.* Aristot.

que no es malo. 13

Eterniçase la virtud, dándola de condigno en el sucessor, lo que tiene ella grangeado, mirase à su solidez, y toleraſe lo corto del sugeto: él brilla con lo áctivo de la luz que se le comunicò, no le afea la falta de destreza, si antes ocupando la dignidad, sirvele ella de Catedratico mudo para perficionarle en las liciones que sus antepassados practicaron à la Republica en aquel puesto. Para las imperfecciones se preuino el magisterio, ò apacible perdonando, ò rigido dando escarmientos á lo venidero. Por esso Cambises a vn mal ministro suyo, sin valerle los priuilegios de amigo, le hizo quitar la piel, y aforrar la silla del juzgado, donde quiso sucediesse el hijo, en cuyo lamentable quanto horroroso espejo se mirasse para componerse equable, y recto, por no padecer segundo el mismo castigo. 14

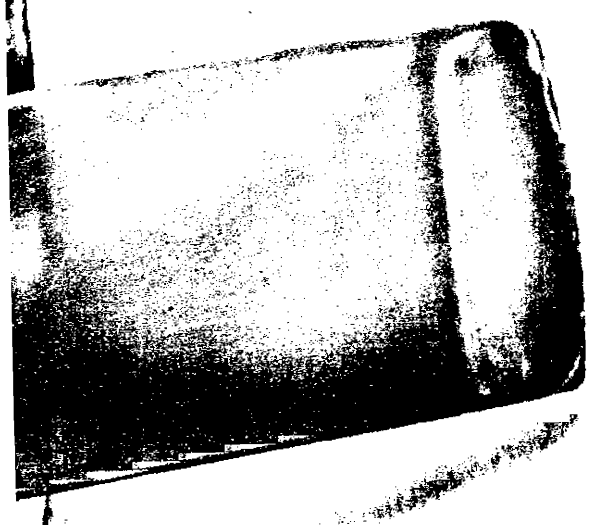
Criòse el animoso Iudas Machabeo à la sombra de el militar exercicio de su padre, à quien estando para morir le cometè el Generalato de su Pueblo, como immediato á su valor.

13 *Nam ex bonis bonus nasci consuevit: qui verò ex illustribus illustrior oritur.* Iuliani Cæs. Panegyr. ad Eusebiam Imperat.

14 *Et pelle ex toto eius corpore detracta in malum Iudicum usum, vt alienæ fruerentur iam, & quæ periculo vacuus incesserat.* Ioan. Rauis. tit. de iustit.

15 Et Iudas Machabæus fortis viribus à iuuentute sua fuit ei bis Princeps militiæ, & ipse agebat bellum populi. 1. Machab. 2. v. 66.

16 Similis factus est Leoni in operibus suis, & sicut Catulus Leonis rugiens in venatione. Idē cap. 3. v. 4.



Statius lib. 3. Syluæ.

15 Salió tan alentado, que se cuenta oy entre los celebrados de la fama. 16 Suelen estar las acciones generosas como vinculadas en las familias, de donde se origina ser imitadores de los padres los hijos, ayudando à la fuerça de la sangre el titulo, y renombre con que miran à sus progenitores realçados, bebiendo la infancia en sus niñezes estas noticias, que las convierte en naturaleza propria. Por esso fueron acreditados de belicosos, y esforçados los Scipiones en Roma, y la familia de Annibal en Cartago.

Rodeado estaua de vna gran multitud de Cartaginenses el padre de Scipion, donde à las evidencias de el peligro, era valdia qualquiera esperança, quando Scipion muchacho, y de tierna edad, intrepido se arroja à los enemigos, y de ellos libra à su padre:

Quique tener sæuis genitorem
Scipio Pœnis;
Abstulit ----------

Ocho años tenia Annibal, quando haziendo solemne voto à sus Dioses,

Iesojurò de ser perpetuo enemigo de el pueblo Romano. 17 A los veinte años de su edad ya auia fugetado los Alpes de Francia, y à la gran Sagunto en España. De veinte años era Alexandro quando destruyò à Thebas.

17 *Tantum fuit Annibalis in Romanos odium, vt annos octo natus, altaria tenens iura perit se quum per ætatem liceret, acerrimum hostem populo Romano futurum.* Libius.

Plutar. in eius vit.

Aun en las artes vemos copiado el original paterno, imitando los hijos despues lo que antes vieron obrar, sirviendo aquel caracter de imprimirles el arte, con que los reduce à ser sus professores despues.

La plata, y el oro facilmente se purgan de qualquiera mācha: es peregrina impresion la fealdad viciosa en vn noble, y assi dura poco tiempo. Martin Pelaez era mal visto de el Cid por la cobardia con que desacreditava à sus glorioſos progenitores; mas vn dia que le hizo recuerdo de la ilustre sangre que heredava, para que no amancillasse su reputacion, experimentaron bien à costa suya los Moros la mudança q̄ obrò su espiritu, quitando el tosco lodo superficial que desacreditava el valor de la lucidissima joya de la nobleza. 18

18 *Splendor sanguinis, & si communionem criminum incurrit nescit tamē ducem se præbere peccantibus. Habet forsitan reatum de neglecta cautione: non habet dignum supplicium de scelerum Principatu. Sub quadam verecundia iungitur delinquentibus, qui ad salutis iurgia convocatur. Nō meretur desperationem perditi, in quo facilis tantū credulitas improbatur.* S. Ennodius Apol. pro Synodo.

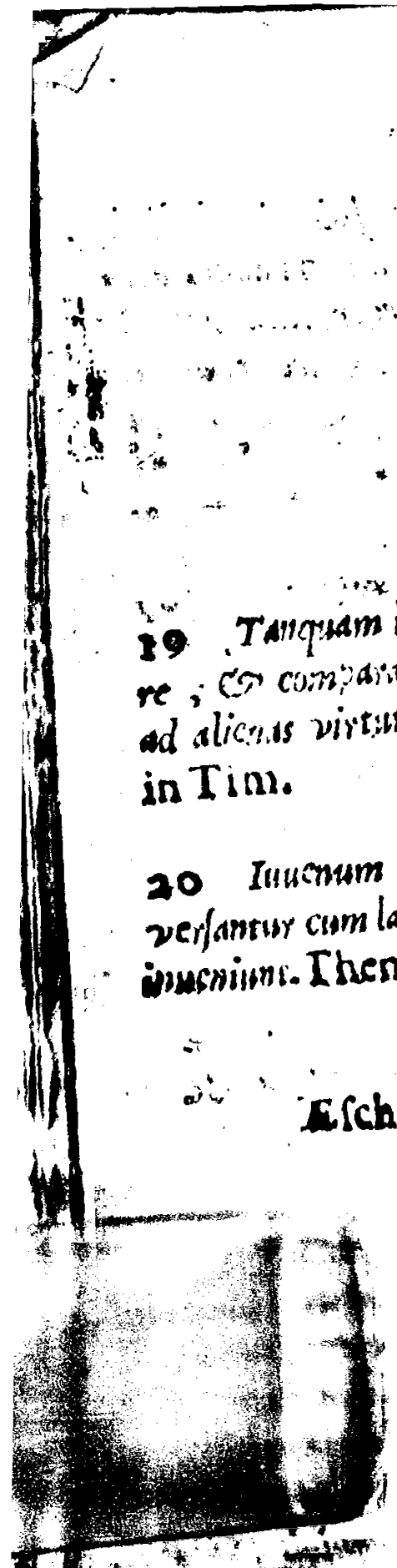
Tal vez premiado el hijo de el noble, procura en la ocupacion de su estado obrar de suerte que el inferior no se le iguale, vèl exceda à los demàs: busca la gloria imitadora de los ascendientes, y en el cristal de esse conocimiẽto se remira para exornar lo que estuviere defectuoso. 19 Cónocese el fruto de esta condecorosa imitacion en el afecto con que prosiguen, mereciendo mas para ser ilustrados de el Principe: 20 Repitiò esto mismo el famoso Eschilo:

Qui subit laboribus,
Laboris huic propago crescit gloria.

Nadie me negarà, que assi en la paz como en la guerra, los mas principales son mejores en los puestos grandes, donde importa tanto la autoridad de sus personas. Obliga en la guerra lo lucido de la sangre, que à su imperioso dominio obedezcan cõ mas sugecion los Soldados, perdiendo el miedo à los enemigos, quando miran delante de si al mas noble, pisando estorvos con su azero teñido en cõtraria purpura, ò no retirandose, quando brota el roxo humos

19 *Tanquam in speculo ornare, & componere vitam tuam, ad alienas virtutes.* Plutarch. in Tim.

20 *Iuuenum autem curæ quæ versantur cum laboribus, gloriam inueniunt.* Themist. orat.



Eschilus.

mer de sus venas a impulsos de fuer
ças enemigas, ensenandoles a morir
honrosamente, sin bolver la espalda
al peligro cercano. 21

No podian los Romanos repri-
mir la fogosidad de Tito en la opug
nacion de Ierusalen, buscando las
ocasiones para hazer inmortal su
fama, y imitadores a los suyos de sus
proezas, librando en el aplauso de su
valor el deseo de hazer mas celebre
la Victoria, y memorable el triunfo. 22

Pareciòle à Onosandro ser me-
jor el General que tuviesse hijos, que
no el ageno de ellos, pues criados a
su imitacion suceden al cargo con
mas conocimiento que otros, sien-
do mas seguros, fieles, y perfectos
secretarios arbitros de el consejo. 23

Prosigue este Autor, diziendo, que
el General deve ser noble, à quien obe-
dezca el pueblo con mas agrado que
à otro de inferiores quilates. 24 No
le desagradò esta politica al Empe-
rador Leon en lo primero, que ten-
ga hijos el General, donde cultiva
las flores en el vergel militar, que
son de su produccion misma, y ellas
quedan habilitadas à la sucessiò in-

me-

21 *Certatum acriter quo ad Antiochus restitit: remittebatur enim quamvis exercitus eius more pecudum obtruncaretur, ubi vero & ipse cecidit (nam præ ceteris sese offerre solebat periculis.)* Egesippus lib. 1. cap. 11. de excid. Hierosolim.

22 *Sed militiæ decus præponens saluti (apud quem gloriosa mors vitæ opprobrio præponi soleret) ad extremum pectus hostibus refert.* Idem lib. 5. cap. 4. de excid. Hierosolim.

23 *Bonum ducem patrem esse malui, quam illiberem aut imprudentem. Hic tamen si cætera probus & si forte parvuli sunt filij, eos velut poterrimas amoris illecebras, idoneos animi sui obsides Reipublicæ relinquet. Ipsique vt asperis, acerbisque asilis, & extris ad bellum pater incitabitur. Si verò immaturæ sinceritatis, consultores ducesque ac fidissimi secretariorum cogitationum arbitri sient, reique publicæ statum obstrmabunt.* Onosander strategici cap. 1.

24 *Illustrem denique, & generosum. Ignobilis enim Ducis Principatum ægre ferre populus solet, & vix est vt illius imperio, ditionive subijci velit.* Idē. idem.

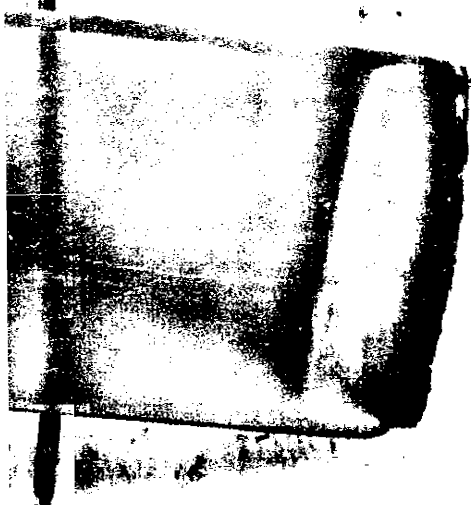
mediata de el padre. El por eternizar los encomios à sus hijos se desvela en el exercicio, y ellos por sacar vna copia perfecta de sus acciones, estàn siempre dibuxando lo inclito de su obrar. 25

Lo segundo le agradò tambien al Emperador, que los de escuro linage no son buenos para estas dignidades, porque lo inferior aborrece las veruecillas, que pretenden entre-salir de el polvo de la tierra, dõde las demas se ajustan à el suelo. 26

En el estado de la vulgaridad se ocultan en muchos los vicios, falta la actividad para manifestarse, acreditandose de virtuosos, y reconociẽdo la mejoria sublime, se corre el velo à las maldades, y se experimenta lo que cautelosamente estava encubierto. Causalo alli la cortedad de fuerças, lo limitado de brios, y el estado de la miseria inferior; y aqui se descubre lo falso sobredorado al toque de la grandeza que nunca mereciò, y aora empieça à posseer. Quien mira à la culebra enroscada con la frialdad de la noche, le parece no tiene malicia aquel bulto tan encogi-

25 *Nam qui liberos habet Imperator si infames fuerint, longè ardentior propter liberorum amorem, ad studium rerum agendarum suscipiendum erit. Si vero constanti iam, & matura ætate fuerint, consiliarios, & laboris Imperatorij participes; & fideles administri, res pro communi salute susceptas promovebunt.* Leo Imper. ca. 2. Tracticor.

26 *Nobilem, & celebrem virum diximus esse oportere, quia semper hæsitat animo, & excruciatur vulgus, cum obscuris viris atque ignobilibus subiectum est. Nemo enim lubens patitur eum Imperatorem eligi, quem deteriorem se ipso putat.* Idem.



gido à la tierra. Sale el Sol, inflama la con sus rayos, y al instante deshaziendo el torcido laberinto de su cuerpo, levanta la cabeça, y à silvidos que dà quedan secas las flores que la escuchan.

Valdio fue el estudio, que à costa de tantos afanes, pretendiò por el arte Chimica adelantar los bastardos metales, solicitando engrandecerlos con lo supuesto; inventado por si podia hazer de el hierro, oro, ò plata (maquinas que se desvanecen en la experiencia de el tiempo al cõpas de la razon; fiscal de estas necedades:)

Ingenio penetrasima per viscera terræ.

Dum male quærendo Chymicæ perdis opes.

Multa quidem nobis non contemnenda dedisti:

At, miser hoc nunquam quod tibi quæris habes.

En la paz los que son de inferioridad conocida, no siempre son buenos para recuperar dignidades mayores; hallanse vezinos de la vulgaridad, y es-

Cæsius Emblem. Ethic.

ta pocas vezes respeto à quien mirã sin lo activo de el pundonor, que los obliga con el imperioso freno à sugetarse à lo licito conveniente. Buẽ exemplo nos dàn las sagradas letras de lo que hizieron los Israelitas con las hijas de Madian, y por esso mandò Dios à Moyses, que colgasse à los Principes de el Pueblo à vista de todos, para que en su descuydo se tomasse la *satisfacion* de las ofensas cometidas de los subditos. 27 Doctissimamente comentò el Sarisbariense este lugar. 28

Alterado tuvo el cetro el Rey D. Enrique Quarto por averle algunos persuadido que oprimiesse los Grãdes de su Reyno, y levantasse otros de mediana fortuna. Discreto anduvo Plinio en dezirle à Trajano, que ay mayor seguridad en el que tiene poco à que aspirar, que no en el que tiene mucho que pretender, en el vno la ambicion de medras mas dilatadas puede torcerle la rectitud de sus acciones compuestas, y el otro solo cõservar las nobles heredadas; tenièndo antes que dexar, que no el otro aver de subir: 29



27 *Et iratus Dominus ait ad Moysem: Tolle cunctos Principes populi, & suspende eos contra Solem in patibulis.* Numer. 25. v. 3 & 4

28 *Peccaverat quidem populus & fornicatio Principum non exprimitur, rapi tamen præcipiuntur Principes ad patibulum, & in pœna eorum quos delinquenti populo reparatur, eo quod ex negligentia præsidentium, sæpissimè provenit excessus subditorum.* Ioan. Sarisbarien. lib. 5 Policratic. cap. 9.

29 *TANTO MAIOR, TANTO AVGVSTIOR. Non cui nihil ad augendum fastigium supe est, hic vno modo crescere est si se submittat, securus magnitudinis suæ.* Plin. cap. 71. Panegy. ad Trajan.

Lle-

Lleva la nobleza consigo vna recomendacion tan favorable, q̃ graciosamẽte se estima, y sin ser vista se reverẽcia. Tuvo su origẽ en la virtud, y este esclarecido realce se dilata venerado de siglos à edades. No supieron los Israelitas, que poder dar à Gedeon en mueſtras de admirarle prodigioso por las ventajas ilustres de su ser, y assi voluntarios se ofrecen à ser subditos de él, y sus hijos, y nietos. 30 Exasperar de el todo los nobles, anteponiẽdoles otros de inferior grado, es solicitarse malogros en su veneracion el Principe, y deslucir la autoridad de el puesto que él constituye por superior, obligandole a que passe por los desayres que hazen à los indignos que le llegan a ocupar. 31

30 *Dominare nostri tui, & filius tuus, & filius filij tui.* Iudic. 8. v. 22.

31 *Si reipublicæ grauis, & non magni præsij hominibus comitas, & nobilium, ac senatorum iram inter proceres ob contemptam eorum idem & maximis in rebus damna pariens.* Dion. Cassio.

El Autor contra el Impugnador.

He reparado en el num. 4. de esta quest. donde el Impugnador dize: *Que el arbol cargado de trofeos no queda menos tronco que antes, assi las hazañas de los antepassados*

El Autor responde al num. 4. de esta quest. del libro del Impugnador.

fon confusion, y infamia al fucceſſor
que no las imita. Verdad es que todo esto à la letra dize Don Diego de Saavedra, y aunque tiene merecidos los aplausos vniverſales de el mejor Politico de eſtos tiempos, me dará licencia para que yo ſienta lo contrario con evidencia notoria.

El arbol carcado de trofeos por ſu naturaleza, ſiempre es indigno de eſſe adorno; mas el hijo aunq̃ ignorãte en los principios, no eſtà fuera de el merito de digno fucceſſor de los honores que adquirió ſu padre; pues lo que le faltare de practica, puede la experiencia conſumarle feliz, y viéndoſe en el cargo que aun no es capaz de el, pretẽderà no deſdorarle, y cargarſe de oprobios, quien deſciende de el que nunca los mereciò, y viue aplaudido en los buelos de la fama. No nacio alguno doctor, ò valiente; años, y exercicios ſon eſpuelas de los progreſſos. En la volubilidad de eſte mundo, ſegun rueda, ſe deſcubren nuevas coſas cada dia, lo antecedente no es cõſequencia de lo que ſe mira, lo que ſuccede oy no dize con lo q̃ ayer fue. En eſte libro para todos

nuevo, todos leen de vn mismo modo, aunque no discurran con igualdad, vsi de su parte el que sabe menos hiziere las diligencias para acertar, Dios ayudara. 32

Suele acaso la presumpcion de el leido desvanecerle al merito, y quando se halla con la dificultad presente sin exemplar precedido, titubea en deliberar, sondeando el centro della. Este serà tambien arbol cargado de trofeos literarios, pues consultador las queda neutral en la expedicion. 33

Al contrario, ninguno està incapaz de saber mientras viue, 34 y aunque no comprehenda tanto como el de inferior grado, bastale à el lo poco para exceder al plebeyo que sabe mucho, el mismo Dõ Diego de Saauedra: *En igualdad de partes, y aunque otros excedan algo en ellas, ha de contrapesar la calidad de la nobleza, y ser preferida por el merito de los antepassados, y por la estimacion comun.* Para esforçar mas estas razones, menester sepan todos, que Seneca no dixo en el citado cap. 30. lib. 4. de beneficios, que se den los

32 *Nisi enim vehementer pigri, negligentesque fuerimus, sed quæ ecumque adversa pertimuerimus, ea nos atterere mus. & nihil quæ ignoremus amissuros porriget Deus.* D. Chrysostom. homil. 26. ad Roman.

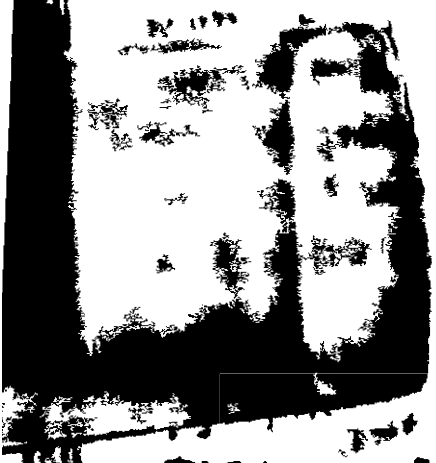
33 *Eo ipso quod rerum natura ignorantiæ accidit, vt ea etiam speremus, quæ speranda non sunt, & à timere rursum, quæ fieri non possunt.* Hierocles cap. 52. Carm. Pythag.

34 *Ad discendum, quod opus est nulla ætas seravidet potest.* S. Augustin. epist. ad Hieron.

Saauedr. Empres 17 §. 4. de su Politic.

los puestos à infames, y vitos, por sus obras, solo el que las dadivas pueden darse à indignos de tal favor, assi como no se suele premiar à ignorantes por la virtud que resplandece en ellos de sus progenitores. 35

35 *Aliquando daturum me eatsm indignis quædam non negaturum in honorem aliorum, sicut in pessimis honoribus, &c* Senec. vt supra cap 30. lib. 4. de ben. cis.



El Impugn. impugn. de si mis. la q. 17 num. 8.

El Impugnador impugnado de si mismo

QVando el Impugnador pretende, que los de escuro linage sean preferidos à los hijos de los nobles, solo porque pueden saber algo mas, anduvo tan descuydado en la q. 17. num. 8. que se dexó caer las siguientes palabras, donde avia de censurar las el discurso de la razon: *Mas como de un villano nadie espera accion generosa, ni de un noble temerundades.*

Hemos propuesto, que ay diferencia del q̃ hereda los puestos, pues los acumula (siendo accidentales) à passarlos en naturaleza propria por el ser de su calidad noble, donde no ay novedad que le descomponga lo generoso de su obrar, al que es de estirpe plebeya, que oculta sus torpes in-

clis

declinaciones hasta manifestarse donde pue-
da libre executarlas; y el Impugnador fauorece este sentir en la quest.
c. num. 3. *La purpura, no solo fo-*
menta los vicios, sino tambien los
autoriza, con que no ay quien pon-
ga freno à la soberania, para que
mida con lo que deue las acciones, y
assi obra quanto puede, con que ni
guardan sus fueros à las leyes, ni
sus derechos à la razon, &c.

Idem, in quæst. 20. num. 3.

Evidente cosa es, que el Impugnador habló de la purpura de los Magistrados, y no de la Real; que la engrandece el cetro, pues en inteligencia contraria, será perderla el decoro debido; y en fentir manifiesto se entiende por los inferiores que sirue, no por los que ocupan lo apropriado de su ser.

Declina mas el Impugnador en esta inteligencia en la citada quest. 20. num. 6. assi. *Pero no ay natural tan*
brioso, que assi se harte de felicidades
no conforme. Dixolo por el inferior, porque se harta de lo que antes no tenia, y como su estomago es flaco por la debil de ser bastardo nacimien-

Idem Impugn. de si. en la quest. 20. num. 6.

»to» hazele mal vianda de grandezas
que nunca digirió » adoleciendo de
»viciosidades proprias de su natural,
»agenas de el puesto.

Y aun no quiso dexarlo sin otra prueva (que es à la experiencia de los ojos) donde conociendo vn objeto de corta estimacion, lleuà ya cifrados los oprobrios de los demàs, conociendolo por quien es. Dixolo en suquest. 17. num. 5. *Depende el alma en su obrar de los sentidos, con que nada puede aprender de vn sugeto aporcado.* Pues bolvamos à repetir con el estudioso Plinio: *Tandem ergo nobilitas non obscuratur, sed illustratur à Principe. Quinimò festinatis honoribus amplificat, atque auget, & maioribus suis reddit, cuius hac intentio est, vt nobiles, & conseruet, & efficiat.*

Idem Impugn. de si en la quest. 17. num. 5.

Plinius vt sup. cap. 70. Panegyr. ad Trajan.

QVES-



...co Presbitex

QVESTION II.

Si deuen en ocasiones los Principes ser liberales sin eleccion, atendiendo solo à que es Rey, el que dà, y vassallo el que recibe.

IMPEDIDO el sabio orador de las furias de el Notorio, ri-

go-

gores de ſu braveza, enriça tanto el copete de las olas, que preſume, ò el dexarlas mirandoſe à el eſpejo de el Cielo, ò con ellas barrer la profundidad lobrega de ſu arenoſo eſpacio: continuaſe la avroſa inquietud, y lo que de vn exceſſo à las vnas aumenta, obliga à que baxen otras à mayor precipicio: y ſi las encreſpan tal vez las rafagas, ſon las miſmas q̃ las deſhazen, ſacudiendolas en eſcarchados eſcollos de plata. Inconſtante propiedad del cano elemento, ofenderſe de la quietud, y pagarſe de la alteracion, teſtifica de las diferẽcias, y hazer deſprecios en lo conforme ſer objeto de la fragilidad movible, quando deſvanecido ſacude la eſpalda à la ſervidumbre de el repoſo feliz.

Bien le pareciò al Griego Ariſtides ſer el vulgo dueño de eſte ſimil, figurado en el blaſon preſente. No tiene firmeza en ſus operaciones, es inconſtãte en reſolverſe, deſagradecido á los beneficios, deſigual en las identidades, es arbol, cuyas hojas, cõ eſtar pendiẽtes de vn cuerpo, ſe mueuen diferentes por ſus lados; cada

vnã, es para los inſultos Hydra de muchas cabeças, y para la obediencia à ſu Rey, el Toro Aticano. 1

Aviendo Seneca dibujado imaginariamente à eſte monſtruo tan horrendo; deſpues que le mirò tan abominable, pareciòle indigno de los beneficios que puede la generoſidad prudente repartir, por dos razones. La primera, porque quien mucho abraça, poco aprieta, quiẽ quiere obligar à todos, no dexa agradecido à alguno, ſi viendo es general la dadiva, ſe excluye de el debito, no aviendoſela dado por reſpectos particulares ſuyos. La ſegunda, falta el juizio por no tener deliberacion fixa en el ſugeto determinado, reparando en eſte inconveniente no le agrada el primer verſo de dos que hallò eſcritos. 2

Si al vulgo intentas derramar
tus dones,
Muchos has de perder, por
ganar vno.

O es vanidad de el antojo, ò deſperdicio de la prodigalidad, dadiva q̃ ſe dà à cuerpo que carece de ſolidez;

D ma-

1 *Nec vnus eſt populus enim, neque voluntas vna, nec cum vt arbitror, ſcamna ſuadent, AIIVSAIIO FÆRTVR, in omnibus diſpares, ætatibus, ſtudijs, rerum, cupiditatibus diuerſæ ſingulis ſententiæ, aly præpetes nunc, aly poſt aſſunt, quorum modum folia videntur eadem eſſe & arborum eandem cum ſint à pronibus diuerſa* Arnob. oratione pri. Platonem Reth.

2 *In priori verſu vtrumque reprehendas, nam neque eius dentes ſunt, & nullus rerum vſus bonæſtæ Lyricæ eſt: quibus ſi dixeris ea latinum deſinunt eſſe bonefica, & in aliud quodlibet incidant nomen.* Senec. cit. del Impug lib. 1. ca 2. de benefi.

malograse el vsufructo con lo indigno, pudiendo daise à quien por mas benemerito fuesse de mas congruencia aver recibido, como dadole, y aunque en este ciego laberinto de la plebe, algunos se concedan obsequiosos, no sirven de comparacion à lo principal de el cuerpo que se escusa de el devei, por no cõsentir agradecido llamarse feudatorio de los beneficios. S. Iuã Chrisostomo dize, que destruyò Dios à los Sodomitas, aun estando vn agradecido, y justo entre ellos.

Hallo vna diferencia, y no es corta, que Seneca no dize, que el Principe no haga beneficios al vulgo, solo hablando con Ebucio liberal, le advierte de lo que no podrà en el parecer licito por exceder de lo honesto. El Principe puede distribuir à la Republica los beneficios que le acreditan de generoso, y padre de sus vassallos, a esto ni Seneca se opone, ni yo lo contradigo, donde no se le ha de acumular al Philosofo vna proposicion mal sonante, por acreditarse de aver le discretamente impugnado, si antes todo lo que es vtilidad de la Re-

3 *Frenim si vel decem soli iusti viri in Sodomis inuenti fuissent non in eas quas pertulerunt, calamitates incidissent* D Chrysost. homil. 2. ad Corinth. 2

Republica,es muy digno de el cuydado de el Rey. Politica tan ſegura, que no neceſsita de fundarſe en ſylogiſmos para tener probabilidad de cierta en ſentir de todos De los beneficios que trata,ſon los q ie recibe en ſi el vulgo, y el Impugnador los explica de eſte modo· *Dos ſuertes ay de beneficios: vnos que de ſu naturaleza ſolo ſe ordenan à el bien de el que los recibe, como la vida, la hazienda, la libertad, las viandas que en los regocijos publicos eſparcia Roma à ſus Ciudadanos, las diſtribuciones generales en la eleccion del Imperio. Otros de la hõra.* El Impug. en ſu num. 3 queſt. 2.

Los quales no hazen aora à nueſtro propoſito, y aſsi, cõtextando lo que eſcrive el Andaluz ingrnioſo, y lo que preſume arguirle ſu Impugnador, veremos qual de los dos ſatisface mas bien.

Los beneficios que ſe ordenan (ſiguiendo al Impugnador) á el bien de el que los recibe, por vno de ellos pone la vida.

La vida no puede dar la vno ſolo, ò defender las de todo vn vulgo, ſal-

tando actividad en el que solo puede librarse à si, no esse mpto de muchos riesgos. Luego no es la vida beneficio que està à cargo de vn particular para darla generoso à costa de sus esfuerços à todo vn vulgo, y si por razõ de delitos, no es facil el que delinquessen todos para merecer vn propio castigo. La libertad tiene el mismo simil. La hazienda es de lo q̃ trata el Philosofo, cuyos agasajos q̃ cada vno no recibe como particular, por si ni queda obligado, ni ni menos es perfeccion de la magnificencia distribuir sin conocimiento, donde si dà mas es prodigo, y si menos avàro. Esta prudente medida, no puede tomarse à lo incierto de el vulgo, luego es beneficio inconsiderado.

Seneca sin inconsequencia.

Veamos si Seneca se halla impugnado de si, donde le cita el Impugnador, que es en el 2. libro de beneficios cap. 1. Pretende el Cordoves se hagan los beneficios con tal presteza, que sean agradables à quienes los reciben, mas si huviere alguna tardã-

ça,

ça, procuremos no ſea perceptible à ſu entender, porque no arguya ſoſpechas ſi huvo, ò no voluntad de ſocorrerle, originandoſe coger eſpinas de eſta ſembradura, y retornar abroxos por flores en lo producible de eſta cultivada heredad, por eſſo miſmo aprobò San Gregorio el parecer de Seneca, 4 en lo que dixo citado de el Impugnador, 5 y lo que de eſto infiere el que le arguye, no es razon concluvente, dize *Donde no es permitida la deliberacion, es embaraçoſo el juizio, pues ſi ſe deſdora lo generoſo con el deliberar en la dadiva, tambien ſe deslustrarà cõ que califique el juizio los meritos. Luego no ha de dexar un Principe de ſer liberal cõ la plebe, porq̃ ſe impida la ẽleccion con la muchedumbre?*

Si el Nazianzeno de la Igleſia nò huviera favorecido con ſu opinion à Seneca, el argumento del Impugnador procurarà eſcurecer la realidad de ſu texto claſico. Que tiene q̃ ver ſi es licito dar à la plebe las dadivas, à figurſe en el Andaluz, que lo que eſ-

4 *Vna eſt beneficia quæ eximam non almam. Sua gratia promptitudo, & celeritate conduplicatur. Nam quidquid eſt omne deferatur, ingratum eſt, minimumque precium.* D. Nazianz. orat. 16 ſub fin.

5 *Etiam ſi quid mo à me fiat, omnia omnino ne ſe habe aſſe videamus.* Seneca impugn. de Se ne por el Impugn. lib. 2. cap. 1. de beneſi.

El Impug. num. 2. de ſu queſ-

Senec vt sup. iam citatus

criviò fue ageno de este sentido. *Quando dieres, aduierte en tus descuydos, porque si acaso huvo dilacion alguna*, siquid moræ intervenit, *te recobres tan veloz a la generosidad*, Evitemus omnimodo, *que no infiera el que recibe, se deliberò en si huvo afecto que conmouiesse la voluntad, porque quiẽ llegò ya à dudar, anduuo muy cerca del negar*. Ne deliberasse videamur.

Peligra siempre en los riesgos de la ingratitud, el que anduvo saltcãdo por los inconvenientes de el dar, y assi escriviò doctissimamente el Andaluz, y su Impugnador le interpretò mal. Traele segunda vez violentado, sacandole de el cap. 7. de el lib. 1. de los beneficios, porque notò *el que no solo tuuo intentos, sino ansias de ayudarnos.* 6

6 *Qui non voluntatem, tantum iuuandi habuit, sed cupiditatem.* Senec. cit. del Impugn. lib. 1. cap. 7. de benefi.

Tan paradoxa es esta como la primera, pues lo que Seneca atribuye à fervoroso acto de la voluntad, su Impugnador (no sè porque titulo) le dà à esta palabra, *cupiditatem*, nom-

nombre de apetito vicioſo, queriendo por eſte medio levántar en falſa arena el edificio de ſu argumento, à primera luz diſcurrido gramaticalmente.

Estan proprio inflamarſe la voluntad, amando al que en ſu benevolẽcia merece el beneficio, que ſuele repetir muchos, en quien empeçò à publicarſe por aficionada, dilatando con lo cariñoſo de ſus afectos los favores, haſta donde ſe eſtienden ſus fuerçàs. 7 El que nò adelanta de ſu parte la brevedad en el dar, haze menos el don de lo que es por ſi ſolo, y el que eſpera es impaciente al vugo de la eſperança, viendo que ſe le detiene el favor con preſumpciones de ſalir incierto. 8

Luego bien dixo nueſtro Andaluz, que aviendo de dar, fueſſe el voluntario afecto reveſtido de todo el fervor deſeoſo para hazer con la brevedad mas agradable la dadiva, y dexar mas guſtoſo al beneficiado. 9 No ſolamente ſe perficiona el don con la promptitud, y ſe acredita con la fineza de el deſeo, mas aun en los que hazen alarde de ſu caudal con mas preſte-

7 *Mos eſt eos amare qui beneficio afficiuntur, & qui beneficio ſunt affectos eſſe coniunctiores, & benevolentiores, ys qui beneficio afficiunt* D Chryſoſt. homil. 32. ad Corinth. 1.

8 *Solent impatientes dilationis eſſe qui ſperant in ſe aliquid muneris conferendum.* Simmach lib. 1. epiſt. 3

9 *Mihi tibi probari mei muneris celeritate, quam alicuius examine.* Idem lib. 1. epiſt. 18.

10 *In ceteris quidem rebus, in verecundias, & paupertatem interest, hic autem qui promptior, qui alacrior est, idem quoque auctior est.* D. Nazianz. orat. 40.

11 *Qui non voluntatem tantum iuuandi habuit, sed cupiditatem.* Senec. vt sup. lib. 1. cap. 7. de benefi.

El Autor al num 4. de esta quest. 2. del libro del Impugnador.



prestеza se llevauã los ojos de todos por hazerse mas estimables. 10 Luego el Philosofo escriviò bien: 11 El que los instantes de la derencion de hazer el bien se le figuravan años, quien nò reposava acosado de vn fervoroso afecto, para sacar à luz el objeto de su voluntad.

El Autor contra el Impugnador.

Dize en su num. 4. *Que al Sol le puso Dios en el Cielo, para q̃ alumbre à la tierra, y por no dexar à escuras al bueno, alumbra tambien al malo (pues fuera injusticia de su claridad, escurecer à los que no merecen la sombra, por castigar à los que son dignos de lobreguezes.)* Mucho tienen de misteriosas las luzes q̃ comunica este imperioso Monarca, porque à vnos les sirven sus rayos de aliuio, y à̃ otrõs de molestia. Si los ojos estàn dolientes, corren riesgo en mirar al Planeta hermoso, el defecto està de parte de el que le mira, no de su generosidad obstentable, esperando en sus bueltas oportu-

tunidad de acercarse mas à nosotros para dexarnos mas favorecidos. 12

En estas caricias quedan aumentadas muchas flores, y agostadas otras, saliendo contrarios efectos de vna misma causa. Aunque es propio de su Magestad hazer comunicables sus dadivas, no son capazes de recibirlas todos, porq̃ quien recibe mas de lo que ensancha su ser, queriendo igualarse à otros de mayor merito (por ser de mas grandeza) pagá el atreuimiento en la esterilidad de su agostada presumpcion, luego aunque el Sol luce para todos, no son sus beneficios vnos mismos en orden à hazerlos generales. En el Invierno se retira, no dando en el espacioso ambito de la tierra igual su resplandor; favoreçe con proporcion à vnos, y passa à otros que le esperan. 13

Añade el Impugnador *Que deben imitar al Sol los Monarcas, el qual con la misma luz que fauorece se ciega, por ostentarse mas generoso, no viendo a quiẽ fauoreciò.* Dos cosas miro aqui tan imperfectas, como distantes de la grandeza Real.

12 *Ideo estatem fecit, semper proprius ad nostram accedens habitationem vt omnia pariat, omnia nutriat, omnia maturet, omnique fructu humanaque, & mirabili exhibeat hominibus lætitia.* Dio. Prusaeus ad Trajan. de Regn. orat. 3.

13 *Ci cumque omnem terram vadens, alibi illos ad requiem hortatur, aut suscitat. præcipuos ab iis qui amplius luce non indigent, & iis qui tam indigent appareus.* Idem, locum.

El Autor in eodem num. 4.

E La

La primera, entrar vn Principe cegandose con lo mismo que beneficia: no puede obrar bien sin conocimiento de el como obra, perfecto, ò imperfecto.

La segunda, quanto es no saber à quien haze essos favores, digno, ò indigno de ellos, sirviendole de fatiga por la insuficiencia de el merecerselos.

Los Etiopes reciben tanta merced de el Sol, que me confessarán todos la dierā ellos por recibida, a trueque de ser mas blancos de tez. Los de la Noruega quedan tan desfavorecidos, que se les conoce la ceguedad de el Planeta, en que lo mas de el año los dexa à escuras. Luego para qué será bueno Principe, que por pagarse de sus ceguedades, ande toda la vida pecando en estremos?

El hazer beneficios à los malos sin merecerlos, es por no buscar vsufructo de las dadivas en los buenos, y acudir à los ingratos, porque de todo punto no se desesperen al centro de la ingratitud, donde no habla con la plebe el Philosopho en lo que dize. 14 Aun quando huuiesse dicho

ser

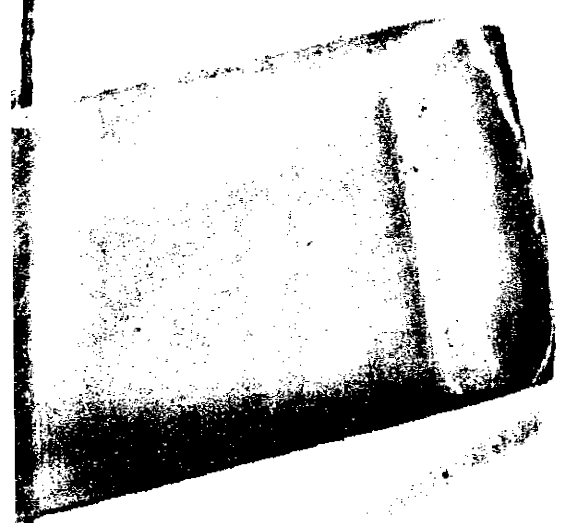
14. *Hoc & magni animi, & proprium boni est non fructum beneficiorum sequi, sed ipsa, & post malos quoque bonum quærere.* Senec cit. de el Impug. lib. 1. cap. 1. de benefi.

ser igual agradecimiento de vna fiera, Leon, Elephante, ò otro irracional bruto, no es lo mismo hazer el favor à vn objeto solo, que à muchos juntos, aunque el Impugnador pondere esto con lo que le sucedió à Diego Arias con el Rey Don Enrique Quarto, deducido de Don Diego de Saavedra, assi. *Yo tambien, si fuesse Diego Arias, tendria mas cuenta con el dinero que con la liberalidad. vos me hablais como quien sois, y yo harè como Rey, sin temer la pobreza, ni exponerme à la necessidad (cargando nueuos tributos.)* Esto dexò el Impugnador entre renglones: tambien ay otro simil contrario.

Saaved. Empres. 40 §. 1.

No le pareciò à el Rey Don Fernando su cuñado, que avia la razon correspondido à sus palabras, pues tan contra ella excedió en los favores, que fue motivo esta prodigalidad de averla de reformar en las Recopilaciones que despues hizo: el mismo Saavedra dize, citando la ley de su Recopilacion: *Que sus mercedes se auian hecho por exquisitas,*

Idem, idem, & L. 17. tit. 10. lib. 5. Recopilar.



y no deuidas maneras. Ca à vnas personas las fizo sin su voluntad, y grado; salvo por salir de las necesidades, procuradas por los que las tales mercedes recibierõ, y otras las hizo por pequeños seruicios, q̃ no eran dignos de tanta remuneracion; y aun algunos destos tenian oficios, y cargos, con cuyas rentas, y salarios se deuian tener por bien contentos, y satisfechos; y à otros diò las dichas mercedes por intercesiõ de algunas personas, queriẽdo pagar cõ las rentas Reales los seruicios, q̃ algunos dellos auian recibido de los tales. El otro fue el Rey Don Enrique Quarto, que el Impugnador traẽ en su argumento, y este es el Rey Don Fernando su cuñado, que pongo yo aqui para refutarselo.

El Autor al num. 5. de el Impug. en su quest.

En el num. 5. dize el Impugnador. *Que en todo lance le està mejor à el Principe tener de su lado a la plebe, aunque sea à costa de sus tesoros, que à los nobles; estos sin aquella ren-*

rendiràn la cerviz al yugo; el vulgo sin Rey; y sin nobles puede hazerles cara à entrambos. Sabido porque lo dizè el Impugnador? porque tiene muchas cabeças el vulgo, y tantas bocas como cabeças.

Principe à quien le falta el braço derecho de los nobles, no diga q̃ tiene espada para defender su Reyno, y castigar los rebeldes. En todo lance le està mejor tener à su lado la nobleza, que no à la plebe; esta, sin el estipẽdio de sus tesoros, observa siempre la lealtad, y fee à su Rey; el vulgo, aunque con el gaste todo su patrimonio Real, quanto mas le diere, le hallarà siempre mas desagradecido, si donde huviere muchas cabeças, precisamente se infiere ha de auer muchas variedades: su juizio es el peor, fluctuando à cada passo entre errores, su boca es vn mar de mentiras, sus apetitos infames, sus aprobaciones imperfectas; luego no le està biẽ en todo lance al Principe tener mas de su partẽ à este fiero monstruo, que à los nobles? Ahora vease lo q̃ dixo de los abusos de el vulgo el Papa Iuã XXIII.15

Nunca huvo fineza en quien se ali-

15 *Vulgi sententia quidquid enim laudat, vituperio dignum est: quidquid cogitat vanum, quidquid loquitur falsum: quod improbat bonum est: quodque approbat, malum: & quidquid denique extollit infame.* Philip. Came. in vpor. succes. cap. 40.

alimentò ſiempre de ſus inconſtancias, poco ſegura es la accion que ſe fia à los apegos de vn confuſo rumor: eſtomago tan mal repoſado, q̃ con facilidad trueca lo que tiene dẽtro, no es capaz de viandas Reales. Cuerpo que tiene tantas cabeças, no es ſeguro para afiançar el favor, donde ſi ſe inclinare la vna, han de ſentir lo cõtrario las demas. Afectos que no los produce vna voluntad, no tienen mas que el eco, no la perpetuidad de firmes en lo bueno, de vn modo ſe prenda obligado, como ſe atreve por deſagradecido.

Senec. in Hipp.

Tradere turpi faſces populus
Gaudet, eoſdem colit atque
odit.

Quandò pagado el Principe de ſus aclamaciones le parezca que afirma la Mageſtad, entonces con mas ſervidũbre ſe hallarà rendidò à el guſtò de gente tan vicioſa, no es ſeguro el alago que promete. Convierte eſta venenoſa Hydra, los cariños en manifieſtas rebeldias. Quando Chriſto Señor Nueſtro entra en Ieruſalen triunfando, ſale todo el Pueblo adornan-

nando las calles de esparcidos ra-
mos, haziendo sobre ellos lucido, re-
pete la variedad de tantas capas pos-
tradas. 16 Que palabras, y acciones
de este Pueblo tan obsequiosas? Rey,
y justo le aclaman, mas apenas la dis-
tincion de los sucessos trocò lo esti-
mable, y llegò à experimentar los
agravios de los Fariseos, quando es-
te vulgo, que se pudiera presumir, si
allà tendieron sus capas, que aqui las
empeñarian, y aun sus vidas por li-
brarle, no se les oyè otras palabras,
mas que repetir furiosos: *Crucifi-*
que se esse hombre; que malos hizo?
repetia Pilatos; y estos dezian 17
Muera luego, y venga lo que vi-
niere sobre nosotros.

16 *Plurima autem turba strauerunt vestimenta sua in via, alij autem cædebant ramos de arboribus, & sternebant in via, & clamabant: Hosanna filio Dauid, Benedictus qui venit in nomine Domini.* Mat. 21. v. 8.

17 *At illi magis clamabant dicentes crucifigatur.* Matth. 27. v. 24.

Es el vulgo astuto caçador, que con lo dulce de el prestado cãto suele atraer la incauta ave à dar en sus manos, y quedar esclava de sus miserias.

Inlaqueos volucres vt frondibus abditus auceps,
Pellacis cantu consimiliquè trahit;

Batillus Emblem. 105.

Sic

Sic ſtolide quiſquis càpiat ſuffragia plebis,
Flectere ſe illius nouit in obſequium.

Las conſpiraciones populares ſon de la propriedad de humo, quando ſe empieçan eſtàn condenſadas, quando ſe dilatan ſe deſvanecen. Vn ſoplo ſolo de el viento deshaze eſta confuſa maquina: à la voz imperioſa de vn noble buelve à ſoſſegarſe todo el alterado tumulto, y ſe pierde de viſta la ſedicioſa faccion que los avia cõſpirado. 18 De eſte modo fue pòdero ſo Agamenon a detener los Griegos, determinados á levantar el ſitio de Troya.

Los Reyes preciados entre la opulencia de ſu Mageſtad de acreditarſe de ſabios, deven en lo proſpero de ſu quietud prevenir lo venidero de los infortunios, diſpõniẽdo cõtra ſus acaſos tenerles cortados los paſſos, pues quando lleguen ſerviràn ſolo de aviſar, no de hazer daño. Eſta firmeza ſe hà de hazer en los nobles, no en la plebe, con los primeros eſtà aſſegurada la Corona, en los ſegun-

dos

18 *Nam qui ob eiuſmodi leues cauſas in ſeditionem veniunt, ſi forte virum grauem intuantur pudore correcti ad ſanam mentem facile redeunt.* Philoſtrat. lib. 1. cap. 11.

Dio, Pruſæus orat. 11.

dos está dudoso el cetro, los vnos por la virtud glorioſa de ſus hechos no eſtiman la vida, los otros por ſu guſto ſolo no reſpetan la grandeza, aquellos en la fee, y en la fama, coronista de las proezas loables, fundan ſus teſoros, eſtos en la conveniencia ſea vil de ſu genio popular diſcurren las mejorás. Los nobles, como buenos, ponen el noſtro al peligro, y la vida à la muerte, los plebeyos no tienen mas honra que ſu vida, ni mas atencion, que ſeguir el partido de que viua quien vence. 19

En eſtos nobles eſtàn los beneficios, honras, premios, y mercedes bien hechos, eſtos ſon los que debe el Principe tener à ſu lado, la plebe à ſus pies, eſtos, cõmõ para gouernar la Republica, los otros para ſeruir en ella, de ſus vozes no ſe amedrenta el geneioſo, à ſus embates no ſe rinde el alentado. 20

Suele vn noble obrar lo que muchos plebeyos no ſe atreueran. Con ſola la animoſidad de el ingenuo Timoleon Corintho, ſe diſpuſieron las coſas de ſuerte, que Dioniſio quedò ſin Reyno, y Zaragoza de Sicilia ſin

19 *Qui Reges plurimum ſapientia pollent, & amplitudine ſidera contingunt benemeri ſtudent, neque tantum ad preſens tempus conſilia factaque ſua accomodant, ſed cum inconſtantiam fortunæ videant in vtrumque vſum beneficia deponunt cum in ſecundis ſuis rebus, in honore ſint, & pretio. Certiſſima enim amoris, & benevolentiæ probatio, temporis fortunæ. Quoniam non verba ſed facta reſtè declarant. Solus verò honorum ſplendor fortunæ flexibilitatem nõ abnegat ſed animæ ferens moderatè, quidquid accidat ex his quæ ſecundum Platonem meliora ſunt, optimum conſultor ipſe animum gerit.* Ariſtot. c. 18 4. ad Philip.

20 *Sicut nec ſæpiùs audiſſe, nec vilipendere te celeritatem decet multitudinis vocem ferre. Vtque multorum odio temerè aliquid ſuum poſtulatis, te non perturbet; ſic tu ne pro populum turpe obturbantem ne reformidaris.* Epictetus apud Stobæum.

Rauiſ. Textor. de illuſtrib. viris.

Herodot. lib. 6.

Tuano. Cayo Acilio, Romano Caualiero, en vna batalla naual, que Iulio Cesar tuuo, aprehendiò vna galera, y auiendole cortado el braço para que la soltasse, boluiò à assegurar la presa con el otro, no soltandola hasta que los suyos la echarõ à pique. Horacio Coclès en la puente Sublicia reprimiò à los Etruscos, poniendose al peligro de la vida en fu estorvo, mientras los Romanos cortaron el puente à sus espaldas, dando el resto de la demas obra con el, y los contrarios en las rapidas aguas de el Tiber.

Plutarch.

El Autor al num. 8. de esta quest. del Impugn.

En el num. 8. dize el Impugnador, que Christo Señor Nuestro les ganò tãto la boca à vn sin numero de gẽte, que diò de comer en el Desierto, que en satisfacion de esse beneficio le quisieron leuantar por Rey: añade mas:

El Impugn.

No quiso Christo acetar la Corona, porque no vino à conquistar Reynos de la tierra. Mi sentir es contrario à todo esto.

Christo, de gente tan valadi como esta plebe, que por vn dia solo q̃ les diò de comer luego le quisieron coronar, hizo poco aprecio de sus ofer-

ofertas, si con la misma facilidad, otra vez que los sacasse al Desierto, y no remediasse su hãbre le bolveria a quitar lo que vanamente le avian ofrecido. Durava en ellos el agradecimiento, mientras el pan se sustentava, sin digerirse en sus estomagos; mas passada la ocasion, auian de ser mas desembueltas las ingratitudes, y desaforadas las inclinaciones. Quantas vezes le quisierõ matar, ya à pedradas, ya despeñandole, ya diziendole mil oprobrios, y finalmente quando le vieron hecho espectaculo de ignominias, le pagaron con obstinarse à que acelerasse Pilatos su muerte como antes dixe. 21 Como quiere, pues, el Impugnador, q̃ de tales sugetos, admitiesse la Corona Christo Señor Nuestro? mas de los Cavalleros, esso si. Aclamòle Pilatos por Rey de los Iudios, poniendole el titulo, para qüe fuesse notorio à los mismos ingratos plebevos, y ya què so mortal de las congoxas le embaraçaua el poder cõ razones, dar se por servido de la inscripciõ nueva, inclinò la cabeça para acetarla, 22 y como no le faltava otra cosa què hazer

21 *Tolle hunc instabant vocibus magnis postulantes vt crucifigeretur & invalescebant voces eorum.* Lucæ 23 v. 19 & 23.

22 *Scripsit autem, & titulum Pilatus: & posuit super crucem. Erat autem scriptum Iesus Nazarenus Rex Iudæorum. Et inclinato capite, tradidit Spiritum.* Ioan. 19. v. 19. & 30.

mas que triunfar de la perfidia Hebrea, aviendolo conseguido à su pesar, por medio de el Presidente, espirò, para que le mirassen Rey, los mismos que le avian antes embuelto entre gente facinorosa.

En el segundo numero de beneficios, no me toca responder, pues no son de el caso de esta question, aunq̃ es de la sobra hablar de ellos aqui, pues el Philosofo citado, no trata de ellos en el intento que và escriviendo de los favores fiechos à la plebe, si es licito, ò nò el que se hagan.

El Impugnador impugnado de si mismo.

HAllandose el Impugnador determinado à seguir, que los beneficios se esparçan en la plebe, pues como dize en el num. 5. de esta question, por mas indocil que sea la suavidad de las dadivas, es tan activa, que à las fieras montarazes haze domesticas. Inescusablemente se opone à si mismo en la quest. 8. n. 4. *Si es plebeyo, no es razon esperar en-*

El Impug impug. de si, quest. 2. n. 1. m. 4.

enmienda, porque la plebe nunca se sugetò à beneficios, sino à castigos.

Juzgava yo que le bastaua al Impugnador esta inconsequencia, y dize que no pierde los beneficios, porque la eleccion les falte, antes bien es arte de contentar con pòco à muchos, pero pocas lineas mas adelante en el mismo num. 9. de esta quest. hallò la contrariedad. *Soles son de la Republica los Monarcas; pero no por esso han de alcançar siempre à todos las influencias de sus fauores.* Luego sino alcançan à todos, menos seran para el vulgo, à quien sin eleccion quiere se dèn.

Idem en esta misma quest. num. 9. Impugn. de si.

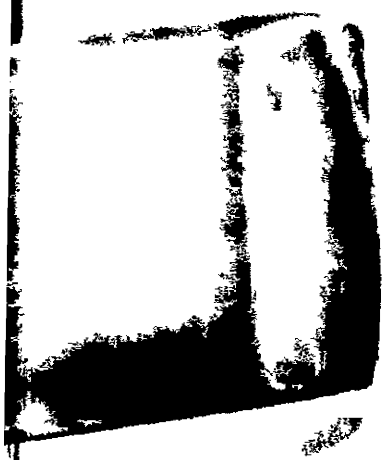
Insiste aqui diziendo, que es arte de contentar con poco à muchos. Bien clara es la antinomia que se haze en la question 19. num. 4. *Pero el que menos bien sienta, aunque la censure por presumida, la venerara por Magestuosa. Mejor es no dar nada, que poco; porque negarse al beneficio, puede tener decente escusa en la falta.* Otras mas impugnaciones pudiera citar aqui, que omi-

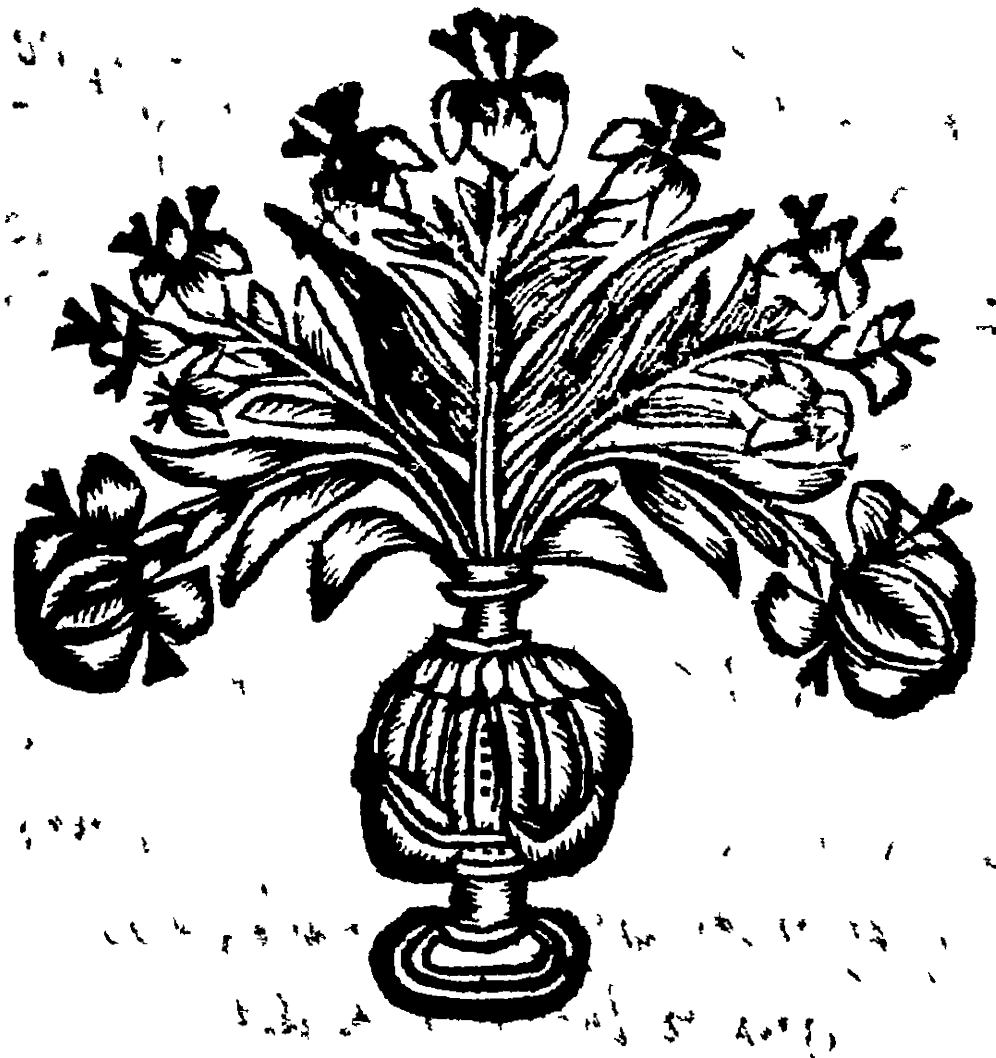
Idem en la quest. 19. num. 4. Impugn. de si.

omitō por parecerme ſobran eſtas; y ſolo diré cō Euſebio: *Veluti crebra in mari tempeſtatum, ita in populo ſententiarum commutatio, cui proindè vir prudens vix unquam ſatisfecerit.*

Euſebius lib. 4. Eccleſiaſt. hiſtor. cap. 15.

***





QVES-



QVESTION III.

Si les haze mas falta à los Reyes quien les diga verdades, que quien les persuada que las oygan?

REFIERESE De Ladislao Rey de Polonia, que fue tan enemigo de aduladores, que el

el cariño con que los recibia, quando entrāvan ſembrando ſus fingidos hālagos, era darles de bofetadas, diziendo, ſatisfacia de eſſe mōdo las heridas que le davān. 1 Fatigadā moleſtia la de aquel, que deſeādo ſer introducido, martiriza ſus deſvelos en la conſideracion de lograrſe la ſagacidad ſuya. Riguroſo examen en el ſugeto que ha de experimentar el malogro con las intercadencias de quien ſe induce à conſeguir advertido, quando el otro pierde de inconſiderado. Que ſea tal la fuerça de eſte letargo, que le claven los ojos, y ſe eſtē quedo! que le dexen en tinieblas, y no repare en ſu ceguedad viciosa! Que le tapen los oidos, para no eſcuchar mas razones que ſus liſonjas, y ſe dē por bien ſervido de eſtos oprobrios! 2

Diſcreto anduvo Ladislao no admitiēdo eſtas Sirenas, por no vngirſe con el olio de los pecadores, que dize el Pſalmiſta Rey, 3 à quien interpretando Caſiodoro lo explica por el adulador. 4 Eſte es el blaſon preſente, ponderando el efecto que haze en los poderoſos, dexandolos incapa-

1 *Percutientes me, repercutio.* Ex Prom. north Stapl. ſerm. 12. aduent.

2 *Adulator enim omnis virtutis inimicus eſt, & quaſi clauum figit in oculo illius cum quo ſermonem conſerit, coquē magis cauendus eſt quo ſub amantis ſpecie nocere non deſinit donec rationis obtundat acumen, & modicum id lumen quod adeſſe videbatur, exſtinguat, at hac auditorum aures obturat ne audiant verum · quo quid poſſit eſſe pernicioſius, non facilè dixerim.* Ioa. Sarisbar. lib. 3. Policrat. cap 4.

3 *Oleum autem peccatoris non impinguet caput meum.* Plalm. 111 v. 5.

4 *Oleum enim peccatoris* (dize eſte docto) *eſt dilectio ſimulata verborum, quæ vocum blanditiis, noſtris mentes velut oleo pinguedo ingrediens, vigorem veritatis emollit.* Colligx Prom. north. Staplut. ſerm. 11. aduent.

capaces de poder examinar lo conveniente, y licito. En el estado de su opulencia no viuen tan sobrados, que no necesiten de lo que es mas propio de su ampliacion (à vista de tanta lisonja) vna voz tan desagradable, que deshaziendo la consonancia de las otras, sola diga aparte las verdades. Mirôlo muy bien Seneca desde el 30 cap. de el lib 6. de los beneficios, y parece necesita de vn cuerdo desengaño el que atonito se mira entre tantos que le mienten, y con la facilidad de oir siempre lo falaz ignora de todo punto lo verdadero, sin aver quien pueda sacarle de este peligroso labyrinto de falsedades 5

Nunca estuvieron cerradas las orejas de los Principes para oir lo justo, mas cierra selas la adulacion, y de valde pretende el desengaño hazer sus vozes, donde no pueden ser escuchadas Gran culpa comete quien obra lo que es malo, mayor carga se le impura al que lo motivò todo Inflamòse el pecho de Amnon con el incestuoso apetito de Thamar: acusavale la verguença el credito q̃ di-

G va

5 *Omnia fuit excluserit opulentia felicitas monstrabo tibi cuius rei inopia laborent magna fastigia, quæ omnia possidentibus desit (solicet ille qui verum dicit)* Seneca in Impugn. lib 6. cap 30. de benef.

va à ſu torpe inclinacion; donde recatado padecia ſin declararſe Era palaciego de ſu camara, y confidencia Ionadab, preguntòle eſte al Principe la cauſa de ſu triſteza, vaunque temiſa en eſpaciarſe la voluntad, huvo de ſalir al teatro de lo amigable, para ſolicitar alivio à ſus penas. Que mala advertencia le diò Ionadab! que razon tan impropria! que amiſtad tan fingida! ſi quando el Principe neceſsitò de que le advirtieſſe la verdad, le dorò el verro con la dulçura de ſus palabras! 6 Toma la pluma el Peluſiota Griego ſobre eſte caſo, y atribuye la ceguedad de Amnon a no aver hallado quien le ſacaſſe de tã mal propoſito: faltò quien le recogieſſe, y ſobrò el que le atizò facil la culpa del inceſto, perdiendo vida, y Corona à vn tiempo por mal aconſejado 7

Tiene el Heliotropio vna propriedad, ves, que ſe và bolviendo cõ la cara ſiempre al Sol, por donde gira en ſu Zodiaco la buelta que dà á nueſtro Oriçonte Al Planeta mayor ſiguen ſiempre en ſu Monarquia muchos Heliotropios; lo que guſta es

lo

6 *Cui reſpondit Ionadab Cuba ſuper lectum tuum, & langue ſimula. Accubuit itaque Amnon, & cùm viſitare capit Reg 2. cap 13. v. 5. & 6.*

7 *Sororis ſuæ* (dize el Santo) *eodem patre genitæ amore captus, cum probibere tur pudor, quominus matrem adeo ſibi cognatam copularet, affectum amoris cum quorundam eorum, quos ſibi amicos eſſe videbat, communicauit. At is hunc affectum non modo non extinxit neque eſſum à flagitio avertit, neque deterendi cauſa dixit: Nolo namque vitam humanam impertire flagitiorum argumenta ve ullam viam ad ruinam ipſi recognauit, ſed pacto conceptũ animo nefas perpetraret* S Iſid. Peluſiot. lib 4 epiſt 35.

Plinius.

lo que se le dize, lo que importa es lo que se niega. El trage de las Cortes, y adorno de los Palacios, no conviene con lo aspero de la verdad desnuda Si al Impugnador le parece que assiste en las grandezas Reyna de el Orbe: Democrito dixo, que su ama la tenia dentro de vn poço. Heraclito añadiò, que en vna cueva lobrega

Henric. Farnes. in Petr. Aldobren. Cardin.

Fingiò la antiguedad à Acteon despedaçado de sus mismos perros, quando mas solicitava alimẽtarlos, es la cola con lo que halaga, y los dientes con que muerden El lisongero, al Principe le aplaude su gusto, y le guia por el camino de sus propios afectos, concluyendose todo en vsurparle lo mas precioso de su regalia, assi los comparò Iuan Dantico Obispo Barmiense. 8

Es muy valiente el halago, y los q̃ por sus magnificos hechos viven en el aplauso de todos estimados, sino los sugetò el miedo, los vence este casero enemigo. Entra con blandura, y quando ya ha criado fuerças, poderoso haze resistencia à los que pretenden rendirle 9 Veamos aora

8 *Idem accidit Principibus à Parasitis quod à leonibus ursi nimbè devorentur, ab ijs quos alunt Philippo. amico Alexandri Succi Geo. Sab.*

9 *Ego adulationem tam malè valentem ac nobilissimum dedecus odio. Nam quæ vis efficere potest, obsequium, & officiosè frequenter eos quos metus minimè subegit assentatio in seruitutem addixit* S. Isidor. Pelusiot. lib. 3. epist. 137.

como pretende el Impugnador que Seneca se impugne à si mismo.

Seneca sin inconsequencia.

Senec impugn de Senec. por el impugn. cap. 31. lib. 6. de benefi.

Valese de el 31 cap de el lib 6. de los beneficios, donde reprehendiendo la perversidad de los aduladores, y que siempre son mas las discordias entre ellos, porque prevalezca cada qual con su tesón, que no por dezirle al Principe lo que le conviene. Dize lo que sucedió à Xerxes, quando fue en el estrecho de las Termopilas desbaratado por los Lacedemonios, cuyo Capitan era Leonidas: este con solos trecientos soldados, el Persa con cien mil hombres, entre todos estos no huvo quien le advirtiesse de el peligro, y le escusasse la perdida. Llevados de la vanidad de los muchos, hizieron poco aprecio de los que siendo pocos les excedian en consejo, y en valor. Propuso este inconveniente Demarato Lacedemonio, mas como avia sido traydor à los suyos, passandose à el Exercito Persiano, tãpoco se le dió credito, pues hombres que pierden la fee á su Patria, tãbien

bien ſe la negarà á la agena: fue finalmente deſpreciado, y como eſcriviò Seneca en el citadó cap. 31 nó huvo quien dixeſſe la verdad al Rey, ſino aquel, que no ſe la ſupo dezir à ſi miſmo (que bien cierto es, que ſi Demarito ſe la dixera, ſe defendiera de el ſacrilegio, que cometia en deſamparar los ſuyos por paſſarſe à ſervir los Barbaros.)

Nunca fueron los traidores ſeguros à el traiõ, ni ciertos en la reſolucion, porque tienen guerra oculta en ſi miſmos, y la puerta de el valor, que les obliga à obrar animoſos, la de el cariño caſero les embaraça à q̃ no manchen el azero en ſus naturales, y compatriotas. Deſterrado ſe hallava el valeroſo Themiſtocles de ſu patria (q̃ ſuele tal vez retornar agravios por ſervicios) y conociẽdo Xerxes neceſsitava de ſu braço para conquiſta tan laboriosa como la de los Griegos, le aſſiſtiò à que tomaſſe las armas contra Athenas previendole al Campion, que las inſtancias eran repetidas, y el peligro de ſu lealtad notorio, ſe mitò con vn veſo de veneno. Con que diferente atencion eſcu-

Plutarch. in eius vita.

cuchàra el Perſa lo que le advirtieſſe eſte famoſo Guerrero! Mas del que ya avia faltado à los ſuyos, era temeridad auiſgada dar credito en el peligro que corria tanta gente, ſegun el antiguo verſo.

Dolus an virtus quis in hoſte requirat?

Deſempeñaràme de eſta propoſicio lo que ſe refiere de dos Capitanes de el Exercito Auſtriaco, que ſe paſſaron à ſervir al Emperador Carlos Quarto, ò Vvinceslao, corrompidos de las ofertas de el oro (que allana muchas dificultades) al tiempo de darſeles la quantia prometida, hallaron, era todo oro falſo. Pidieron al Emperador mandaſſe à ſus criados les ſatisficieſſen mejor de lo que auian principiado (ſiendo todo induſtria de el miſmo Ceſar) mas èl les reſpondiò ſegun era juſto. *Si fuiſtes traydores, y falſos, que os marauillais q̃ ſe os pague cõ moneda falſa?* no debiendoſe otro premio à los que niegan ſu patria, y ſe hazen confederados de ſus proprios enemigos 10 Dignas razones para deſeſtimar à los

10 *Abite furciferi in meam malam crucem, alia proditionis præmia acceptari. Quam quæſo aliam pecuniam veſtra metuetur perfidia? adulterino auro adulterina compenſatur fides* Crantzius in Saxonia lib 9. cap. 37.

ios que ſe enagenan de ſu patrio ſue-
lo, conſpirando contra el las armas.
Propriedad de viuorezno tiene el
traydor, que roe las entrañas, donde
fue alvergado.

Entre la mayor eſtimacion que Ioſeph ſe recabò en Egipto, como vnico Redemptor ſuyo, quando à ſus oidos llegò el dulce nombre de ſu patria, no pudo detener las lagrimas prezgandolas por mas guſtoſas en aquel recuerdo, que la opulencia toda que gozava en agena Provincia, 11 à quien gloſſa admirablemente Egeſippo 12 De donde ſe infiere no averſe impugnado Seneca aſsi por eſte ſucceſſo de Demarato con Xerxes, quando de todos los Caudillos del Patrimo no huvo alguno q̃ le deſengañaſſe, por eſtar todos viciados de la vanidad, y adulacion, eſtavales mal dezir verdades, porque les eſtava bien dezir mentiras. Demarato como advenedizo, y traydor à ſu patria, quando avia delinquido con los ſuyos, no podia ſu conſejo ſer aceptable à los Barbaros: dõde todo fue liſonja veſtida de temeridades, y eſte parecer, que deſpues ſe conociò era bure-

11 *Auertit ſe parumper, & flevit.* Genes 42. v. 24

12 *Deflere cœpit Ioſephus quod euaſerat, cui dulce fuerat ante patriam mori & propatriæ dum ſalutem ſuadet, procumbere.* Egeſipp. lib. 5. cap 24.

bueno, careciò de perſonas q̃ lo autoriçaſſe que bien lo dixo Maximo Tyrio [13]

Por vna de dos coſas no ſuelen dezirſe las verdades à los Principes, ò porque ſon todos aduladores, ò porque los que no lo ſon no quieren hazerſe mal vistos de los que profeſſan el arte de las liſonjas. Donde eſtà hecho vn caracter, no ſe puede imprimir nueva forma, ſin que ſe borre la primera. Los aduleos ſueñan en los gustos, y ſe deſvelan en los placeres. Oidos que ſe pagan de eſta conſonãcia dulce, no guſtan de aſperezas intratables.

Equivocacion trae el Impugnador de Seneca con el titulo de eſta queſtion, ſi es mas preciſo el dezir las verdades, ò que tenga quien ſe las perſuada. Puede ſer que yo no lo entienda, y ſea lo mas cierto por que, ò à la verdad la falta el primer adorno que la compone, que es ſer clara, y ingenua, y ſencilla, [14] y entõces no neceſsitarà de interprete perſuaſiva para ſer admitida, ò no la falta nada: ſi es no verdad, es clara, y ociosa es la perſuaſion donde ella ſe introduce, y al cõ-

tra-

[13] *Xenxem Macedonius, barbarus Persarum Rex tantum, dum eos decem millium vnus ipse dominus adulatur seruitus imbellis, Cuius adulationis pudet quod fuit, non tamen vituperare ausim. Hellespontias iam iuuat vltro pedibus calcare, & postremo nequid desit omnes los labores consequuntur adulationis ipsius debellatio fuga, & mors.* Maxim. Tyri dissert. 4. quo modo ab adulat. anim. deb. diuing.

[14] *Non qui mi enbiasme dicendo, verum vno ilsat ò fazes laudes mei rur sed qui puè plinque illi dicunt.* S. Iuan. Pelu tom. 10. 2 epist. 203.

trario, si la faltare lo luciente de su ser, perdera el titulo que la asegura 15

15 *O quanta est haec veritas, si non adversum eum ullo sese offerentem, imbecilli spiritu defendi claudicentur?* Orat. lib. 6 adversus Pagan. cap. 1.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num 7. de esta question del Impug.

Ya sè que me dize el Impugnador, que aunque la verdad es clara, no lo ha de ser para reprehender al Principe, perdiendo el respecto à la persona, y no se le han de estrellar en la cara las certezas con esse desenfado. Es deducido de el num. 7 de esta question.

Es cierto, que al vassallo le toca venerar à su Rey, pero debe hablarle claro con modestia, seguro sin afectacion, y llano sin hipocresia, aunque el Impugnador siga el parecer de Don Diego de Saavedra, en *que se le alaben las virtudes que no tiene, sirue esto de reprehension.* Yo digo, que hallandose malo, es ponerle de peor calidad, y desvanecerle lo que no tiene, para que se presuma acreditado de justo en lo que le falta. 16 Por esso dixo el Emperador Basilio, que les convenia à los

16 *Melius est à plebeio homine veritatem, quam à sophista mendacium discamus. Obscuritate sua cum veritatis occultat pu chritudinem, cum sua suavi liquoris o nans mendacium in aureo vasculo venenum miscet* S. Isidor. Pelusiot. lib. 4. epist. 67

Principes ser verdaderos, y servirse de quienes profesassen el exercitar esta virtud. 17 Y si toda la vida à manos de defectuosas obras, que exercieße al passo que le debian avisar de el escandalo, riesgos, y oprobrio de la corona le pintassen aparentes virtudes; bien conoceria, que lo bueno no era malo; pero que lo malo en él era tenido por bueno. Mejor lo advirtiò Dion Prusèo à Trajano. 18

17 *Maximi pendito, & verecundiæ esse in sermone, & veraces homines infamiliarissem admittere.* Basilius Imperat. cap. 29.

18 *Ego autem generosissimè Imperator, veni adte, & forsam nemine minus experientiam tuæ habeo naturæ quod magis veritate, & loquendi libertate gaudeas, quã adulatione, & deceptione deindè voluptates ratione carentes suspectas habeas, vt & homines adulatores, laborem autem sustineas, existimans eos virtutis esse probationem.* Dio. Prusæus orat. 57. ad Trajan.

El Impugnador impugnado de sí mismo.

DIze el Impugnador de Seneca, que à ninguno se dizen mas verdades que à los Principes, ningunos oyen menos que ellos.

No sè que motivo hallò para descuydarse tanto, que sin salir fuera de casa, en esta misma question saca vna inconsequencia contra sí, tan clara, que no necessita mas que de leerse, para calificarse de provable. Es el n. 9. y dize assi: *Leuando este presupuesto el Principe, ninguno le mentirà, porque ninguno le dize verda-*

Impugn. impug. de sí en el n. 9. de esta quest.

dades. Lo mismo refiere en el 8. n. de esta questiõ por estas palabras; *El saber el Principe, que en Palacio quanto se habla és mentira, &c.* Idem in 8. num. huius quæst.

Ya hemos leido, que no quiere el Impugnador, que se diga al Rey la verdad clara, porque es cierto genero de atreverse le; estrellandosela en el rostro, siendo en este sentir preciso ser aduladores à lo virtuoso, para no entristecer su soberania, quãdo si los males han echado hondas las raizes, no es facil con aplausos improprios sacarles de su centro al cõtacto de el sonido bueno. Mas en la quest. 7. num. 20. conoce la falta, y peligro que ay en la claridad verdadera, y remitese à los libros, como amigos mas seguros, por su certeza desnuda. Para esto refiere, que Augusto Cesar hizo en Roma vn memorable Portico; y en el juntò muchissimos libros, dandole titulo de la libertad, y dize: *Quizàs porque solos los libros la tienen para dezir verdades à los Principes.* Luego ellos son mejores que los aduladores en sus dorados venenos, Idem in quæst. 7. num. 20.

donde nunca dizen lo que sienten? Luego el Principe necessita de que se le digan, y no aviendo quien lo exerça, vienen las palabras mudas de los libros à explayar lo que encubrē los otros por sus intereses particulares? El mismo Impugnador lo acredita en el final num. de esta quest. *Llevando este presupuesto el Principe, ninguno le mentirà, porque ninguno le dize verdades!* Lo mas seguro es, que siempre les haze falta quien les diga verdades: assi lo expecificò Ludouico 12. Rey de Francia, que nada le hāzia falta sino la verdad *Vnatamen aiebat mihi deest, de qua dum inquireret familiarium quispiam respondit Veritas, quàm miserum esse Imperatorem, apud quem vera reticētur: qui cum ipse publicè ambulare non possit, necessè est vt audiat, & audita ab alys confirmet.*

El Impugn. num. fin. de esta questiõn.



Francisc. Patric. hist. dialog. 5.

* * *

QVES-



Orozco Presbiter

QVESTION IV.

Si es util prevencion para hazerse amar de los otros el quererse bien à si? ò à el contrario: si sea diligencia para ser aborrecido el amarse?

SOBRA Fuera de la naturaleza y la hermosura de vn cavallo, si fo-

lo

lo en la brutal ignorancia le dexasse siempre torpe el cuydado racional. Mas va que ha tolerado los azeros de vn cabeçon, y lo rigido de vna vara, que diferente se ostenta al agrado de los ojos! que suspẽso en el passear! que firmeza en sus pechos! con que aliño baña lo argentado de la brida ocupada de la espuma de su boca! y por no convertir en fuego las piedras al contacto de sus manos, cõ que primor las leuanta à templar las lo fogoso con el ayre de su cuerpo! Practico de esta dotrina, no solo es bueno para si, pero agradable à los demas. 1 Este es el blason presente, comparando el hombre á vn irracional bruto, sino està agẽno de virtudes, y conocimiẽto de lo q̃ debe obrar. 2 Quandó la razon tomà las riẽdas, y ajustandolas, aplica el azicate de el exercicio pérfectò, pierdese la brutalidad, y se adorna de sabiduria, donde si està proporcionado para si, puede va ser bueno à los demas. 3 En tres modos diferenciò Hippodamo Pythagorico la amistad de este siglo: Vno, que procede de la sabiduria divina, otro de la reconvẽcion

de

1 *Praterea omnia in quæ cura diligentiaque impenditur, meliora, vtiliter quæ ipsi sibi, & ys qui possident effica solent Nam & equus melior sibi si illum equiso diligenter curet, & foueat.* Themistius orat 3. de amicit.

2 *Vt probaret eos Deus, & ostenderet similes esse bestys.* Eccles. 3. v. 18.

3 *Quod si fiet tum fiet, cum aliquid in te ipso boni collocat em habuerit.* Arr. lib. 3. epist. cap. 13.

de los hombres; y el vltimo de el cuerpo: de lo que ſe ſumma 4 El primero corresponde à la amiſtad Philoſophica, el ſegundo al concepto de los hombres, y el tercero al animal ſin conocimiento. 5

4 *Vnus quidem eſt ex ſe ipſo Deum diligere: alter verò ex homine ſapiente ratione tertia ex voluptate irrationalium.* S. Clement. Alex lib. 2. Stromat.

5 *Eſt vnus quidem Philoſophi amicitiæ ſecundus homo, tertius ſanctus in animis.* Idem, Id. m.

Al amor Philoſophico pertenece conocer quien ſea merecedor de ſu amiſtad, y aviendole hallado digno, gozarle por verdadero: pues ſiendo licito mui a al animo, dõde ſe aprehenden las virtudes, y de alli proviẽen à los demas.

El que toca ſolo à los hombres, tomi vn medio, y es págarſe de la hermoſura de la perſona, y de el merecimiento de ſu obrar.

El correlativo à los animales, no eſtima otra coſa mas que el viſual deleyte, ſin comprehenſion de otros requiſitos 6

6 *Et turpis quidem à ſola corporis voluptate abripitur: ideoque planè eſt brutalis. Honeſtus verò ſolum reſpicit animum, quatenus quædam in eo virtutis indicia apparent. Melius verumque, & corporis appetit pulchritudinem, & animi* Alcinou. lib. de Platon. doctr. cap. 32.

Si al Impugnador de Seneca ſe le admite el argumento de eſta queſtion por bien fundado, de valde ſe le puede conceder lo eſcrito en los demas, y aunque en ſu prologo dize, q̃ no eſcrive por temas, ſino por juizio, no me ha parecido eſta razon congruente, quando diſcurro en lo q̃ voy leyendo. Quien

Quien à visto al Sol vestirse de lobreguezes de la noche; y al dia fluctuar en horrorosos parasismos de escuridades; à la profession de la virtud hecha dotrina de el vicio; y à la razon prudencial, sugeta à el apetito, vicioso; à vn Philosopho verdadero professor de lo estoico, y Maestro de lecciones de hallar la paz, y tranquilidad de el animo, inducido (por mal escuchado) à persuadir improuidades; y que quien se grangeò las estimaciones de el Apostol de las gentes, y otros Santos, juzgandole digno de colocarle entre los Varones celebres, corra por los filos del empeoramiento? Quien motiua estas impropriedades? Quiẽ por acreditarse de ingenioso, quiso fundar su realce en el desdoro de los aplausos agenos.

Sentir ha sido de toda la Philosophia antigua, que sin conocimiento no se puede exercer bien qualquiera cosa, este, mientras mas practico, mas perficionado en la eleccion conforme de lo que se busca, y siendo tan precisa la coyũda de la amistad, quebrára facilmente, si antes no se exa-

mi-

minaſſe vno à ſi miſmo, y hallandoſe conueniente, eſſo miſmo que conociò de bueno en ſi, explayarlo en los demas con los medios virtuales, ſin los quales fuera la amistad, de el ſegũdo, ò tercero grado que inſinuò el Pithagorico 7

Dize Seneca à Lucilo en la epiſt. 6. *Si te he de dezer del modo q̃ voy aprouechandome, es cierto, que mis eſtudios me han grangeado el conocimiento de poder ſer ya amigo de mi proprio* (dificultad tan grande llegar à eſte grado tan elebante, que no ſe conſigue, ſino es à coſta de largas fatigas, y eſtudios) 8

Aplaude eſte ſentir con admirable elegancia el Griego Herocles, y pãrecele, que el verdadero fruto de la amiſtad es la virtud, mediãte ella, el bueno ama à todos por dos cauſas La primera, es de los buenos q̃ imitan la perfeccion por donde ſe vnen las virtudes. La ſegunda, de los malos, à quienes el juſto no aborrece por la naturaleza miſma, en que ſolo ſe conocen, y ſe diferẽcian por las executiones, de donde ſe ſigue, que el

7 *Gratiſſima quippe eſt amicitia, & à ſe verò ex imme in blandiores ſenſus charitate mutat.* Symmachus lib. 9. epiſt 82.

8 *Quid me hoc aliud facere tonem aiebat Lucilo ſuo Quæris an proficiam, quid profecerim amicus mihi eſſe cœpi, multum profecit nemo quam erit ſolus Qui ſibi amicus eſt, ſcirò hunc amicum omnibus eſſe* Senec. lib 1. epiſt. 6. ad Lucil. cit del Impr.

bueno no aborrece á nadie, y solo se ama á sí, pues halla dentro lo apeteci ble à que aspira el animo (q̃ es la virtud.) 11 Pareceme que le entendierõ à Seneca mas bien en su alusion los Griegos, que algunos Españoles de estos tiempos. No obstante esforcemos mas esta razon de el Andaluz

Amorque no tiene cõsistencias de virtud, no puede ser bueno para amigable, donde se origina examinar su fondo para conocerle si es a proposito: mas el que con notoriedades se venera por perfecto, sobrale la inquisicion, por hallarse calificado para comunicarse à los demas. Este es efecto que lo produce la caridad, que mirandose à si misma, copia esse dechado de sus perfecciones, para ostẽtarle à los que quiere por amigos. 12

Funda Iuan Sarisbariense su opinion entre la duda que pone para lustre de lo propuesto por Seneca, preguntando, si puede aver entre los que no son buenos amistad, y caridad? y concluye por su parte, que los malos carecen de lo caritativo amigable, aunque observen entre si concordia; pues essa vnion, es mas facció

conf-

11 *Amicitiæ habitus perfectissimus virtutum fructus. Optimè autem, & conuenienter amicitiæ ordo seruabitur, si bonos tanquam qui hominis perfectionem retinuerint; & propter maturam etiam, animique significationem, omninò amplectamur: malos autem amemus propter naturam solum; tanquam nihil ab animo ad amicitiæ susceptionem afferant. Vnde fictiá, vt rectè dicatur virum bonũ odisse neminem. Solumque sibi amicum existere.* Hierocles cap. 6. ad Carm. Pithag.

12 *Non validis radicibus nititur amor indebitus, & citò ad examen reducitur quidquid gratiæ aura subripuit. Me solum noui prius debuisse diligi, quam probari. Hunc tantum fructum de charitate possedi.* S. Ennodius libr. 3. epist. 11.

conſpirada en que ſe juntan, q̃ amiſtad perfecta en que debierã eſtar enlaçados. Eſtos, como improprios de la virtud, eſtãn tan deſavenidos conſigo, que no es poſsible aborreciendoſe à ſi (mediante la maldad) que obſerven en los demas, ciencia, juſticia, y caridad: y al contrario, el que es bueno obra con perfeccion, donde los malos hallan tanta repugnancia. 13

En conſequencia de ſu propoſicion, refiere nueſtro Philoſopho el ſuceſſo de Eſtilpon, que aviendo perdido hijos, y muger con la hazienda en la tirana aſolacion de ſu Patria, le preguntò el Vencedor Demetrio, hallandole ſolo (pero alegre) ſi avia perdido algo en aquella fatalidad comun, y le reſpondiò Eſtilpon, que *nada, pues todos los bienes ſuyos los lleuava dentro de ſi, ciencia, juſticia, piedad, virtud, y prudencia.* Lo miſmo dixo Epicuro, que era deſdichado el hombre que ſe buſcaua fuera de ſi, apeteciendo exteriores deleytes.

13 *Queſitum eſt, ſi inter malos charitas, & amicitia eſſe poteſt, ſed tandem placuit, eam niſi in bonis eſſe non poſſe. Magna vtique inter molles, & malos concordia ſed cartum à charitate diſcedit quantum lux diſtat à tenebris, & licet interdum mali ſicut, & boni, idem velle, & idem nolle poſsint, amicitiæ titulum non aſſequuntur.* Ioan Sarisbar. epiſt. 12. lib. 3 Policrat.

Sene. epiſt. 9. ad Lucil. vt ſup.

Seneca sin inconsequencia.

Deslindemos aora la inconsequencia, que el Impugnador quiere sacar de Seneca à Seneca, deducida de la epistol. 14. donde reprueba, que amemos à el cuerpo, dexandole envilecer en sus torpedades, obligado à servir á muchos quien se desvela en darse placeres à si solo. 14 Pues quien dize menos, ni el Philosopho dixo mas? Que tiene q̃ ver la amistad cientifica por la vnion de la virtud en la especulacion, de hallarse idoneo para ser bueno à los demàs, à la Politica de Eliogabalo, y otros viciosos en deleytes de su cuerpo, pues allà como docto le toca el conocimiento practico, y aqui como Estoyco la reprehension de este vicio desordenado? Ni obsta la citada epist. 48. por lo que escriviò. 15 En esta epistola và largamente tratando el Cordoves de el cariño que se debe tener à los criados, obrando cõ ellos lo que cada vno desea se haga cõ èl, y dize, *alteri vivas oportet, si vis vivere tibi;*

de

14 *Multis enim servit, qui corpori servit.* Senec. impugn. de Senec. epist. 14. por el Impug.

15 *Nec poterit quisquam beatæ degere qui se tantum intuetur, qui omnia ad utilitates suas convertit. Alteri vivas oportet, si vis vivere tibi.* Idem cit. per Impugn. epist. 48.

de modo, que en eſto no eſtà arguido de opueſto à ſi legitimamente. Todo lo demas que apropria el Impugnador, no viene à el propoſito, porque ſe deſvia de la inteligencia principal donde ſe funda la repugnancia.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de eſta queſtion.

4 En el num. 4. dize, quien ſe ama à ſi con amor de amiſtad, amarà todas las coſas por ſi, como quien quiere bien à el amigo. En eſto ay eſta diſtincion: ſi ſe ama à ſi con amor Philoſophico, como Seneca eſcrive, y aplaude en ſu doctrina el Pithagorico, es acto virtual, y pertenece al primer grado de los tres referidos, como mas heroyco. Si ſe quiere con ſolo amor de naturaleza, eſſe es brutal, y de tercer gerarquia, reputado por torpe, de el qual ningun Philoſopho hizo jamas caſo en ſus eſcritos.

El Autor al num. 7.

7 En el num. 7. dize, ſi fuera verdad lo que dize Seneca, ninguno huviera ſido exemplo mas noble de amiſtad, que Narciſo. Yo reſpondo: ſi fuera mentira lo que eſcrive el Andaluz, era Narciſo buen exemplo para def-

dorar su doctrina. Este Ioven, blanda lisonja de el prado, le pareciò no merecer sus afleos humana criatura, y por esso solo se dexava copiar de el espejo de vna bullicioſa fuente, queriendo ser homicida en sus despegos de el reciproco amor, con que alternativamente los hombres se quieren vnos à otros, y cõtra este dixo el Sabio aquellas tan eficaces razones: 16 Y aun con mas claridad el Eclesiastico lo diò à entender, pareciendole que no podia ser vno bueno para otros, siendo malo para si. 17 De esto se infiere mas bien lo que cõprueba el Sarisbariense contra el num. 6. que el avàro nunca tuvo amigos, porque siendo malo, y contrario de si mismo, no pũdo ser con los demas caritativo. Amistad que es de repetidos intereses, procede de la viciosidad ilicita que la aumenta; esta no puede hazer objetos de perfeccion, porque si dentro de si se halla desconocido el que la pretende, salen obscuros, imperfectos, y dudosos todos los actos de su execucion exterior. 18

En el num. 9. reprueba el que se valgan de la doctrina de Christo Señor

16 *Bene facit animæ suæ vir misericors, qui autem crudelis est, etiam propinquos abjicit.* Prou. 11 v. 17.

17 *Qui sibi nequam est, cui aly bonus erit?* Eccleſiaſt. 14. v. 5

18 *Amicitiæ prostitutæ fides haberi non debet. Nam quæ venit á sinceritate animi, fidelis, certa, & fixa est, quæ ab arca, vèl loculis fluida, incerta, erronea deficiente viatico marcescit.* Ioan. Sarisb lib 8. Policrat. cap. 8.

El Autor al num. 9.

ñor Nueſtro, 19 porque San Pablo dize, que la caridad no buſca ſus cõveniencias, excluyendo con eſte texto al primerò de el Evangelio. Es verdad que el Apoſtol no quiſo que ſe fundaſſe en vtilidades proprias la caridad, pero comentando el Chriſoſtomo de la Igleſia eſtas palabras, dà à entender, que eſ tan propio de eſta virtud, conſolidarſe con la coſa amada, que de dos objetos ſe forma vn cuerpo ſolo, donde quando me buſco à mi, es para mi amigo, y quãdo pretendo las conveniencias de el amado, afiançò las mias tambien. 20

En el num. 11 dize, que al rico avariento ſe le hizieron las entrañas de hierro, no porque ſe amaſſe à ſi, ò à el pobre con la caridad, mas porque aviendoſe afiançado en ſus averes, hizo poco aprècio de los mas eſtimables, que es la caridad, a quien mirãdole S Chriſoſtomo, añade, que padecia à vista de Lazaro, porque apartandole de ſi, ſe hallò mas bien con ſus delevtes, que con la perfeccion de la caridad amable, donde fue mas enemigo de ſi proprio, quãdo amãte idolatraua en bienes que no eran ſu-

19 *Diliges proximum tuum ſicut te ipſum.* Matth 5

Charitas non quærit quæ ſua ſunt

20 *Charitas non quærit quæ ſua ſunt, nam qui diligitur omnia eſſe exiſtimat... hoc enim eſt amicitia: eum qui diligit, & eum qui diligitur non amplius eſſe duos diuiſos, ſed vnum eſſe hominem, quod quidem non ex alio fit, quam ex charitate* S. Chryſoſtom hom. 33 ad Chorint. 1.

El Autor al num. 11. del Impugnador.

suyos, por ser del mundo: y de aquello, que como vnico de su ser le pudo perficionar haziendole tratable, se desmintiò tanto, que se hizo ageno feudatario, valiendose de la inconstancia de lo mas caduco, y perecedero. 21

21 *Ac fuè ob hanc causam nemmem ille alium vidit, quam illum paulo ante ipsius egentem, vt hunc in memoriam rediens factorum suorum, intelligeret iustè se huiusmodi pœnis affici. Ima erudiens ipsum, ac nos quantum boni sit pecuniis non confidere.* D Chrysost. homil. 2 ad Philip.

El Impugnador impugnado de si mismo.

QVando el Impugnador ha opuesto a Seneca impropriamente el amor vicioso en la forma, que le pareciò mas conveniente para arguirle, no debiendo obrar por si, para acertar con los demas; Hallo esta antinomia contra el Impugnador en la questiõn. 6. num. 4. *Pues de essa voluntad se ha de empeñar en socorrer primero la agena, porque ha de tomar el modelo de lo que quiere en si, para executarlo en los otros.* Luego por el conocimiento con que vno se ame á si, necessita de medir el acto, que ha de deliberar en los otros, contra su num. 9. de esta questiõn?

El Impuguador impugnado de si en la quest. 6. n 4.

En

En la quest. 5. num. 8. confiessa llanamente, que nadie amā á el proximo, comō à si, haziendolo inescusablē parā nō revelar secretos à su amigo: *Ay hombre tan amigo de otro, como lo es cada uno de sí?*

Idem Impug. de si en la quest. 5. num 8.

En el final que trae en el num. 10. de que Castor se trató à si mismo como à cōtrario, para asegurar la amistad, y no la hermandad de Polux, se halla vencido este discurso cō el mismo, declarado con diferente inteligencia de el mismo Impugnador en la quest. 1. num. 6. *Si ya no dezimos, que con ser hermanos, aun en el cielo tienen contienda, y que el estar abraçados, no es caricia, sino desafio, no amistad, sino lucha.* Poca explicacion ha menester esta contrariedad que se haze à si el Impugnador.

Idem Impug. de si en la quest. 1. num. 6.

* * *



Orozco Presbitero

QVESTION V.

Si es desleal, ò traydor à el amigo, quien recata sus secretos? y si deben tener Priuados los Principes à quien reuelen su coraçon sin cautelas?

CVIDADOSO Asseo es el de vn jardin, donde la hermo-

sura

ſura de los quadros en primoroſo dibujo oſtentan la variedad de colores, que ſin deſvelos naturaleza copiò de ſus perfecciones miſmas, adornāle los mirtos, que en regulada pared ſon, ſi gracejo à la viſtà, obſtaculo à las manos, para que no ſe amancille lo odorifero de eſta cultivada Republica preſtando matizes à las demas plantas la Reyna de las flores, eſpera a q̃ tributadola ſu aljofar, elalva haga depoſito dellas en lo hermoſo de ſu caudal. Deſcubreſe coronado el clavel, tan ſin igualdad ventajoſo, que eſtudian todas compoſtura, dandolas el reglas de equidad para proporcionarſe agradables ſin deſaliño. Cercalas vn fuerte mũro, dõnde ſe mira vn poſtigo, ſiempre para los mas cerrado, ni aun para pocos abierto, y facil ſolo à quien tiene la llave de eſte penſil Blaſon de la amiſtad verdadera, que no deſcubre los ſecretos, q̃ la fian, ſino es à quien en ella depoſita ſus placeres, y peſares, ſus guſtos, y triſtezas. Si el amigo le pone el cãdado de el precepto à la vòz, nadie regiſtra ſu pecho: advirtiòlo San Gregorio Nazianzeno. [1]



1 *Amicus fidelis hortus conclu-ſus* S Greg. Nazianz. orat. 4. in Iullan. Steletcutic. alter.

Depu te de la finеza està el guàrdar fiel lo que se le comete, y de la verdad no ocultarla nada con doblez. Es tan proprio en el hombre no negarse al confeu ir lo que ocupa el pecho, que la mismi natui aleza lo expresso en hazei le sociab'e para especificarse, no para hurtai las razones. Quien se va'e de la cautela, no tiene sincero el animo, cubrele à su espiritu mucha maleza, y no puede buscar la luz exteiior, quien se enluta por adentro de tenebrosos errores. 2

Dixo muy bien Aristoteles, que aunque se les diò à los demas animales voz para sentir, ò alegrarse, no se les diò para comunicar como à el hombre: haziẽdo alarde de sus afectos, donde los modera la templança de el amigo, alentando lo desmayado de el animo, para que pueda tolerar con mas gusto sus pesares. Coraçon que se recata de su amigo verdadero, es enemigo disfrazado, desconfia de todos, quando es simulacro de la traycion. Halla inconvenientes en otros, y està todo èl lleno de estos vos. 3

Seneca citado en esta questiõ por su

2 *Nullus enim abscondit vitam in quam non cadit reprehensio, quae autem absconduntur, absconduntur praeter ea quod sint offusa tenebris.* D. Chrysostom. homil. 18. ad Ephes.

Aristot. lib. 1. Polit.

3 *Palam nihil audet simulatio mens, conscientia dolosa* S. Petrus Chrysolog. serm. 158.

ſu Impugnador reprehende cõ juſta cauſa à Lucilo, porque dando titulo de amigo á vno, que le fiò vnas cartas, no comunica con èl ſus ſecretos, ò ſi ſe cautela de ſu liuandid ficil, para que le dà titulo que no le conviene: *Ita eadem epiſtola illum, & dixiſti amicum, & negaſti.* Porque el que va con razon mereciò el nombre de amigo, ha de ſer tratado con la igualdid, que la propria perſona: *Si aliquẽ amicum exiſtimas, cui non tantum credis, quantum tibi vehementer erras.* Poco ſupo de finezas quien vſa eſtas civilidades: *Et non ſatis noſti vim vera amicitiæ.*

Senec. cit. del Impugn. lib. 1. epiſt 3.

Idem vt ſupra.

Idem vt ſupra.

En eſta epiſtola advierte el Philoſopho, que no ſeamos faciles en hazer eleccion de amigos: ſi quien luego ſe determina, cõ facilidad ſe arrepiente, es neceſſario antes ſaber que propriedades vſa, y no ſiendo convenientes, no admitirle, mas conociendole vtil, nõ deſecharle. 4 Amigo, q̃ es fiel, es medicamento de infortunios, es opueſto eſcudo à las invaſiones de el peligro; complaceſe el animo,

4 *Tu verò omnia cum amico deliberà ſed de ipſo prius. Poſt amicitiã credendum eſt, ante amicitiam iudicandum.* Idẽ ad epiſt. 3.

mo en su conocimiento, afiançando en èl la deliberacion de lo que es vtil, quando su ausencia es dolorosa, y su memoria tan agradable. 5 Dize San Iuan Chrisostomo citado, no hablo yo de los amigos de mesa, sino de aquellos que hazen corto aprecio de sus vidas, por sacrificarlas al empleo de los que aman como à si propios 6 Pareciò al Pelusiota Griego, que amistad, que està perfectamente formada, no la falta cosa para crecer en virtudes, sino el temor de Dios, en cuya presencia no se cõciben bastardos rezelos, y se añaden mas encomios à la solidez de la caridad, y quando puede aver culpa en el exceso por sobra de aficion, estando la divina templança à los ojos, modera soberana, para que se perficione esta constante. 7

5 *Fidelis amicus est vera vita medicamentum, quid enim non fratres, & germanus amicus, qui non tollent voluptatem, quã non securitatem? Etiam si thesauros dixeris mundi emptos nihil vero, & germano amico potest aequipari. Unum autem dicamus quãtum voluptatem habet amicitia? Qui germano caret, orbus, & diffidatur. Cum eo communitur quadam connectione quæ ineffabilem animo habet voluptatem* D. Chrysostom. homil. 2. ad Thessal.

6 *De germanis loquor amicis, qui sunt animæ, & qui pro amicis mori cupiunt, & qui ardenter amant, & in cogitantes eos qui diuiter amant, & sunt mensa soci, & mei nominis, existimetis arguendi id quod dicitur.* Iacun

7 *In utrumque in nobis abundet, nempe, & Dei metus, & amicorum amor. Ille improbas suspiciones eliminans, hæc charitatem ac benevolentiam bonorum omnium matrem pariens. Nam cum Dei metu temperatum atque permixtum amorem habemus omne bonorum genus in nobis pullulat.* S. Nilor. Pelus. lib. 2. epist. 102.

Seneca sin inconsequencia.

Para inteligencia de lo que se le arguye à Seneca de Seneca, es menester expressar esta razon, ãntes que se obscurezca con sombras de la calumnia, y sea creido el engaño, peligrãdo

do la verdad en ſus conceptos: Dize el Philoſophio en eſta epiſt 3 ya citada: Neceſſaria coſa es ſer tan limpio de conciencia, tan puro de coſtumbres, y tan claro en ſus obras, q̃ aunque tenga ſatisfacion de ſu amigo, no le ſirva de barbara confiança para el mal obrar: mas tan adequado à las leyes de la virtud, que lo que hiziere nivelado por la prudencia, ſea como ſi fuera à los ojos de ſu enemigo. O como ſi el que eſtà preſente, otro dia avia de bolver el reſtro à el cariño, y publicar deſpegos en lo ſociable.

Bien eſtuvo en eſte conocimiento el diſcreto Simplicio, quando inſinuò, que quien ſe valiere de la fidelidad de el amigo (en quien debe deſcanſar como el alma en el cuerpo por la reciproca vnion) neceſsita primero de purgarſe de toda vicioſidad, adornando ſus afectos de virtuoſas jovas para eſte dulce maridage, y enviendoſe compueſto, tomar forma que le iguale à la que tiene en eſta prevencion ya diſpueſta.10

No es poſsible pueda conſervarſe en perpetuidad lo amigable à vista de los empeoramientos de el animo, no

8 *Tu quidem ita viue, vt nihil committas, niſi quod committere etiam inimico poſsis* Senec. Impugn. de Senec por el Impug. epiſt. 3. ad Lucil.

9 *Tu quidem ita viue, &c.* Sen. vt ſupr.

10. *Debet igitur qui amicus eſſe vult, ſemetipſum reparare quàtum fieri poteſt, abrutis affectibus actum ſui ſimile quærere atq; inuentum amplecti, quaſi diuino animæ ſuæ alteri à vecorporis ſui patre reperti* Simplicius ad cap 37. Epicteti.

no se puede hazer buena eleccion estando enferma la cabeça, ni menos discernir lo bueno, siendo ella quien estudia en lo que es malo. 11 Siendo pues este el intento de el Andaluz, no viene à el proposito la inconsequencia. Porque esto es persuadir à lo herroyco de el bien obrar, y como lo explicaua su Impugnador, era haziendole Maestro de doblezes en el genero de comunicarse vno con su amigo.

11 *Qui imperet gulæ, potus cupiditati, lasciuiæ, somno, ignauiæ. Nam qui ab his vincatur, is neque ipse sibi, neque amico possit præstare, quod ex usu sit.* Xenophon. cap 20. & seqq. lib. 2. memorabil

Tu quidem ita viue, &c.

El Autor al num. 3, de esta quest. del Impugn.

El Autor contra el Impugnador.

Dize el Impugnador en el num. 3. que le parece mas discreta razon de estado exceder vño en recatar su pecho, que en ser franco de sus secretos De este modo padecerà mas desdichas, oprimido de el silencio, que si estuviesse favorecido de lo amigable.

Dudas que las padece el animo, discurre mal en facilitarlas, quando la passion corta el hilo à los discursos: bien puede salir tal vez segura la cautela de el secreto, mas peligrosa por la mayor parte. Es muy activa la vo-

voluntad, y lo que en el ambito de ſu ſeñorio ſe determina, eſtà muy cerca de viciarſe con los afectos deſordenados, que por opueſtos à la razon andan ſiempre à eſcuras mendigando claridades, porque fiſcaleados de el entendimiento, no les dè la prudẽcial juſticia la pena de ſus errores.

Si la luz de el Sol es tan apetecible, mucho mas neceſſaria es à el hõbre la del verdadero amigo, para que no fluctúe en las borraſcas de ſu peligroſo recato. 12

Eſta luz material que nos alumbra, no haze meritos en la calidad de eſparcirſe para todos, mas la fineza de el que ama, es vna antorcha de contraviento, que ni lo proſpero, ò adverſo le diſminuye lo claro con que ſe manifieſta á el objeto amado. 13

Ya sè que me eſtá combidando el Impugnador, à que vea en las profanas hiſtorias à el amor con la cabeça deſcubierta (dizè) *Para ſignificar que la amiſtad ſe ha de avenir bien con la corteſia.* Yo entiendo lo contrario, quando miro que le pintan

12 *Multi ſolem videntes ſunt intenebris. Abundantes autem amicis, ne fuerint quidem maſſi ctione.* D. Chryſoſtom. homil. 2 ad Theſſalon.

13 *Illi ſunt enim lucè magis deſiderabiles. Re vera ipſa quoque lux eſt amicus dej deſiderabilis. Melius eſt enim ut ſol nobis extinguatur, quam ut pereamus amicis.* Idem ibidem.

El Autor al miſmo tiempo.

vendado, y ciego. Nunca se ha visto cortesia alguna, en quien gasta mucha ceguedad: pues esse obsequioso acto proviene de la razon discreta, y la ceguedad padece error en el deliberar para el conocimiento proporcionado de las cosas.

El tener amor descubierta la cabeça, es indicio de la claridad alternativa, con que se ha de conferir lo amigable. En ella estàn las potencias, voluntad, memoria, y entendimiento, depositadas, como en parte mas decente, y no ha de aver sobre ellas cosa que pueda ocultarlas, quando se trate negocio de consideracion. El mismo Impugnador me dà el texto para esta prueva en este numero 3. *Porque* (dize) *la amistad es negocio unicamente de la voluntad.* Luego no se ha de cubrir la cabeça donde reside ella.

El Impugnad. num. 3. de esta quest. 5

El Autor al num. 7.

En el num. 7. dize, q̃ el auer Christo S.N. encargado el secreto à sus tres Discipulos de las glorias de el Tabor fue en la condicion humana contraria persuasiõ, para q̃ lo publicàssen: *Nemini dixeritis.* Sabed, que gusto

Matth 17.

que

que nadie lo sepa, que vosotros tendreis cuydado de publicarlo. Durissima ilacion es esta, porque Christo nuestro bien, no pretẽdiò hazer alarde de sus glorias en la publicidad, donde importava padecer para redimir el linage humano. Lo otro, que señalò tiempo determinado, quãdo quiso que se divulgasse, donde quiso que se dixesse, y no se dixesse, que se dixesse despues de auer resucitado, y no se dixesse antes de auer padecido, lo qual cumplieron, y esto todo es mas en abono de lo que dixo Seneca.

Quando Christo Señor Nuestro và à transfigurarse, aun siendo misterio de tanta importancia, le fia, no de vn solo amigo, mas de tres. 14 Que lo que les mãdò Christo lo cumplieron, siendo fieles en sus secretos, cõsta de la misma escritura, 15 tratandolos como à amigos en lo que no quiso facilitar à los demas 16

Lo que apropria en el num. 8. no es de este intento, porque el no auer querido Christo Señor Nuestro que nadie le viesse su coraçon hasta despues de aver espirado, fue darnos

14 *Assumpsit Iesus, Petrum, & Iacobum, & Ioannem fratrẽ eius, & ducit illos in montem excelsum seorsum, & transfiguratus est ante eos.* Matth. 17. v. 1

15 *Et ipsi tacuerunt, & nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quæ viderant.* Lucæ 9. v. 36.

16 *Vobis datum est nosse mysteria regni cælorum, illis autem non est datum.* Matth 13. v. 11.

El Autor al n. 8 del Impugn.

dosima de humanas curiosidades en las cosas de la Fè, y como en su divino pecho estaua tanto atesorado, hasta que los Sacramentos no salieron à divulgarlo, no dió lugar à que pecasse de atrevido nadie 17 [illegible]

17 *Scrutator maiestatis opprimetur a gloria* Prou. 25. v. 27.

El Autor al num. 9.

Èn el num. 10 dize, que se les luciò su maquina a los Griegos en la assolacion de Troya, porque no tuvo lengua el Paladion q̃ era de palo. Lo cierto es, en sentir de los Historiadores antiguos, que aquella Ciudad fue vencida por traicion de Eneas, Antenor, y otros complices que la vendieron à los Griegos, no porque el cavallo careciesse de voz, siendo todo de madera. 18 Antes hablò tanto aunque no fue creido, que pudieron dezir todos, que auia hablado por las coyunturas (como vulgarmente se dize) Apenas el Sacerdote Troyano le haze la primera pregunta, quãdo dize lo suyo, y lo ageno, que ocultava dentro de si.



18 *Conuenit et historiographos Troianos Eneam, Antenore, et alios, qui postea profugi multis fuerunt annis, prodidisse Troiam* Ioan. Raul. tit. de proditore.

Insonuere cauæ gemitumque dedere caverna.

Virgilius. Æn.

El Autor al num. 11.

En el num. 11. dize, que los Angeles de la primera gerarquia, como mas

mas allegados à Dios, perciben muchas cosas, que las retiran de los de inferior calidad Esto mismo ilustra mas à Seneca, concediendole dos proposiciones. La primera, que Dios supremo Rey de Cielo, y tierra, comunica sus secretos à los q̃ son mas validos suyos. La segunda, q̃ le guardan tanto esse secreto, que aunque se amã vnos à otros cõ caridad inseparable, no les fian à los inferiores estas noticias que alcançan.

En el num. 14. leo vnas razones, que me escabrosean tanto los ojos, que no acierto bien à congeturar su sentido, remitòlas à el cortesano, que puede ser me quexe de melindroso, y no ava culpa en quien las escriviò, no obstãte tengo de dezir de que adolezco. Su formalidad es esta. *Nadie es seguro depositario de vn secreto Real, no los nobles; porque como estàn acostumbrados à viuir sin sugecion, corre peligro el sigilo cuil de vn secreto.* Infelices nobles en opinion del Impugnador, y que obligaciones tan inferiores se les cõfiera, pues no son capaces de guar-

El Autor al num. 14.

dar

dar secreto, y fidelidad à sus Reyes (vamos adelante.)

Ya hemos llegado à la contraversia reñida, si es licito, ò no el tener Priuados los Reyes, y aunque se defiende lo que sobra por ambas partes, se concluye ser forçoso à el Principe tener Privado con quien descañe el peso de su govierno, ayudando à tolerar las impertinencias de el vassallo. y sirviendo de fidelissimo archivo de sus secretos. 19

Huvo siempre en todas las cosas animadas, vna secreta amistad, y correspondencia, cuyo vinculo, mas facilmente se rompe, q̃ dividirse pueda de su duracion gratuita. El mas seuero coraçon se hizo comunicable: y si à vn particular le es licito tener vn amigo verdadero, porque no lo ha de ser à vn Principe? hallandose rodeado de mayores estorvos que vn vassallo, y en la ambiguedad de ellos tal vez, lo que con mas cuydado se recata, suele ser lo que con mas presteza se yerra. Si à lo activo de la soberania se le dexasse sin temple la accion de su dominio, quantas vezes la humildad padeciera sin refugio, Es el

Pri-

19 *Quis enim nollit, vti vase pulchro? Quis contemnit consiliarium benevolum, & fidelē? Quis non libenter admittit eum, qui tanquam sarcinæ partē ita casus ipsius in se recipiat, atque eo ipso leuet, quod partem eorum capit.* Arr. lib. 4. epictet. cap. 13.

Privado el medianero, no ſolo para alcançar los favores, mas tambien para templar los enojos, y quando ſe deſnuda la eſpada de el rigor, ſi là deſembainò la colera, eſte cõ ſu prudencia la obligue à bolver ſoſſegada à la cinta.

Puſo Dios el Iris en las nubes, dõde ſi condẽſadas pronoſticã diluuios à la tierra para inundarla; ſegunda vez el arco le ſirva de recuerdo de lo que pactò con Noe, y desbaratada eſſa peſadumbre horroroſa de vapores en la region de los avres, quede la tierra ſin miedos, y deshecho el caſtigo q̃ ſe intentava à los mortales.20 Aſsiſte benevola con ſus influencias al Orbe la Luna, lo que comunica de luzes es lo que goza de mavor claridàd de el Sol: excede à los demas Planetas en lo eſtimable de ſus creditos, pues como vnica valida de eſſa antorcha ſuperior, quando deſcanſa en braços de la noche, entra ſubſtituta à dar lo que copiò de ſu clàridad reſplandeciente. Venerámos entonces lo prodigo de los favores con que la hermoſeò el Sol, quando de agradecida nos paga en luces la atencion, por-

20. *Eritque arcus meus in nubibus, & videbo illum, & recordabor fœderis ſempiterni quod pactũ eſt inter Deum, & omnem animam viuentem vniuerſæ carnis quæ eſt ſuper terram.* Geneſ. 9. v 16.

porque no pisemos las sombras. A la Luna sobera sin bastardia de origina les eclipses de la tierra de el primer pecado, canta la Iglesia aquellas tan dulces, como afectuosas razones, en que publicandola por valida de su vnigeto hijo implora su socorro.

Sumat per te præces,
Qui pro nobis natus,
Tulit esse tuus.

Puede vno advertir secretamente lo que algunos no se atreuen, y muchos perdiendo el decoro à la regalia hazer notorio el escandalo en el teatro de la publicidad. Luego bueno serà el que aya Privado, à quien se le advierta lo que conviene obre el Principe para librarse de la censura comun? Muy malo dizen todos, que fue Seyano validò de Tiberio, pero mucho peor el Cesar quando le faltò este hombre de su lado. 21

En la contingencia de las cosas, sino quiere facilitarse la Magestad, ò son de suyo tan llanas de entenderse, que no necesitan de conferencia, y si son arduas, van à riesgo de malograrse por satisfacerse à primera luz

21 *Obtectis libidinibus dum Seianum dilexit, timuit ve, postremo et scelera simul ac dedecora providit, postquam remoto pudore, & metu, suo tantum ingenio utebatur.* Corn. Tacit. lib. 6. annal.

luz de su concepto el Principe, y no practicarlo con el que tiene escogido para estos lances. 22

En el num. 13. dize, que los secretos de las personas Reales se divulgã mas presto, por aver muchos Zaories de los afectos, yen su congetura, ò ya por vn lado, ò ya por otro, vienen à inferir lo que mas se cautelò, y de esto saca la consequencia en el siguiente num. 14. que le està mejor al Valido que no le revelen el secreto, porque penetrado de algunos, no se le haga à el el cargo de estar manifiesto. Luego por donde lo infieren otros, se lo podràn dezir à el tambiẽ, y saberlo sin que se lo insinuasse el Principe, originandose vna acedia peligrosa, haziendo de el bueno malo, y mirandose abatido por improprio de el secreto, juzgarse agraviado, y en lo venidero, motivado de este oprobrio, no espõder nunca a proposito en lo demas que se le consultare? 23 Criase en esto vna cautela paliada de amistad, vn consejo vestido de dobleces, y vn desabrimiento que se resuelve à sentirse, viẽdose desacreditado en lo mas seguro de su fidelidad noble.

22 *Solatium curarum frequenter sibi adhibent maturi Reges, & hic meliores æstimantur si solicitudinia non præsumant.* Cassiod. lib. 8. epist 9.

El Autòr al num. 13.

Y num. 14.

23 *Et à Zelantibus te absconde consilium* Ecclesiast. 37. v 7.

Ya sè que este numero, y rumbo le sigue el Impugnador por consejo de Iuan Sarisbariense, que cita los versos del Horacio, mas tambien este docto Politico en esta misma cita dize, que el recatar los poderosos sus secretos, lo hazen por no declarar vn vicio, peligrando su entereza quando esperase el amigo vn sucesso congruente. 24

Sigue tambien el Impugnador à Don Diego de Saavedra, y aunque para todos, y para mi tiene la estimacion que merece, no puede agradar todo lo que dixo à todos, à si como Seneca, siendo mayor Philosopho que no èl, se halla impugnado ov de alguno. Veamos lo que dize Saavedra citado: *Si el valimiento se funda en la confiança ya hecha de grandes secretos, peligra en ellos, siendo vivoras en el pecho de el valido, que le roen las entrañas, y salen à fuera, porque, ò la ligereza, y ambicion de parecer favorecidos, los revela, ò se descubren por otra parte, &c.*

Los que viuen en Palacio, no siẽ-

do

24 *An cum putas in conscientia tua securum quiescere, cuius turpitudinem producere potes in lucem, & proferre in publicum? Certè omnis qui malus est odit lucem.* Ioan Sarisb. lib. 3. Nugar curial. cap. 12.

Saav. empres. 50. cit de el Impugn.

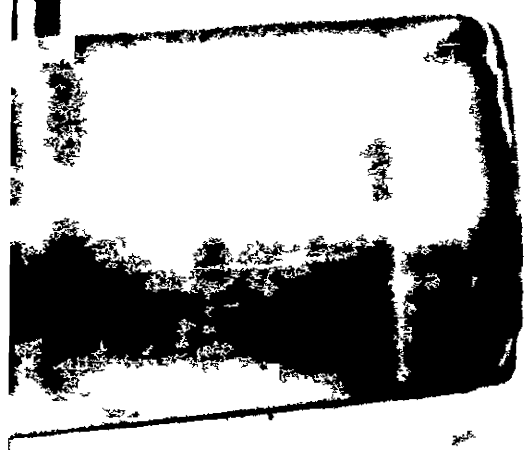
dotrin favorecidos como elPrivado, y embidioſos de la grandeza que ocupa, ſuelen hazer creer à otros q̃ ſon ellos tambiẽ de los q̃ participan de las coſas de mayor gravedad, oſtentandoſe ſuperiores por eſte modo, para fingir lo que no tienen, y ſer eſtimados de los otros por tan ilicito medio en lo q̃ les falta: mas elPrivado no neceſsita de hazer alarde de lo que ſabe, para que todos conozcan es el archivo de los penſamientos Reales, y tanta mas autoridad tiene quando no ſe facilita, para que ſi inquieren lo que èl ſabe, no puedan dezir lo q̃ dèl no oyeron. San Pedro pudo eſtar muy deſvanecido con el valimiento de ſaber lo que paſsò en el Tabor, mas eſtuvo tan lexos de publicarlo, que antes pedia ſe hizieſſen alli moradas para viuir largos años. 25 Mas como era preciſo redimir el linage humano por medio de los tormentos, y paſsion, no ſe hizo lo que èl rogava, pero ni menos revelò lo que avia viſto. 26 Luego no tuvo razon Saavedra en dezir, que neceſsita el Valido de revelar los ſecretos, para que ſepã todos es el mas

25 *Faciamus hic tria tabernacula.* Matth. 17.

26 *Et nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quæ viderunt.* Lucæ 9. v. 36. vt ſupra

amado de el Principe. Bien pudo dezir el señor Rey Don Alonso el Sabio, q̃ los mejores consejeros erã los muertos (hablando de los libros) mas tambien el gran Alexandro, preguntado donde tenia sus tesoros, enseñò à sus amigos. Estos siendo nobles son seguros para depositar en ellos sus cuydados, pues han siempre de proceder, correspondiendo à lo esclarecido de su sangre, acreditado con tãto ilustre progenitor. En las estrellas de el cielo av grados de nobleza singular, pues las de mayor magnitud poseen mas claridad, y mayor grãdeza, respecto de las otras.

Simplicius ad cap. 31 Epicteti.



Furonse siempre los señores Reyes de Castilla, y Leon de los Ricos hombres, afiançando con ellos su Corona, quando suplian de su caudal lo esteril de la riqueza magestuosa, por lo excessivo de los militares estipendios, y por esto les llamaron señores de pendon, y caldera. Siendo cautivado el noble Pompeyo de el Rey Gencio, y declaradole el rigor q̃ le esperava, sino descubria los designios de el Pueblo Romano, no lo-

Rauisius tit. de const. in reb.

lo le desengañò de que no cometeria esta

eſſa infidelidad, pero hizo vna experiencia à ſus ojos de la conſtancia q̃ auia en ſu pecho, arrimando vn dedo à quemarſelo à la luz de vna vela, accion con que le dexò al Barbaro Rey tã cobarde, que procurò luego firmar las pazes con Roma, llevado de la animoſidad ſilencioſa de el famoſo Guerrero.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

ASſienta el Impugnador, que no debe vno fiar ſu pecho de el amigo, pero ſin ſalir de eſta queſtion en el num. 11. leo las ſiguientes razones *Mentirle al amigo, es doblada ruindad, que engañar al eſtraño.* Pues en que eſta la mentira, ſino en el diſsimulo, negando lo que oculta el pecho, y ſi es amiſtad, como puede parecerlo verdadera con cautelas, y ſi ſe vſa de ellas, como las dà titulo de amiſtad?

El Impugnador impugn. de ſi en el num. 11. de eſta queſt.

En el num. 15. de eſta queſt confieſſa, puede tener Privado el Principe, y aunque con violencia lo publi-

ga-

Idem lu num. 15 hulus queſt.

ca, finalmente lo concede: *Con que ſerà forçoſo eligir de dos males el menor, y no manifeſtar à dos lo que pudiere executarſe con las noticias de vno.* Concluyo con las palabras de Simplicio:

Simplicius ad cap 31. Epict.

Igitur in rerum naturæ inquiſitione magna lux veritatis ita coniunctis animis illuceſcit. & in virtutis vſu, ſi ea quæ in ſingulis excedunt, in commune conferantur, & vſurpentur, vna quædam integra, & perfecta virtus. Accedunt tuta conſilia dubijs temporibus; & actiones conſtantes prudentia ſimul, & potentia, corroborate. Fides verò atque fiducia nec ob cognationem tanta eſſe poteſt, nec ob Principatum, nec ob pecuniæ magnitudinem, quanta propter amicos ſinceros.

QVES-



QVESTION VI.

Si ha de medir vno con ſu caudal las dadiuas para hazer beneficios? ò ſi le obligan las leyes de la generoſidad à hazerlos, aunque ſea con deſmedras proprias?

PARECER Fue de San Clemente Alexandrino, que la virtud

tudera vna congruente aficion de el alma, la qual se sugeta à la razon por el discurso de toda la vida, de donde provino llamarse à la Philosophia, vn estudio tan adequado à lo justo, q̃ necessariamente ha de ser pecado todo quanto se hiziere, errando en ella el modo. Sugetãdose la todas las virtudes, originandose vna admirable obediencia con que se eleban à soberanas.[1]

Pone se à mirar el Salmista Rey à nuestro primer padre en la afliccion de verse despossedo de su inocencia, y gracia primera, y como por falta de razõ quebrò el precepto de la ley q̃ se le impuso, hizose vn bruto irracional en la culpa q̃ cometiò.[2] Comentando este lugar el Clemente de Alexandria dize, no ay que admirarse, que aviendose Adan desviado de la razon, se halle igual de los jumentos.[3]

De este modo tendrèmos entendido el blason presente figurado en el fiel de vnas valanças, pues si la razon fiel de el peso de el animo se declina mas à vna parte que à otra, no puede dexar de servicioso el acto que le

[1] *Ipsa enim virtus est, animæ concordia, & congruus assensus rationi subjacentis per totam vitam. Quam etiam quod est supremum omnium ipsam Philosophiam definiunt studium rectæ rationis adeò ut sit necessario delictum, quidquid sit propter errorem rationis. Quod enim peccat imsignificat.* S. Clem. Alex. lib. 1. Pædagog. cap 13.

[2] *Homo cum in honore esset non intellexit comparatus est iumentis insipientibus, & similis factus est illis.* Psalm 43. v 21.

[3] *Iam enim quando primus homo peccavit, & Deo non obedivit: Jumentis, inquit assimilatus est homo, qui præter rationem aberrasset, merito rationis expers existimatus comparatur iumentis.* D. Clemen. Alex. lib. 1. Pædag. cap 13.

le obliga à el excesso de la prodigalidad.4

No pudo aver demasia, que alargandose de el medio de proporcion no corriesse evidente peligro, si aunque la templança quiera perficionar esse objeto, se la và de las manos, en saliendo de el lugar donde tiene su assiento fixo.5

Seneca, viendo considerado este vicio de la estremidad, dõde suce le, que por ostentarse liberales en demasia, suelen tomar a otros lo que prodigamente despierdician (como lo significo Plinio 6) obiando inconvenientes, escrivió las siguientes razones en el cap 15. de el libro 2 de los beneficios.7

Nũca (dize el Philosopho) hemos de dar cosa q̃ pueda cõvertirse en verguença nuestra, por q̃ siendo lo sumo de la amistad igualar con nosotros à nuestros amigos, conviene juntamẽte que se mire por entrambos. *Darè al necessitado, però de tal modo, que no me ponga yo en necessidad. Dabo egenti, sed vt ipse non egeam* Biẽ puede adquirir creditos à otros de corta inteligencia el actõ, que despues

4 *Sicut stulti si lunæ locomotam bibat, ponderum è mensa dicat ita, & amnis transitionis lunem stabilem, ac humi vi diurni motus sistens, ea sine cede quid ea non videt, sed conferatur ingens, atque deprimens.* D. Chrysostom 2. ad Timot. homil 5.

5 *Sed quod cessat ex velut, frugalitate supplevit ex qua velut, è fonte libertatis ortus, hic decurrit quæ tamen ita se moderatè præstet, ne vnquam profusione mutetur sed temperanda in alijs, interdum etiam tuto constabit ita nec sit modum excedere.* Plinius Iunior lib. 2 epist. 4. in fin.

6 *Illos exosculatis humanitatis vitio, qui non sua, sed alienum contemnere. Sunt quidam magnificentiæ, quæ quod bonum est, desinit esse, si ad ostentationem transit.* Lucil. lib. 9. epist. 3.

7 *Ad prudentia sunt ea quæ facientes fallunt, ut ipse nos supra, ut nos ipsi (addamus nos) dabo egenti, sed vt ipse non egeam.* Contra este passo del Impugnador vease el cap. 15. de beneficios.

liberal ſe haze con deſmedras proprias, pero mañana ferà fuerça quitarlo à otros para ſuplir el deſperdicio preſente (que no es poſsible, que empeçando con vn vicio, no ſe acabe con otro mayor) El ſenor Rey Don Alonſo el Sabio · *El que dà mas de lo que puede, no es franco, mas es gaſtador, è demas avrà por fuerça à tomar de lo ageno, quãdo lo ſuyo no lo cumpliere, è ſi de la vna parte ganare amigos por lo que les diere, de la otra ſerle han enemigos à quien lo tomare.*

L. 18. tit. 5. part. 2.

De Alphonſo Rey de Napoles refiere Iuan Rabiſio, que fue tan prodigo, que aviendo tomado vna gran ſuma de dinero para exercer eſſa inclinacion, conociendo no tenia de donde ſatisfacer las deudas, tiranamente ſe arrojò à deſpojar à los mas de ſus bienes. 8 No paſſarè en ſilencio lo q̃ hizo Cleopes Rey de Egipto, queriendo imitar otros anteceſſores ſuyos en la fabrica vana de ſus Piramides, celebres ya por maravillas fue gaſtando lo que tuvo, y deſpues que ſe le acabò el caudal ſe valiò de

8 *Alphonſus Rex Neapolitanorum quum miſera per luxum prodigalitate conflatoque ingenti ære alieno iam non haberet vnde creditoribus ſatisfaceret dolore, & ira permotus plerosque ſuis bonis ſpoliauit* Raul tit. de Prodigalit.

Idem. Idem.

de la ilicita ganancia que adquiria ſu hija, aviendola èl miſmo pueſto en exercicio que le recabaſſe lo que no alcançaron ſus Reales fuerças.

Accion que no la califica la prudencia, và tan intempeſtiva en que ſuceda bien para quedar acreditada de juſta, que ſigue mas al deſayre por agrado de ſu compoſtura, que al fuero de los agradecidos por empreſſa de ſu liberalidad. Lo que con temeridad ſe ofrece à la viſta, puede parecer congruente quando ſe obra, mas no ſe le negarà al conocimiẽto practico que lo vitupere por improprio de la razon. Tiene la ignorancia vn eſtilo tan contrario a la prudencia, que aunque de malicia no ſe la opone, viene en los efectos à producir vn miſmo caracter. Dar mas à quiẽ merece menos, es tan malo, como dar menos à quien merece mas. No alaba Seneca à Alexandro, porque pidiendole vn vaſſallo que le hizieſſe alguna merced, le diò vna Ciudad, quando no era capaz de recibir, ni aun vna Aldea. No fueron deſmedras en la opulencia de el Monarca Griego, pero lo fueron en ſu credito,

Senec. lib. 2. cap 16 de beneñ

grangeandose el titulo de vano en la propiedad con que quiso presumirse liberal perfecto.

Seneca sin inconsequencia.

Necessario es que veamos si Seneca se halla contrario à si, citado de el que le impugna. Es en el lib. 1. cap. 7. de los beneficios, tratando de la perfeccion de la dadiva procedida de la voluntad, dize. Muchas vezes nos obliga mas el que con magnificencia de su coraçon nos dà alguna cosa pequeña, y igualandose con su animo à las riquezas Reales nos ofrece poco, pero con mucha voluntad, y el que olvidado de su pobreza lo dà con tanta liberalidad, como si fuesse muy poderoso, poniendo los ojos en nuestra miseria. 9 Bien claro lo dize, sin antinomia à su proposicion principal

Olvidarse vno de su pobreza, es engrandecer el animo, y revestido de lo generoso exercitarse en el acto q̃ otro, siendo igualmẽte pobre le mirara, ò va encogido, ò medroso. No dize el Philosopho que este dè quan-

to

9 *Non minus tamen animosa nos magnificentia obligat, quæ data parua magnifice, quæ beneficium à paruis animo, qui exiguum tribuit, sed libere, quæ propter vires suas oblitus easdem non respicit.* Seneca in progn. de Senec. por el Impugn. lib 1. cap. 7. de benefi.

todo tenga ſin reſervar nada para ſi, entrando à hazer el beneficio cõ deſmedras propias, pero que ſe oſtente tan liberal en medio de ſus miſmas neceſsidades, que pueda deſde ſu baxeza infima hazer competencia à la grandeza Real. *Qui Regum æquavit opes animo, qui paupertatis ſuæ oblitus eſt, dum meam reſpicit.* Senec. vt ſupra

Puede vno dar à otro lo poco que tiene, y hurale falta, ſiendo deſperdiciador à coſta de ſu miſeria, y puede otro de lo menos que poſſee al que no tiene nada, dar la mitad, y quedaràn iguales. El otro es prodigo, eſte es liberal, no mirando à que era pobre en lo vendero, mas diò dentro de ſu eſfera como rico, ſin ſer deſperdiciador.

Muchos de los antiguos quiſieron dezir, que la ſal era ſimbolo de lo amigable, y por eſſo ſe ponia en las meſas, quando ſe celebravan combites de confederacion. Mas en las divinas letras la acomodan los Expoſitores a la prudencia con que ſe han de regular todas las dadivas q̃ ſe ofrecen. 10 Eſſo quiſo Chriſto Señor Nueſ-

10 *Quicquid obtuleris ſacrificij, ſale condies.* Leuit. 2. v. 13.

Nuestro darnos à entender de la sal para firmezas de la amistad, pues no se perpetuarà duradera donde faltare la razon, y templança. 11

Impropiedades vestidas de lo heroyco, descubren presto lo debil de las vasas en que se fundaron. En los aplausos de el Orbe ay muchos que quieren ostentarse liberales, aunque sea à vista de su necessidad manifiesta, por ser tenidos por poderosos, queriendo mas se sepa que dierõ, que tener para alimentarse, y distribuir con prudencia. 12

En la escuela divina hemos de tomar licion contraria à estos prodigos, pues su sabiduria inmensa proporciona de tal suerte la obra, que no puede la malicia infernal arguirsela de imperfecta. Hallase Elias fugitivo de las iras de la Reyna Iezabel (q̃ le buscaùa para matarle) y estando dormido en el monte, ò ya de cãsancio, ò hambre (que se tiene por mejor cerrar los ojos à las esperanças de el mundo, y abrirlos à la clemencia divina, quando las miserias son grandes, y los remedios humanos se intentan como desesperados) le despier-

11 *Habete in vobis sal, & pacem habete inter vos.* Marc. 9. v. 50.

12 *Fa invasit homines habendi cupido, vt possideri magis, quam possidere videantur.* Plin. Iunior lib. 9. epist. 30.

pierta vn Angel para darle vna torta de pan ceniciento, ò toſtado entre ceniça, y carbon, y vn xarro de agua 13 Porque va que ſe empeña vna Mageſtad ſoberana en ſocorrer à vn meneſteroſo, no ſe deſplegan los mãteles de eſſos Cielos, y le ſirven vna comida, que ſin igualdad ſe mire como prodigioſa, viniendo à ſus manos la delicadeza de los manjares como llovidos? La razon es evidente. Elias era Profeta, ſu trage baſto, ſu alimento corto; de eſta ſuerte, aunq̃ Dios ſe determinà à redimir ſu neceſsidad, ha de ſer de modo, que no exceda de el curſo ordinario, q̃ Elias continuava: y darle mas de lo que avia meneſter, era exceſſo en lo que ſe daba al neceſsitado, acreditando la dadiva de prodiga en el fuero de el dador. El Clemente de Alexandria al propoſito deſte lugar. 14

Mercedes de vn manirroto no ſe eſtiman por juzgarſe comunes, y ſiendo reflexos de la viciоſidad, las deſvia preſuroſa de ſi la magnificencia.

13 *Ecce Angelus Domini tetigit eum, & dixit illi, Surge, & comede. Reſpexit, & ecce ad caput ſuum ſubcinericius panis, & vas aquæ.* Reg. 3. cap. 19 v. 5 & 6.



14 *Ecce igitur Heliam quoque Thesbitem habemus pulchrum exemplum frugalitatis cum ſcilit ſub ramno, & Angelus ei affert alimentum, erat ſubcineritius panis ordeaceus, & amphora aquæ cuſmodi prandium ad eum miſit Dominus* S. Clem. Alex. lib. 3 Pædagog. cap. 7.

El

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al n.3. de esta quest.

En el num.3. dize el Impúgnador, refiriendo lo que obraron los soldados por David, traìendole el agua de la cisterna de Belen, *y creciò tanto el favor por desapropriarse de èl, quien necessitava de su socorro, que le buscò David dueño en el cielo, por no bastar para tanto don Principe soberano en la tierra.* Si Seneca dixera esto, tuviera otros Impugnadores, pero escriviendolo el Impugnador, solo me tiene à mi en lo escrito, y à otros muchos en lo discursivo Admirome, que no repare q̃ el Principe es dueño de las vidas de sus vassallos, y como vnico Patron suyo les assiste, guarda, y dà tierra en que viuan. los que elige para defender su Patria, ò expugnar la agena, cumplen con lo que deben, y satisfacen à lo que tienen obligacion. De subdito à mayor, no ay favor, sino servicio: el soldado no tiene elecciõ, por estar sujeto a las ordenes militares, lo que obrare bueno no es acto

libre

libre de ſu voluntad, para que tenga titulo de beneficio, exercelo ſu denue do, pero mandaſelo otro ſuperior. Luego no dize bien el Impugnador quãdo dà titulo de favor à lo que fue merito por ſu ſervicio.

El Autor al num. 4.

En el num. 4. equivoca laſ acciones de el valor, de el amor, y de la fama con la liberalidad, y para eſſo reprueba en Seneca el alabar à Mucio Scevola, porque metiò la mano en el fuego, pues aquella hazaña la hizo con deſmedras proprias.

En los actos de el valor no entra la liberalidad, ſino la fortaleza, y cõſtancia, y quãdo Mucio metiò el braço en el fuego, no era liberal con ſu Patria, ſino juſticiero con ſu mano, por auer errado el golpe, matando al criado, quándo juzgò que era el Rey de los Etruſcos. En la fortaleza de tolerar el fuego mirò à ſu fama, y el arrojarſe à el, à ſu valor. Si deſpues quedò libre Roma, procediò de eſta hazaña, mas quando ſe intentò no ſe hizo para librarla, ſinò para caſtigarſe à ſi miſmo.

El texto de San Lucas citado en eſte numero es muy bueno para que

O ajuſte-

ajuſtemos el Impugnador, y yo nueſtros diſcurſos al nivel de la razon.

Luce cap.6 v.31. Veamosle *Et prout vultis vt faciant vobis homines, & vos facite illis ſimiliter. Mire cada vno como quiſiera al otro conſigo, y aſsi ha de ſer con el otro*, dize el Impugnador, y yo reſpondo Si el meneſteroſo es hombre prudente, y moderado, no querrà que ſe quede en la calle deſnudo quien le haze à èl la merced, ſino que le ſocorra de modo que el otro no quede perdido, y èl ſe halle tã aliviado, quãto agradecido. Pero ſi es prodigo deſperdiciador, de la ſuerte que ſin templança quema lo que tiene, deſearà que aya otro loco que con èl haga otro tanto. Elija de eſtos dos objetos el Impugnador, y mire que ſi ſe vale de el primero ſigue à Seneca, y ſi de el ſegundo ſe opone à los ojos de toda la prudencia.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

¶ Ya hemos leìdo al Impugnador

dor empeñado à defender, fue favor el que hizieron los soldados à David, pero muy contrario à esto se halla en la quest. 15. num 7.

El Impugn impugn. de si en la quest. 15 num 7.

Ninguno peleando atendiò tãto à el bien del Principe, como à su bien. De donde viene a ser, que le deba como à jornalero el precio, no como à bienhechor el agasajo. No se que pueda con mas claridad contradezirse a si propio.

Escrivió en esta quest q̃ debiã hazerse los beneficios aun con desmedras proprias, pero otro sentido quiso dar à essas finezas obradas, en el nu 9. de la citada quest 15 assi *Si pospone alguno la hazienda à la vida de el amigo, es porque presume le està mejor tenerle a el, que no a ella.* Luego en vez de desmedras aspira à conseguir sus logros.

Idem in quest. 15. num 9 impug. ab to

En la quest 7 num 9 no solo negò que se hiziessen los beneficios cõ desmedras proprias, pero quiso sagazmente advertir que la nada fuviesse por oro, y lo poco si viesse por mucho, siendo todo vna bien compuesta retorica de palabras, y pocas o-

Idem in q æst. 7. num. 9 impugnabile.

bias *Pero mas prouechoso es hazer de la nada oro, y contentar con vn agrado, con vn recuerdo à los que tuvieram imposible paga en las mas crecidas rentas.* Donde estan aqui las desmedras tàn porfiadas, que se introduzian en este argumento al Philosopho.

Favoreciò nuestro sentir el discreto Plinio en su Panegyrico à Trajano. *Augeo Patres conscripti Principis munus, cum ostendo liberalitati eius in esse rationem, ambitiosum enim, & iactantia, & effusio, & quidvis potius quam liberalitas existimanda est, cui ratio non constat.*

Plinius cap. 38. Panegyr. ad Trajan.

* * *

QVES-



QVESTION VII.

Si debe estrechar el Principe sus librerias à solos los Autores de que puede tener vso: ò si sea digna de alabança el avaricia de los libros, siempre codiciosa de mas aumentos?

SI

SI La injuria de los tiempos no ha depositado en el ,mausoleo de el olvido la verdad, celebres fueron aquellos Griegos que assolaron à Troya. El que mas ventajas hizo à todos fue Achiles Que hazañas no executò su denuedo, transformãdo en roxa purpura el cristal liquido de los rios, con la vertida sangre de tanto enemigo! Sus armas, que fuertes! que lucidas, y gravadas! que discordias no causaron por querer ser otros herederos de su trage (como si esse infludiera valor por reconciliarse con el azero!) Si el mal Thersites quisiera enristrar su lãça, que mal la detuvieran sus fuerças sin caer en la tierra si se pusiesse la celada, le hiziera doblar la ceruiz, y si embraçasse el escudo, le hiziera titubear de vn valance en otro mayor. [1] Sentir fue de Luciano, y blason presente, que la multitud de libros, mas carga que enseña. Sucede à vezes, aun comiendo poco, hazer daño considerable, y si se multiplica el exceso engendra en el estomago, dõde son mortales los bomitos q̃ provoca, haziendo irremediables las do-

len-

[1] *Si Thersites ille huiusmodi Achilis arma sumeret, putas ne profecturum formosum post mortem furem quæ futurum cum ne mastigiam quidem humeris sustinere posset? Negas opinor, & in lubitur ales VBI CAPEDO CLAVDICANS, utique iaciam præterea ex Cynosarge Philosophum, qui libros reducere cum cæperit, nam profecto præcipiet, ne quid cum lucro faciant. Lucianus ad Indoctum & multos emendicabit.*

lencias, y peligroſas las curas 2

Si fuera eſtudio de perfeccion, ò perfeccion dè el eſtudio, acaudalar muchos libros, ni dieſe ſupiera, ni fuera mas docto que los Libreros, pues ſon los que de ordinario tienen grã de Bibioteca hazen eſtos grangerias de letras, y lo q̃ à muchos coſtò deſvelo del entendimiento ãpropiar alli ſus diſcurſos, eſtos los tienẽ guardados à la eſpera del comprador Lo miſmo es en el que los tiene, y no los exercita, ſiẽdo en èl vana curioſidad, lo que en los otros codiciosa mercãcia, quedandoſe agenos de ſaber los vnos, y los otros. 3

No obſtante todo eſto, hemos de ver que dize Seneca citado de ſu Impugnador en el cap 9 tratando de la debida templança para moderar lo ſu perfluo de el fauſto con que muchos viuen, engañados por el vicio de ſus apetitos, hallandoſe grandes tormentos en los que deſcubrieron mayores aparatos, y por eſta cauſa ſer convenible acto de virtud eſtrecharſe, para que el empeoramiento no acierte el tiro en lo infeliz, que à tantos males dexa deſcubierto el vana-

2 *Nunc cum non nulli deglutire bucellam non poſſint, volumina emunt, eaque domum comportant: Vt ſe habeant ornatus ergo, non cruditatis: aut eruditate habeant vt ſe vertigines flexionis, & ſubſannantur.* Arr. lib. 1 Epictet. cap 26.

3 *Et quis cum mercatoribus, & bibliopolis ſui tot libros habent, & venduit, de eruditione certaret? quos ſi conſpicere velis, videris neque illos tibi eruditione certare.* Lucianus ad indoctement. mult. libr.

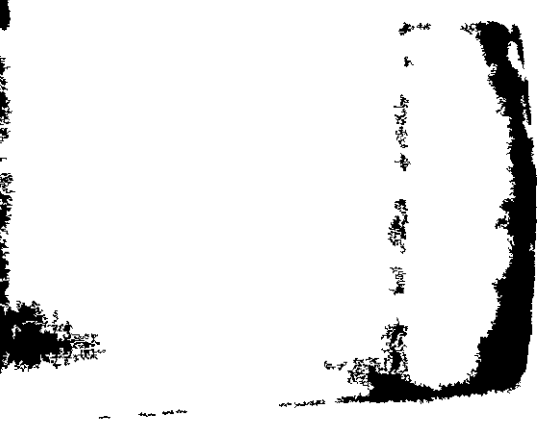
De Tranquilitate.



nagloriosо. Aun el trabajo de los estudios, con ser tan ingenuo (dize el Philosopho) en tanto se ajusta a la razon en quanto tiene modo. De q̃ sirven innumerables libros, y Librerias, cuyo dueño apenas levò en toda su vida sus indices? 4 Prosigue diziendo, que la muchedumbre de libros carga, y no enseña, y assi serà mas seguro entregarse á pocos Autores, que errar siguiendo a muchos. Quatrocietos mil cuerpos de libros se abrasaron en Alexandria, hermoso testimonio de la opulencia Real. Alguno podrà alabarlos, como lo hizo Tito Livio, que la llamò obra egregia de la elegancia, y cuydado de los Reyes Pero mi aquello fue elegancia, ni fue cuydado, sino vna estudiosa demasia, ò por mejor dezir, no fue estudiosa, porque no los juntarõ para estudios, sino para sola la vista 5

Reparo, en q̃ el Philosopho, aunque no se naga de esta vanidad literaria, no la prohibe à los Princes̃. Dà razones como no es buena por lo excessivo de tãtos cuerpos, y quienes espera vna pared por arrimo forçoso,

4 *Studiorum quoque quæ liberalissima impensa est, tandiu ratio habenda est, quandiu modus. Quo mihi innumerabiles libros, & bibliothecas quarum Dominus vix tota vita, suas indices percurrat.* Seneca in fine del Lib. de tranquil. cap 9.



5 *Quadringenta millia librorum Alexandriæ arserunt, pulcherrimũ Regiæ opulentiæ monumentum, non secus ac illud, aut cura, aut luxuria, in quo studiosæ quondam contionantium non insidiæ, sed imperitantium comparauerat.* Seneca vt sup

çoso donde estudia mas la polilla, q̃ se perficiona el animo para aventar las tinieblas de la ignorancia co-- mun 6 [illegible]

No pudo dexar de parecerle à Aristoteles, que todas las cosas quieren medio, donde se halla mas segura la virtud 7 Y el Poeta Ausonio lo dixo mas claro à nuestro intento.

Emptis quod libris tibi bibliotheca referta est.
Doctum, & Gramaticum te,
Philomuse putas?
Hoc genere, & chordas, & plectra, & barbita conde
Mercator hodie, eras citharœdus eris.

No me negará el Impugnador, que vn Principe no puede leer tantos libros como contiene vna libreria de quatrocientos mil cuerpos de libros, aun que debe examinar algunos. Los cavdos, y pelo de vn Monarca no deven ser libros los libros, que quitando el ocio de el ocio, se buelven en la leyenda. Luego precisamente avrá de ver pocos, y buenos, en quienes halle la medi-

P cion

6 *Plurimos libros ut adolescentiæ atque opinione loc ipse eorum lectionem ignores atque idem facias quod si quis frumentum comprimendis tineis alunt. Nam libri quoque si tineam sentiunt, & nutriunt plurimi, cum vacuum. Quæ aut oderis tineæ, aut negentem eam nemem velede, nonnum hic quoque comicos sales colligens (dum librorum contemptor, aut librorum sepelionum, aut tineam in altor appellaris) neque eo am Deo accusationem convenies, ut qui ineptus videantur aliquantum ob id vis quod alijs quidem concinnatum atque elaboratum est, a te autem improbè accipiatur.* S Isidor. Pelusiot. lib. 1 epist 127.

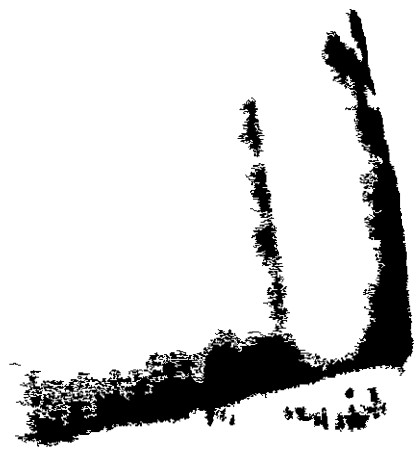
7 *Unus est medius tis duorum, alterius scientiæ extremum, alterius scientiæ extremum defectum Aristot.*

Auson Epigr. 43.



cion de el govierno intrinseco, y exterior, haziendo de la theorica practica, y desechando todos los que sirven solo de embaraço, para que se malogre el tiempo, quando no se redime cada hora que se pierde con los mayores tesoros de el mundo Suele muchas vezes hallarse escrito gran numero de libros mejores para el fuego, que no para los ojos por donde le introducen el veneno à el coraçon Que bien Guillermo Baldesano 8 Para prueba de este parecer suyo, refiere este Autor lo que dixo Pio Segundo Pontifice contra sus mismos escritos, quando antes de el Pontificado se llamava Eneas Sylvio 9

De que servirian al Principe los libros que escriviò Synesio Cyrenẽse de las alabanças de los calvos? Diõ de la cabellera? Policrates, del cruel Busyris? Luciano, de la mosca? Apuleyo, de el asno? Homero, de el vino? Marcion Griego, de el rabano? Iubi Rey, de la yerva Euphovio? Democrito, de el numero quarto? Phanias Phisico, de la ortiga? Antemio, de el mosto? Mesala, à cada letra de el abe-



8 *Sed non omnium librorum eadem est utilitas quidam enim licet honestatis aut modestiæ colorem præ se ferant, turpium flagitiorum veri præcones sunt & in lucem.* Cicero *Moliunt animos nostros, non solum omnes virtutis eludunt* Guillel. Baldes. in lum. virt. adolesc. cap. 13 lib. 1.

9 *Quod cum non ignoraret Pius II Pont. & meminisset peratam tum multa excidisse sibi quædam non satis modesta, quæ sub nomine Æneæ Silvij (hoc enim ante Pontificatum gerebat) in lucem prodierant grauiter pœnitens, hoc unicè laborauit, vt illi voluminosos libros, quos vulgo circumferebant, vt posterius confiteatur, vt verè meritati sunt deferrẽt.* Lelio.

ccdi io' vn volumen, y Maron, de el mosqui to, à quienes se pudiera otro sin numero de ellos añadir. Todos estos que vtilidad dàn al govierno, ò practican enseñanças à la Magestad de vn Rey,

Seneca sin inconsequencia.

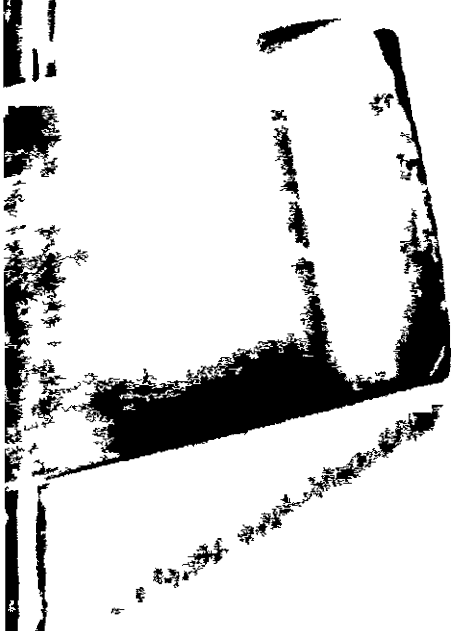
Ni menos se halla opuesto Seneca en la epist. 33 à Lucilo, porque dize, que siempre seguirà à los mejores Maestros, de tal modo, que la facilidad de aver pisado vna senda muchas vezes, no le impida que se incline à otra, si fuere mejor, y mas clara. Igual es à todos la verdad, nadie se hizo absoluto dueño de ella, es quien se facilita á quien la buscare. 10 Esta ilacion asienta mal, à si fue bueno ocuparse en alabar quati ociẽtos mil cuerpos de libros, y si fue estudiosa demasia, ò gusto de el adorno de vna sala.

10 *Ego verò vtar via veteri, sed si propriorem planioremque inuenero, hanc mutabo.* Senec. impugn. de Sene. por el Impug. epist. 33. ad Lucil.

Ni en la epist 2 ay contrariedad por reprehender el Philosopho lo excessivo de los libros, 11 si antes confirma el sentir del cap. 9. de tranquilit porque el coraçon (dize) que

11 *Distrahit animum librorum multitudo* Idem por el Impug. epist. 2. ad Lucil.

está en muchas partes diuidido, no tiene perpetuidad en algunos, al modo que al cuerpo humano se extragã las medicinas, auiendo variacion en ellas, y las heridas que tiene se ponen de peor calidad en la mudança de vnguẽtos. Luego si el fastidio de vna lectiõ cotidiana en vn mismo Autor obligue à tomar otro para esparcir el animo, ha de ser perpetua se al conocido, como lo hazen los espias q̃ tientan los campos del enemigo, que se buelven con la noticia à su exercito. 12 Bien se explica el Cordoves, aunque su Impugnador se haze desentendido, quiere pocos libros, y essos buenos, *Prouatos Autores*: en ellos lo continuo del desvelo, *Semperlege* El divertimiento en otros, desandolos à ellos rara vez, *& si quando.* Luego no ay conformidad à la antinomia, quien lo aun à la ociosidad la dà limitada la salida. *Non tanquam transfuga, sed tanquam explorator.*



12 *Prouatos Autores semper lege & si quando ad alios auerterit libuerit ad priores redi. Sic eum in alienis castris transire, non tanquam transfuga sed tanquam explorator iubem. Idem.*

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 7.

En el num. 4. de esta quest. dize, q̃

Se-

Seneca aconseja à los Principes que tengan pocos libros. Vna cosa es vituperar lo excessivo, y otra perfundir con eficacia à lo moderado 13 No se detiene à alabar lo que Livio, pero no cree el numen Real con pertinencia que no se emplee en esse literario adorno.

13 *Quadringenta millia librorum Ilerdae a Caesare pulcherrimum Reipublicae monumentum, ab Indaetate, scribit Livius.* Senec. vt fupr. libr. de tranquilit. cap. 9.

El Autor al num. 5.

Lo del num. 5 cita Silvestre, dõde escrivió, que los libros eran buenos por muchas razones, y Seneca tambiẽ dixo q̃ no eran malos. Solo ay vna diferencia en el contexto del Andaluz, y el Impugnador, que el Philosopho no quiere muchos, en cuya variacion ha de aver mas infructuosidad, sino pocos, y escogidos, el Impugnador quiere, que quatrocientos mil cuerpos de libros, sea digno empleo del que necesita saber para governar. Oyga el Ecclesiastes 14

14 *Faciendi plures libros nullus est finis, frequens meditatio carnis infirmitas, en. cap. 1 Et ego vidi quod in his quoque esset labor & vanitas, eo quod homo aliena meditetur, multiplicet indignationes, quae dolorem adjicient, addit, & dolorem.* Eccles. 12. v. 12. & cap. 1. in fin.

Las opiniones encontradas de los doctos mismos alteran el fugeto que los reforma, pues en la contrariedad cobran mas alientos la duda, y no sabiendo se distingue el fin de la certeza cõveniente. En muchos Autores ay muchas opiniones, siendo el intervalo, queda mas indecisa la theo-

11-

rica, y poco aprovechado el lector, pues siendo vño solo el fin de lo verdadero, y aviendo muchos q̃ le quieren acomodar à su dictamen, es mas facil el error, por la sobra de la variedad de persuasivas, q̃ no en la moderacion de pocas palabras bien compuestas Advierto en Iuan Sarisbariẽse, que pone precepto divino à las Magestades, que lean en el libro de la ley, en donde se halla la seguridad para el acierto del Reynar. 15

En el num 6 trae las palabras del Apostol à Thimoteo. 16 Bien conoce el Impugnador, que la licion, que San Pablo encarga al Discipulo, es de la Sagrada Escritura, pues aunq̃ estava iluminado cõ tan frequentes raptos, no quiso perder de los ojos la licion, y por esso la encomienda à Thimoteo. El Pelusiota sobre este lugar 17 Aunque el Impugnador se acomoda à la autoridad de Hugo Victorino, yo no me acomodo à ella, considerando los açotes que le diò vn Angel à San Geronimo, porque leia en Ciceron, quando confiessa el Impugnador aver sido este Gentil, Principe de la eloquencia Romana, ò Latina.

En

15 *Ecẽ legi iubet Regi Deus, legem siquidem habere in manibus parum prodest, nisi fideliter custodiatur in anima. Legenda est omnibus diebus vitæ suæ. Ex quibus liquido constat, quam necessaria sit Principibus peritia literarum, qui legem Domini quotidie revoluere lectione iubentur* Ioan. Sarisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.

El Autor al num. 6. de esta quest. 7

16 *Dum venio attende lectioni, exortationi, doctrinæ.*

17 *Ipse quoque Paulus, divinis alioquin vir quamplurimis spiritualibus donis ornatus esset, lectionem tamen non parvam dedit operam. Quam obrem etiam conspicuo illi alumno suo scripsit. attende lectioni.* S. Isidor. Peluliot. lib. 4. epist 88.

En el num. 8. dize, exagerãdo la estimacion de muchos libros, que es lo propio que tener vn Rey lucida sala de armas, dõde son mas los enemigos que se vencen con la opinion, que no con los azeros. El Autor al num. 8.

Ninguna Monarquia consiguiõ mas aplausos que la Romana, y en el instante que libraron sus orgullos en la opinion, se perdieron à impulsos de la falta de obras heroycas La opinion procede de vna estimable memoria, que observa en sus buelos la fama, para el conocimiẽto de todos, precedida de obras tan vnicas, que por lo superior de su exercicio se desviaron de la senda popular, inmortalizandose en el agrado de los viuiẽtes. Luego no ay opinion, sin que el esfuerço se la mereciesse primero à costa de laboriosas fatigas? Luego las armas nó causan miedo al enemigo, si antes no las viò manejar en los braços del que aora las cuelga en su armeria? Antes infiere à el contrario mas cobardia saber, que su opuesto tiene con que poder ofenderle, y resguardado, no ossa acometer, cessãdo las disculpas, quãndo sobran los medios

dios para las execuciones.

En el num 11. dize, que los conſe-
jeros viuos ſon la enfermedad de los
Reyes Luego de valde ſe ſirve la Mo-
narquia de conſejeros, eſto eſtà mal
eſcrito, que es lo mas cierto, pero los
libros (añade) ſon la medicina de eſta
enfermedad. Luego todos los libros
ſon buenos para curar las dolencias
del Principe, y mas ſi ſon como los
liſongeros, en que ſe alaban vicios
por recabar ſe ſavores, como los eſ-
criviò Policrates Samio, y Iſocrates,
alabando à Buſiris el Tirano. Proſi-
gue, que quãdo el Rey ſolo tiene ore-
jas para las liſonjas cõ que todo vaſ-
ſallo le quiere para ſi apacible, de
muerte eſtà ſu Corona. Luego todo
vaſſallo es conſejero para poder ſer
adulador, O todo adulador puede
gozar de la dignidad de conſejero?
Eſte numero ſale del numero del diſ-
curſo.

El Autor al num. 12.

En el num 12 dize, que no ſolo
curan los libros achaques del alma,
ſino dolencias del cuerpo, à los Me-
dicos con eſſe aforiſmo Solo sè que
ſe refiere de Iuan II Obiſpo de los
Hildesheimienſes en Alemania, que

quan-

quando tomò la posseſsiõ de ſu Obiſpado, preguntò à los nobles, en que eſtudios ſe ocupavan? y ellos le reſpondieron, que no tenian mas Biblioteca que las armas, ſirviendoles en lugar de libros para conſervarle a èl, y rechazar al enemigo, que le quiſieſſe deſpoſſeer. 18

En el num. 13. ponderãdo, que debe leer mucho el Principe para entender la eſcritura, trae el lugar de los Proverbios 19 Dize Iunn Suiſbariense, que eſſa licion ha de ſer cõferida de el Sacerdote, imitandole en ſu lengua el modo de viuir, y governar, no dexando à ſu alvedrio por preceptor de miſterios tan difici-les. 20

En el num. 15. dize, que la memoria puede retener mucho de lo que leyere, como la tuvo Cyro, Simonides Carneades, Metrodoro, y Ortẽſio Feliz fue en eſtos la memoria, mas no ſon todos Cyros, y Simonides.

Attico, hijo de Herodes Sophiſta, tuvo tan mala memoria, que los nombres de los quatro elementos no pudo jamas aprenderlos Los mo-

18 *Non hic (reſpondent) aliam Bibliothecam requiras oportet. Ex hac enim libros eſumes, quibus, & hoſtem à te repellas, & Epiſcopatus tui iura, & immunitatem conſerues.* Binich. in Epiſcop. Herm.

El Autor al num 13.

19 *Animaduerte parabolam, & interpretationem, &c.*

20 *Legit ergo mens Principis in lingua Sacerdotis, & quid ſuadeat egregium videt in moribus, quaſi legem Dominum requirat. Nam & vita & lingua Sacerdotis, quaſi quidam vitæ liber eſt in populorum. Eo fere reſpectu quo ad exemplar legis à Sacerdotibus petitur ab eis ut habeant ſcientiam, quia prædicatores eorum de ore ipſius communis Architectus gubernaculum mouet.* Ioan. Sarisb. lib. 4. Policrat. cap 6.

Rauiſ. Text tit. de his qui mem. excud.

rado'es de Thracia no pueden pasar del numero de quatro arriba, sin errar. Calvisio Sabino fue tan pobre de esta potencia, que se le olvidaron los nombres de Vlises, Achiles, y Priamo, muy conocidos suyos.

El Autor al num. 16.

En el num 16 dize, que tiene en su favor à Seneca, por alabarse de leer muchos libros comicos. Yo digo, q̃ Seneca podia hazerlo, porque el sabio lee lo malo para impugnarlo, y haze, como aveja, miel de essa flor amarga, mas el ignorante, llevado de su ceguedad, sacarà ponçoña como la araña, siendo ambas las dos que participaron de vna misma materia: ni menos se reprobàra lo malo, si no se leyesse para saber el fundamento, y desvanecerle con la doctrina segu-

21 *Ego in scriptis, & traditionibus haereticorum versatus sum, quibus eorum impurissimis adjuvatum animum meum pollueram. utilitatem autem illam ab eis capiens, ut facilius eos apud me ipsos refellam, atque repudiem, magis ut etiam cavere, atque de-*

vitare. Dionis Alex. cit. ab. Nicephoro Eccles. Histor lib. 6. cap 8

ra 21

El Autor al num. 20.

Concluye el Impugnador en el num. 20 diziendo, que la mas propria atencion de vn Principe es poner su pundonor mas en no ser vencido en la eleccion de los libros, que en el gusto de las armas.

Buenos son los libros, los menesterosos, mas las armas son precisas en vna Monarquia, donde apenas se

pue-

piſa palmo de tierra, que no la ganaſſe primero lo duro de la azerada lança, y lo pujante de los cortadores filos de la eſpada. Buelvanſe los ojos à eſſos nuevos Polos, y veale con que libros ſe conquiſtaron tan dilatados Imperios Son las armas las que aſſegurā las Monarquias, à ellas ha meneſter el Principe para la ſeguridad de ſu Reyno, la Republica para ſu quietud, el bueno para ſu deſcanſo, y el malo para ſu enmienda 22 No ay mas lucido adorno que lo luciente de vn arnès, mejor caſtor que vn yelmo cubierto de plumas. ſobre eſte trage aſsienta mas bien la purpura, y ſe dobla la hermoſura de los matizes en los reflexos que buelve el azero. Si huvo antes exercicio, en la ocaſion no ſirve de moleſtia lo que ſe ſabe ya manejar: lo contrario arguye flovedad, y el que no ſe ſupo armar, ſirvele de eſtorvo lò miſmo que ſe le dió para defenderſe. 23 Que mal que ſe hallava David con las armas de Saul? ſtava acoſtumbrado à la honda, y embaraçavale el trage militar O ſi fueſſemos tan dichoſos, que en Eſpaña huvieſſe menos cuydado de co-

22 *Apud veros Dei cultores etiam bella pacata ſunt, quæ non cupiditate aut crudelitate ſed pacis ſtudio geruntur, mali coercentur, & boni ſublevantur.* D. Auguſt. in lib. de Verb. Domin.

23 *De cubiculo ſuo ſponſus egrediens ad ſolē corpus aſſectum tunica lorica non ſumit. caput operitur galea non reciſit. Mollitudinem manus exaſperat clypeus. Fortiter tentantes ex conſuetudine vincit.* D. Hieronim. in epiſt. ad Theodor. Monach.

coches, y eſlos para la ancianidad noble Patricia, y Senatoria, y mas armas, y cavallos? Oy viue debilitado el animo, apocadas las fuerças, infufrible el trabajo, acreditado el ocio, apetecido el regalo, por forasteto el vſo militar, y como de caſa el trage afeminado q̃ nos venden nueſtros miſmos enemigos, para que ſe olvide el con que ſe ſugetaron aquellas argentadas Lunas de Africa. Vn vicio apetece otros muchos, la continuacion haze habito, que ſe queda por ley de la coſtumbre, es la paz madraſtra de las virtudes, y progenitora de vicios. 24 Quando huviere mas deſcanſo, es quando ſe ha de trabajar mas, por no olvidar lo adquirido, y eſtar promptos para lo venidero. 25 No puedo dexar al olvido lo q̃ Saavedra dize en vna de ſus empreſſas politicas. *O quanto ſeriyera Anibal, ſi viera la milicia de eſtos tiempos tan delicioſa en ſu ornato, y tan preuenida en ſus regalos, cargado de ellos el vagaxe!* No adelanto eſte diſcurſo, aunque neceſsitava de vn libro ſolamente, en el citado Au-

tor

24 *Hæc in vita quæcumque habemus, ea non abſque bello habemus.* D. Chryſoſtom. homil. 5. ad Rom.

25 *Nec eſt quod in pace, ſed ad bellum omnia componere. Quis hoc ſcit militum? Propterea cum bellis malis ſumus, & vigilamus, & ab omnibus facilè capimur, & expugnamur.* Idem. Homil. 3. ad Theſſalonic.

Saaved empreſ 82.

tor leerà el curioſo mas dilatadamẽte eſte argumento. Finalmente al Principe le ſon preciſas muchas, y buenas armas, pocos, y eſcogidos libros, eſtos para leerlos, las otras para vſarlas. Gran Bibliotheca es fauſto de la opulencia, y gran armeria, prevenciõ para reſguardarſe del contrario, y ofenderle tambien.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

SIendo del cuydado del Impugnador perſuadir à que ſe tenga muchos libros en que el Principe lea, y valiendoſe de la facundia de la memoria que tuvo Cyro, Symonides, y otros, deſcuydaſe tanto en el num. 6. deſta queſtion, que propone ſer facil el apropriarſe las noticias à ſi por medio de los Maeſtros que ſe las ſugeriràn. Luego el Maeſtro es quien neceſsita de leer mucho, y tener los libros, no el Principe, pues ha de hàzer el oficio de deſtilador de aguas oloroſas, alambicando el fruto de ſu deſvelo, à quien eſpera ſalir docto

docto con esse aprouechamiento? *Porque le es muy facil al Principe, que siendo el trabajo de los doctos, sea suya la vtilidad, pues noticias q̃ les costarõ à aquellos muchos años, pueden sugerirselas con prouecho en pocas horas de comunicacion.*

El Impugn. impugn. de fin. 6. en esta quest. 7.

En el num. 11. dize, que los consejeros viuos son la enfermedad de los Reyes, mas en el num. 4. de este misma question empeçò mas bien, escriviendo para impugnarse. *Los diuersos semblantes del cielo, de la Republica, del tiempo piden diuersos magisterios, y à vezes opuestas enseñanças, con que ningun numero de consejeros es superfluo.* Luego, ò son buenos los consejeros, segun este num. 4. ò son malos, segun el numero 11.

Idem in 4. num. huius quest.

Queriendo apoyar la superfluidad de los libros. En el num. 16. dize lo contrario por el simil de la aueja; lugar que deduciò de San Basilio, y el Santo comprueva lo que dixo Seneca: *Velut apes non omnibus floribus insidunt, neque ex eis ad quos acce-*

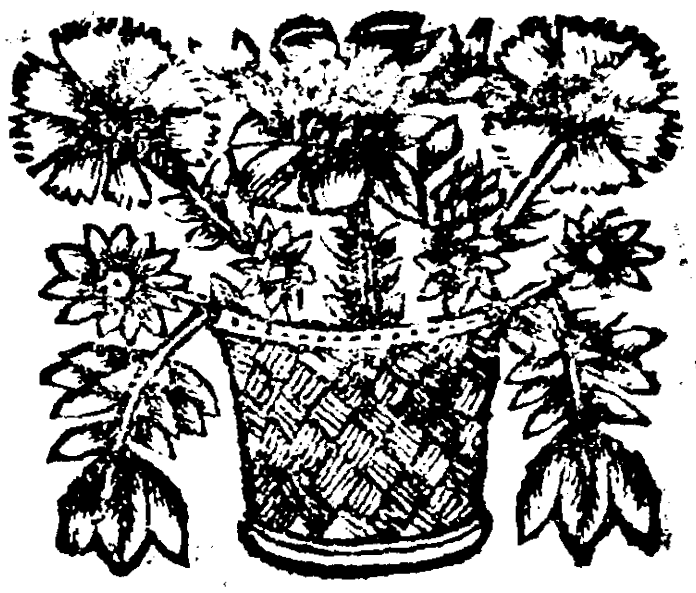


Idem in 16. num. huius quest. ex D. Basil. hom. 24. de leg. lib. gentil.

accedant omnia auferre conantur. El Santo no dize todas flores, solo las vtiles para la confeccion de su pan, *non omnibus floribus.*

Dize tãbien en su num. 9. que mas provechoso es hazer de la nada oro: muy descuydado lo dixo, sin reparar que mas adelante en la quest. 9. num. 6. avia de escrivir lo contrario: *Que mas se quisiera el auariento, que pagar con voluntad obligaciones de oro?* Idem in quest. 9. num. 6.

* * *



QVES-



Orozco Presbiter

QVESTION VIII.

Si deben, ò si pueden los Principes perdonar los delitos de lesa Magestad?

MARAVILLOSA Es la acorde armonia de vna viguela, ò citara, cuya dulce consonancia eleva los sentidos, dexan-

xándolos ſuſpenſos en el extaſis de eſta guſtoſa atencion, con que obliga à que ſe eſcuchen ſus vozes, fundadas en la diverſidad de cuerdas, que eſtirandoſe proporcionablemente en el contrapunto, hazen tocadas juntas vn ſuaviſsimo eco. Suele deſtemplarſe alguna tal vez, mas el docto Maeſtro toma la clavija, y eſtirando la cuerda la aſſegura, haſta dexarla en el pũto neceſſario, ſi aprieta poco, no iguala por ſu floxedad, ſi la eſtira demaſiado, ſalta luego, y de ſu quiebra, redunda luego la imperfeccion de las demas. Eſte es el bliſon preſente, deducido de lo que Trajano, aquel tan celebre Emperador de Roma, dixo, ſignificando la benignidad, y clemencia con que debe moderar ſus enojos en los rendidos delinquentes tal vez el Principe, ſiendo mas glorioſo templar con lo moderado del caſtigo la diſonancia culpada, que vengativo hazer la ſaltar con la muerte afrentoſa de ſu juſticia. El Sarisbarienſe eſcrive eſte lugar del Emperador con notable elegancia. 1

Nadie puede ignorar, que fue gravisima la culpa que cometiò Semel

1 *Audebat ſi quem citha edas alique ũdicines, multa diligentia procurant, quomodo oportuit chordæ conſequatur vnam & eandem vnanimem alias reddant, ſi quando diſſimilem deprehendunt conſonantiam non ruptis, ſed tenſis proponunt malunt vẽlicamentis ſolertia modi retrahere. Principem moderatum, mitem, ac tractabilem, non immoderate clementem, & ſubditos ſuos ſibi vnanimes eſſem hortatur.* Ribad. lib. 4. Policratic. cap 8.

en injuriará David cõ los oprobrios de su voz, y querer matarle villanamente à pedradas Quiso tomar satisfacion de este crimen Abisai, mas el Rey le ordenó lo contrario 2 Tuvole despues arrepentido, y postrado, y quien en la presencia del agravio no tomava la satisfacion, menos lo haria, quando olvidado, estuvo ya los impulsos de su enojo mas tẽplados 3 Admirase San Enodio de esta benignidad y añade. 4

Doctrina assentada es, que en la transgresiõ del precepto divino, perdiò Adan la gracia, y sus potencias: irascible, y concupiscible mudaron las executiones, quedando el hombre mas prompto por la original rebeldia à obrar siempre contra el dictamen de la razon, pues el primer hombre infectionõ toda la naturaleza humana, y ella despues à todos sus descentes en esta universalidad de culpas, ay vna diferẽcia, que el popular no puede dar rienda à su inclinaciõ, porque ay si eno justiciero que le recoge mas la grandeza sublime, como no admite mas sugecion que la decencia de su calidad, y puesto que le encumbra,

por

2 *Dimitte eum, forte respiciat Dominus afflictionem meam, & reddat mihi Dominus bonum pro maledictione hodierna* 2 Reg. 16 v. 12

3 *Iussit Rex Semei non morte mulctari.* Id. 2 Reg. 19 20. 23.

4 *David prudenter illum parcendi magis animo habuit, reddit ut quãmaximo medicandi. Sic perfectis Sæculorum Reges & domini, Supplicantibus indulgere cæleſti ore docuerunt. Superna namque domus nostra ita possidet quæ imperium suum pietate sublimat.* S. Enodius in vit. Epiphan. cap 19.

perdonar aquel mismo le practica se-
nedades, como el afecto natural ha-
ze mas violencia por la vezindad in-
tima que tiene, inquieta mas facil-
mente la voluntad y, disgustada con
la razon, se arroja à donde montando
en colera, y mas en respetos de su pũ-
donor mismo, no es facil obligar q̃
se modere, por donde necesitan mas
los Principes de persuasion à la cle-
mencia, que de espuelas à la ven-
gãtiva. 5 Como poderosos pueden
queriendo executar lo que inflama la
colera, y hallandose moderados, lo q̃
produce la clemencia, 6 aunque se
conceda à lo piadoso, deva siempre
la vara en la mano, por si faltare el es-
carmiento 7 Parece que mirò este
lugar el Pelusiota, y esfuerçale, persua
diendo con lo benigno de la clemen-
cia à los Reyes 8 Lo Magestuoso
necesita de ser muchas vezes persua
dido à q̃ quiera perdonar vna solamẽ
te. Hallase con el empeño de la vẽ-
gança, y con el poder de la execucion
estimulado del agravio, es dificil la
persuasiva en quien delibera en el ri-
gor de la satisfacion 9

Tiene la soberania algunavez vnã

5 *Qui, & rerum Domini, & hominum sunt, quibus est summa potestas, summa est malè, summa beneficiendi licentia.* Carolus Paluh in ethic 21.

6 *Est ergo clementia summas Imperatoribus, eorumque regnantium decus & ornamentum, atque adeo ut præsens universorum tutela, ita totius regni certissima salus.* Idem. Idem

7 *Ita autem dominatus vestros cum benignitate disponite, & cum magna remissione dispensate, subest enim tibicẽ volucris pœna.* Sapient 12. v 18

8 *Nunc cum ad Imperatorem accedas, memento tibi nomen esse cælestium, neque ædium instar eorum, quibus aliquas adjectas es, minimè placeris, nisi te nunc maximè omnes mortales oblivioni dent, cum maximè ipsos ad decentem potestatem imperatoriam probare.* S Ignat Petusiot libr 2. epist. 219.

9 *Imperatoris consilium tardum videmus, ut pote cum ad vindictam ire potestatem habeat, sed ubi iram remiserit, placidè parcat.* D Gregor Nazianz orat. 4.

tan espesa niebla en la cima de su poder, que ofuscado el discurso, queda indiferente para no conocerse à sì, ni à los demas aquì sale vana la persuasion, y necessita de vn desengaño del Cielo, para que temple la fogosidad de su aliento, dixolo el mismo Impugnador *Nabucodonosor se dexo alagar de suerte de la Magestad de Rey, que afectò igualdades con Dios quitale Dios el Cetro, degradale de hombre, hazele compañero de los brutos, con que bolviò por abatido à la dignidad de hombre.*

El Impugn. q. 8. 20 num 4.



Seneca escrivìo como Philosopho, Neron aprehendiò como sobervio, conociòle en sus niñezes lo iracundo, y cruel q̃ se descubria su natural, procurò templarsele en tiempo con la educacion buena, y como estava el *bastago tierno*, doblavale con facilidad el Maestro à la parte de la clemencia mas luego que creciò corteza de vicios en lo duro de sus años, se torciò à la crueldad sangrienta. Persuadirle á que sea clemente, no es dezirle que lo sea siempre, mas que no sea siempre cruel, à vnos es preci-

so

so mfun di les bi os, y à otros recogerselos Incitu à la piedad cõ exemplos, es pir qu se deshaga de l ou cundo, fiac r el fimil l r eficacia de obligarle. Esta pocima, no se dà al que viue l no, que sirvier r de descomponerle el estomago, solo al que està lleno de humores gruessos, y ha menester aligerar de pasiones propias, y vicios adquiridos. Vencido de esse conocimiento el Estoyco Andaluz, escrive los libros de clemencia, no alabando en Neron las que imprudente podia vsar, si las que benigno debia exercer, andar faltando en los fines, es culpa de no asseguratse en los medios, essos se empeoraró por culpa de el discipulo, no por inadvertencia del Maestro. Traerle à la memoria lo que hizo Augusto con Cinnas, es para que pueda alguna vez imitarle en el perdon, mas no para que olvide lo justiciero, y enseñe desemboltura à sus vassallos.

Senec, cit. del Impugn. lib. 1. de ira, cap. 9.

Seneca sin inconsequencia.

La prueba de esta verdad està en la misma impugnacion que trae el Impug-

pugnador de Seneca à Seneca. 10

En esta misma cita se responde por la proposicion primera, y se satisface por la antinomia segunda. Luego bien dixo, que perdonar à todos era piedad rigurosa, y no hazer gracia de la vida à alguno severidad cruel: *Nam tam omnibus ignoscere crudelitas est, quam nulli.*

En tanto fue bueno Neron, en quanto se sugetò à la enseñança del que estudiava para aprovecharle: despeñose el afecto obstinado, quando hizo poco aprecio del magisterio prudente. Antes, abrigado del cariño estoyco, sentia firmar sentencias de muerte; pero las firmava (que aunque obrava con amor compassivo, juzgava con rectitud justiciera;) despues, envenenado el animo de siniestros males, fue su deleyte mayor ver abrasada à Roma. Tuvo acaso Seneca la culpa de esse incendio, persuadiendole à la clemencia? ò todo el mundo le condenàra, si como le obligava con caricias piadosas, le enfurecieste con demonstraciones de vengança sangrientas? En la obediencia

de

10 *Sed non tamen vulgo ignoscere decet: nam vbi discrimen inter malos, bonosque sublatum est confusio sequitur, & vitiorum erruptio, itaque adhibenda est moderatio, quæ sanabilia ingenia distinguere à desperatis sciat. nec promiscuam habere, ac vulgarem clemẽtiam oportet, nec abscidi in, nam tam omnibus ignoscere crudelitas est, quam nulli.* Senec. impugn. de Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de ira, cap. 2.

de ſu Maeſtro ſentia, que ſe perdieſſen las vidas, y alexado de la diſciplina, no perdonò al miſmo q̃ le enſeñò à ſaber ſer buen Principe. Alaba el Sarisbarienſe à Trajano por eſpejo de Reyes, y entre otros realces con que le engrandece ſu Mageſtad, le corona por clemente. 11 No parece ſuitiò menos el ethitico en ſu diſtico.

Eſt piger ad pœnas Princeps, ad præmia velox,
Quique dolet, quoties cogitur eſſe ferox.

No ſiempre enſangrentado brilla el azero, ni menos el Sol muestra lo activo de ſus luces, cubierto de pardas ſombras; lo apacible, y ſevero hermoſean el trono de los Reyes, en el vno eſtà la piedad, y en el otro la juſticia, à la piedad ſe aplica la grandeza, y à la juſticia la execuciõ de la ley; en la gracia eſtà la clemencia, y en el cumplimiento de la ley, la verdad del juizio que ſe exerce. El ſabio en ſus proberbios. 12 El Sarisbarienſe eſcriviò muy al caſo ſobre eſte lugar. 13

Dicha mas loable de vn Principes

es

11 *Erat Imperator Trajanus natura clemens in omnes, auſterus in paucos, adeò vt totius Imperij ſui curriculo vnus damnatus ſit Senatorum, nobilium vbis licet inueniantur plurimi in ipſum grauiter deliquiſſe. Hic autem à Senatu damnatus eſt ignorante Trajano.* Ioan. Sarisbar. lib. 4. Policrat. cap. 8.

12 *Miſericordia, & veritas te non deſerant* Prov. 3 v 3.

13 *Gratia namque debetur miſericordiæ, iuſtitiæ diſciplina. Vtique gratia, & amor ſubiectorum, quam diuina perducit gratia optimum inſtrumentum eſt omnium gerendorum.* Ioan Sarisbar. vt ſupr. eodem loco.

es ser amado, y no temido En la benevolencia se prenda la voluntad, y en el miedo se recoge, huyendo de lo exterior. Reynar en los coraçones absoluto imperio, y hazerse obedécer à los rigores del cuchillo, desgracia de lo sublime. 14

Pareciòle al Emperador Leõ, que debia el Principe ser piadoso con sus vassallos, al modo que el Sol fomenta, y no àbrasa cõ lo activo de sus rayos à quien mira: examinese de otro los rigores, mas no dé quien es clara antorcha de essos Cielos. 15

Es la mansedumbre en el Principe vna prudencial virtud para reprimir sus impulsos, y dar tiempo à la enmienda de el vassallo inobediente. Si perseverare en el mal, ò el mal se continuare en él, puede aplicarsele singria, para que no se inficione todo el mistico cuerpo por aquella parte empeorada. Coronose quiso Adonias, vsurpãdo a su padre la Corona, y a Salomon el Cetro, amonestòle el sabio, hizo poco caso de la advertencia, donde vino à pagar con la vida el atrevimiento de su temeridad. 16

14 *Non ita maiores Authores quibus sanguinis tui quidem fuit dare patrius ac benevolentia quam metu continendo esse subditos putarunt.* Themistius orat. 5.

15 *Quemadmodum Sol quibus affulserit ijs calorem suum impertiri solet, ita etiam ab Imperatore clementiam eis tribuendam quos speciosa.* Zonaras tom. 3.

16 *Est enim lenitas sperans emendationem recipiendæ virtutis in quo, tamen non Davidis pectore in Adonia, neque impudens spes eum in Salomone impunitatis.* Agustinus tom. 2. lib. 3. de clemen.

Na-

Natural es al hombre la sombra, dixo aquel gran Emperador Mauricio, y al mismo modo lo es el pecado, siẽdo mas facil en èl el delinquir, que exercitarse en heroycas virtudes. Conocida esta fragilidad (como heredada) debe el Principe averse misericordioso con sus vassallos, si al respecto que los tratare, admitirà Dios el descargo de sus culpas y el que como Rey no perdona la parte de sus injurias, no espere que se le admita descargo en lo que como Rey delinquiò. 17

En las ofensas, que como à Rey se hazen, es donde luce el blason de la clemencia, perdonando alguna vez, pues si se regula como otros, no se diferencia de los demas del estado comun, quãdo estos han sabido muchas vezes ser benignos, y comprehendido entre ellos, no se deberà nada à si, ni à su grandeza, sino se singularizarè de los demàs. Coronado estava Christo por Rey de los perfidos Iudios, y con executoria tan provable como el titulo de la Cruz, y la diadema de su cabeça, y vsando del dominio de su poder, haze mercedes

S de

17 *Omnis corporis umbra est semper comes: ita semper hominem peccatum consequitur naturae nimis humana valdè ad labendũ est proclivis, & ad cadendum prona. Fluxum errantibus lenis & iustitiae admisce humanitatem. Nam si officij tui est aberrantibus exigere rationem, ipse Deum habes censorem, qui a te quoque peccatorum tuorum rationem reposcet. Et alijs peccata remittens, ita à Deo remissum in tibi spera. Quia cum conseruis tuis fragilis, eadem a communi Domino recipis.* Basil. Imperat. cap. 50.

de vida eterna à vnos, y à otros, aunque los mira agressores del crimen lesæ Maiestatis, por averle escarpiado en aquel madero, no solo no les pronuncia sentencia de muerte, mas pide à su Eterno Padre les perdone. 18 Que bien el Cirilo de Alexandria à este texto. 19

Gran dicha de vn Principe ser llamado padre de sus vassallos, y no señor, en el otro amoroso encomio se incluye lo prudencial de la justicia, y en este lo escabroso de la sujecion servil con que son tratados los esclavos. Por lo primero se vincula en las voluntades, y es dominio mas seguro, como adquirido en las partes mas nobles, que componen la obediencia, y por el segundo se grangea los respetos à impulsos del castigo violento, y como este no tiene jurisdicion sino es en la parte exterior, está mal afiançada la Corona, si ay rebeldia en lo intimo, aunque publiquen adoraciones los sentidos en lo exterior. 20 A esto quiso aludir la emblema de Batilio, delineando la clemencia de Iupiter.

Ful-

18 *Pater dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt.* Luc. 23. v. 24.

19 *Exemplum omnium summæ clementiæ ipsum habemus omnium seruatorem Christum, quem ponere sequi debemus, & aliquarum iniurias necessario ferre: nam de illo scriptum est, cum contumelia vexaretur, non vicissim contumelia, & conuitio affecisse dum pateretur, non minitatum sed eum qui iuste iudicat, causam commisisse.* D. Cyril. apud Ant.

20 *Difficillima enim animi illa pertu batio est, quæ in amplissima potestate rationem aperit. Ob id merito Persæ Cyrum Patrem, Cambysem Dominum nominabant. Facit verò Patrem ciuium iustitia, iracundia Dominum. Sola autem diuina est Patris appellatio (nam hominum parentem etiam Iouem Poetæ nominant) ex duabus reliquis hæc magnorum est propria.* Themist. orat. 5.

Batlli Emblem. 119.

Fulmen onus lecto iacet hic.
Clementia ſummi
Summa probè hinc Regis ſignificanda venit,
Qui nequit eſſe ferox, & cui ſua fulmina ceſſant
Sæpius, inuita torquet, & illa manus.



Pareciòle al Emperador Cõſtancio, que las purpuras Reales avian de exceder à los demas en la clemencia, cõ que ſe eterniza el trono de ſu Imperio. 21 Afiançò eſta perpetuidad el Pſalmiſta Rey, para que ſirvieſſe de regla à los demas Principes. 22 Chriſto Señor Nueſtro puſo eſta virtud tã herovca en las bienauenturanças que predicò à ſus oyentes. 23 Conociò el divino Maeſtro ſer dificil templarſe el hombre en ſus agravios por la naturaleza apetitiva de la vengança, y por eſſo ſe expulo à ſi miſmo por dechado de eſta perfeccion noble. 24 El Gran Legislador de los Lacedemonios practicò cõ ſer Gentil eſta doctrina, aquel Licurgo, que aviendole ſacado vn ojo vn mancebo,

21 *Sed Imperatorem mitiſſimi animi legibus, præſtare cæteris decet* Auct. ſerm. conviu. in vita Conſtant.

22 *Manſueti autem hæreditabunt terram, & delectabuntur in multitudine pacis.* Pſalm. 36. v. 11.

23 *Beati mites quoniam ipſi poſſidebunt terram.* Matth. 5 v. 4.

24 *Diſcite à me quia mitis ſum, & humilis corde* Idem 11. v. 29.

bos, y queriendo la Ciudad que fuesse apedreado, no solo consintiò en el castigo, mas llevandoselo à su casa, hizo del vn perfecto cortesano. 25

Sabe, se modera en las passiones, es vitoria de la virtud, y satisfacese de los agravios, poder de la soberuia. Gran templança es apartarse à tiempo, quando exala vengança el pecho, y no hazer de purpura la burla de su azero, cordura de lo activo de la razõ. 26 Digno es de ser alabado Marco Aurelio, por aver perdonado a Avidio Cassio, quãdo son tã funestos los efectos que corren de la ira en las grandezas sublimes. Iuan Ravisio à este intento. 27

Tito Vespasiano, Antonio Pio, Ludovico de Francia, y entre otros, nos propone aquel grã Politico Carlos Pasqual à Enrique de Francia, tã celebres por sus hechos, como por su clemencia, algunos se buscaron la muerte, por aver perdonado la vida à los delinquentes. Es verdad, mas à quien le siguiò lo atroz de su malograda suerte, aunque quitasse muchas vidas por resguardar la suya, no se pudo librar se dexasse de conseguir

en

25 *Adeòque miri, & plectro ingenio fuit vsus in quibusdam concionibus celebrandis, vt cum lapidibus obrueretur Lacedæmonius quidam, ausus dicere Pisandrè cum illud Rex ille non erat nisi quem sibi vindicaret, & ipse non leniorem se præberet.* Ita memorat S. Theodoretus humanissimè.

26 *Iure quippe hæc gloria est, vindicta vero pœnalis, Idem* Idem.

27 *Immemor furoris, & vindictæ, quæ tamen Summi Principes debent vocari solent si vèl fraudatione, aut vnguæ prauè facto offendantur.* Rauis. tit. de clement.

Rauis idem.

Car. Pasq. lib. in Etbicor. 21.

en él por otras manos, lo que pudie-
ron hazer las de aquellos, à quienes
antes quiſo perdonar.

Tiene la clemencia vna ſingularidad tan real, que en los que la exercitan, pues por ſi ſola los haze iluſtres, y gloriosos en la atencion de todos, con que ſon amados, no procede de agena merecimiento, donde puede aver imperfeccion, mas ſolamente de la claridad del animo, que morigera lo activo de los afectos orgullosos.

28 Crudelitas contra ac rebelles ſit, quos nec ſolos decet ea ſolere perdonare, nec ſine quos mitem egerit, deſerere. Quam ob rem in ſubditos ſeuerior non oportet, qui omnes ſegetes ſine ſpe veniæ ferre ac, nec ullam omnino clementiæ materiam dare poſſint aliquando ſemper ex his, qua in regem ac lege ſunt ſeuerè, gratiores ſuperent Themiſt. orat. 5 de Theodoſ. humanit.

29 Hoc item non poſtulantium ſtolidius, ſed dantis magnificentiæ facit, quæ benignitas ac liberalitas ſua tantarum ad diffuſionem ipſa minimè valentius eſt, nobiorem omnibus ſeque illuſtriorem reddit. Idem orat. 9 de hisquilmper. Valent. in calamit. incid.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 4. de eſta queſt. dize el Impugnador, que no ſe debe perdonar al noble que delinquió, porque en el miſmo perdon eſcrive para la eternidad el caracter de ſu infamia, y que no debe el Principe aſſegurarſe de vn hombre ofendido, que procurará ſu vengança, intentando ſiempre lo que la vez primerá.

El Autor al num. 4. de eſta queſt. 8. del Impugn.

Vn noble, no tiene mas cuchillo que ſu miſma verguença, ni ha menester para él el Principe mas verdugo que ſu propria conſideracion Es fundamento de la nobleza la virtud,

y

y si por algun accidente se manchò, al mirarse comprehendida en essa fealdad, es mas sensible tormento reducirse à las acciones de vna villania, que vn Plebeyo obrar vna ruindad, quando à ella le toca seguir las huellas de lo heroyco, por no amancillar la fee que professa en su admirable ascendencia. 30

En el num. 7. dize, que vn coraçon generoso, no se quieta con el perdon, pues sentir lo contrario, fuera no tener leyes la honra, ni fueros la razon de estado de la nobleza. Notable disonancia me hazen estas palabras, y juzgo he de tener muchos que sientan lo mismo contra el Impugnador. Luego el perdonar à vn noble es motiuarle en leyes del duelo, à que solicite vengarse del mismo, que liberal le dio la vida, Y que à vn beneficio tan singular, como dar la vida al que esperava por horas la muerte, le suceda vna alevosia actuada en vn pecho, solo porque es hidalgo, Quanto mas proprio serà, que vn noble, si ambiciosamente llevado de vna falsa idea intentò accion en desdoro de su calidad, siendo perdonado de essa culpa,

obre

30 *Est autem homini libero acerbi r multo is dolor, qui ex verecundia, quam qui ex cruciatu corporis percipitur. Cuius rei argumento est, quod hæc sustineant, patienterque ferant, præsudore verò sæpè numero vitam ipsam profundant Quando putas cum gemitu tenuitatem illi suam deplorant quanti putas suspirijs sæpè illum ac præstigias prosequuntur cum interse cõparant, quem cuius loco sibi delegerint, tumque cum in sese melioren experiuntur, quem offenderint, quam cuius partibus inducti deceptique sese adiunxerint* Themitt. in 9. oration. de his qui Imp. Valent.

El Autor al num. 7.

obre igualdad los, como deudor mas generoso, por lo ilustre que le engrãdece, si de qualquier hombre, sin declararle ingenuo, dixo Themistio, q̃ siendo moderadamente castigado, quedaua en mas obligacion con el que le tratò benignamente, 31 cuen-

Roma lo que hizo el Rey Masinissestando tan equivocos los agradecimientos al compas del beneficio de la libertad que le diò despues de tan repetidas hostilidades: Verdad es, q̃ en su muerte se asseguravan de vn enemigo tan poderoso, pero en su vida afiançaron vna columna de su Monarquia, dilatando mas lo Augusto de su Imperio por la vida que dieron a vn noble, que por la satisfacion que podian tomar de vn enemigo con su muerte. 32 Intentò vn crimen lesæ Maiestatis contra Philipo de Macedonia vn hijo de Amintas de sus mas Validos, y quando toda Grecia atẽdia al sucesso del castigo venidero, le mirò dentro de pocos dias favorecido de copiosos dones Reales, para casarse con vna doncella, à quien el inconsiderado Ioven amava tiernamente Refiere el citado Autor, que

este

31 *Homo verò qui moderatam aliquam pœnam tulerit, meliorem se aliquando erga eum exhibuerit, à quo sit benignè atque humaniter tractatus* Themist. orat 9 de his qui Imp. Valent. in calamit. incid.



32 *De Romanis sic accepimus; cum Masinissam Afrum à quo erant hostiliter vexati in potestatem habitum vltro dimisissent, commemorari non posse quæ ab eo sint ipsos postmodum collata beneficia.* Idem. Idem.

33 *Nec quisquam deinceps etiã exulis, qui pridem inter amicos probati fuerant, Regi fidelior fuit.* Idem. Idem.

34 *Non enim ita facilè quisquam homo inter homines existere potest, quin eum a quo extrema quæque meruerat si mitem invenerit, atque homo sit insuper aliquid deserẽtem videret, non statim benevolentia prosequatur. Nam qui meritas pœnas effugerit, quo iustius eas commutarat, eo condonanti magis obstrictus est.* Idem. Idem.

El Autor al num 8,

34 *Quoniam Deus creauit hominem in exterminal idem, & ad imaginem similitudinis suæ fecit illum Invidia autem diaboli mors introiuit in orbem terrarum.* Sap. 2.v.23.

este salió tan agradecido à la piedad magestuosa, que fue despues vassallo el mas leal de su Reyno. 33

Sic benefacta malefactis potiora videntur.

Por imposible hallo el que no sea mas afectuoso, quien conociendo la gracia se rindé à merced del beneficio, para solicitar en agrados el desempeño del que pudiendo castigarle le perdonò. 34

En el num.8. dize, q̃ castigò Dios à Adan por querer ombrear con su Hazedor, y à sus descendientes con muerte de alma, y cuerpo. El Principe de las tinieblas, fue quien en la prevaricacion primera dispuso la muerte para darla en castigo à los hombres. 35 Antes Dios anduvo tan benigno, que lo que de ingrato pecò Adan, le perdonò clemente, dilatãdole por trecientos años la muerte del cuerpo, y la del alma, nunca permitiò la padeciesse, ni èl gozando de su gloria, ni sus descẽdientes, aunque se condenassen muchos: pues la pena de daño, no es morir eternamente, si antes, viuiendo eternamente, carecer de

de lo que le avia para siempre de go-
zar [illegible]

Dize San Iuan Chrysostomo, que por ser el olio simbolo de la misericordia de Dios, vngian antes à los Sacerdotes, Reyes, y Profetas, siendo mas necessaria al Principe como fuente, de dõde dimanando se ha de distribuir à los demas [illegible]

35 *Nihil eque Deum delectat, ac misericordia. Quamobrem Sacerdotes, Reges, Prophetæ, oleo ungebantur. Oleum enim propter symbolo Dei misericordiæ habebant. Præterea debent in Principe plus misericordiæ requiri.* D Chrysosto. homil. 4. ad Philipp.

En el num 9. se vale de la vengança q̃ el coronado bruto observa contra los que le agraviaron. Bien me acuerdo, que el Impugnador dize al principio de su libro quest. 1. que Leones, y Aguilas solo son buenos para observarles su casta, mas no para imitar los hijos de los nobles por ellos las acciones de sus padres. Luego si à los hijos de los nobles no se les permite valerse de esta comparacion, menos à los Reyes. No obstãte esta conocida vengança, la observan por natural instinto otros muchos de esfera mas corta. Tendidas al blando cefiro lleuava Adonis las rubias hebras de su pelo, sirviendole à sus pies nacidos talares contra la desmesura de la inculta verva, y en su diestra mano vn àzerado fresno Sale-

El Autor al num, 9.

le al passo vn cerdoso bruto, bravеando espumas, y puliendo el marfil de sus dientes entre el tascár de su corage, mirale Adonis, arrojale el dardo, y retirase à considerar el efecto de la herida, quando publicando saũdoras el lavrli, escrive en las flores con la purpura que vierte la satisfacion que ha de tomar de su agravio Busca al agressor, hallale, y sin serle propicia la Deidad de Venus, manchalas al contacto de la sangre de su pecho. Sin ser Leon Rey, haze vna fiera bastarda el mismo aprecio de la vengança, y aun por ser ella quien se vale del cuydado de satisfacerse, fuera mas digno al Leon no imitarla en lo que puede competirle igualdades esta de inferior calidad.

Propert. lib 1.

Fixerat obliquo iuuenis Cynareus ictu,
Protinus excusit pando venabula rostro,
Sanguine tincta suo, trepidumque, & tuta petentem
Trux aper insequitur totosque sub inguine dentes
Abdidit, & fusa. moribundum strauit arena.

Luc

Luego en acciones que sirven à la pluralidad, no es licito al Principe cederse voluntario a executarlas, debase a si mismo tal vez el averse excedido sobre los demas, y sugetado sus impulsos con la clemencia Por las calles de Ninive iba vn pregonero publicando la sentencia de muerte de aquella gran Ciudad, y quando se esperava la execucio, respecto de sus graves culpas, salen todos perdonados de la benignidad soberana. 36

36 *Et misertus est Deus super malitia, quam locutus fuerat ut faceret eis, & non fecit.* Ionæ 3. v. 10.

El Impugnador impugnado de si mismo.

QVeriendo el Impugnador persuadir à los animos Reales, que tan del todo se niegue à la clemencia, que no perdonen nada jamas, aunque sea delito hecho como à Rey.

En el num. 3 de esta misma quest se opone con evidencia inescusable, apropriando el exemplo del señor Emperador Carlos Quinto. Sus palabras son las siguientes · *Ofenderse de qualquiera cosa, es de particula-*

F Impugn. impugn. d' si en el num. 3. de esta quest. 8.

res, dissimular mucho de Principes,
NO PERDONAR NADA DE TIRANOS.

Assienta en el num 7 que el noble que vive sin honra por la infamia de sus acciones, solo vn modo le queda de viuir, y que es muriendo el Principe, mas no quiso el Impugnador que la respuesta de estas razones la buscassemos fuera de este argumento, y assi en el num 5 de esta quest. dize: *El castigo del atreuimiento contra el antecessor, es seguridad del sucessor, y escarmiento à todos, para que no se le atreuan.* Luego no afiança el viuir en la muerte de su Principe el noble manchado con la infamia, si el sucessor le ha de castigar el delito despues? Concluyo con lo que dixo el Sarisberiense, que procure el Rey ser mas amado que temido, singularizandose entre los demas por la clemencia: *Amari magis studeat quam timeri, & se talem illis exhibeat, vt vitam eius ex deuotione præferant suæ, & in columitatem illius, quãdam publicam reputent, vitam, &*

Idem in hac quæst. num. 5.

Ioan. Sarisber. lib 4. Nugar. cap. 3.

ei

ei tunc omnia rectè procedent, & paucostipatus obsequio, prævalebit; si opus est aduersus innumerabiles.

* * *

QVES-



Orozco Prebster

QVESTION IX.

Si conſiſte en ſola la voluntad del beneficio, ò entra à la parte el don, que en demoſtracion de benevolencia ſe ofrece.

LLEVADO De ſu generoſo exercicio el noble Hazor, pevna ligero con ſus plumas lo inmenſo de ſu eſpacioſidad al ayr c

re'recogele el caçador, aſſegurale en las piguelas, vendale con el capirotè los ojos, donde và queda impoſsibilitado à ſeguir conſtantemẽte lo que ſù inclinacion le incita Viuir en la ſujecion de la eſclavitud ciega, no es culpa de ſu oſſadia, mas cortedad de ſu dicha, por impoſsible de ſoltarſe de los duros laços, nadie de cobarde le motexe, quando à lo actiuo de ſu eſpiritu ſe le oponẽ forçoſas ſombras, donde exercitarſe no puede el animo en los buelos preſuntuoſos de ſu caudal. En èl el querer fue lo mas, no adelantarſe por recogido, es lo menos. Blaſon de la voluntad figurada en eſte altanero paxaro, ſiendo ella quien hizo ſiempre al beneficio grande, quando generoſa delibera enſanchar en ſu ſeñorio la diſtribucion, dõde importa poco avàra fortuna limite la execucion por falta del poſsible, ſi ella liberal ſe determina al conceder.

Sæpius excelſis tenuis res officit auſis.
Et tamen attollit mens generoſa caput.

Camer. Emblem. 123.

Es la voluntad quien gradua las coſas

sas con el titulo de buenas, ò malas, segun se dispone à percebirlas en sus afectos guiada de la razon. El juizio exterior, no tiene mas concepto en lo visible, que lo que de aficionada se dispone ella à que se dé. Si él cuenta por lo que se mira, va ageno de lo apreciativo en los quilates de mas valor, pues aunque se vea menos, y no pese mas, se estima mas, ello que parece menos en la variedad, y diferencias obligan à que se realcen los dones si passan desnudos de esta potencia. [1] Por esso dixo el Apostol que se moria cada dia, no porque fuesse verdad, mas por tener dispuesto el animo para la partida. No se miran las cosas por los efectos, mas por las aficiones. El aver visto deseado matar à otro, y no averlo conseguido, no le libra de la culpa, aunq̃ el azero quede exempto de la mancha. [2] Bien dize pues el Peluſiota, que el Apostol se moria á deseos, ya que no con exe-cuciones. [3]

Nuestro Estoyco Andaluz, haziendo comprehension de sus philosophicos discursos, señala en el cap. 5. del lib. 1. de los beneficios à la volun-

tad

1 *A voluntate animique destinatione, non ex fortuna res perpenduntur.* S. Isidor. Peluſiot. libr. 2. epist. 289.

2 *Qui scit vt qui sponte aliquē peccauerit, nec tamen interfecerit, eo, qui non sponte atque consulto interfecit, scelestior iudicetur.* Iacobaeus.

3 *Quotidie morior, ideo dixit Apostolus quod ad id parati esse debemus. Non potest aliquid parare esse, & ipsa non esse, expectationem vitæ animi præparationem ab effectibus separamus, atque ab animi sententia, & voluntate, non a fine vitæ metimur* Lucas libr. 3. epist. 399.

ta d por vnica prenda que constituye el beneficio, y à las cosas que se ofrecẽ por su dictamen por indices de su activa liberalidad, donde no se ha de considerar lo que se vè en las manos, sino à quien ordena que ellas lo distribuyan El oro, plata, y demas preseas, no forman el beneficio, porque à èl solamente le compone lo interior del animo, y lo que se muestra dar, solo es señal de lo que se determinò en aquel noble alvergue. 4 Lo mismo siente en el 6. capitulo del mismo libro citado.

Es esta vna doctrina tan clara, que nadie puede ignorar, que sea beneficio, ò materia que señala el beneficio, sino los indoctos que Seneca dize, no reparan sino es en lo que se les ofrece à la vista, siendo caducas estas cosas, q̃ pueden los accidẽtes del tiempo arruinarlas, mas al beneficio nunca. Por esta razon, ni se estima lo mucho sin deseos de dar lo, ni se desprecia lo poco con voluntad de ofrecer lo. Hallase Christo Señor Nuestro en ocasion en el Templo, que entre muchos que ofrecían dadivas, le dió vna pobre viuda, y dió dos dineros. Buelvese à los

V Apos-

4 *Multum interest* (dize Seneca) *vtrum materiam beneficij, an beneficium, atque accidentium, an argentum, et quid tandem eorum sit quæ à proximis accipimus in bene[illegible] est, sæpe in sabulum [illegible] Seneca en el de los impagnables cap. 5. del beneficios.*

Apoſtoles, y discipulos, y ama la verdad, hasta los mas despreciados, y ſi lo dize, q̃ aquella pobre muger, haziendo lo que temia (aunque poco) con voluntad mas perfecta que los demas (siendo mucho) con imperfeccion conocida? Entran à ver este lugar el Chrysostomo, y el Peluſiota, y ſi bien lo dize S. Iſidoro, no quiſo San Chryſoſtomo ſentir menos de esta accion de la viuda, y proſigue 7

Seneca ſin inconſequencia.

Veamos la inconſequencia de Seneca, citada de ſu Impugnador en el cap. 11. del libr. 1 de los beneficios. Dize el Cordoves allí, que reſta ſaber q̃ beneficios ſon los que ſe deben dar, y el modo que ha de aver en dar los: para inteligencia de eſto ſeñala tres generos de beneficios, vnos neceſſarios, otros vtiles, y los vltimos delectables. En los neceſſarios, como primeros, los diferencia en tres claſes. Vna de vnos, ſin los quales no podemos viuir, otra de otros, ſin los quales no debemos viuir, y la vltima de los vltimos, ſin los quales no queremos viuir. La primera, es ſacar de poder de ene-

5 *Vae dico vobis qui viduas hæc patiebatis, plus fuit omnes mi ſit.* Luca 21. v. 3.

6 *Quamobrem in una illa, quæ duo minuta in ſacrum Dei ſa rum contulerat, quaſi omnes re s, & Reginas loco poſt ſe inclusa eclipsi tantæ celebritatis? Non enim ad electas illas ſolum quæ ſuum poſuit vidua, eſtimant quantam eſſe per ſe ſed animi ipſius propoſitum.* S. Iſidor Peluſiot. lib. 4. epiſt. 193.

7 *Non enim tantam illa hoſti alitatem, & animi propenſione arque illa. Non enim dando talento Remunerat ſe, Deus ſed animi propenſione.* D. Chryſoſt. homil. 45. ad Philipp.

Seneca impugnado Seneca por el Impugn. lib. 1. cap. 11. de beneficios.

enemigos el amigo La ſegũda es de los q̃ pudierã tener vida, pero muy pe reſcemole eſcla vitud la hõ aperdi da, y buena conciencia La tercera, es de coſas amables, como hijos, mugeres, y otros adminiculos guſtoſos. Aora digo yo, que tiene que ver que ſea mayor el beneficio, reſpecto de ſer mayor el empeño por la graduacion de eſtas claſes, donde la voluntad ad hinta mas de ſu teſoro para hazer mas eſtimable la accion, q̃ quiera equivocar la materia de las dadivas con lo generoſo del animo que las compone? No obſta menos la cita del cap 12 porque requiera ſazon al tiempo de los beneficios, pues aun q̃ es verdad ſon mas bien recibidos, quando mas ſe neceſsita delios, no por eſſo puede faltarles ſu valor independiente intrinſeco, por ſer primogenito del animo lo que ſe dà, y debe atenderſe en ſaçon, ò fuera della à quien ſea quien dà la dadiva, aunq̃ no llegue en el tiẽpo que pudiera tener mas aceptacion El beneficio ſiẽpre queda inviſible, y la materia corre por donde la llevan las manos, ſin ella no ſe diſtingue èl, mas èl ſin ella ſe compone.[8]



[8] *Qui bonum ſibi in voluntate tantum poſuit, quod ſi non habeat in actu habet actu, poterit ſe beatum dicere, quia habet quod ſufficit voluntati, quæ in ſola voluntate poſitum habuit.* D. Greg. N. Gen. cit ab Graut. de benefi. lib. 2.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 9. del Impugn.

En el num. 4 dize, que quien duda es deudor de mayor cosa, que quien con igual voluntad recibió vn Reyno de mano de Alexandro, que vna Provincia por la de Pompeyo. Si Pompeyo no pudo dar mas que vna Provincia, y su voluntad no pudo adelantarse en los efectos, debesele el mismo agradecimiento à Pompeyo, que à Alexandro: si llegara à dar con el todo de su voluntad fue lo mismo, no poder dar mas, no es lo menos.

9 *Beneficia late, & liberalis, animi explicatissimi res, sed ea non sunt in commodis, quæ pecuniæ magis, quàm voluntatis causa parantur.* Nazianz. per Grut. lib. 7. de ben. 11.

El Autor al num. 5. del Impugn.

En el num. 5 dize, que vna copa de oro de nuestro Phelipe Quarto (que santa gloria aya) fue reconocimiento de vna victoria insigne. Esto no haze aqui à nuestro argumento, pues siendo premio de servicios no es beneficio, y lo de Alexandro corre la misma paridad.

El Autor al num. 6. del Impugn.

En el num. 6 dize, que si consistiera solo en la voluntad el beneficio, q̃ mas se quisiera el auàro, que pagar con voluntad obligaciones de oro? Esto no puede ser, porque, ò el auàro tiene voluntad de satisfacer, ò no la

que-

tiene. Si la tiene con posibilidad de caudal, ha de dar llevado del deseo que compaso el retorno, aunque fu mit wal se encontrario à aquella acciõ que se movió diversa, y si lo torna cõ voluntad, porque le falta caudal, no merece nõbre de auàr opues cũplió en lo primero, y la fortuna le hizo fal- tar à lo segundo, y si se le dà titulo de auàro, abstravendole de voluntad generosa, no puede entrar à la parte cõ el retorno del animo agradecido

Dize tambien, que los hombres lo q̃ no vèn en las manos, no lo creen en el pecho, y que los ojos no entien- den de otras señas de amor, sino las dadivas: vale se de la oferta de los tres Reyes Magos.

Dixo Aristoteles, que el amor na- ce de la vista, siendo ella quien cali- fica las finezas de su actividad. Las gro serias villanas del interes no passan adentro à tomar assiento al lado del que se alimenta de la voluntad: pade- ce reprimido en la ausencia, y sale placentero à los ojos, quando està presente el objeto que ama. Son ellos fieles miradores de esta potencia, por donde se la descubren los pesares, à pla-

placeres Idolatra de los Magos era mi ẽ ello se necessitava de verse para especificarse

Pastoral num. 7. del Im Lubio

En el num 7 final dize, que Moysés mereciò mas que Sã Pedro, aquel porque dexò vn Palacio, y este porque no dexò mas que vnas redes Sin Pedro fue mas premiado, pues siendo su exercicio el pescar, le tubo Dios à el a lo tan relevãte, que le hize pescador de hombres. 10 Que negocio es el que se trata? La redempciõ de todo el linage humano, y Moysés no dexò voluntario el Palacio, sino forçado del miedo de verse segun lo de el Rey para matarle, por aver quitado la vida al Egipcio, 11 y en que se ocupa? En sola la libertad del Pueblo de Israel Luego estos que estavan antes acostumbrados à navegar lo profundo del mar, son mejores q̃ Moysés para atraer à las redes de su predicacion lo destraido de las almas de este mar confuso de vicios? Moysés era bueno para tratar con Palaciegos, porque se avia criado por adoptivo de la Infanta, y negocios de Cortesanos estraños siempre mejor los q̃ conocen sus labirintos, y por donde se

10 *Venite post me, & faciam vos fieri pescatores hominum*, Mat. 4 v. 18

11 *Audiunt Ibrato sermonem hunc & murmurat eo de re Moyses per fugis desertis & pecudibus*, & c. Exod cap 2 v 15.

ſe deſenlaçin Que para mi ſe le dió à San Pedro, por ocaſion? El que no ſe le dió à Moyſes, para à el ſe le dió preſtado el titulo de Dios de Pharaon (vn hombre, aunque Rey, mortal, y de peruerſa inclinacion, y precio) y a San Pedro Vice-Dios de toda la tierra, q̃ obraſſe como abſoluto dueño, no ſolo en lo del mundo, pero alcançando ſus executorias hasta el cielo? 12 A que mas grado ſabió San Pedro? A lo que no ſe le concedió à Moyſes, que es ſer ſupremo cenſor al lado de la Mageſtad diuina, para juzgar todo el Orbe, quando la preſidicion de Moyſes no ſe dilatò a mas que exercer en Pharaon lo que le mãdava la omnipotencia ſoberana 13

12 *Quæcumque ligaueris ſuper terram erunt ligata & in cœlis, & quæcumque ſolueris ſuper terram erunt ſoluta & in cœlis.* Et Petrus ait illi: *Ecce nos reliquimus omnia & ſecuti ſumus te, quid ergo erit nobis?* Qui dixit eis: *Amen dico vobis quod vos qui ſecuti eſtis me in regeneratione cum ſederit Filius hominis in ſede maieſtatis ſuæ, ſedebitis & vos ſuper ſedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Iſrael.* Matth. cap 19.

13 *Vos in ſecuritatis me in regeneratione cum ſederit Filius hominis in ſede &c. Ideo ſuæ ſedebitis, & vos ſuper ſedes duodecim, iudicantes duodecim tribus Iſrael.*

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

QVando el Impugnador hà de reſponder à lo en eſta queſt que las dadivas entren à la parte de la voluntad à componer el beneficio.

Hallaſe de contrario parecer en la queſ-

El Impugn impug. de si en la cuest. 7, num. 9.

question 7 numer 9 in fin. dize assi: *Mas prouechoso es hazer de la mala oro, y contentar con vn agrado, con vn recuerdo à los que tuuieran imposible paga en las mas crecidas rentas*. Luego va confessa suponer tanto vn indicio de la voluntad, què con èl solo se puede pagar de contado, donde fuera imposible llegassen las mas crecidas rentas.



Parecele tambien, que lo que esclaue no ha de ser bien recibido (y no se engañe por el assumpto que quiso tomar) porque el vulgo inconstante, dize, que suele pagarse solamente de las exterioridades quàtiosas que hazen ruido, no de lo profundo que vale, y pesa mucho, y para apropiar por sì mil esta controversia suya, la deduce de la question 5 numer 12. *Si yo acierto a establecer esta proposicion, ablandarè mucho la dureza del assumpto, que por no vulgar le miraràn muchos con ceño, de los que à fuer del vulgo no pesan los votos, sino los quentan.* Aqui conviene con lo activo de la voluntad

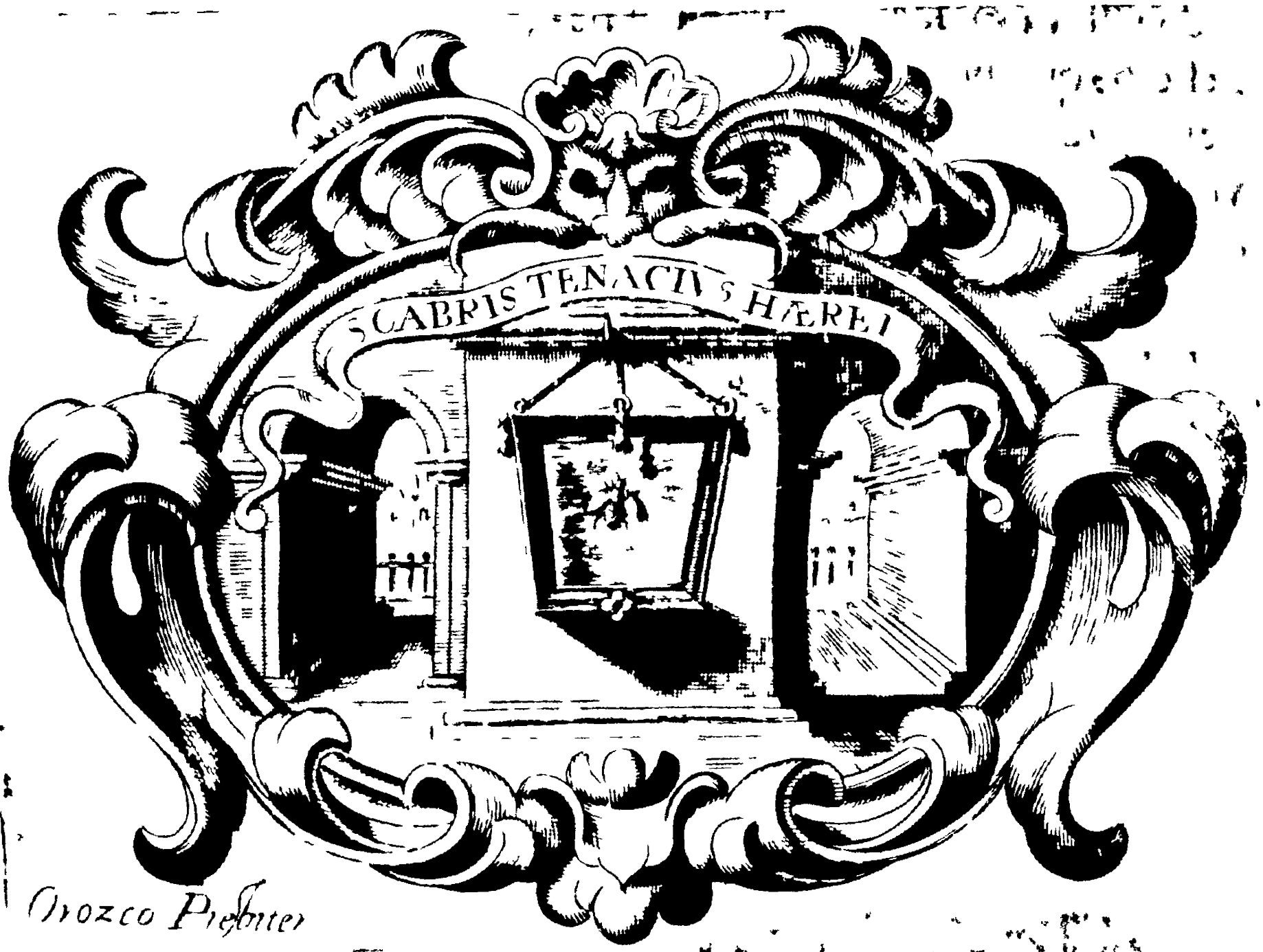
Idem in quest 5. num 12.

tad

tad, y ſu valor ineſtimable en el beneficio, que peſa mas el en ſi como deliberado, que la dadiva que ſeña la viendoſe en las manos, aunque ſea ella muy grande. *Neque enim donorum amplitudine, vèl tenuitate, ſed donantium animo, ac voluntate liberalitas æſtimat*, dixo San Iuan Chryſoſto, para cerrar con llave de oro eſte diſcurſo noveno, y convencer al Impugnador de Lucio Anneo Seneca.

D. Chryſoſtom, homil. 16. ad Corinth. 2.





Orozco Prebiter

QVESTION X.

Si fue mas cruella fortuna con vno à quien le quitò los bienes que le auia dado, que con otro à quien no le diò que quitar?

QVIEN No admira la pulidez de vn pendiente cristal, cuyo

cuyo abreviado espacio por corto que sea, à industrias del azogue sirvé de espejo à los ojos, para dar clara noticia de los objetos que especifica su proporcion, y quando se podiá dudar huviesse quien le paseasse sin caer, llega vna pequeña mosca, y dõde halla menos consistencia, és donde afiança mas conservarse à porfia de la lisura, triunfando del peligro, por averse afirmado sin perecer en el riesgo. Es la calamidad quien busca al hombre para hazerle memorable, si sabe sufrir mas por merecer mas, no sentir mucho para ser estimado en menos. Y si vna mosca puede assegurarse en el terso cristal pendiente sin caerse, porquè el hombre ha de flaquear en lo adverso, tanto, que obre menos que esta breve figura, quando afiançarse en las dichas no tiene nada de glorioso por donde merezca lauros?

Rebus in aduersis sis fortis. nempe ea parua Camer. 98. centur 3.

Laus est virtutis, prosperitate frui.

Saber ofrecerse à los infortunios des-

estimando el reposo feliz, acciones mas gloriosa que de vulgares cõceptos. En que cabeças descansa el Laurel, sino es donde estuvo brillando el azero? Los triunfos no se hizieron de felicidades posseidas, mas si de sangrientos despojos en riesgos buscados. Estava Alphonso de Aragõ empeñado en favorecer el partido de Iuana, Reyna de Napoles, y quando los suyos le persuadian à que no emprehendiesse vna temeridad à vista del malogro tã conocido, respondiò con razones dignas de su Real animo [1] *No desestimo el peligro, sin el qual nadie mereció el Lauro.*

[1] *Non abhorreo pericula, sine quibus nemo verpiam gloriæ consecutus est.* Panorm. lib. 1 cap. 2. de rebus gestis eiusdem.

Propriedades son del afecto mal enseñado, no persuadirse à que nada ay consistente, y duradero en esta vida. Los empeoramientos son presagios de las dichas, y las felicidades vltimas de los malogros. Nadie puede forçar al Sol, que detenga lo veloz de su curso siempre fixo en vn signo de su Zodiaco, ò que siempre alumbre, ò ya nos dexe en tinieblas. Sucede la noche al dia, y èl à ella, aviendo estas mudanças aun en superiores esferas. Agravios publicàra la verdad, si

la

la diſculpa del tiempo no la ofrecieſſe ſatisfaciones: es ella luz clara de los ſucesſos, y ſuelen parecer impropias las palabras, que articuladas de la voz, ſon agenas de lo intimo, mas conocida la intencion, ni la verdad pierde ſus fueros, y ſe haze apacible lugar lo q̃ al principio pareciò mentira. A los peſares del alma no ſe les ha de dar el todo del ſentimiento, y haſeles de quitar el eſtrivo de ſus ahogos multiplicar lo activo de ſu grandeza, es doblar laſtimas al paciente, y no alivrarle en ſus deſdichas immenſas. Igualarſe al ſer de los tormentos, no es aligerarles la rebeldia de ſu crueldad, y es empeorar lo executivo de ſus deſignios. Quiere el conſuelo dividirſe en las operaciones, eſcuchando al doloridо, y con ſuavidad paſſarle del afecto laſtimero, à lo trãquilo del animo ſoſſegado. 2 Veniã los amigos de Iob à conſolarle, y arguianle de merecedor de las plagas que ſufria. 3 Pareciaſe en eſte modo de hablar à los amigos deſtos tiẽpos, no dar medios contra la deſdicha, y convencerle de culpado al doloridо. Oyò San Gregorio Nazian-

zẽo

2 *Conſolatio mitis eſſe debet, nõ aſpera, quæ magis dolorem lenit, feruorem mitiget, quam commotionem excitet* D. Ambr. lib dẽ interpell. S. Iob, cap. 10.

3 *Recordare obſecro te, quis vnquam innocens peryit: aut quando recti deleti ſunt?* Iob 4 v. 7.

zeno à los amigos de Iob, y reprehēdelos por tan inadvertidos como calumniadores. 4

Seneca, como varon tan prudente, viendo malograda la hermosura de Marcia en el funesto cadaver de su hijo (retrato fiel de la brevedad de la vida) ofrecela alivios, y atajala pesares, proponela razones, para que las de Marcia no queden ventajosas en el sentimiento de la perdida, pues dexarse barbaramente llevar de vn dolor, es ceguedad del afecto obstinado, que por natural es mas eficaz que lo discreto exterior (pretendiente à impelerle.) 5 No convenia idearla felicidades passadas, si avian de servir de destemplar mas su coraçon, que moderarselo Es la voluntad, quien de amante se quexa, y memorias las que en el inexorable pendon de la Parca la delinean el objeto malogrado. Dizela Seneca, que agradezca à los Dioses que la dieron aquel hijo, donde no debe llorar por averle perdido, si fue mas desdichado el que nunca los tuvo, que el que aviendolos posseido los perdio 6 Para entēder este texto Philosophico es necessario advertir, que

4 *Iobi amici in ea opinione versabantur vt non virtutis explorandæ sed vindicandi sceleris causa Iunci plagam inflictam esse existimarent, imo ne calamitatem ei exprobare verebantur, id quæ eo tempore cum etiam si peccati pœnam luerit, eius tamen angorem consolatoria oratione fallere ac mitigare conuenichat.* D. Gregor. Nazianz. orat 21.

5 *Conuenientio affectionis efficatior est quam naturalis, et quandoque naturam similitudo accendit.* Ioan. Sarisb. lib 3 Policrat cap. 13

6 *Melius ergo actum est quam si omnino non contigisset Quoniam si ponatur in dubio, vtrum satius sit, non infælicem esse, an nunquam melius est discessura nobis bona, quam nulla contingere.* Senec. lib de Impig cap. 12. de cōsolat. ad Martiam.

que ay dos generos de bienes, vnos de naturaleza, y otros de fortuna (llamados assi vulgarmente) De estos vltimos no tratò Seneca, porque no necessitava à Marcia de alivios de caudal, quando no sentia perdidas de interes, como oro, plata, possessiones, puestos, y dignidades, solo en los de naturaleza, que comprehenden à los hijos, y aver ella perdido el suyo, es donde Seneca escriviò. *Est melius discessura nobis bona, quam nulla contingere.* De modo, que estas palabras se entienden ser correlativas à este genero, y no à los de fortuna. Assentado este principio evidente, resta saber, si es mas desdichado el q̃ nunca tuvo hijos, que quien aviendolos gozado los perdiò por la cercania de la muerte temprana.

Sentia amargamente la dolencia de Amnon David su padre, y muerto à venganças de vn hermano, no le llora. Que bien el Petrarca! 7

Ingratitud conocida es contra el divino Criador, sentirse de la falta de duracion en los gustos, y no agradecer por el recibo los beneficios. Es ob-

7 *Nec te praterit vt Propheta, idem & Rex filium quem languentem fleuerat, non fleuit exanimatum, cogitans, quod irrecuperabilia lugere, super vacua dementia verius, quam pietatis est.* Fran. Petrarch. dialog. 48.

objecion codicioſa contra la liberalidad, pues de lo que no es ſuyo, lo pretende conſervar como proprio. Pierde Iob ſus hijos, y ſu voluntad conforme a la divina no pierde nada, pues conoce que nada es ſuyo, y ſolo de el tiempo que los poſſeyò, humilde agradece la merced ſoberana. 8 Entra el Chryſoſtomo Griego à mirar eſta reſignacion virtuoſa, y dize. 9

Quien es el que en la ineuitable neceſsidad de la naturaleza, con que produxo todas las coſas à vn fin, pretenda librar à quien biē quiere. Quitado deſta fatal ruina no eſtà exempto el mas alto ſolo de la Mageſtad, y por eſcuſar quexas, inſufribles de muchos, eſto que es mas doloroſo, lo hizo comun ſin excepcion. Llorā todos en eſta vida, vnos porque no los dexan los cuydados, y otros porque no los tienen, vnos porque tienē muchos hijos, otros por los que ſe les han muerto, y otros por no averlos nunca teñido. Aſsi faltaràn cauſas al llanto, quando no huviere dolores, y ſi es el principio de lo que ſe viue las lagrimas, es fuerça continuarſe haſta el fin, del miſmo modo, cobrar na-

tu-

8 *Dominus dedit Dominus abſtulit, ſicut ita placuit, ita factum eſt, ſit nomen Domini benedictum.* Iob 1 21 & 22.

9 *Cogita quam multi magis Deo placentes ne omnino quidem habuere filios ne ſic vocati ſunt patres. Neque ſo inquit velim habita ſe melius enim fuiſſet non habuiſſe experientiam quam poſtquā gignauc is voluptatem ad ea excidiſſe. Ne rogone hæc dicas ne ſic quoque ſenſimus ad iram prouoceres. Sed proys quidem quæ accepiſti age gratias proys autem quæ perpetuo non habes glorificā. Non dixit Iob melius fuiſſet non accepiſſe quod ne inſipienter, & ingrato animo aic s ſed etiam pro illis agebat gratias.* D Chryſoſtom. homil. 41. ad Corinth. 1.

turaleza la deuda de su derecho del que primero quiso, no puede imputarsele à culpa, antes se debe condenar à la ambiciosa esperança del animo mortal, que olvidado de lo que le compone el cuerpo, no se acuerda sino es quando le emplaçan. Alaba Seneca à aquel magnanimo varon, que dandole nuevas de la muerte de su hijo pronunciò esta sentencia: *Quando yo le engendrè, supe que auia de morir.* No es disimil lo que dixo aquella famosa Espartana, sabiendo que su hijo auia muerto en la guerra.10 Poca novedad se le hizo el tragico suceſſo, pues morir el hombre que tiene de novedad? (quando desde que nace apresura el passo à la muerte.) Luego bien dixo Seneca, q̃ mas desdichado es el que no tuvo de estos bienes nada que gozar?

El que nunca posseyò hijos, carece de aquella natural, y amorosa codicia de ver vna imagen, y representacion de si mismo, pues aun en Dios huvo esse deseo, sabiendo no avia de durarla la vida de la gracia mas que siete horas à esta hechura suya, y no

Y obs-

Senec. de consolat. ad Polib. cap. 30.

10 *Idcò, ait, illum genui vt esset qui mori pro patria non timeret.* Apud Petrarch dialogo. 4.

Gen.1.v.26. obstante se resolvió al *faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram.* Quedó el hombre formado, y adelantose el regocijo de verle tan parecido, Prou 8.v.31. *& deliciæ meæ esse cum filys hominum.* No perpetua se el gozo por mucho largo tiempo en los padres, no es falta de aver poseido, mas es aver durado poco tiempo. Sentir la falta de consistencia, es ceguedad del deseo que solicita eternizar lo fragilmente momentaneo. 11 Luego mas desdichado es el que careció deste bien apetecible de naturaleza, que el que fue merecedor dèl, aunque por breve tiempo?

11 *Tu quo pacto hoc fit, & apud te reputa quod non homo accepit, sed Deus qui fecit patrem filys suam ne eius cum generet, & fert quid ei consert non hostis aliquis neque inuidiator* D Chrysost. hom. hom. 41. ad Corinth. 1.

Seneca sin inconsequencia.

Ahora se conocerá no se impugna Seneca en el cap. 8. de tranquil. quando escrive, que es mas ligero dolor no tener hazienda (ò bienes de fortuna) que perderla despues de gozada: aqui el Philosopho no habla de los bienes de naturaleza, 12 y es evidente, que los bienes de fortuna perdidos causan mas dolor, que no aviendolos gozado. *El*

12 *Itaque cogitandum est quanto leuior dolor sit non habere, quæ perdere, & intelligemus paupertati comitem tormentorum, quo minorem damnorum esse materiam.* Senec impugn. de Senec por el Impugn. cap. 8. de tranquilit.

El Autor contra el Impugnador.

En el num 8. con parecer de Aristoteles dize el Impugnador, q̃ Marcia se lamenta como madre por aver tenido el hijo, y como esteril por perderle en lo mejor de su edad, porque es dotrina del Peripatetico, què no consiste en los mancebos la felicidad, sino en varones de edad perfecta. 13

Todas las cosas que estàn por verse, causan mas deseo mientras no se cumple essa fruicion, mas quando naturaleza prodiga de sus averes satisface estos afectos, quedan, aviendolo visto, gustolos en la primera experiẽcia: mejorarse con el tiempo, no es variar de forma, mas ensancharla. Luego lo mas consiste en gozarse la primera vez, y lo menos es dilatar esse objeto à terminos mas espaciosos. Mayor es la felicidad del que por la poquedad de sus años no le aflixen los pesares, no le entibian las tristezas, y no le oprimen los vicios, guardando vna seguridad conforme que le haze dichoso sin solicitudes, li-

El Autor al num 8 de està quest 10. del Impugn.

13 *Non enim in puero, quia nec puer dici facit expost. Sed in viro qui perfectus est Conclusio. Recte namque à multis dicitur felicem in hac ipsum tempore esse debere. Arist. li. 1. mag moral c. p. 4.*

bre sin encuentros, y descansado sin fatigas, que no de aquel à quien la edad robusta despierta en èl pretensiones, desordenados afectos, y calideces mal intentadas. 14 Quiere ver aora Aristoteles lo que dize San Iuã Chrysostomo de los varones de edad perfecta, para que note la felicidad que gozan, pues atienda à su texto. 15

Bien pudiera dezir que sintiò mas la hermosa Medea los desprecios de Iason, que la muerte de sus hijos, pues voluntaria les, quitò ella las vidas.

Sæuus amor docuit natorum
sanguine matrem.
Commaculare manus.

Si Philomena fue desgraciada, no quedò Progne mas ventajosa en la perpetuidad de la sucesion, pues vn hijo que tenia le diò à comer à su padre, satisfaciendo agravios, y zelos con la inculpable vida, persuadiendo sangrienta, à que donde huvo zelos se castigaron como agravios.

A la primer luz de vn deseo, no ay reparos que se le opongan, à vna cosa ya vista, qualquier leue causa borra-

la

14 *Puerorum mores imitamini Morum simplicitatem ad Iumite . . . . videbis pauperem puerum, & opulentum ignaros discernis, qui distant inter se, sedis ceteris ornamentis, ignaros diuersæ educationis, verum habent eorum omnium communem sordidus pura sed ipsum sibi animum remanere adulteriis omnibus incorruptum.* D Basil. Seleuc orat 8

15 *Habet sæcelus vitia quædã propria, & morbos quibus ipse tantum caret, & ipsa quidem peccatis maribus est. mest illi tamen præterea segnities quædam ac tarditas obliuio profunda & obtusio sensuum, ac pigra cunctatio* D Chrysostom. homil 4. epist. ad Titum.

Virg eglog. 3

Ouid lib. 6 Metamorph.

la estimacion primera en que librava los aplausos de los que la festejaron antes.

En el num. 10. dize el Impugnador, que se le haze gracia lo que pensò Origines, que aviendole Dios restituido à Iob doblada la hazienda, le resucita de entre las ruinas de Palacio los mismos hijos, que antes perecieron, por no hallar satisfacion equivalente à la muerte de vno con la recompensa de otro. Dios no haze milagros sin necessidad, quando superfluamente se pide lo que con facilidad se puede adquirir por medios naturales. Està Christo en el Desierto, y llega el tentador à que haga vn milagro, quando la peticion era vana, sale mal despachada por su mal fundamento. El Griego Peluſiota lo dixo. 16 Iob viuiò despues de sus calamidades ciento y quarenta años. Luego pudo tener hijos sin necessidad de que resucitassen los primeros, y si és porq̃ el sagrado texto no explica el nombre de la segunda muger, tampoco insinua el de la primera, y si los siete hijos vltimos fuessen los resucitados, observarán sus nombres

El Autor al num. 10. del Impugnad.

16 *Quod lapidem à Christo in panes minime conuersi sunt (vir prastantissime) quia petitio vana erat, & petitore digna. Deus enim omnia cum pondere, numero, & necessitate largitur. Vbi autem quod quæritur super vacuum est illic quoque miracula edere prorsus intempestiuum est.* S. Isidor. Pelus. lib. 1. epist. 76.

bres antiguos como Lazaro, y no otros nuevos. hallamoslos con diferentes nombres, luego no son los mismos?

El Impugnador impugnado de si mismo.

YA hemos oydo al Impugnador, que afirma, que las esperanças de Marcia eran biẽ fundadas, pues se arguia en la Primavera de tantos frutos, que seria copiosa la cosecha en el Otoño, num. 10. De otro modo hallo que siente contra si la calidad de la esperança en la quest. 1. num. 10. por estas palabras: *Quien alargò la mano en la Primauera à la fruta, porque en el Otoño aya de saçonarse su aspereça? Pues si vna vid, vna fabrica, vn gusto nò se fiá de lo que serà, sino se atiende a lo que es, &c.*

El Impugn impugnò de si en la quest. 1. num. 10.

Asienta en el num. 9. que la mayor parte del deleyte es siempre lo q̃ se aguarda, la menor fue siempre lo que se goza. Mas arriba en el mismo num. se halla inconsiguiẽte por estas razones. *Ocasionòle este engaño*

Idem in hac quest. num. 9.

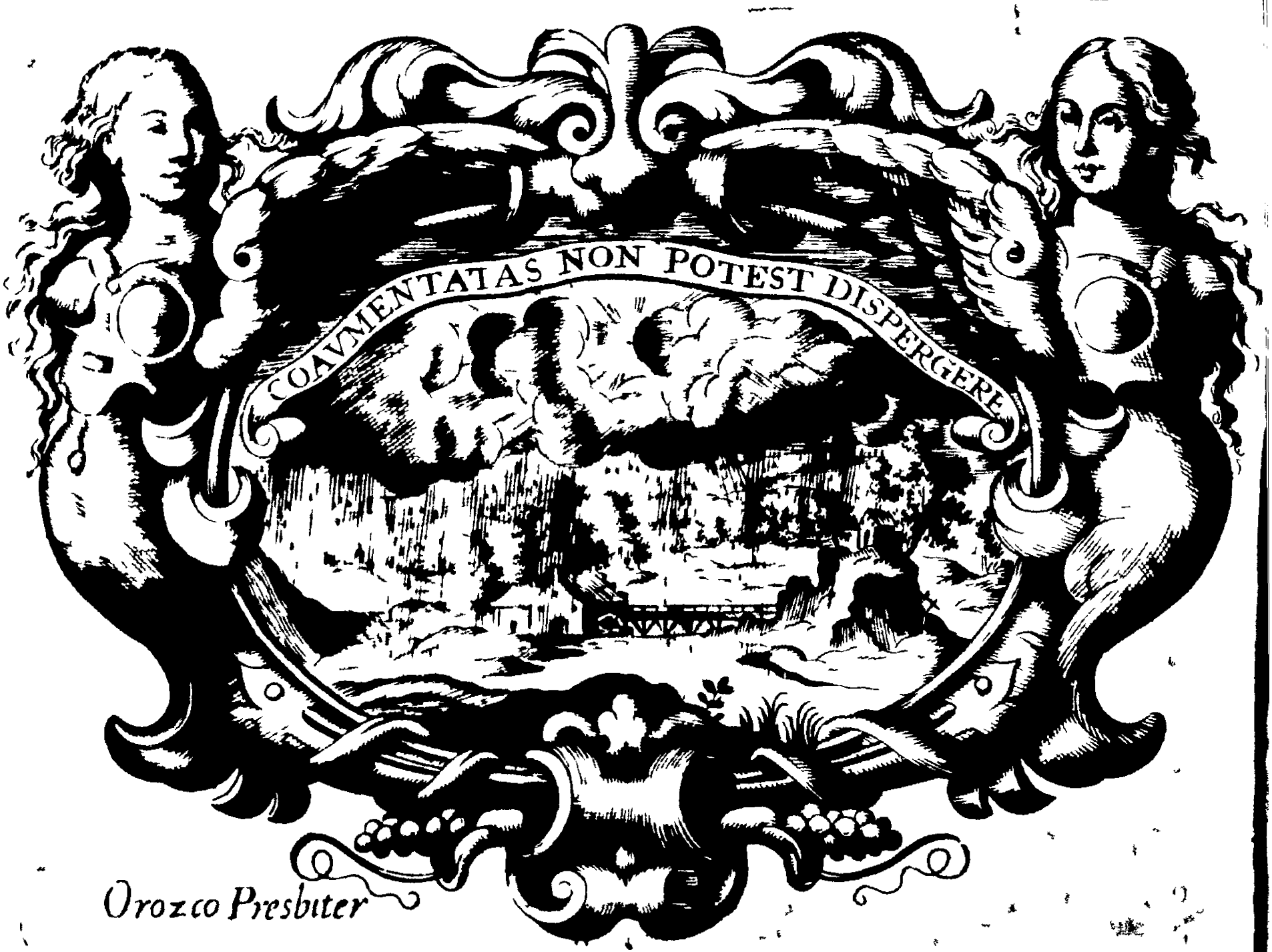
(ha-

(hablando de Seneca) *el no conocer la naturaleza de las felicidades del mundo, tan gustosas en los lexos del deseo, como dignas de desprecio quãdo se acercan à la possession.* Lo qual no puede ser, porque no es lo mismo acercarse a vna cosa, que estar ya dentro en su possession: pruebolo con vnas palabras por simil suyas deducidas de la quest. 11. num. 12 son estas. *No es lo mismo rocarse vna accion con el vicio, que ser viciosa: antes bien suele ser blason de las virtudes mas soberanas la cercania à los linderos del vicio.* Luego confiessa llanamente, que acercarse, no es lo mismo que estar en la cosa, sino fuera, aunque se avezine por la cercania. Luego mas desdichado serà lo que siempre se queda en esperanças, que lo que ya se viô para gozar se (aunque por breve tiempo) Cõcluyo con lo que dixo Epicteto: *Quid est longissimum? Spes. Quid est spes? Vigilanti somnus, expectanti dubius euentus.*

Idem in quest. 11. num. 12.

Epictet. apud Stobæum.

QVES-



Orozco Presbiter

QVESTION XI.

Si se ha de condenar siempre como vicio la ira, ò si puede ser prouechosa, o en los Estrados donde determina la justicia las leyes, ò en la campaña donde difine el azero los duelos?

SOPLA Furioso el Sur, y al voltezo de sus rafagas se cubre de

de condensados vapores el espejo de los cielos, q̃ alterados vienen à edificarse torres sobervias en en el ayre. Altivos se conjuran à presumirse horror de la claridad luciente, por el tirano señorio que les diò la vanidad loca de sus principios. Pretende el Principe de las luzes desbaratar esta rebelde conjuracion, y quando vibra en ellos activo el fuego de sus rayos, inobedientes le eclipsan su hermosura, sirviendo escura la noche de hazerles espaldas, para que venguen en la tierra, cõ tempestuosa furia de rayos, y granizo, lo que no pudieron de colericos arrojarselo al Sol en su cara. No es ménos la ira en el hombre, si quando se empieça à alterar no la sugeta la razon, donde la noche del empeoramiento la dilata, de modo, que passa à vn furor ciego, y desesperado. Sentir es del Apostol, siguiendo à David, y blason presente. [1] Viò este lugar San Chrysostomo, y desempeña mi assumpto. [2]

Son los incendios de la ira los prõprios q̃ la alteran, haziẽdola ciega de su conocimiento. No admitiò jamas por aliada suya la fortaleza, à quien

1 *Irascimini, & nolite peccare, Sol non occidat super iracundiam vestram* Ad Ephes. 4. v. 26.

2 *Reconciliare ante noctem, & recens malum extingue. Nam si nox apprehenderit, non poterit dies sequens malum nodum quoque coactum, & congregatum extingue re. Et quomodo si ignis quidem est assiduus nubem coactum, & condensatum vernalem non potuerit calore diurno molire, & dissipare occasionem præbet tempestatis diuturnæ reliquus apprehendit ille, & easdem rursus aquosis vaporibus alueoli ista etiam ira.* D. Chrysostomus, homil. 14 ad Ephes.

tã facil se desliza, pues lo q̃ à ella la so
bra de constante, à la ira la falta de
igualdad, por lo incierto de su alte-
racion. La otra es robusta en su ser
perfecto, y esta padece achaques en lo
fragil de su viciosidad. Ninguna en-
fermedad del animo es peor, que es-
ta que arguye evidencias de agravios
recibidos; queda siempre la delibe-
racion indecisa en lo turbado que se
halla el juizio, sugetandose à la im-
perfeccion por el horror que le ofus-
ca. Suele en los mas sublimes pues-
tos hazer mas considerable el daño;
pues lo que tienen de mayor superio
ridad les obliga à estar cubiertos de
mas niebla, para ellos los accidentes
son duelos, y en el plebeyo los opro-
brios chanças. Lo intempestivo de
executar sus designios, es mas eficaz
à fuerça de su passion, que la venган-
ça en otros de la honra. Queda este
afecto gustoso, siempre en el cumpli-
miento de sus excessos, quando pa-
dece su fama en la satisfacion que to-
ma, pues esso mismo califica el moti-
vo de sus arrojos Si dissimulasse, po-
dria se ocultar la causa, y executando
ha de durar la memoria del agravio;

ca-

calificarle por libre, es eleccion de muchos, donde queda mas arriesgado en la publicidad, que ofendido podia estar en el secreto.

Vna vez que se emprehendiò el fuego de la ira en el animo, crece con tanta altivez, q̃ no es facil à porfia de sus humos distinguir claramente el juizio, consejo, razon, ò precepto. Cayetano en su glossa.[3]

Seneca solicitò tanto como verdadero Estoyco moderar la passion de la ira que iba reconociẽdo en Neron, que escriviò largamente, dandole en sentencias prudentes, doctrina para tenersela à raya con sus preceptos. Valese el Impugnador del cap. 13 del lib. 1. de ira.[4] Sintiò el Cordoves, que si la moderada ira (ironicamente hablando) era buena, que la mayor seria mejor. Fundò assi su argumento: Las cosas que por si son buenas, quanto mas se aumentaren, serán mucho mejores, dizenme los Peripateticos, que la moderada es buena. Luego la mayor serà mejor. La mayor ira es viciosa, luego la moderada, por ser parte donde se participa de la calidad de sus efectos, no

3 *In articulo 1 quæst. 158. advertendum motus passionis iræ non ministrare rationi rectæ inconsulæ, in his præceptis aut electionis quoniam quælibet horum præcedere naturaliter debet iræ motum. Et ideo in his actibus non confertur, sed impedit iræ motus actui executionis.* Cayetan in 2.2. D Thom q 158. art. 1. ad primum

4 *Ergo, &c. Et quamvis. Hoc melior pars enim vitas bonæ accessionem recipere potest, sit quæ augeri illam minime est ergo, & esse.* Senec. cit del Impugn. lib. 1. de ira cap 13.

es buena, presencie diendose la ira es furor ardiente, y sola por si es ira Pareciòle al Impugnador, que hizo mal la aplicacion à Aristoteles nuestro Andaluz, y culpale de quien solo quiso alexarla de lo Politico, pero no auia imaginarla en lo militar. 5

Quien puede dudar que està bien impugnado el Peripatetico? Como cabe vna razon tan incompatible en la forma de ajustar lo imposible à lo facil? Quiere Aristoteles que ocupe la ira todo el animo, encendiendo todo el espiritu, y tiranamente introducida en esse dominio interior, quiere al mismo tiempo que sea soldado el que empuña bastõ de General, que sea tambien criado, quien se halla mandado à todos los domesticos de su casa como señor. 6 Ponderа Sã Chrysostomo à la ira en sus efectos, que introducida en el animo obra lo que vna sangrienta fiera, de quien todos pretẽden assegurarse. 7 Ve Aristoteles, como se reducirà à soldado el que alista debaxo de la vandera vẽgativa de sus enojos à los demas afectos por subditos de su mayoria.

Hallase Seneca tercera vez citado de

5 *Ira inquit Aristoteles necessaria est, nec quicquam sine illa expugnari potest nisi illa implearam animum & spiritum accendat vtendum autem illa est, non vt duce, sed vt milite, quod falsum est.* Senec. cit. del Impug. vt lupr lib. 1. de ira cap. 9.

6 *Nam si exuadit rationem, & sequitur quæ dicitur iam non est ira* Idem Senec cap. 9. de ira lib. 1.

7 *Posquam autem rupta quæ eam continebat membrana, nihil vetat quominus de cætero in vniuersam diffundatur naturam tunc etiam si sit res parua in quantitate prouter excupeantem inqualitate virtutem omnia ela clementa suo inficit vicio.* D Chrysostom. homil. 25. ad Ephes.

de ſu Impugnador en el 7. cap. de el miſmo libro, ſpo que dize, refutando el parecer de otros, que mas facil es deſechar vna paſsion viciosa, que obligarla à que ſea cõpañera de virtudes, ſpues ſi vna vez tomò poſſeſsiõ del ſeñorio interior, no es facil quẽ quien ſe mira ſugeto deſvie de ſi à quien con imperioſa fuerça le obliga à la ſervidumbre. a Que razones tan dignas de ſer muchas vezes ponderadas! A los vicios, mas ſeguro es deſecharlos al principio, que tratar llanezas de amigo con ellos, darles es mejor de mano deſviandolos, que la mano para atraerlos, ſin hazer fineza de apacible, en quien ſe alimenta de rigores, b por eſſo dixo el Apoſtol. *Nolite dare locum diabolo.* Acciones tã agenas de la pureza del animo, no ſolo ſe han de minorar en el vigor de ſus operaciones, mas del todo no dexar memoria de coſas que puedan alterar eſta paz intima: lo vio el Chriſoſtomo añadiò muy del intento, diziendo no era buena para cõpañera en caſa quien ſe eſmerava en ſer tan mala beſtia. ıı

a *Optimum ſiquidem præſumo eſſe, ſed difficile. Ratio ſanè ſuadet, experientia docet. Primus ſanè ad exercendam pietatem gradus est, omnem illicitum motum ab animo repellere. Nam ſi ſemel in animum penetrarit, & ibi ſedem fixerit, ægrè eliminatur. Præſtat enim primo ſe ipſum ſuperare, quam poſtea cum victore pugnare. Et quamuis ſæpe ſæpius ſuperes, quando tamen ſuperabis, ſi victus ſis? Quando ſanabis, ſi vulneratus non fueris? Quando ſecurus eris, ſi ſemper timueris? Quando ſine periculo, ſi ſine labore?* Salu. lib. de gub. Dei cap. 7.

b *Sic obiiam nõ commoveri minus ſuaviſſimi eſt, quam cum ſuſceperis iram ſuam ſerari, & conſiteri eos à recta ratione limites non egreſſuros.* Theod. Zuin. vol. 12. lib. 2 de ſecuri. in princ. Ad Epheſ. 4. v 26.

ro *Omnis amaritudo, & ira, & indignatio tollatur à vobis cum omni malitia.* Idem. Idem v. 13

11 *Ira illa immenſis cogitationibus, cum quæ capiti ſuperbiæ abdicit ingeniosa humilitas. Et hæc ego exactè pertractans: hoc malum fugiamus, & bellum fremamus, vel potius reluctemur bellemus parcamus Paulo qui dicit, omnis amaritudo, & ira, non expurgetur, ſed tollatur à vobis.* D. Chryſoſt. hom. 15. ad Epheſ.

Se-

Seneca sin inconsequencia.

Veamos, porque razon pretende el Impugnador la inconsequencia de Seneca en el lib 1 cap. 8. porque escrivió, que si los ruegos de los rendidos hallaron lugar en la obstinacion vengativa, fue obediencia de la ira, no à la razon, sino à otro afecto mas poderoso por vicioso. Las palabras tan claramente se entiendẽ en sentir diferente del que quiso el Impugnador darle, que no necessitan de mucha explicacion. 12 Esta victoria no es de la razon solo obediencia de la ira à otros afectos mas poderosos. Luego no se la dà à la razon lugar q̃ no la cõpete entre desordenados vicios. Doctrina Platonica es en opiniõ del Griego Alcinoo, que el dolor, y deleite son los elemẽtos principales de quienes se derivan los demas afectos. 13 Luego no puede concurrir la razon donde ay fuerças mas poderosas que obliguen à la ira à sugetarse à sus impulsos, por ser principios por donde ella se aumenta, y la razon no debe concurrir á estas viciosidades contrarias.

Opo-

12 *Quid ergo? non aliquando in ira quoque & dementiam vicoluimus irata sæpe quæ desiderint, & nocendo ubi nihil fuit: faciunt Quomodo cum affectus percussit animum, aut metus aut cupiditas aliqua imperarint non rationis hoc habere eo juvat, sed affectum in se malo pacem.* Senec. lib. de Ira. Senec. por el Impug lib 1. cap. 8.

13 *Simplices præcipuique affectus & quasi reliquorum elementa sunt duo Voluptas scilicet, & dolor ceteri autem ex his constant, & quasi sunt formati. Nullam quoque reliquorum affectuum simplicem esse iram inquam, desiderium æmulationem ceteraque huiusmodi, in his enim voluptas conspicitur, & dolor, ut qui ex his sint constati.* Alcinous lib de doct. Platonis cap. 31.

Opónose Seneca à la escuela de los Peripateticos, y dize, que fue questiõ reñida, si fue mas conveniente tener algunos afectos, ò ningunos. Concluye por su parte, resolviendo, q̃ no se puede llamar salud donde la enfermedad assiste, aunque sea moderada, debiendo desecharse los afectos para mas conveniencia de la tranquilidad del animo. 14

14 *Vtrum sanus sit medicos habere assectus, in multis saepe quaesitum est. Vestri quidem in eo sunt Peripatetici vt dicant egenon videdos, quamodo salubris esse, aut valetudo possit, vbi mediocritas morbi.* Senec epist. 116.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 7. dize el Impugnador, que no siente bien quien condena siẽpre por passion viciosa la ira. Puede ser digno de castigo este afecto, si trasspassa los limites de la razon en la vẽgança. Puede ser merecedor de premio, si mide con lo justo el castigo.

El Autor al numer. 7. de esta quest. 11. del Impugn.

Quando passa los limites de la razon, es locura furiosa, y si turba su conocimiento, es ira. Cita el Impugnador à Santo Tomas, donde el Santo aprueba la ira por buena, y conociendo la certeza de su sentir, no habla aqui de la ira en comun, mas de aquella qiẽ debe tener vno consigo mismo, para desterrar sus viciosidades.

15 *Est ira quae iustitiam non operatur, & furori proxima, menti suae vim potestatem facit in tantum vt labra tremant* D. Hyeronim. sup Ioel Prophet.

des.

des. 16 Aun ay peligro en la ira justa con que se castigan las culpas agenas, porque siendo pasion natural, como quiere el que exerce el juizio, valerse de ella para la administracio de la justicia, pues en el instante que ocupa el animo, suele adelantarse à mas de lo licito, haziendo que sea rigor lo que debe ser equidad recta. 17 Aun los Philosophos Gentiles sintieron, no era licita la ira para castigar delitos agenos, porque siendo virtud la justicia debe observar lo mediocre la ira no tiene medio, luego no es buena en los estrados. 18 La luz de la Iglesia Agustino lo encareciò admirablemente: mas saludable es cerrar la puerta à la pretension justa, donde puede aver riesgo en la seguridad del sucesso, que no admitir la donde si se adelãta influyona mas que aprovecha, y este sentir del Santo es en bono de lo que Seneca dixo *Facilius est, excludere perniciosa, quã regere, & non admittere, quam admissa moderari.* Las razones de Agustino son las siguientes. 19

Dize el Impugnador, que señala Santo Tomas vicio opuesto à la ira.

Luc-

16 *Ira dupliciter* (dize el Angel) *Se potest habere ad rationem, uno quidem modo antecedenter, & sic trahit rationem a sua rectitudine ut de habeat ratio mali. Alio modo consequenter, puta ut scilicet appetitus sensitivus moveatur contra virtutem secundum ordinem rationis. & hoc est bonum quod citur ira per zelum.* D Thom 2. 2. q. 158.

17 *Ira sepe eum innocentes ad crimen traducit quia dum iusto amplius vindicamus, & volumus aliena coercere peccata grauiora committimus unde Apostolus ait, non vos vindicantes charissimi, sed date locum ire, hoc est declinemus eam, ne nos rapiat.* Ex quo D. Ambros. de Ioseph & habetur. 11 quest 3 Ira &c.

18 *Prohibe iacsi ira maxime impetuendo Nunquam enim iratus quod illa tranquillam me iratio non habeat, fuit ut inter nimium, & parum.* Cicer 10. 1 de offic. Senec. 1 lib cap. 7 de ira.

19 *Iram incomparabiliter salubrem esse, etiam ira uti possimus si omnes pestes de cordis, quam amittere. Non facile recessuram, & fermentum de farculo adhuc tumidum quippe impudenter erumpere quam putatur* D. Aug. ad Pleut. epist. 49.

Luego la ira es buena, pues no es siempre desordenada. Leyendo al Angelico Doctor, hallo que escrive lo contrario. 20 La razon es evidente, porque su opuesto de el vicio es la virtud: todo afecto es vicioso, luego no puede de èl inferirse, que sea la ira virtuosa, por ser aliada de los demas vicios, como afecto. 21

Suele muchas vezes engañarnos el vicio, pues se nos mete disfrazado con virtuoso pretexto, y lo q̃ parecia era medio de exercer vn acto heroyco, descubre presto lo falso de su ser. 22

En el num. 10. dize, que critica Seneca à la ira por inutil para los lances de la guerra, pues si en lo politico tiene contra si à la razon, en lo militar porque ha de impugnar à los ojos, la fortaleza, el brio, la resolucio̅, el desprecio de los peligros. Estas son piedras que dieron los laureles à los Scipiones, y el honor à Alcides Todos estos adminiculos que el Impugnador señala aqui, son opuestos à la ira, menos los ojos. Porque la ira es vicio, y la fortaleza virtud, el brio es hijo de la fortaleza, la resolucion es efec-

20 *Videtur, justum non esse id quod vitium oppositum vitium præueniens efficiat.* D. Thom. 2.2 q. 158 art. 8 in princ.

21 *Affectus ergo sine affectiones sunt motus iræ, hoc est, animi perturbationes, ipsissimæ virtutum materies nos dicimus tot esse affectus quot capitalium, quarum tamen vitio triplex est, ira capito, libido, quæ sunt illæ tres furiæ poetarum carminibus tanto però celebratæ Cerberum, nullam quoque nos affectum meliorem, siue moderationem agnoscimus* Carol. Pasch. lib. de virt & vitijs.

22 *Venena non dantur nisi mellè circumlita, & vitia non decipiunt nisi subspecie umbræ, virtutum* D Ambros. lib. de virtutibus.

El Autor al num. 10. del Impugn.

to procedido de la razon prudẽcial, y el desprecio procede de la fortaleza, y conocimiento practico, ò conjeturativo de los casos. Que mas se quisiera ella, que incluir à la fortaleza en su distrito para los lances peligrosos, obrando viciosa con capa de virtud? 23 Yo quiero que los ojos iracundos sean parte de la ira. Que tenemos con esso? Por ventura se sugeta el enemigo con demostraciones agenas de su execucion? Aviendo sido tan celebrados de famosos guerreros los Lacedemonios, no vsavan en sus combates de instrumentos, que los enfureciessen los animos, como caxas, trompetas, y otros que antes, y aora se vsan, mas de dulçainas, y chirimias, cuya suavidad pudiesse mitigar en ellos aquella parte de ira que se les huviesse engendrado para la hostilidad vengativa. 24

Haze Libanio la comparacõ del Maestro que enseña al Capitan General que govierna sus soldados, pues si el otro estando cõ ira no puede instruir, ni sacar doctos à sus Discipulos, por el consiguiente, si es iracundo este, ò se revistiò en la deliberacio de

23 *Virum enim fortem oportet esse talem moderatum, & lenem, & maximè in periculis ne vidcatur ira, & inani gloria talia adire certamina sed magni, & excelsi animi virtute, & moderatione. Qui autem patiens, & tractus, & cum lenitate, & mansuetu line decertat, non solum in admiratione habetur tamquam fortis ac magnanimus.* D. Chrysostom. homil. 18. ad Corinth 1.

24 *Lacedemony* (dizelo Aulo Gelio) *summi bellatores, non cornuum turbarum è longis, sed tibicinum modulis in prælys vtebantur. Non excitarentur aut exhilararentur animi contra vtmoderatio et modestia esse fierent. non lyræ, non tibiæ veteres ad salubrem virtutis actus, animi excitandi fortis mitioribus nonnunquam cedere.* Gellius, & Raul. Ulmo. de morib. gent.

de eſte afecto, ſaldran impropias, y contra la ſalud de ſu exercito las ordenes que diere. 25

25 *Idem etiam Dicen vellet inertem & omnis virtutem, ideoque exercitum ab illam quidē quod artem non habeat a victoria ira*m Libanius in vituper. Iræ. El Autor al num. 12. del Impugn.

En el num. 12. dize, que no ſiendo lo miſmo rozarſe vna accion con el vicio, que ſer viciosa, ſuele ſer blaſon de las virtudes mas ſoberanas la cercania à los linderos del vicio Quien ſe perſuadieſſe con facilidad à eſta propoſicion, ſe expuſiera à errar engañado.

Equivocar muchas coſas virtuoſas con el titulo del vicio, bien puede ſer, como al fuerte llamarle temerario, al prudente timido, y al juſticiero cruel, y aun por eſſo eſtas miſmas virtudes neceſsita obſervar proporcion moderada dentro de ſu esfera propria, para no exceder del fiel del medio de proporcion, donde ſi la valança declinare, fallecerà ſu equidad, 26 y como la naturaleza humana ſe empeorò por el primer pecado, en ſaliendo de ſu centro, buſcando las extremidades, eſtà muy cerca de hazerſe vicio lo que es bueno 27

26 *Cel si ſenſi ſine bonitate æquitas, ſine æquitate bonitas non habetur* D. Chryſolog. ſerm. 145

En el num. 18. dize, que en la guerra, igualmente ſon menester las manos, y la cabeça, eſta, para que diſcu-

27 *Humana corpora ſi ſecenſum diſcidis, ſic ſi ſecantur ad ipſum.* Idē D. ſerm 12 El Autor al num. 19. del Impugn.

rra los lances, aquellas para que los executen, el cerebro para pensar muy frios requiere los espiritus, el braço, para obrar activo, muy ardiente su sangre.

Ò considera esto el Impugnador como en vn sugeto, ò como en diversos, precediendo su govierno. Si se cõsidera en vn sugeto, estando frios los espiritus de la cabeça, no pueden estar calientes los de las manos, por ser vna la actividad de la ira que lo enciende todo, sin reservar nada, y si los de las manos estan fogosos, no podrà hallarse templada la cabeça, pues vn afecto solo ocupa todo vn cuerpo. [28] Si lo mira como en diferentes sugetos, dependientes de vna cabeça que los govierna, si la propone fria, ya la exime de la ira, no teniendola ella como govierno, y sobrandoles à los soldados como subditos, biẽ podrà mandarles bien, pero ellos por la ceguedad de este afecto le obedecerán mal.

En el num. 19. dize, que no sabe q̃ es ira quien la tiene por enemiga de la paciencia Ira es vn apetito de vengança: quantos medios proporcio-

na-

28 *Posquam vèl verbum, vèl factum, vèl suspicio molestior minusq; recunda iracundiæ morbum commouerit, & sanguinis circa cor efforuerit, & animus concitatus fuerit in vltionem. Oculi sanguine suffusi sunt capillus erectus surgit, & inhorrescit, vox asperata verbis irritata, lingua perturbatione torpens, labia costricta talesne manus, tales pedes, talis corporis dispositio tota* D. Greg Nisen. homil. 2. de beatit.

El Autor al num. 19. del Impugn.

nare la prudencia, ò dictare la razon para assegurar aquel fin, tantos abraçarà la ira.

Si la ira la consideramos como apetito sensitivo para sugetar los vicios, segun Santo Tomas, concedo à la paciencia por amiga suya no siendo de esse modo, no haze al caso la paciencia con afecto, que puede desdorarla el ser lucido de su perfeccio. Dixolo admirablemente San Zenon, tratando de la paciencia. 29 La ira, es vna perturbacion de la mente, en que todo queda confuso quando ella padece estas tinieblas. 30 Luego no la conviene à la paciencia tan mala compañera, y Tertuliano sintiò lo mismo de la propriedad de la paciẽcia. 31 El Impugnador dize, que la ira, es vn apetito de vengança, la paciencia vn amor caritativo con que se tolerã todos los oprobrios. 32 Luego es impropria la concordia de las dos. El avron de la fama de Alexandro tan celebre en aquellos siglos por sus victorias, no se librò de la mancha abominable por la ira que tuuo, quitando injustamente las vidas à muchos. Ni le valiò à Stesibroto, hijo de Epami-

Ita D Thom. 2. 2. quest. 158. art. 1. ad secundum.

29 *Serenitatem suam nebulis turbulentare non nouit* S. Zenon de patient in princip.

30 *Ira est irrationabilis perturbatio mentis.* Secun. Hugonem de Sacrament. lib. 2.

31 *Serenitatem suam nebulis turbulentare non nouit Amictus circumspectior candidius, & corpore impressus venec inflatur nec inquietatur.* Tertul. de patient. cap. 15.

32 *Idcò inquit, dilectio, omnia sustinet, omnia tolerat, vtique quia patiens.* Idem, Idem, cap 12.

minondas aver desbaratado à los Lacedemonios, para que su padre no le hiziesse degollar, porque ciego, y sin consejo los acometiò, llevado de la ira, aunque consiguiò la vitoria. Mucha ira disfraçada tuvo Bonifacio Papa, pues vn dia de Zeniça, llegando à tomarla Procheto Arçobispo de Genova, le estrellò el Pontifice el plato en la cara, diziendo *Acuerdate hombre que eres Geuelino, y con los Geuelinos has de morir.* Por ser de la faccion de los Guelfos Bonifacio.

Rauis. de ira.

El Autor al num. 21, del Impugn.

En el num. 21. dize, que la ira de Sanson fue buena, y yo digo, que no fue mala, mas ay mucha diferencia de la ira que tuvo el Nazireno, à la q̃ oy tienen los hombres, porque sobre ser aquella ira de zelo, para vẽgar los agravios hechos al Pueblo de Dios, desconfiava su omnipotencia divina tanto de la que Sanson podia encender en su animo para el castigo de los Philisteos, que porque no passasse los limites de la razon, se la diò Dios de su propria mano, y assi dize el sagrado Coronista: *Irruit Spiritus Domini in Sansonem.*

Prou. 16. v. 30.

Di-

Dize en eſte miſmo numero, que aquel tan celebre honor de Albania Caſtriotos ſe mordia los labios, que los paſſava con los dientes: aora conocerá el Impugnador la diferencia de la que Dios dà de ſu mano à la que los hombres engendran en ſus pechos, aquella como virtuoſa, y eſta como llena de imperfecciones, ovga al Sabio en ſus Proverbios. 33

33 *Qui attonitis oculis cogitat prava, moraens labia ſua perficit malum.* Prou 16 v 30.

En el num. 23 dize, que el afecto de la ira es muy cõfiado, y que ſi ſuele ſalir caſtigada la confiança, menos vence quien deſeſpera, que quien confia.

El Autor al num. 23. del Impugn.

El que ſin temeridad no ſe arroja, no es confiado de ſu liviandad, mas eſpera ocaſion para lograrla con ſu prudencia y al contrario el q̃ de confiado ſe empeña, como carece de la razon que le avia de dar luz en la dificultad, y và ſolo guiado de ſu capricho, hallandoſe ya reſtado, deſeſpera de la mejoria por experimentar el mal à los ojos, y entonces lo q̃ obra es mas temeridad, que ſeguro acierto que bien lo dixo Quintiliano 34 Los accidentes nunca hizieron probabilidad à las demas coſas, ſi el ſalir à coſta

34 *Numquam ex magno venit affectu incredibilia vèl profutura tentaſſe in re quæ plus de metu habet, temeritas evenit ſæpius quam probitas deſperationis audaciam.* Quintilian declamatio. 8 §. 12.

costa de vna temeridad virtuoso, fue locura feliz, ò dicha desesperada.35

35 *Proba ergo eos qui prudenti robore, non eos qui vexano vtũtur. Si quidem vis cum amentia coniuncto temeritas, cum prudentia verò fortitudo appellatur.* Basilius Imperator cap. 13.

El Impugnador impugnado de si mismo.

ASsienta el Impugnador, que no siente bien quien condena por passion viciosa la ira. Puede ser digno de castigo, si trasspassa los limites de la razon, dizelo en su numero 7.

El Impugn. impugn de sien esta quest. 11. num. 11.

Descuydase en el num. 11. de esta misma question, y en el simil del Rinoceronte dize: *No haze desiguales efectos en el hombre* (hablando de la ira) *que en los brutos, solo en los motiuos no se parecen.* Bien clara es la antinomia, en la ira considerandola como ella obra en los sugetos no la diferẽcia de hombres á brutos, estos como incapaces de razõ no saben desecharla, los otros como improprios de prudencia, no pueden desviarse della: que importa q̃ se distingan en los efectos, si las executiones son vnas? *Quem admodum fabulæ per mendicatorum quandam*

D Gregor. Nissen. homil. 2. de beatitud.

po-

potionem in brutorum animalium ſpecies naturam tranſmutati fingunt. ita virum repentè videre licet aprum, aut canem, aut pantheram, aut aliam quampiam ſimilium ferarum abira factum eſſe.

* * *





Orozio Presbiter

QVESTION XII.

Si es tanto el gusto de experimentar vn agradecido, que por el se puedan tolerar las desaçones de muchos ingratos?

AVNQVE Seneca no pres-
de esta question, porque todo
lo

lo arguido en ella esta fuera de lo que el Andaluz dixo, quiero no obstante, por el gusto de los que leyeren, defenderla yo, desenganando primero de lo que el Philosopho dixo, y su Impugnador le arguye. De dos versos que se atribuyen à Plauto

Si al vulgo intentas derramar tus dones,
Muchos has de perder por ganar vno.

Senec. cit. del Impugn. lib. 1. de benefi. cap. 2.

Dize Seneca, *el segundo verso es marauilloso, porque vn beneficio bien logrado, consuela el daño de muchos perdidos.* Hasta aqui le seguiò el Impugnador, mas no passa adelãte à la solucio que dà el Cordoves assi. *Pero suplicote* (hablando con Ebucio [1]) *consideres, si serà mas acertado, y glorioso à la grãdeza del que dà aconsejarle a que dè, aunque aya de tener màla correspondẽcia de todas sus dadiuas: porque aquellas palabras*: Muchos has de perder, *Son falsas, pues ningun beneficio se pierde, porque aquel que*

[1] Sequens versus mirificus est qui nos beneficiis male collocatis multorum annorum damna solvat. Vide quo modo, & verbis sit & magnitudine, & Hadriani Julii et FERDINANDI, VANTMITTI, nullum verum quo [illegible] eruditum fore, laxare queat. Senec. locum.

juzgò, le pierde, ya auia hecho cargo dèl; siendo la naturaleza de el dar tã sencilla, que no admite otrõ fin, mas que el mismõ dar. si al beneficio le sucediere algun retorno, estimese por ganancia; pero sino le tuuiere, no se debe juzgar por perdida. Hasta aqui son palabras formales de Seneca. En el vltimo de los dos versos haze dosmitades; dõde empieça: *Muchos has de perder*, dize que es falla, y al concluir, *Por ganar vno*, la acredita de maravillosa. Porque el beneficio bien hecho, dexa gustoso à su hazedor, y como suele auer alguna imperfeccion de parte del que le distribuye; ò ya del que le acepta, dize el Philosopho, que es dicha acertar bien, sin el logro de la presumpcion del retorno: mas el Impugnador juntò todo el verso para hazer la contrariedad.

Vt supra.

Perdenda sunt multa, vt semel ponas bene.

Es tanto el gustõ de experimentar vn agradecido, que por el se pueden tolerar las desaçones de muchos ingratos, tema que hizo de su question

Vea-

Veaſe la diferencia con que divide Seneca el verſo, y la malicia, con que le junta el Impugnador para argurſele.

Seneca ſin inconſequencia.

En la controverſia, no ſe halla tãpoco inconſiguiente, porque alli trata de las injurias mezcladas con beneficios, de quienes no puede quedar agradecimiento, quando ſe encuentra en la dadiva vn agravio. Luego menos ſe le juſtifica ſu propueſta al Impugnador en eſte texto.

Con licencia de nueſtro Philoſopho, quiero ſiguiendo el guſto del argumento falſo, defender, *que la experiencia de vn agradecido tolera las deſaçones de muchos ingratos*.

Es tán hidalga la naturaleza de la liberalidad, q̃ imputàra à villana groſeria del animo, hazer en el indice de la memoria cargo de lo que diſtribuye, para eſperar à ſu tiempo el retorno del que agradece, quando ſolo libra ſu interes en el guſto que recibe de aver dado, enagenandoſe del ſentimiento civil, ignorante, y atenuado de llorar lo que repartiò: que bien aquel

2 *Vtique non conferendum contumelio sè beneficium, nam cum ita comparatum ſit, vt altius injuriæ quam merita deſcendant, & illa cito defluant, has tenax memoria cuſtodiat, &c.* Senec impugn. de Senec. lib. 1. de benefi. cap. 1.

aquel docto Libanio!

Con imperiosa sugecion triunfava el gran Alexandro de la mayor parte del Orbe, y quando al eco de sus esclarecidas vitorias se rendiã todos los Reyes, se atreve à hazerle cara Poro Rey de la India (temeridad conocida; y desesperacion àssentada era resistir vn barbaro, à quien humillavan su ceruiz las Provincias mas belicosas, queriẽdo de vna corta tierra sacar mancha para escurecer los tropheos que tenia ya la fama dilatados en la redondez vniversal) Dase la batalla, discurren veloces las flechas, conviertese en roxo humor la loçania verde del campo, apellidase la vitoria por el Monarca, y al buscar los despojos, se halla entre los va cadaveres frios, ò prisiones del valor, Poro esclavo, y mal herido. Bien presumierà el discreto, que por la sobervia obstinacion (reputada por injuria) le acabaria de matar Alexandro, labrando en el escarmientos à la ossadia, de otra sugecion mal contẽta, pues no lo hizo assi, que pudó mas en el Griego lo apacible de su generosa liberalidad; que no la ven-

gan-

3 *Neque vrbis malorum amplius memuisse constituerant, neque ys qui beneficium acceperant, exprobare gratiam, cum parui id esse animi, & imperiti, ineptique putarent.* Libanius declamat. 32.

gãnça, trocando en favores lo que el etro se buscò de castigos, haziendo le curar, y dandole mas dilatado señorio del que antes possei a, pues quando quisiesse reverdecer en él la ingratitud de su animo feroz, se hallasse mas obligado en lo que le añadiò de mercedes, que desconocido cõ lo que se adelantasse à buscar de deslealtades, y por su magnificencia, anteponiendo la generosidad libre à la aprehension servil de la injuria inobediẽte. 4 y aunque San Gregorio, no dize que le multiplicasse el Reyno, lo afirma Iuan Ravisio. s blason presente.

4 *Non tam iustus fide quam suis armis, & potentia nimis quibus etiam vicinum fretus magnus Ille Alexander, victo Poro non mitem modo fecit, idque cum de Indorum strenuè dimicasset, sed Indorum etiam regnum ipsi restituit permodè atque non alia ratione magnanimitatis specimen edituru, ita vici cum Alexander esset, superius ex pietatis quam armis specta.* D Nazianz. orat 3. in Iulian de erudit. c. 2.

5 *Alexander Porum hostem egregiè curauit, & in amicorum numerũ recepit, & ampliore donauit Regno quam prius tenuisset.* Ravis. tit. de liberalit.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que no puede ser desquite de muchos que agradecen mal, vno que satisface bien.

Luego quiere el Impugnador persuadirnos, q̃ el q̃ agradece mal, causa enojos al que le hizo el bien? Lo qual es fallo, pues en el objeto de la liberalidad perfecta, ninguna cosa se vitupera mas, q̃ hazer firmeza el dador en lo q̃ reparte, causandole acedia la vi-

k Autor al num. 3. de esta quest. 12. del Impugn.

villana atencion del q̃ recibiò, quando solo dà por dar, no porque se le pague nada de lo distribuido.

La similitud de Aman, y Mardocheo, no està aqui adequada, porque Aman no hazia beneficios algunos à Mardocheo para sentirse mas de su entereza constante, que estar pagado de los obsequios de todo el Reyno. Era en èl tan descollada su soberuia, q̃ se hallò à su parecer mas injuriado de la falta de humillacion en vn hombre solo, que la sobra de obediencias, en los mas de aquella Monarquia. No fue esto contraste de sentimiento de libera l, mas indignacion de arrogancia presumida, porque siguiendo à Iuliano Cesar el menor delito que cometen los hombres, es el de la ingratitud. ō La razon se cōfirma de la orden del beneficio, què es hazerse sin esperànças de retorno, si agradecido satisface, estimese por dadiva nueva, si ingrato se retirare, no se culpe por ofensa de la merced generosa. En la naturaleza humana es màs proprio olvidarse las cosas, desmoronādolas de sus cimientos el caduco tiēpo, què eterniçarse à por-

fia

ō *Neque enim vllum puto crimen esse, quo ingratitudinem minus homines oderint, minusque ex proximo alys, cum accepto beneficio ingratum bene de se meritos videntur.* Iulian. Cæs. initio Panegyr. ad Imperat. Eusebiara.

ſia de ſu inconſtancia para hazerle durable. 7

En el num. 4. dize, que ſi agradecer vn beneficio es cumplir vna obligacion, el echarle à las eſpaldas (ò ya lo ocaſione el deſden, ò ya el olvido) ſiempre tendra el nombre de ofenſa, pues quando no ſe hizo mas lugar en el coraçon, para mayor ſentimiento, y mas durable, vna ofenſa, que vna virtud.

La injuria no es otra coſa mas q̃ vna vſurpacion del bien, el bien conſiſte en la virtud, eſta no puede ſer quitada del ſugeto que la ocupa; luego no puede ſer injuriado el virtuoſo, pues el injuriador no le puede quitar eſte bien. Si la injuria ſe regula por el animo del que la haze, no es capaz el bueno de admitirla de eſte que es malo, porque el que carece del bien, necesita de otro igual ſuyo, mas aviendo ſuperioridad, como la ofenſa induce el animo al que le tiene empeorado, no ſe le dà capacidad para lo actiuo de la injuria, en quien le excede en meritos. Luego ni el bueno puede ſer agraviado, ni el malo puede ofender le? 8 Cõſiderò el Grie-

7 *Quandoquidem facile ſenſerit ſe per ſe labefactare ac perdere quam conſeruare* D. Nazianz. orat. 28.

El Autor al num. 4. del Impugn.

8 *O morbum continuum, & quitotam ſacuta, terrarum Orbem fatigat! Non dubitabo pudere dicere ſi quidem alterum maior, ſitne iniuria, ſimprobam eſſe eam, vtillatam deſiderare, quam qui aſſert. Quicumque enim eſt, qui non amittendis iniuriis eſt, adicit ſui veram, & infimam eſſe iuſtam iniuriam facit, cum non minus iniurius ſit, iniuriam illam infamem dicendo.* Maxim. Tyrius diſſert. 12.

go Lysias, que si la memoria de las injurias prevaleciesse al recuerdo de los beneficios, se desquiciàra el polo de su conformidad, convirtiendose en vna dilatada enemistad este racional comercio con que los hombres se vnen en politico consorcio.»

Claro exemplo tenemos en Christo Señor Nuestro, como no se paga vengativo de los ingratos a tan inmensos favores. mirese la diferencia de vn Domingo de Ramos, à la de vn Viernes de la Cruz: en el Domingo le recibieron triunfante, y en el Viernes piden à vozes su muerte. Allà le bendecian con titulo de Rey, y aqui piden sea crucificado. Alli le adorarõ como a Señor, y aqui no cõnocẽ sino es al Cesar de Roma: à quien alli sirvieron con sus vestiduras, le quitã àqui lãs suyas proprias, y entre tantos desconsuelos (despues de averlos curado, sustentado, y enseñado) no se le oyé más qué el perdon qué ruega para ellos à su Eterno Padre. El Apostol à los Corinthos exorta à q̃ perdonen lãs injurias, y buelvàn gracias por ellas 10 Toma la mano San Chrysostomo á estãs palabras de San

Pa-

9 *Vulgo dicitur, quod injuriæ memoria longè altius animo insideat, quam beneficij, & quis amplius velet esse probus si ab ys quæ de nobis merentur, beneficij pessundentur.* Ipsias cap. 11 orat pro Polystrato.

10 *Maledicimur & benedicimus. Persecutionem patimur, & sustinemus.* Ad Corinth. 14. v. 12.

Pueblo, ſi parecia tame q̃ iza notorio agrauio à la magnanimidad de aquel gran Emperador Theodoſio ſtan ſeuero en ſus palabras, tan rito en ſus execuciones, y tan templado en las injurias, ſino le apropriaſſe en eſte numero para deſempeño de la templança en las ofenſas 12 [illegible]

En el num. 5. ajuſtando la perpetuidad de la injuria en olvidos del beneficio, trae el prodigioſo milagro del Iordan, quando Dios puſo à pre enjuto ſu Pueblo por las aguas, que corteſes ſe dividieron en vitoſos miradores de criſtal, viendo paſſar tanta multitud como media la profundidad de ſu arenoſo centro, de quien mandò la Omnipotencia diuina à Ioſue, què tomaſſe doze piedras, y las puſieſſe donde fixaſſe las tiendas de campaña à la noche.

El averles Dios hecho tomar las piedras, no preſumo que fue por obligarles à la gratitud con el recuerdo, mas ſolo porque le adoraſſen por ſu Dios, y Señor ſoberano puniendo acto neceſsitava de oſtentarſeles prodigioſo, paſſandolos por las aguas, libres del rieſgo de ſus rapidas corrientes.

11 *Magnum enim malum est (mea quidem sententia) si beneficium superet iniuriam. Vos autem illum seruate, qui nobis male fecerit, & remunerandi loco habete. Quod autem hæc faciatis, ab ipsa natura discimus. Male nos tractamur, & non ferimus? Persecutionem patimur, & sustinemus? Blasphemamur, & consolamur.* D. Chrisost. hom. 13. ad 2. Corinth. 1.

12 *Iustum igitur putabat Iosue, vt vnumquemque ex duodecim ex tribubus suis sumeret, vtque sit memoria, quam successores haberent.* Nicephor. eccles. hist. lib. 14. cap. 3.

El Autor al num. 5. de la Impug.

tes. En el mismo capitulo de Iosue lo aclara el sagrado texto. 13 Dize San Clemente Alexandrino, que no ay humano tan fiero de su natural, y barbaro de su nacimiẽto, que no conozca ay potestad superior que gouierne todas las cosas, cuyos beneficios motivan en el adoraciones que tributa, quando estos perfidos Hebreos eran tan obstinados, q̃ al passo q̃ Dios los socorria con las entrañas de su piedad, se hazian mas rebeldes en el obsequio de su adoraciõ devida. Cruzen las entenas, naufragã el Navio, y sobervias las olas pretendẽ sugetar la embreada maquina, que conducia à Ionas fugitivo. Ignora la causa el Piloto, aturdese el Capitan, llega el Timonero al Profeta, y pidele que ruegue à Dios los libre del peligro tan notorio. 14 Este acto del Gentil fue prumeditacion del consentimiento à obedecer la omnipotencia soberana, pues la temia, y aũ no la avia creido, sugetavase à obedecer en fee del prodigioso milagro q̃ esperava en la redempcion de las vidas. El Alexandrino sobre este lugar. 15 Pues Pueblo que se niega mas

13 *Vt discant omnes terrarum populi fortissimam Dominationem, vt & vos timentis Dominum vestrum omni tempore* Iosue 4. v. 24.

14 *Et accessit ad eum gubernator, & dixit ei. Surge invoca Deum tuum si forte cogitet Deus de nobis, & non pereamus* Ionæ 1 v 6.

15 *Nã illud quidem Deus noster, dicens ei qui novat per aghitionem, hoc autem vt seruet nos Deus significauit confessionem gentium, quæ applicarit mentem ad omnipotentem, & nondum crediderat.* San Clem. Alex. lib. 5. Stromat.

al

al conocimiento de ſu Dios, quanto mas ſe halla obligado que vn Gentil levantenſele teſtigos, para que publiquen fue ſu Dios quien le paſsò por el Iordan, y no alguno de los idolos à que fue notablemente inclinado: *Vt timeatis Dominũ Deum veſtrum omni tempore.*

Ioſue vt ſupr. 4. v. 24.

El Impugnador impugnado de ſi miſmo.

DIze el Impugnador en el num. 4. de eſta queſtion, que el deſaire de vn deſagradecimiento es ofenſa contra el bienhechor.

En la queſt. 15. num. 6. ſintiò lo cõtrario claramente aſsi: *Ninguno ay de verdad ingrato, porq̃ ninguno ay en rigor benefactor.* Luego ſino ay ninguno ingrato, ni avrà ofenſas de beneficios que ſe le hizieron, y por el conſiguiente, ſi en la miſma queſtion 15 numero 10. dize, *que de hombre à hombre es raro el deſagradecido*, no aſsiente en eſta queſt. 12. num. 3. *que no puede ſer deſ-*

El Impug. impug. de ſi queſt. 15. num. 6.

qui-

quite de ,mi cbes que agradecen mal, vno que satisface bien. Pues alli contiella lo imposible en el desagrádo de hombre à hombre, vaqui haze tema de no ser desquite vno que agradecé de muchos, y que satisfacen mal.

* * *



QVES-



Ouezeo Prefbter

QVESTION XIII.

Si es permitido en leyes de generosidad reboluer vn hombre sobre el beneficio que hizo, quando agradecido le recompensa quien le recibio?

AVNQVE Se parezca este argumento al antecedente, he de seguir el dictamen del Im-

Impugnador, y responderà lo que assienta sobre debiles, y flacos cimientos. Tomase en la mano vna cuerda, y moviendo el pulso de la mano, se conoce que se prolonga à su contacto hasta el fin della el principio que acelerò su movimiento. No menos son los beneficios en el agradecido, que bolviendose à la fuente de donde salieron, en llegando al vmbral del animo donde estàn los sentidos introducen à la mente aquel objeto, y ella tomandolo, haze luego consulta con los que son de la misma calidad, aproprian lo tiempo, naturaleza, largicion, lugar, y demas circunstancias de la cosa expuesta, le este modo es incapaz el hombre de olvidarse del beneficio, quando el que le recibiò se le trae à la memoria, i blason presente.

Haze la razon oficio de General con sus soldados, quando el sueño los tiene sugetos à la dormidez, que si ay algun rumor en la campaña los excita para que se pongan en ordenados, segun lo que les dispusiere. Quãdo las cosas passadas descansan en el sueño del olvido, dispertarlas la me-

mo-

1 *Sensus itaque qui tanquam in vestibulo constituti sunt animæ simul ac aliquis impulit limina, mentem petrediere unt, mens vicissim hæc omnia, et aliquando humanitus sub hoc tecto donec quæ vèl emporis vèl usus, vèl dulcedinis, vèl honoris vèl potentiæ rationes rei se cohærent, omnia simul pereant. Sicut longo processu fit, primam quæ partem quatit totum necesse est in eundem finem ipse motus illo mouet ita exiguo tantum a recordationem rei totius mentis omnes ëi initio.* Maximus Tyrius Dissertat. 27. Vtrum difficile sint reminiscentiæ

moria al recuerdo, es obediencia à la razon, no pudiendo eximirſe de la reminiſcencia de los caracteres què eſtàn ideados donde ſe van poniendo conformes à que vſe el animo dellos, ſegun la ocurrencia del ſuceſſo que ſe propone. 2 Mas al intento de nueſtra queſtion, el divino Philoſopho. 3 Luego natural coſa es recordarſe de aquello que eſtava olvidado, ſiempre que ſe ofreciere objeto de la miſma calidad. El beneficio tiene por correlativo al retorno, luego ſiempre que huviere retorno ſe recordarà vno del beneficio? Veamos que dize Seneca en el lib. 1 cap. 2 de los beneficios. Và tratando de la forma que debe vno exercer el beneficio, para que ſea perfecto, y entre otras circunſtancias pone eſta: *El varon bueno, nunca ſe acuerda de los beneficios que hizo, ſino es quãdo el que ſe los agradece ſe los trae à la memoria, porque de otra ſuerte, no fueran beneficios, ſino empreſtidos.* 4 Veaſe ſi es poſsible en lo imposſible, que ſe eſtè vno olvidando de lo miſmo que le eſtan haziendo recuerdo, quando el

2 *Somnum ipſum oblitionem, excitationem è ſomno reminiſcentiam voca Idem Idem.*

3 *Recordatio eſt maxime cum alicui viſo aliquo alterius quis meminit cuius per tempus & eo quod diù non conſpexit oblitus eſt.* Plato in Phæd.

4 *Nunquam ille vir bonus erit, nunquam à nobis colletur.* Seneca lib. de ingratis lib. 1. cap. 2. de benef.

ſentido de la viſta, y oido, llevã luego à la mente el retorno, y ella lo comunica con los demas deliberados en el fuero de la voluntad, y ha de venir el hombre de condigno en ſu conocimiento, aunque la injuria del olvido le tuvieſſe borrado el caracter con que el animo le ſeñalò allà dentro. Luego que augive el Impugnador à eſtas palabras tan faciles de entender: *Nunquam illa vir bonus cogitat, niſi admonitus à reddente.*

Seneca ſin inconſequencia.

No ſe opone Seneca à ſi miſmo por eſcrivir en el libro primero cap. 7 de benefi. que ſi vno hizo vn beneficio, fueſſin penſar en el retorno, y quãdo le recibiò, no ſe acordò de que le huvieſſe dado. 5 Ay en eſte textovna diferencia muy grande, qual es acordarſe vno codicioſamente de lo que diò para computarlo con lo que recibe, lo qual reprueva Seneca. O ſin que quiera hazer recuerdo de lo dado, el agradecido deſpierte eſſe be-

ne-

5 *Qui dedit tanquam non recepturus, recepit tanquam ſi non dediſſet.* Senec impugn de Sene. por el Impugn. lib. 1 cap. 7. de benefi.

neficio, quando recompenſa ſin intervenir la voluntad del dador à eſſa reminiſcencia, y aſsiſe entenderá el otro texto citado. 6 Diferenciaſe lò liberal procedido del ſeñorio principal, en que ſino haze aprecio de lo q̃ diſtribuye, el contador de mercedes memoria toma la razòn de lo da los, y lo pone por eſcrito donde ſe halla ſiempre ſin borrarſe. 7

Quid præſtitiſſet oblitus qui accipientis enim, accepit. Et in cap. 17. de benefi. lib. 2.

7 *Memoria eſt ſcriba intus manens.* Ariſt.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num 3. de eſta queſt. 13. del Impugn.

En el num. 3. dize, que ſi en algun tiempo permiten las leyes de la liberalidad, que haga vno recuerdo de ſus beneficios, es el peor quando ſe ſatisfacen, pues tras eſſa memoria eſtà cerca la comparaciõ de lo que diò, con lo que recibe, y a eſſe cotejo, no le falta nada para contrato. Si Seneca huvieſſe dicho lò que le calumnia el Impugnador, yo tambien digo, que en ningun tiempo debia vno hazer recuerdo de lò que diò, ſino es quando ſe lo gratifican. Recibiendo la ſatisfacion, haze preſente la conjetura de lo dado; eſta no puede formarſe ſin inſtruirla la razon, 8 Luego ſi en lò

8 *Omnes qui coniecturis vtuntur ratione vtique vtentes coniecant. Neque enim ſine vſu quam coniecturam efficiant.* Aſtidas Rethor. orat. 1. Platonic.

apreciativo de la razon discurre aver recibido menos, no se disgustarà, y si mas, se confessarà deudor. Si antes se acordasse, era pecado de la malicia codiciosa del retorno, pues sin tiempo rebolvia en lo dado, y aqui admitiendo la gratitud, es obligarse por el retorno, y hazerse deudor, porque se le diò mas.

El Autor al num. 4. del Impugn.

En el num. 4. dize, q̃ si en esta ocasion le es licito al bienhechor la memoria, tambien le serà permitido al que recibiò el olvido.

Nunca estuvo mas lexos de esperar la satisfacion el liberal, sino quãdo olvidado, solo se acordò al tiempo del retorno. Nũca estuvo mas cerca de solicitar la paga, q̃ despues de aver dado, bolver sobre su memoria à pedir la quenta de lo que diò. Mas aqui no es defecto en èl por la ocurrencia, en que si otro satisface, halle en prompto lo que antes repartiò à esse mismo. Mas serà culpa grave, q̃ en algun tiempo se descuide el que recibe el beneficio, quando se nota la infamia en su descuido al sentir de las gentes (arbitro de los sucessos de cada vno.)

En

En el num.5.dize, que Eva fuè hecha de la costilla de Adan, dõde Dios le quiere dormido por quitarla diferencia, de si se le diò mas de lò que le quitaron, no estando libre la razõ para cotejos, grãgeando liberal el titulo de biẽhechor por aquel camino.

El Autor al num. 5. del Impugn.

Eva, aunque recibe de Adan los materiales, no le debe à èl nada, pues si dormido està ageno de razon, dõde no delibera ella, no se haze aprecio del regalajo, como si lo hiziesse vn niño, ò loco. Eva no queda obligada, sino à Dios, que la formà, y como para hazerla tomò del ser de Adã, pudo tomar la materia de otra parte, siendo siempre deudora de el Dador, y no de la dadiva, y si Adan se hallàra despierto en esta formacion, al ver que salia tan hermosa, no solo la diera vna costilla, mas la sangre de sus venas, quedando mas imperfecto de lo que convenia al ser de su naturaleza varonil: apenas despierto la mira, quando le parece que dexarà el ser que goza, que es lo mismo que à sus padres, por amarla à ella, y assi no le haga el Impugnador tan interesado en las correspondencias que miran

Genes. 2. v. 23.

ran al cortejo de las mugeres (q̃ pluguiera á Dios durmiessen los hombres à los desperdicios, y no à la razon, huviera de esse modo mas Adanes en gracia, y menos Evas para la culpa.)

El Impugnador impugnado de si mismo.

AVnque Seneca no se halla arguido legitimamente en esta question, por avér el Impugnador querido darle otra interpretacion al texto de su lib. 1. de benefi. cap. 2. Pues sino es factible en la capacidad humana, que dexe ver vno lo que està presente, que no oyga lo que se le dize, y no aprehenda lo que se le pone en las manos, tambien necessariamente, si le hazen recuerdo de lo q̃ dió, y ha de venir forçado de la memoria en conocimiento de lo que antes quiso repartir.

9 *Nisi admonitus à reddente.*

Hallavase Vlises combidado en vn solemne quanto explendido vanquete, y vno de los musicos, que lisongeavan à los circunstantes, empeçó à cantar los sucessos de la assolacion

de

de Troya. Mas Vliſes, ſi quedò con el cuerpo aſsiſtente à la meſa, paſsò con ſu memoria à remirar lo mas celebre q̃ ſucediò en aquel aſſedio porfiado 10 No oſtante el Impugnador afirma para ſu inconſequencia en el num. 4. de eſta queſt lo que ſe ſigue: *Mas viua eſta la memoria del bien quando me deſpoſſeo dèl, que quando a largo eſpacio de tiempo recibo otro por el q̃ di.* Luego ſide ſu naturaleza es el olvido ſobre las coſas, a quienes las ocupò largo eſpacio de tiempo, ſigueſe con evidencia, que no ſe acordara el dador, ſi no ſe lo trae à la memoria el que recibiò el beneficio. *Niſi admonitus à reddente.*

* * *

10 *Adeſt Vliſſes cantilenam audit auditam agnoſcit, horrumque eſſunditur. Quis iam dubitet quin ab hoc nullum principio adeliuaque abigſſerat ruſabierit animus dum ſingula quæ ibi viderat memoria ruminat* Maximus Tyrius diſſertat. 27. Vtrum diſcipl. ſint remiſſ.

El Impugnador impugna de ſi en el num. 4. de eſta queſt. 13.



F. Orozco Presbiter

QVESTION XIV.

Si conuiene à reglas de Economia, que los señores hagan confidencia de sus criados, que les consulten los lances dudosos, que les dèn lugar en la conuersacion, y en la mesa, y les hagan parte de sus secretos?

QVIEN Viera en la oficina de un platero padecer ardientes lla-

llamas al oro en vn crisol, bien juzgaria, que lo activo del incendio cõvertia en palidos despojos el metal expuesto à la furia de sus rigores mas no es assi, que lo crecido del fuego, quanto mas se acelera en opugnaciones avrosas, tanto mas se purifica el oro, saliendo del sufrimiento penoso à cõronarse de diamantes por la claridad lustrosa en estimacio de todos, con que quedò despues de tanta fatiga. Conocido verro es imaginar, q̃ el dominio vsa de lo que contiene en si el hombre, si lo que en el és lo mejor, se queda libre, queriẽdolo el mismo. Puede la contingencia de los acasos del orbe sugetar con imperiosa servidũbre al cuerpo, mas nó al animo, tan libre en las acciones de su disposicio, que aun la misma carcel del cuerpo, no es poderosa à impedirle, no emprehenda actos heroycos cõfirmados de su aliento, blason del oro en el crisol (figura de esta actividad libre.) Conocese solo el cuerpo del criado oprimido por lo variable de los accidentes humanos; esta és la posseision del Señor, lo demas goza de su libertad, por la executoria primera de Adan. Ee Ha-

1 *Quo pluribus incommodis corpus divexatur, eo lætiori spe animus fruitur, ac splendidior efficitur, non secus atque aurum cui ignis diutius adhibetur.* D. Chrysostom. homil. 9. ad Corinth. 2.

Hazeseme novedad, que quando Dios formò à nuestro primer Padre para Rey del vniverso, le dà compañero que le subleve las molestias de governar tanto vassallo, y no le dà criados que le sirvan, segun convenia à su grandeza magestuosa. Satisfaceme el Chrysostomo, y dize à esta duda es verdad que Adan fue formado para Rey del vniuerso, mas bastavanle las manos, y pies para servirse, sin necessidad de otros hõbres, si bien luego que pecò, se hizo el siervo del pecado, y la servidũbre la derivò à todos sus descendientes por pena de su inobediencia.[2] Variase cõ el pòder, ò la desgracia guerrera la esclavitud, sobrales la pena de obedecer, baste al Señor el conocimiento de el mandarles.[3]

Seneca noticioso del familiar trato que vsava Lucilo con sus criados, le escrive la epistol. 48. persuadiendole la continuacion afable, y notandole los lances en que puede exercer esse cariño, escuchandole sus razones.[4] Tomando su consejo, *& in consiliũ*, y dandole la mesa, *& in convictũ*. Considerando, que lo indigno de la ser-

2 *Propterea dedit nobis Deus, & manus, & pedes ne opus haberemus famulis. Neque enim propterea quod esset opus introductũ fuit genus famulorum nam alo jure cum Adam creatus fuisset famulus sed est pœna peccati, & mulcta inobedientiæ.* S. Chrysostom. homil. 40 ad Corinth. 1.

3 *Satis superque grave est liberis hominibus servitutem premi, tantũque inter eos, quos eadem terræ massa conglobavit, interesse, vt alij imperent, alij imperio teneantur.* D. Nazianz. orat. 9.

4 *Vivecum servo clementer, comiter quoque, & in sermonem admitte.* Senec. cit. del Impugn. epist. 48. ad Lucil.

ſervidumbre, no los ha de ſeparar de lo eſtimable, ſi en ellos lucen cõ realçe las virtudes. 5 Donde ſi las experiencias tienen ya grangeadas las noticias de ſu provabilidad, es mas ſeguro prouecharſe dellos como amigos caſeros, que ſalir à la plaça à buſcar los dudoſos. 6 Son tus criados? no les quita eſſe titulo el ſer hombres como tu: *ſerui ſunt? imò homines.* Sirvente? tambien ſon leales amigos, *ſerui ſunt? imò contubernales.* No los mires tan aborrecidos de la naturaleza, pues de ti à ellos, ſolo el acaſo de la fortuna, y el tiempo diferenciò los eſtados. *Serui ſunt? imò conſerui, ſi cogitaueris tantundem in vtroſque licere fortunæ.* La deſigualdad de lo incierto del ſiglo no ha de divorciar los cariños, ſi aun en los irracionales, no ſe miran cõ acedia los de cada eſpecie vnos à otros. 7 En la conſideracion de eſta igualdad natural obſervaron los Syrios, que el baſton de ſu govierno militar lo tuvieſſen los criados, por la excelencia de ſu valor, y la confiança de ſu fidelidad. Vna vez que el aprecio de la

5 *Erras ſi exiſtimas, me quoſdam quaſi ſordidioris operæ reiecturum, vt puraillum mulionem, & illum Bubulcum, non miniſterys illos eſtimabo; ſed moribus.* Vt ſupra Idem.

6 *Non eſt, mi Lucile, quod amicũ tantum in foro, & incuria queras, ſi diligenter attenderis, & domi inuenies.* Vt ſup. Idem.

7 *Seruis tam quam nobis ipſis vtendum eſt. Homines enim illi ipſi tr noſtri ſunt, anticipata quippe opinio, aut belli fortuna, aut armorum vis, eos in alienorum poſſeſſionem redegit. At reuera omnes vnum atque idem ſumus ſiue natura, ſiue fide, ſiue fortuna vtilium expetentes.* S. Iſidor. Peluſiot. li. 1. epiſt 471.

vn tud interior se clificò, de seguro, no se anagenáron de lós sugetos por hallarles sirviendo, juzgandolos por mas dignos al govierno, aunque los mirassen como criados. 8 Quando el señor tiene experiẽcia de sus obras poco haze en tenerle por seguro amigo, fiel compañero, buen consejero, y leal secretario.

8 *Syris servi imperant, nam cũ apud eos soli servi militent, ex illis creatur Imperator, cuius virtutem habent exploratissimam.* Rauis. de Seru.

Phocides.

Capetiam consilium à famulo bene sentiente.

Vna llave de vna puerta, reduce mucho las voluntades que ciñe dentro de si. El amigo de fuera, goza de su libertad, y danle en la cara otros ayres, puede inclinarle à muchos lados, y si el amor tiene por propriedad vnir á si lo que ama, estando tan cerca el criado, se aficiona con mas seguridad, aviendo vna diferencia, que ama con humildad, y quiere con respecto. El amigo de fuera, en su libertad lleva cifrados los despegos, y mal asseguradas las finezas. Dixolo el Petrarca en sus dialogos. 9 El darles la mesa oy, segun corren los ciercos de la vanidad, parece escabroso al oido: mas antiguamente, era estilo que se guardava. Al dueño de casa lla-

9 *Denique hæc summa est, vt in seruo sola quidem aut certè prima fides æstimanda sit.* Petrarc. dialog. 69. de seruis.

llamàvan padre de familias, tán repetidó en lás divinás letras; y gozándo de essi prerrogativa, era fuerça correspondiessen los demás al titúlo de hijos, dándo la preeminéncia à los legitimos, aunque no siempre. 10 Insinuòlo el Psalmista Rey. 11 Con mas claridad Sán Zenon sobre este lugar. 12

Seneca sin inconsequencia.

Por nó alargar el discurso, venimos la cõtroversia de Seneca deducida del cap. 8. lib. 1. de ira. Dize alli el Cordoves. No assiste la razõ dõde el afecto se anticipa, por la licencia de la voluntad, obrando lo que quiere, y no lo que debiera. 13 Ay mucha diferencia de criados à afectos, porque los criados tienen libre dominio sobre el animo, y solo sirue el cuerpo; mas los afectos no tienen cuerpo, y solo son vnos impulsos naturales, q̃ violentamẽte impelen de improviso al hõbre à hazer lo q̃ incitan, segun la especie de cada vno. 14 Luego no es fa el fugete la razõ al impulso primero; pero cõtingẽte no dexarle passar ade

lan-

10 *Seruus sapiens dominabitur filys stultis.* Prou. 17. ¥. 2.

11 *Oculi mei ad fideles terræ, vt sedeant mecum: ambulans in via immaculata, hic mihi ministrabat.* Psalm. 100. ¥. 6.

12 *Pater familias honestate fidelitatis suæ lucra officientem sibi suũ seruum iudicat, sed honorat vt filium* S. Zeno sub fin. sermon. Psalm. 100.

13 *Quoniam nihil rationis est vbi semel affectus inductus est. Iusq; illi aliquod voluntate nostra datũ est: faciet de cætero quantũ vult, nõ quantum permiseris.* Senec. impu. de Senec. por el Impugn. lib. 1. de ira cap 8.

14 *Affectus sunt à motibus, & est primus, & improuisus ictus. Siue impetus, quo homo perstringitur sicut ab inexpectata vi fulguris. Huc usq; tui natura humana sic patet, vt à nemine mortalium, præuideri, aut vitari possit.* Carol. Pasch. lib. de virtutib. & vitijs.

lante. Si en ello huviere omission de parte de la voluntad, como obra libre, y solo puede persuadirla la razõ, y no forçarla, originanse los daños q̃ publica Seneca, si vna vez se dilatan estos afectos. 15 No obsta el texto de la epist. 9. aprovando lo que dixo Epicuro, que considerasse primero el hombre con quien come, y bebe, que no lo que bebe, y come, que aunque es vida de fieras, no tenei cõpañia, es peligrosa la de aquellos que lisongean porque comen, donde no es bueno el discurso que se haze quãdo la comida embarga los sentidos. 16

15 *Affectio autem saepe, turbatio est animi impulsio, vel quae plus quam par sit extendit mensuras rationis.* S. Clem. Alex. libr. 2. Stromat.

16 *Ante circumspiciendum est cum quibus edas, & bibas, quam quid edas, & bibas. erit autem qui amicum in atrio quaerit, in cõuiuio probat* Et Senec. impugnat per Impugn. In epist. 19.

Que tiene que ver la especulacion que debe el prudẽte hazer de los amigos que se ofrecen à la puerta de su casa, dõde es tan peligroso experimẽtarlos en la mesa, quando la razon no discurre libre por el embargo de los sentidos en lo explendido, ò demasiado de las viandas, a que aqui se note à los criados que no se assienten à la mesa, pues esta proposicion contraria no se halla en algun texto del Philosopho?

El

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 4. dize, que aunque aprueva de Seneca el cariño à los criados, se entiende reduciendose mas en no hazerles mal, que en solicitarles bien, no dezirles oprobrios, pero nitratarles con caricias. Doctrina mala en fueros divinos, y humanos.

La primera proposicion no hazerles mal, pero no solicitarles bien, tiene estas repugnancias; que si los castiga sin causa, entra el derecho civil à justificar la accion, y de no solicitarles bien, es aborrecerlos, pues si como criados sirven, ò se les debe el amor por sus virtudes, ò merecen el castigo de su inobediẽcia. Si se les debe gratificacion por sus obras, y no se paga, es agravio manifiesto, y tiranía declarada. 17 Seneca no trata de los criados en comun, para que le merezcã al señor los agasajos que señala, mas solo de los fieles, y virtuosos: *Non ministerijs illos æstimabo, sed moribus.* Luego dixo bien, y el Impugnador le arguye mal? Alabalos San Chrysostomo, y dize, que por las

17 *Si est tibi seruus fidelis sit tibi quasi anima tua, si læseris eum iniuste, in fugam conuertetur.* Ecclesiast. 33. v. 31.

Senec, vt supr. epist. 48.

las fatigas de su obrar se enriquecieron muchas casas donde sirvierõ antes. 18 Mas bien aqui seria barbarismo no solicitar bien à quien se lẽ debiessen las conveniencias del aumento de su casa.

18 *Scio multas domos multum lucri fecisse ex virtute seruorum.* D. Chrysostom. homil. 5. ad Thesalon. 2.

En Africa se vè cada dia, que por la cortedad del olfato los Leones traẽ consigo à lo largo vn gato grãde, llamado Cerval este les precede siempre buscando la caça, y en reconociẽdola, desviandose les llama; quellegando intrepidos se satisfacen, y dexan al gato lo necessario para alimẽtarse, solicitandoles su bien en quãto les es factible, por darse por bien servidos de su assistencia leal.

La segũda, no dezirles oprobrios, pero mirarlos con caricias, es oposicion al fuero de vn espiritu noble, en quien de ordinario concurren, la suavidad, humanidad, blandura, y cariño con los subditos, y inferiores. 19 Por esso dixo el Ecclesiastico 20

Aunque Hesiodo Poeta Grieto, citado de Aristoteles, diga por alusion del ciado, *bobem aratorem*, y Aristoteles. *Bos enim pro seruo pauperi-*

19 *Ingenua animi nota sunt, à dolo abhorrere, suauem, humanum fore, iustum, pudicum, ac temperantem esse, indulgentes ad inferiores demittere, lenitati, & bene certæ stuere.* Seruilis contra. S. Maior. Pelusiot. lib 3 epist. 151.

20 *Non ledas seruum in veritate operantem.* Eccles. 7. 22.

ribus est. Es ſimilitud el buey del criado en la ſervidumbre del yugo para trabajar la tierra, y aſsi los Egipcios, para ſignificar el trabajo, pintavan la cabeça de vn buey, donde ſi como à irracionales ſe les dà el eſtablo, à eſtos hombres que con tanta ſugecion ſirven como brutos al Señor, mereceníei tratados con mas familiaridad como hijos.

Pier. Val. Hyerogyph. lib. 5.

En el num 5. dize, que nò les dè ſu meſa, porque de criado ſe paſſa à cõpañero quien tiene lugar en la meſa de ſu amo.

El Autor al num. 5. del Impugn.

Buelvo á dezir, que el vſo ha hecho ya nueva ley ſobre eſte govierno economico, y perſuadir lo q̃ en otros tiempos ſe hazia, es bolver el mundo al primer ſer que antes tuvo, quando del ſuave nombre de padre de familias ſe ha paſſado al reſpectivo de ſeñor. No obſtante, aunque le parezca al Impugnador, que Plinio hazia plato, y no davа ſu meſa à los criados; Hallo de ſus meſmos eſcritos, que los dà titulos de amigos; y alaba al Ceſar Trajano por los favores que les hazia, y cariño con que los trataba. 21

21 *Reddita eſt amicis fides, liberis pietas obſequium ſeruis. Non enim iam ſerui Principis noſtri amici ſed nos ſumus* Y mas adelante. *Non vis interea laudari, nec fortaſſe laudanda ſint grata tamen recordãtibus, Principem illum in capita dominorum ſeruos ſubornantem.* Plinius cap. 42. Panegyr. ad Trajan.

El Autor al num. 7. del Impugn.

En el num. 7 dize, que està tan mal recibido el nombre de criado en el mundo, que solo es infeccion de la persona, y que el Petrarcha al nombre de criado le cifrò todas las maldades.

Es verdad que el Petrarcha dize esso, y mucho mas de los esclavos malos, pero no lo dize de los que son buenos, auiendo mucha diferencia en el criado que sirve por su volũtad, al esclavo que està sujeto à la servidumbre, por culpa de su mala fortuna. 22 En otra ocasion el mismo Autor dà por assentado, que si à injurias de la inconstancia del tiempo fuere vno esclavo, su virtud le aclara libre 23 Trae tambien las palabras del Apostol *Nolite fieri servi hominũ.* Alli el Santo no trata de la esclavitud inducida por el valor de los hõbres, mas de la viciosidad culpable de los pecados, donde ay muchos siervos, que son libres, y muchos libres, que son siervos. Oigamos sobre este lugar al Griego Chrysostomo. 24 Assi entenderemos, que no se sugeta el cuerpo, aunque lleno de penalidades, quãdo està libre el animo, y adorna-

22 *Nimirum aliud est seruire velle, aliud cogi* Petrarch. dialog. 69. de seruis malis.

23 *Sæpe quem fortuna seruum, liberum virtus facit* Idem dialog 7. de fortuna.
Ad Corinth. 1 cap 7. v. 23.

24 *Hoc dictum est non solum seruis sed etiam liberis, fieri enim potest, vt & cum sit seruus non sit seruus, & cũ sit liber sit seruus. Seruus erat Ioseph, sed non seruus hominum, quam obrem etiam in seruitute erat omnibus hominibus liberior.* D. Chrysostom. homil. 19. ad Corinth. 1.

nado de virtudes. Vno es ſiẽpre dueño de ſus acciones, y el otro puede ſugetarſe al eſtraño San Baſilio el de Seleucia en el miſmo lugar que le cita el Impugnador, 25 antes de ſeguir lo demas de ſu texto, lo explica admirablemente.

Ser vir vno, y errar las execuciones, no es culpa de la ſugecion humilde, mas del imperio que le manda, eſſe, ſiendo injuſto, obliga à errar los actos del criado. La muger de Putiphar, vnque ocultava en exteriores apariencias el ſeñorio en Ioſeph, ſervia ella à otro dueño mas poderoſo, que era la concupiſcencia, donde venciò del poder con que la ſugetava, hizo lo que no debiera, y obligòſe à lo que peor pudo eſtar la, paſſando à ſer eſclava de ſus vicios. Ioſeph tenia ſola la apariencia exterior cautiva por el titulo, mas no obedecian ſu animo, ni las obras à eſſe tirano cruel 26 Luego el obrar ella mal como criada, no fue culpa ſuya, mas de el tiranò afecto que la òprimia como ſeñor?

En el num. 10. dize, que el ſeñor bueno haze menos malos los criados,

25 *Ioſephus enauigatis autem inuidè fructibus Ægyptum occupat, & ſeruus eiuſdem terræ ore cuius animus nulli ſeruitudini potera eſſe obnoxius Non vna cum habitu animi nobilitatem exuit. Neque violentis malorum procellis libertatem lacerauit* S. Basil. Seleu. orat. 8.



26 *Quid verò tale paſſus eſt Ioſeph à domina quale illa à cupiditate, & libidine? illa autem facit omnia quæ eius ſeruus domina, non-dè libido, & mentis petulantia neque prius detur quam ad probroſa fecerit ſededecora Quis nam hæc ſuaberet, Dominus? Quis nam crudelis Tyrannus?* D. Chryſoſto. hom. 19 ad Corinth. 1.

El Autor al num. 10. del Impugn.

dos, y el mas malo peores, y que si cõ el peor son malos, y con el bueno peores, està en el criado la obstinacion, y no en el dueño la disonancia.

Este argumento se contradize la mayor con la consequencia. Dize, q̃ el señor bueno hize menos malos los criados. Luego como dize abaxo, que el bueno los haze peores, porque es contraditoria manifiesta ser vna cosa menos mala, à sobre ser y mala, hazerse peor, esto no necesita de mas inteligencia que leer lo mismo q̃ esclive el Impugnador, y se hallarà opuesto de mayor à consequencia: demas de esto, el señor bueno, por su cariño obligarà à vnos à que sea mejores, y à otros peores, luego no siempre los hara à mi menos malos, ni menos buenos ni el mas malo los puede hazer peores, pues si fuere para ellos malo, pueden serle ellos para èl mejores, y entonces serà suyo el defecto, y no de los criados? Muchos no son buenos, porque el señor los dà lugar à que sean malos, causandolo su avaricia? 27 y quándo el señor es el malo, entonces se acrisola la bondad del criado que es bueno. 28

En el num. 11. dize, que el ser vn se-

27 *Ac primum servi fures sint, ad furandum forsitan egestate cogantur.* S. Salvianus lib. 4. gubernat. Dei.

28 *Quo enim inmitior Dominus eo clarior patientia servi est.* Petrarch dialog 7 de servitute. El Autor al num. 11. del Impugn.

señor criado de sus criados, sobre ser desaire, es maldicion, que solo se fulminò à grandes culpas. Trae lo de Noe, quando dixo: *Maledictus Canaam seruus seruorum erit fratribus suis.* No se entiende criado de sus criados, sino el menor, y mas abatido de todos: *Idest, omninò seruus, vèl infimus seruus.*

Genes. cap. 9.

Sa, in Genesim, cap. 9. 25.

A lo primero respõdo, que el hazerse vno criado de sus criados, no es culpa de ellos, mas ignorancia, timidez, ò servil animo el suyo, no sabiendo amarlos, pero con conocimiento de que le sirven, y es èl quien los manda. Esso dixo Seneca en el texto de esta question citado ya: *Serui sunt? imò humiles amici.*

En la maldicion que Noe echò à su hijo, diziendole, que fuesse siervo de los siervos, No lo entiendo de los siervos de sus hermanos, pues dixera, *fratruum suorum*, y no *fratribus suis*; pero dixòle que le condenava à ser perpetuo esclavo de sus vicios, y la causa es, que como tenemos dos señores, vno la razon, y otro el apetito brutal, quando este debe

ser

ser sugeto à la razon, y la mitad viene à ser siervo delos siervos el que padece estas violencias. 29 Que es lo q̃ hizo Caam? Perder el respeto à su padre, pareciendole avia sido vicio la embriaguez, quando le descubrio. Que es lo que aora su padre hazes? Condenarle al vicio de q̃ loca, y atrevidamente le quiso argüir el hijo: *Maledictus Canaam seruus seruorum.*

Riguroſamente hablando, el señor no es dueño, sino es̃ del hombre exterior, de elle mas parte tiene la muerte, y el dolor. Luego no es señor de nada? Luego èl serà solo esclavo de sus vicios, y passiones propias? 30

En el texto del amado Discipulo Iuan, donde Christo dixo à sus Discipulos *Iam non dicam vos seruos,* eran esclavos del pecado antes por la culpa original, y aviendo venido à redimirlos, ya no los mira como esclavos, si como amigos, *& si iure serui estis, tamen pro amicis habeo.*

Este mismo Autor, explicando el versiculo 11. del cap. 15. que se sigue *de cuditio autem, quia Princeps hu-*

ius

20 *Brutus enim appetitus ration. commoti, hoc est, nobis ipsis, quorum natura pendet à ratione, & capta ratione vna cum illa seruit extremo Domino Vt nõ modo seruus sed seruorum seruissimus* Simplicius ad cap. 21 Epicteti.

30 *Quid enim est Dominus? Homo homo autẽ hominis dominus non est sed mors, & vita, voluptas, & dolor.* Arr cap 29 lib. 1. in Epictet.

Ioan. cap. 15.

Saa in hoc cap. 15. in Ioann.

Idem in 16. cap in Ioann.

ius mundi iam iudicatus eſt, lo aclara aſsi *Deiudicio(ſcilicet)quo diabolum condemnauit; de mundo (ideſt)hominum cordibus eiecti quibus imperabat.* Luego por ſer eſclavos antes del demonio, y yà aqui en gracia de Dios, les repite: *Iam non dicam vos ſeruos* y es de conſiderar, que el criado que entra à ſervir, no ſabe el guſto con que quiere ſer tratado el ſeñor, donde neceſsita, que ſe lo manifieſte con la experiencia, y enſeñança, y como los Apoſtoles avian entrado incapazes en la doctrina Evangelica, hizieron el oficio de criados principiantes, mientras no ſabian, y ſe les iba advirtiendo: mas ya que ſe les revelaron los mas ocultos miſterios, y ſe hallan con la graduacion de fidedignos amigos, no ſe recata de manifeſtarſelo todo. 31

Idem Saa in 16.cap.Ioann.

Tambien ſe puede entender aſsi. Mientras como eſtraños eſtuvi'teis lexos de mi converſacion, no hize alarde de mis ſecretos, mas luego q̃ me ſervi'steis obedientes, no ſe quedò nada en̄ lo oculto de mi pecho, que no os lo manifeſtaſſe, por averos ha-

31 *Quia ſeruus neſcit quid faciat dominus eius. Vos autem dixi amicos, quia omnia quæ cumque audiui à Patre meo nota feci vobis.* Ioan.cap.15.

llado, como criados amigos, como amigos humildes criados: *Quia omnia quæcumque audiui à Patre meo nota feci vobis.* Donde ya el revelarles sus secretos à los que pudo tener en opinion de enemigos, no se compadece con el sentir de Ruperto *Ac si dixisset iam non dicam vos inimicos.* Llevarles al Tabor dõde les manifiesta su gloria, mirandolos con acedia de contrarios, no puede ser. Averle imitado constantes, y liberal ofrecerles el juzgado vniversal con la ojeriza de opuestos, implica contradicion.

El Autor al num. 12. del Impugn.

En el num. 12. dize, que el criado apoyarà siempre en el consejo que diere la parte de su libertad, ò las mejoras de su interes.

Si es criado, no necessita aspirar à la libertad, pues la tiene, aunque sirve voluntario, y si es esclavo, no le llame criado, quãdo padece forçado la servidumbre de su cuerpo. Demas de esto, nunca al inferior le pueden venir las medras, si no las obtiene la parte principal por donde pueden llegar à sus manos Luego posseerlas el siervo

ha

ha de solicitar las del señor? y muchos se enagenaron de las que pudò la fuerte ofrecerlos, solo porque las gozasse el señor con su vida? aventurando las proprias dellos. 32

32 *At illi quibus non tantum coram dominis, sed cum ipsis erat seruo, quorum os non consuebatur, pro rati erat pro domino porrigere cervicem. in communis loquebantur, sed in tormentis tacebant.* Sene. epist. 47.

Sen. lib. 3. de benefi. capit. 23.

Claudio Quadrigario en el lib. 13. de sus Annales, citado de Seneca, escrive, qúe estando la Ciudad de Andrumeto cercada de los Romanos, y con suma desconfiança de poderse defender, se passaron dos esclavos al Exercito Imperial, y despues de ganada la Ciudad, quando el horror de Marte, y la muerte reservauan à pocos las vidas, estos hombres se entraron en la casa donde servian, y sacarõ en braços á su señora. A todos los q̃ les preguntavan donde iban cargados con ella, dezian, que fuera de la Ciudad, para vengarse de las opressiones, y malos tratamientos que antes les avia hecho, librarõnla del peligro por este modo, hasta q̃ se sossegò la fatalidad cruel en los vencidos, donde la bolvieron à su antigua casa, y empeçaron à servirla como antes.



De otros innumerables pudiera hazer mencio, como de Euporo, sier-

vo de Cayo Gracco, que le librò de los aventinos, aunque despues segundaron el impetu, y murió al lado de su señor. Tambien el siervo de Demetrio Rey, que le diò vna bebida para fingirle muerto, mientras Augusto Cesar podia ensangrentar los filos de su espada en Demetrio. Neera, y Charmione criadas de Cleopatra, viendo la beldad de su señora buelta en cadeno lirio à tiranias de vn aspid, experimentarõ su propria muerte voluntarias (que no es poco hallarse quien siga al que dexa de ser, pudiendo aplaudir à quien viue, porque vence, y à quien vence quando viue victorioso) se mviuas, adormindo segunda vez con la diadema à su señora, q̃ à fuerça de las ansias de su muerte se avia enagenado della, para denotar la igualdad con que trata la Parca á las Magestades, como à los humildes sugetos. 33

Dize, que criado, y amigo es mas fácil de vnirse, que no silenciò, ò secreto, y criado, para que no se fie el señor jamas de ellos, ni les descubra su pecho. Si por la parte de criadó se introduce al titulo de amigo, la con-

se-

33 *Neera, & Charmione ancillæ fuerunt Cleopatræ Reginæ, quæ spontaneam dominæ mortem imitatæ sunt, ac servitium reputæ, dominæ iam mortuæ Coronam capite detipsum reponentes.* Raul. tit. de Senec. fict. in domin.

sequencia es clara, que se le debe fiar el secreto sin cautela alguna.

Dize el Eclesiastico, que el criado prudente, debe ser tratado de su señor con el mismo amor, y cariño, q̃ si estimalle à su propria alma: 34 ya aqui le concede la amistad amable à titulo de criado, pues el secreto, ya se le debe con mas justa causa fiar. 35 Que no se estraño el criado, infiere-se de la misma familiaridad, y servidumbre casera, à quiẽ debaxo de vna llave del señor queda toda vna fami-lia [illegible] fiarsele deben los secretos, pues tienen mas conexion con secreto, y criado, por ser lo mismo, criado que amigo?

En el num. 13. dize, que aunque Aristoteles favorece el sentir de Seneca, llamandolos à los criados parte animada del cuerpo, mas es separada. 36

No puedo dexar de replicar à Aristoteles, para hazer la opugnacion mas segura al Impugnador. Dize el Peripatetico, que son los criados parte animada del cuerpo; pero separada. No puede ser assi. Si tiene como parte del cuerpo animaciõ, no

34 *Seruus sensatus sit tibi dilectus quasi anima tua.* Eccleiast. 7. v. 23.

35 *Causam tuam tracta cũ amico tuo, & secretum extraneo ne reueles.* Prou 25 v 9.



El Autor al num. 13. del Impugn.

36 *Seruus pars quædam est domini, quasi anima quædam Corporis, sed separata pars.* Aristot. lib. 1. Polit. cap. 4.

puede estar separada, y si esta separada, no puede tener vivificacion de la parte del cuerpo. Luego, ò es todo vno lo que goza de vna misma animacion, ò si està separada, no puede compreenderla lo que alienta en lo demas, como compuesto de vn mismo ser. Mas al proposito lo dixo el Philosopho Democrito. 37

37 *Seruis vt partibus corporis alio id illud vtere.* Democritus.

El Autor al num. 14. del Impugn.



En el num. 14. dize, que alegaran muchos, ò alguno en favor de Seneca, que el ser vno criado donde otros es señor, lo ocasiona vn ciego lance [illegible] *Multi seruiunt Philippo meliores Philippo.* No siendo razon valerse del todo de la policia, para negarles lo que merecen por su ingenuidad, yo digo lo proprio siguiendo al citado Autor, porque fue siempre industrioso modo de la tirania, comprar à vezes cosas de mayor realce para servirse dellas, haziendo vanidad ostentable de lo mas ilustre, quãdo lo mira abatido à la servidũbre de su poder. Lo qual sucedió à Philipo cõprando à Demosthenes, quãdo de la cosecha de la guerra no tenia otros frutos mas apropriados. 38 Necesitava de

Demosthenes.

38 *Fit seruus etiam aliquis illustris, considerate quo animo, & consilio emere voluit Demosthenem Philippus aliabacestus & commentum & mollis bellionus, & fucata Proclium est à probo seruo castigari.* Libanius declam. 19.

De-

Demolthenes Philipo para ſu doctrina, y enſeñança, como libre no era facil ſujetarle à la expedición de ſu ciencia, y como eſclavo era fuerça obedecreſſe al precepto de ſu dominio, entonces no reputò por indignidad tenerle como Maeſtro, dandole meſa como a amigo, y fiandole ſus ſecretos como à leal depoſitario.

En el num. 15 dize, que es ciego quien no conoce ſer ciega en ſus diſpoſiciones la fortuna; pero cobarde quien no procura ſuſtentar con puntonor la ſuerte que le ofreciò la dicha.

El Autor al num. 15. del Impugn.



La mayor ceguedad del hombre no ſaberſe templar en los agrados de ſu dicha feliz, pues a vn lance ciego ſe truecan las ſuertes, y ſuele ſer eſclavo del miſmo de quien antes fue ſeñor. 39 Mientras dura el agrado de la fortuna, cordurà es vſar de ſus bienes, y yo digo, que mientras dura la felicidad, es cordura templarſe en ella, tomando lo q̃ dierè como preſtado, pues de eſſe modo quando ſe lo quitaren, no ſentirà tanto perderlo, pues lo gozava como preſtado.

Dize, que el eſtado de ſiervo no re-

39 *Siccum inferiore viuas, quemadmodum ſuperiorem tecum viuere velis. Quoties in mentem venerit, quantum tibi in ſeruum liceat, veniat in mentem tantum in te domino tuo licere. At ego, inquis, nullũ habeo dominum: bona etas eſt, forſan habebis, neſcis qua ætate Hecuba ſeruire cœperit, qua Crœſus, qua Darij mater, qua Plato, qua Diogenes.* Senec. epiſt. 47. ad Lucil.

redado por baxeza de sangre, sino por desdicha, no puede dexar de alterar las inclinaciones, persuadiendo à ruindades en las costumbres, favoreciendo esta opinion con Simacho, Philostrato, y el Petrarcha. Contra ellos ay otros muchos mas, como Hercules, Epicteto, Diogenes, Hopo Thracienfe, Terencio, Publio Syro, Estacio, Ceelio, y otros, los quales dieron reglas de viuir ajustadamente, observando la integridad del animo en la passiõ manifiesta del sufrir como siervos, hallandose aun alli mas libres en la entereza de sus obras. 40

40 *Hoc enim est maximè libertas, quando ea resplendet etiam in seruitute* D. Chrysosto. homil. 19. ad Corinth.

El Impugnador impugnado de si mismo.

PRopone el Impugnador, que no se les ha de solicitar bien à los criados, y apenas dexa la pluma de esta proposicion, quando saca la inconsequencia con lo odioso que fue el nombre de señor en los Emperadores, no por lo que dize, si por lo que es, gustando del amable de padres

dres para ſer impiro de los ſuyos y de ellos queridos como hijos y ſus. *Vn Principe padre, fineças de amiſtad merece.* Luego ſi hize vno oficio de padre quando es ſeñor, tambien avia de ſeguirſele el de hijo al criado para ſolicitarle bien, ſegun San Zenon.41

El Impugn. impugn. de ſi en eſta queſt. 14. num. 9.

Dize, que los criados deſean tratar con amiſtad, y della paſſar à la deſobediencia. Oponeſe en eſta miſma queſt num 8. por eſtas palabras. *El ruego es humillacion de quien ſirue, el deſprecio deſeſtima del que manda.* Luego es incompatible humildad, y deſobediencia, porque ſirve obligando, y obediente no deſprecia à quien pretende agradar. Mas dilatadamente alaba Sã Pedro Chryſologo la calidad de los ſiervos, que por no cauſar faſtidio con tanto latin no lo pongo. Veralo el curioſo en ſu texto original.42

41 *Pater familias honeſta fidelitatis ſuæ lucra offerentem ſibi ſuum ſeruum iudicat ſed honorat vt filium.* S Zenon vt ſupr.

Idem in hac quæſt. num. 8.

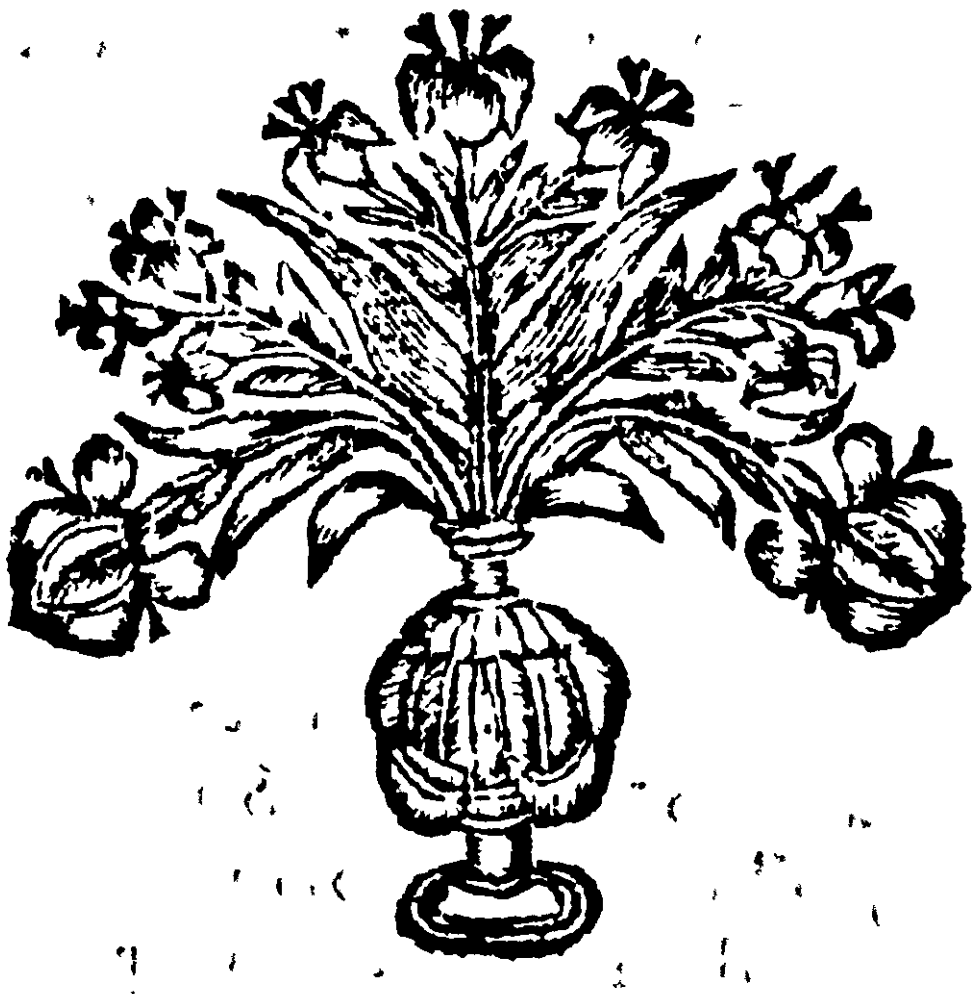
De modo, que ſi atentamente cõſideramos todo eſto, que (el Santo refiere) padecen los criados, ya no ſe nos hará difícil de creer lo que perſuade Seneca, y ay oy en Eſpaña fi-

42 *Seruus poſt vigilias antelucanas, poſt totius diei varios, & duros labores, poſt trepidantes, & anxios concurſus, & parat domino ſuo cœnam, & cinctus quod paraverat ſubminiſtrat. Non eſt elatus quia fecit, ſed cum deuotione ſingula faciens conuenjat ad præſentem pœnã nihil poſtremo ſubvenit delabore, quia quidquid dominus indebite, iracunde libens nolens, oblitus, cogitans, ſciens ex ea ſeruum fecerit, iudicium, iuſtitia lex eſt.* D. Chryſologus. ſerm. 101.

mi-

milia de las grandes de primera clase, que llama à la herencia de sus estados, y casa al criado mas antiguo, como por la continuacion de su assistẽcia tenido por heredero mas proprio à falta de varon; dandole mas preleccion à el, que à las hijas legitimas, assegurando el todo de su grandeza en el agrado del que le mereciò el favor, sirviendole con lealtad como criado, y como criado obrando con la fineza verdadera de amigo.

***



QVES



Orozco Presbiter

QVESTION XV.

Si es mayor el numero solo de los ingratos, que el de los demás delinquentes en otros vicios.

ENCVENTRA Cuidadosa la gallina vnos huevos, y mirandolos al desamparo de la tierra, cariñosa los cubre cõ sus alas,

y amante los comunica el calor de su cuerpo, insiste en este acto, y quando la placentera con el pico peyna sus plumas, juzgando que logrò el beneficio de su piedad, salen venenosas culebras del cascaron de los huevos, que ingratas la matan, sin atender desconocidas, que la vida que gozan se la deben à ella como vnica redemptora de la prision en que estavan.

Inuenta vt colubri, sua ceu sint, incubat alis
Cristata, & plumis molliter ouа fouet;
At simul hæc fuerint materno excussa tepore,
Pullorum infestis dentibus icta perit.

Estilo Emblem. 151.

No menos es el ingrato, monstruo el mas horrible q̃ aborta la tierra, sentina de todos vicios, y vicio en los ojos de los viuientes el mas feo, causale mayor gravedad para ser mas aborrecido, el no imaginar el biẽhechor en essos agravios; pues no delibera magnifico à sentir faltas del retorno, solo gustoso se mira en aver dado (blason heroyco de su generosi-

dad

dad no culpable de ingrato, quando el otro imita à la culebra fomentada del beneficio, que le pagan en mortales heridas, por satisfacion de su agradecimiento.)

Consentir en los desprecios à vista de la dadiva, culpable delito fue siempre, no acreditar su animo cõ el timbre de agradecido, bastar da injuria de vn pecho civil, esmerarse en solicitudes de vn olvido à la mas digna obligacion, suficiente achaque para manchar su fama, y declararse à todas luces ingrato, fealdad la mas atroz. Hallavase Theseo forçado à experimentar los rigores del Minotauro: compadecese dél la hermosa Ariadna, hija del Rey de aquella Isla de Creta, ofrecele la industria, para q̃ libre su vida, prometela obsequioso llevarla a celebrar de los dos las bodas à su Patria, robala, y apenas dà fondo el baxel en vna Isleta cercana, quando con grossera desatencion dexa à la Infanta el desconocido Ioven sola en aquella playa, sin alivio, y enamorada, su viendola de compañeras sus ansias, y de criados sus lastimeros ecos, viendose expuesta à tanta

Ouid. Ars lib. 2.

racional fiera de aquel territorio.

Contemque suam crudelis in [illegible]illo.

Litore destituit.

Gracioso es el disimulo, que con cãpa de polica virtuosa no confiessa el beneficio, porque no le juzguen adulador, y recreándo vna imperfecciõ, se hize pedrastro de todo el bien, afectando vna philosophia incierta, y pecando sin disculpa contra vna virtud notoria 1

Esmeròse la naturaleza en hazer sociable al hombre, y aunque observe la compañia, no corresponde en el trato, gustase de lo que se toma, sientese el gratificarlo, y declarase deste modo enemigo de quien lo diò. Es pesado yugo el de la servidumbre del beneficio, no dexa levantar à muchos los ojos, para considerar son deudores, causalo la vileza, que interiormente tiene oprimido el animo, para que con libre especulacion no discurra en lo mas preciso de su pundonor. Raro serà el que no se lastimare de aver experimentado algun ingrato, todos por varias formas mueven estas quexas, todos no se puedẽ que-

xar

1 *Plerique verò sunt qui beneficio se alijs astrictos esse nolint, ac dissimulent. In quo quid sibi velint non video. Verum ita dicunt, à se assentiamur, & illibenter violationis pœnam existimari non velint.* Cæsar. lib. 1. Panegyr. 2. ad Eusebius In per.

xir de todos ſin cu'pa Luego todos ſon ingratos? Veamos á Seneca citado de ſu Impugnador. 2 Estan propria la mala correſpondencia en los hombres, que tiene hecha naturaleza en el vicio de la ingratitud, por la continuacion con que ſe peca en eſte delito, ſiendo èl el fomento de las demas culpas. Eſta claridad no neceſsita de abono, quando es tan notoria. Mireſe deſde Adan, Cain, Caim, el Pueblo de Iſrael, y lo reſtante del Orbe, y ſe hallarà, que la ingratitud es tuy queſa donde ſe fabrican quantos pecados ay cometidos. 3

2 *Nemo in eſt vitio plenior maximaque parte hominum damnatur quemvis, quam ingrati animi crimine ex pluribus cauſis nato.* Senec cit del Impugn. lib. 1. de benefi cap. 1.

3 *Illenobis* (dize San Saluiano) *ad hoc bona præſtat, vt bonoſ ſimus: non è diuerſo quoties bona accipimus mala noſtra cumulamus, illenos beneficijs ſuis vocat ad compunctionem, nos ruimus in diſſolutionem, qui quantum ab eo beneficij accepimus, tantum ei iniuriarum repenſamus* S. Saluian. lib. 6. de gubernat Dei.

Seneca ſin inconſequencia.

Falta el conſiderar, ſi la controverſia de Seneca es legitima: dize el Impugnador en ſu num. 2. de eſta queſt. que apenas ay hoja, ibi a dezir linea, en ſiete libros que eſcriviò de beneficios el Cordoves, que no impugne el ſentimiento, que en la fachada de maquina tan ingeniosa eſtablece, cita le el cap 11. del lib. 5. de benefi. 4 La ponderacion del Impugnador es bien grande (aſsi fueſſe grande ſu razon,

4 *Beneficium eſt quod quis non ſua cauſa dat ſed eius cuidat. Ea qui ſibi beneficium dat ſua cauſa dat. non eſt ergo beneficium* Senec. impugn de Senec por el Impugn. lib. 5 de benefi.

zon)ò nueſtra eſpeculacion corta para no poder inveſtigar la verdad, y darle el lauro de gracia por ſus incõſequencias, pero lo notorio no padece obſcuridades, y antes ſe obſcurece mas quien quiere cu'par à la verdad.

Dize el Philoſopho · quando vno ſe haze a ſi la buena obra, no tiene titulo de beneficio, porque para ſerlo neceſsita de que alternadamẽte paſſe de mano en mano eſta alternaciõ no puede darſe en vn ſugeto miſmo, luẽgo no es beneficio · *His qui ſibi beneficium dat, ſua cauſa dat non eſt ergo beneficium.* Por ventura ſe hizo el beneficio á diſtinta perſona, para que no ſe culpe de ingrato, quando el que lo hizo atendiò à ſus cõveniencias proprias? Paſſemos tambiẽ al 22. cap. citado del miſmo libro, dõde el Cordoves dize lo contrario de lo que ſe le arguye. Trat1 en nombre del benefactor de curar al que adolece de ingratitudes, y eſtà cercano à la muerte de declararſe enemigo. Dize; pues, que quando ſe le conoce eſte peligro, es meneſter con aſpereza de palabras atajarle el mal, que por la poſtã

Senec. vt ſupra.

posta camina à hazerle incurable, no trata desta dolencia en persona del que dà, si del que recibiò Por donde queda el Philosopho ilustrado, y su Impugnador no le hizo legitimẽte la inconsequencia para averle bien arguido. Explica las calidades del beneficio, para ser agradable, y dize, q̃ serà vn Fenix el que acertare sin imperfeccion à lograr vn beneficio bien hecho, porque escrive Seneca: 5 Si alguna vez le cahirieren con el don, bastante paga es en lugar del retorno, no vengarse de la injuria.

5 *Satis aduersus eum quisquam esse potest (si licet gratis) si quis beneficio eius ignoscit.* Senec. impugn vt supr. del Impug. lib. 1. cap 1. de benefi.

Que tiene que ver el mal modo de exercer algunos este liberal acto, mezclãdo bastardas acciones en medio de estos conocidos agasajos, para que de esta imperfeccion se siga vna general falta à todos en el destribuir, por donde nadie se confiesse obligado? Para lo primero las leyes no son estrechas, quando el animo del dador es ancho, y siendo lo, ellas son faciles, si no lo fueren, daremos, que nadie haze bien en este mundo. Esto vltimo pretende assentar el Impugnador. Aora veremos sus fundamentos.

El

El Autor contra el Impugnador.

En el num.6. dize, que si el cotejo es de hombre à hombre, ningùno ay de verdad ingrato, porque ningùno ay en rigor benefactor.

Que sea esta proposicion tan dura como falsa es constante, pues aun los irracionales lo confiessan, quando el Impugnador lo niegue. El perro, si no sintiera beneficio en el dueño, desamparara su casa, y por reconocido la assiste hasta morir. 6

Refiere el Impugnador, citando el cap 38 del lib.5. de beneficios, que huvo en Athenas vn Iuez, llamado Demades, que condenò à vn hombre que vendia las cosas necessarias para los entierros, porque se le probò que avia deseado tener en aquel trato mucha ganancia. Replica à esto Seneca, diziendo, que seria preciso condenar tambiè à todos los de este trato, pues en lu alma no todos quieren, y desean lo mismo, porque algunos son los que tienen ganancia, sin que à otros se les siga perdida. El soldado desea guerras para conseguir honra. Al labra-

dor

6 *Canis animo præditum animal beneficiorum memoriam conservat, dominumque benefactoris amat, & æquitatem ad mortem usque custodit. Tu superiris à cane beneficus. Quærit itaque meus hic sermo, si leonis animam ergo benefactores geras* Anacharsis epist.8. Thraly loco.

Senec. lib. 6. de benefi cap. 38.

dor le enriquece la carestia de la cosecha. El numero de pleytos saca de talla el precio de los Abogados. El año de enfermedades, es mayorazgo que se funda para Medicos. El Escrivano afecta cariños, y se ofrece puntual à hazer testamentos por las medras que le esperan: todos desean por varios modos lo que Demades condenò en vno.

Yo quisiera saber, si estos q̃ se citã aqui tienen titulo de bienhechores, quando lo que obran es solo por su interes, no intentando accion alguna para acreditarse de liberales, mas siguiendo el estilo de su exercicio por la parte mas conforme à aumentar su interes. El soldado no obra como liberal quando arriesga su vida, mas adelanta su fama por servir obedeciendo, para merecer el galardon: entonces el Principe no se mirarà como ingrato, si no le premiare, ò hiziere mercedes, pues donde no ay beneficio, no se puede dar ingratitud, y si se le paga lo que sirve, no aspira su valor à formar quexas del Principe. 7 Mas dezir el Impugnador, que ninguno peleando atendiò tanto al bien

7 *Miles qui sumptus suos scit apud signa depositos, decertando nihil cogitat, magis diligit signa. Pro illis in acie fortius dimicat, non humani ingeny, vt pro illis habeat maximam curam, in quibus videt suam positam esse substantiã.* Vegetius de remil. libr. 2. cap. 20.

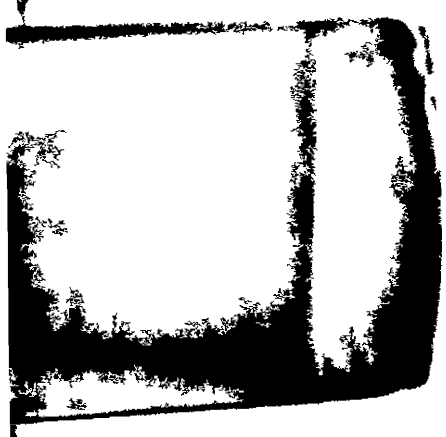
del Principe como à su bien, es falso; porq̃ arriesga la vida, es lo mas, seguir se le la paga, ò premio, es lo ménos, y era antes tan de justicia anteponer la salud publica, ò la de su Principe à la vida del soldado, que le jurava primero, para executarlo despues.

En el num. 7. dize, que será injusto el Rey, que viendose tan bien servido no hõra à sus soldados, pero no será ingrato, pues debe pedir el otro à su fama, y honra los agradecimientos, y al Principe los intereses.

Reparo aqui, que se adelanta mas el Impugnador de lo que le piden; porque si dize qué es injusto el Rey en no honrar, no puede passar por los linderos de esse desaire, sin tocar primero en los de desagradecido, pues la falta de cumplimiento de justicia es ingratitud à la entereza de su ser: de donde se infiere, que no podra llamarse justo con propriedad el que solamẽte fuere bueno, mas el que no desagradecido, ò al contrario el verdadero justo, el bienhechor. 9 Luego será desagradecido el que fuere injusto; pues no es justo el que no es bienhechor? El soldado quãdo dubu-

8 *Olim enim seiuramenti vinculo milites obligabant, quod vitæ propriæ vtilitatem publicam præhaberent.* Petrus Bleiens. epist. 94.

El Autor al num. 7. del Impugn.



9 *Non enim qui abstinet solum à malaactione, est iustus nisi præterea perfecerit, vt & benefaciat, & cognoscat.* S Clement. Alex. lib. 6. Stromat.

buja con el azero de su espada, à costa de la enemiga purpura, la imagen de su valor, la copia de la grandeza de su Principe, con que obliga à que salga bueno el trasumpto, siendo el incluido, como causa eficiente en fueros del militar valor, y no puede eximirse de compensar el fin con el agradecimiento, ò será injusticia en sentir del Impugnador, de modo, que para no deberse le agradecimiento, no se le ha de vituperar al Principe de injusto. El labrador, siguiendo à Seneca, no es liberal, porque professa tãta avaricia, que siempre se quexa del Cielo, si por vn grano que dà a la tierra no le buelve sesenta por èl, y si ella anduvo algo descuidada, a porfia de sulcos la deshaze su tez con el duro herro del arado. El Abogado, nunca fundò sus textos en beneficios, pues despide à vno de la justicia, sino lleva los fragmentos en las manos. 10 El Medico no haze favores quãdo atẽde a en lo que distribuye el paciente, y si atiende à su salud, es porq̃ atiende à lo que por esso se le dà: observãdo el juizio de la enfermedad en este modo, que si el pulso del interes no

10 *Nec terminãtur negotia paua parum cæpta, quo vsque eorum marsupia sint euacuata.* Innocent. de valut. condit. human.

late, puede desesperarse de la salud, aũq el del braço tẽga conocida mejoria. 11 El Escrivano pocas liberalidades vsa si se ajusta al arancel, y sus por èl regula sus escrituras, y se hazen al fiado, renuncia luego la non numerata pecunia.

11 *Spirituali Medico spiritualẽ offerebat mercedem nam omnes medici pecunijs, iste autem solus oratione placatur* D. Chrysost. in Matth. 8.

El Autor al num. 8. del Impuga.



En el num. 8. dize, que no es ingrato el amigo que no agradece la libertad que se le diò, escapãdole del Tyrano, pues lo hizo para tenerle por esclavo suyo, y que acaso serà de mas infamia el clavo con que le sellò, quẽ le libra, que las SS con que le errara el Tyrano.

Si esto que el Impugnador propone fuesse verdad, sospechosa pudo ser la amistad de Ionathas con David, librandole de las iras de Saul su padre, sin esperanza de mas esclavitud en el amigo, que obrar infinitas virtudes sinceladas con el bùril de la amistad. 12 En lo que prosigue de afectos de enamorado, si ay ingratitud, ò no en el galan, ò la dama; nõ respõdo, aũque pudiera, por ser mas esto del vso de las academias Poeticas, que no de questiones morales, y politicas, no obstante digo de passo

12 *Deinde post habitæ paternæ indignationis, & periculi sui rationẽ fideliter stetit promissis, Danidem ereptum liberat, consolatur, & cõfirmat. Nam in Ionathanis verbis, & factis eluceant eximiæ multæ virtutes.* Gruterus tom. 2 lib. 3 de amicit. in capit. 20. 1. Regum.

à esse punto, que nunca và mas seguro el amor para perpetuarse en su duracion, que quando la voluntad se cõfiessa mas ciega, siendo vn impulso de la constancia amante, que à titulo de la fegueldad la sugeta à ser firme con el objeto que anima en su actividad, y en el instante que afloxasse el dominio, se corrieran los velos à los ojos de la razon, hallandose ella tan recobrada, que desechàra con muchos titulos de justos qualquier impulso amoroso, que en essa potencia hallasse introducido.

En el num. 9. dize, que no puede ser el hijo con el padre ingrato, porque aunque le debe el ser, no fue obra de la eleccion, sino de la naturaleza.

En qualquiera culpa que incurre el hijo, và palida primero de su ingratitud, assi como las obras que el padre hàze, las acompaña el beneficio. No faltaràn los dos Principes de las escuelas Peripatetica y Estoyca, que cõfirmen el beneficio que hizè el padre. Luego si ay beneficio se ha de dar ingratitud à la falta de su correspondencia.

El Autor al num. 9. del Impugn.

13 *Sed quid agam? Pater sum. Multa etiam vltra quam oportet filys gratificemur patres: dum paterna ipsorum increscant viscera: & si filium tristem ac tabescentem videant ipsos quoque plus illo pungit dolor.* D. Chrysostom. hom. 6. ad Philipp.

14 *Pater tria beneficia dat filio est sibi causa, essendi generando, est sibi causa Nutriendi educando, & est sibi causa disciplinae informando.* Seneca dixo: *Itaque beneficiorum maxima sunt, quae à parentibus accipimus dum aut nescimus aut nolumus.* Arist. lib. 8. Ethicor.

Senec. lib. 6. de benefi. cap. 24.

Ni

Ni menos obsta dezir, no se debe recompensa à los afectos que observaron algunos con los muertos, pues lo hizieron por acreditarse con los viuos.

Falso seria lo que se refiere de Artemisia, Reyna de Caria, si creyessemos al Impugnador, quando passò su vida en vn continuo llanto, buscãdose por tan riguroso medio voluntaria la brevedad mal ogradaà sus dias. 15 Si introducimos à Orpheo, se apurarà mas esta fineza tan libre de cumplimientos, como acreditada de amante, pues huvo hombre, que vestido, y calçado se fue à los infiernos, buscando á su muger Euridice difunta. Añade el Impugnador, que es falso el que no se deba recompensa, pero en verdad, no se debe agradecimiento. No puede ser assi, porque el agradecimiento no es accion libre, mas forçosa de la voluntad obligada. Luego si vno recompensa, es porque tiene el cargo de la satisfacion, si esta falta, falta el agradecimiento, y no se puede dar libertad à la recompensa, sin que la assegure el agrado que la excita para cumplir, satisfaciendo la obli-

15 *Artemisia Mausolo marito superstes in perpetuo luctu, & maerore vixit quo etiam confecta consecuit. Amoris eius fidem faciens sepulchrum illud memorabile.* Ran. de amore coniugal.

obligacion del beneficio. Dize Symmacho: quando nos hallamos obligados con la grandeza de la dadiva, necesitamos de muchos, que alabándola, igualen lo inmenso de su estimacion, porque el que hizo la buena obra, no espera mas retorno, que el gusto con que mira al que recibe, siendo este gozo prenda que se le dan de parte del deudor, para satisfacer en esperanças de recompensa. 16

16 *Nam cum singuli vincamur rei magnitudine, opus est laudatoribus multis, vt numerus maior implcat onus debiti, & sane dominus pectoris mei, aque profectum est beneficium, non ex alterius verbis, sed ex gaudio conscientiæ mensuram sa. ti sui colligit nec ignorat talia esse, quæ præstat vt vincant spe solutionis.* Symmachus lib. 7. epist. 103.

El Impugnador impugnado de si mismo.

El Impugn. impugn. de si en la quest. 6. num. 3.

PRopone el Impugnador en el num. 7. q̃ no es ingrato el Principe à sus soldados.

Hallase inconsiguiente en la quest. 6. num. 3. donde apropriando el sucesso de los soldados que trãxeron el agua à David, dize: *Creciò tanto el favor por desapropriarse dèl quien necesitaua de su socorro, q̃ le buscò David dueño en el Cielo, por no bastar para tanto don Principe soberano en la tierra.* Luego si fue favor,

vor, quedò David legitimamente obligado.

Dize tambien, que no es ingrato el que no agradece la libertad que le diò el amigo.

Idem in quæst. 4 num. 10.

En la quest. 4. num. 10. lee lo contrario. *Tratòse Castor à si mismo como à cõtrario, matando la amistad de su alma, porque viuiesse à la par de la suya, no la de Polux por hermano, sino la del hermano por amigo.* Luego no llevò la mira de hazerle esclavo de su liberalidad à Polux, quando se enagenò de la divinidad Castor por grangearle por amigo. En esta misma quest. num. 9. cõcluyrè con lo que dize, impugnandose con evidencia: *Ademas, que como no siempre salen afuera, ni aun en leues indicios los motiuos que la voluntad pone en sus obras, no debe quien haze aprecio de la generoso discurrir en la intencion el mal, sino agradecer en el donatiuo el bien.* No sè yo que

Idem in hac quæst. 5. num. 9

mas evidente antino-

mia.

QVES-



Orozco Presbiter

QVESTION XVI.

Si es tan amable la sabiduria, que deba apetecerse por si, aunque fuera con la pension de no comunicarla?

HAZER Comunicables las dichas, generosidad de vn pecho amante, mas en si recatar el bien, poquedad de vn animo mal



1 *DISPERSIT, DEDIT PAVPERIBVS: iustia eius manet in sæculum sæculi.* Psalm. 111. v 9.

2 *Bonus est vir, inquit David, qui miseretur eorum qui errore peccant, & commodat impendendo verbum veritatis, non temerè, & vt contigit sed si perfabit sermones suos in iudicio profunda suppuratione, & examinatione is dispositi dedit pauperibus.* Clem Alex lib. 6 Strom t.

3 *Qui deluce vigilauerit ad illa, non laborabit assidentem enim illam foribus suis inuenet* Sap. 6. v 15.

4 *Omnium artium genera laborem habent. Sciens laborantis dicitur. scilicet in labore disciplinæ, exercitij, & doctrinæ.* Hug. de Claustr. anim. lib. 1.

instruido, fundir el gusto en q̃ otros le participen, caudo que se reconoce à prodigioso, y envanecido retenerle sin facilitarle, tiranía injuriosa de vn ingrato dueño. Es la sabiduria en sí tã difusible, q̃ entõces luce mucho mas gloriosa, quando se enseñorea los inteligentes de su distrito. No se califica de ventajosa, si en sí sola es animada, recatãdose de la vista, y consigue el aplauso en ser comunicable. Mirò la el Propheta Rey, y dize, que donde se coronò la sabiduria por vencedora en el realce, fue en los creditos de justiciera por caritativa con los menesterosos de gozarla. Blasón presente. 1 Siguiò este espiritu el Clemente de Alexandria admirablemente. 2

Estando de su agrado no calificarse de avara, que no espera à que la solicitud del que la busca sea mas acelerada, que su afecto en hazerse ostentable. 3 El ocio presumido, no grangeò mas para su casa sino à la ignorancia, y la sabiduria buscò al trabajo, de tanto se constituye delicito en el saber, segun el exercicio que obrare. 4

Advierte Seneca à Lucio, como

và

và aprovechando, porque dize que se và conociendo à si, y à sus vicios, y q̃ desea enseñar à otros, quando en el fuera molestia notable adquirir la sabiduria para tenerla encerrada sin q̃ aprovechasse á los demas, y siendo con essa pensiõ, se enagenaria de ella. No admiro esta cuidadosa diligencia de comũnicar lo que sabe Seneca, quando la veó retocada para lucir mas de el amor caritativo. 6 Dõde falta lo apacible de la voluntad, camina con sobras de tibieza la enseñança, y donde en el crisol de la fineza se acendra el deseo, està prompta la execucion à obrar convenible al commodo del objeto que la necessita. Vanidad de mundanos, es saber solo para si, y, despreciar al que quiere aprovechar à otros. 7 Notable encarecimiento fundado en caridad, desposseerse de vn bien, no pudiendo comunicarle! rara fineza en pensamiento mortal, hazer vana lisonja de lo que otros fundan mas dilatadó el aprecio, separandóse de los demas, por reputarlos indignos de su trato! 8 Luego es culpable vicio saber, para escasear la ciencia, nó partici-

5 *Concipere animo nõ potes, quãtum momenti afferre mihi singulos dies videam, & vero cupio ista omnia in te transfundere, & in hoc gaudeo aliquid discere vt doceam: sicut in hac exceptione detur sapientia, vt illam inclusam teneam, nec enuntiem reiciam.* Senec. cit. vel Impugn. epist 6 ad Lucil.

6 *Cura ergo disciplinæ dilectio est* Sap. 6. v. 19.

7 *Iustorum sapientia est, nil per ostentationem fingere, nec sanctorum in applicitas derivare. Qui namque stultus videri vult ex mendacio, sæpe in verbis ostenditur.* D. Ieron. lib. 10. cap. 27. in Ier.

8 *Sæpe dum quisdam maior scientia esse, & cæteris sanctis se distinguunt & quasi, sua plus sapiunt, eò à concordia veritatis desciscunt.* D. Nazianz. in pastor.

pandola à los hombres? Hallo la parabola de Christo, que vn señor diò à vnos criados ciertos talentos, à vnò cinco, y a otro vno. El de los cinco, aprovechò mucho enseñado, y fructificando, mas el que llevò vno, le esconde en la tierra, pidesele quenta, hallanse inutil sin beneficio, y condenanle à carcel eterna. 9 Que talento pudo ser este, sino el de la capacidad mal ocupada? Aunque no en la glossa de este lugar, lo dixo muy del intento, favoreciendo à Seneca, el Nazianzeno. 10

Bien, que pudiendo exercerse, se queda encogido, se acelera à ser mal declarado. Parecerá q̃ es bueno aquel que no haze agravios, pero mayor culpa es no explayar los bienes. Si teniendo vno à su cargo labrar la tierra, se estuviesse mano sobre mano, de justicia merecia penâ, no por ser reo de ofensas hechas al proximo; mas por no aver cultivado su labrança. Luego el sabio que tiene su ciencia oculta, merece el vituperio, nô por aver delinquido en delitos de la viciosidad, mas por recatear el biẽ que posee, debiendo hazerle comunicable. 11 Ha-

9 *Tollite itaque ab eo talentum . & inutilem servum ejicite in tenebras exteriores.* Matth. 25. v. 25. & 30.

10 *Bonitati nequaquam satis erat sui ipsius contemplatione moveri, sed bonum diffundi ac propagari oportebat, ut plura essent quæ beneficio afficerent. Idcirco summe bonitatis erat.* D. Nazianz. orat. 38.

11 *Bonum non feciſſe, hoc est fecisse malum. Siquis agricola, qui nostris fructibus nihil mali asserat . . neque aliquod aliud opus faciens in terra colenda sit non eum castigabimus?* D. Chrysosto homil. 16. ad Ephes.

Hazeſeme dificultad el ver à nueſtros primeros padres, que deſeando ſaber, ſalen caſtigados por eſſe intento, quando à primer luz exterior mirado ſu deſeo, parece ſe les debia agradecer la ſolicitud eſtudioſa para no penſar en la ignorancia comun de los demas brutos. Es verdad que deſeauan ſaber, mas era para envanecerſe preſumiendoſe Deidades, dõde ſe buſcavan mas el aplauſo en la veneracion, que la vtilidad cõforme de aprovechar à otros. [12] En Seneca, es mas ponderativa eſta reſignacion prudente, pues lo que à coſta de largos deſvelos, y ſobrados eſtudios avia adquirido, voluntario lo renunciava à vista de condenarſe à ſer riguroſo, quanto perpetuo Alcayde de ſu ciencia, con penſion de no libertarla jamas, pues le pareciò ingratitud al fuero de la naturaleza, aver adquirido vn teſoro, y eſconderle en la mortalidad de la tierra de ſu cuerpo. [13]

12 *Et eritis ſicut Dij ſcientes bonum, & malum* Geneſ 3.

13 *Qui ſe negat ſcire, quod ſcit, ingratus eſt.* D. Auguſt. in ſerm. de aſcenſ.

Seneca ſin inconſequencia.

No es del propoſito la inconſequencia que cita à Seneca el Impugnador

dai en la epi t. 7. à Lucilo. Exortale, que procure apartarse de la muchedumbre de la gente, pues en la calle se distrae el animo, y buelve a casa cõ los resabios de los vicios, que encontrò allà fuera, y para esto le ofrece las sentencias de tres sabios, que todos vienen à concordar en vno. Demo-crito el primero dixo. *Vn hombre me sirue en lugar de vn pueblo, y vn pueblo en lugar de vn hombre.* El segundo que dize Seneca le ignora el nombre. 14 Respondiò à vno q̃ le preguntò de que serviriá la ciencia, sino la comunicasse. *Bastarà que la conozca poca gente, bastarà vno, ò tambien ninguno.* El tercero, que fue Epicuro, dixo à su amigo. *No escriuo mis cosas à muchos, mas a ti, porq̃ para mi tu solo eres grande Corte.* De modo, que considerando Seneca las razones de todos tres, parecióle la de Epicuro (que ocupava el tercero lugar) la mejor, por ser mas parecida a lo que el Andaluz escrivia à su Lucilo, y assi dixo, *egregie hoc tertium.* Veamos que tela vi de

el

14 *Bene, & ille quisquis fuit (ambigitur enim de authore) &c.*

el Impugnador aqui. Toma la vltima razon del segundo Philosopho; que acabò diziendo. *O bastarà ninguno Satis sunt mihi pauci, satis est vnus, satis est nullus*, y à esta vltima palabra, *satis est nullus*, juntala a la estimacion que Seneca entra haziendo del tercero, Epicuro, diziẽdo, *Egregie hoc tertium*, y haze vn compuesto de dos razones distintas, vna final del segundo sabio, y otra primera del tercero, vniendolas en vn sentido mismo *Satis est nullus, Egregie hoc, tertium*; y forma la inconsequencia (famosa sutileza si no se le viesse la costura.)

Senec. impugn. de Seneca, pra. c. Impugn. pist. 7. ad Lu...

El Autor contra el Impugnador.

En el num 3 dize, que son tan crecidas las mejoras que dà el saber à quien le goza, aunque le estorvassen los grxes del poder comunicarse, q̃ errò Seneca en ponerse mal cõn el saber, aunque le estorvassen el enseñar. O la sabiduria fue para comunicarse, ò retenerla avàramente: si fue para co-

El Autor al n 3. de esta quest 16. del Impug.

comunicarse, tanto menos tendrà de perfeccion, quanto la impidieren el cumplimiento de sus efectos; si fuesse para no ser comunicable, nadie la conocierà por sabiduria, pues quedara aunque en ser, desconocida; mas ella dize lo contrario, alabandose de que nada se haze en el Orbe, que no assista prevenida à dar su voto para calificarse de justo, 15 condenando al q̃ presumido se paga de adquirirla solo para si. 16 Sirva a este lugar el mismo apoyo de Hildeberto, citado del Impugnador. 17 Es verdad dize el Impugnador; pero à quien le falta poder, no voluntad de comunicarla, quando mas fuera desgraciado, no avariento.

No puede aver imposibilidad en el que sabe, sino es no queriendo el; y si la culpa estuviera en el discipulo, su ignorancia, no posibilita al sabio el q̃ no se comunique, aunque essa posseysion sea mal recibida de la esterilidad del que le atiende.

Dize, que quien aborrece el saber, porque le falte el empleo de enseñar, pretende enmendar vn yerro, cometiendo otro mayor, pues quiere aya dos ignorantes. Se-

15 *Meum est consiliũ, & æquitas, mea est prudentia, mea est fortitudo. Per me Reges regnant, & legum conditores iusta decernunt.* Prou. 8. v. 14. 15.

16 *Ne sis sapiens apud te ipsum.* Idem 3. v. 7.

17 *Scientia distributa recipit incrementum, & auárum dedignata possessorem, nisi publicetur, elabitur.* Hildeb. cit. del Impugn. epist. 1.

Seneca no dize que se destinára à la ignorancia por no aver à quien comunique la ciencia; mas q̃ se despossevera voluntario della, no pudiendo manifestarla à los q̃ necessiten de adquirirla: 17 Luego el defecto le manifiesta de parte del Maestro, no haziendo culpables los deseos, que puede aver en el Discipulo: si aunq̃ fuesse sabio el aprehender mas, no le embaraçaria la dicha de lo que ya huviesse adquirido. 18

17 *Ego verò cupio ista omnia inter transfundere: sicum hac exceptione detur sapientia, vt illam inclusam teneam, nec enuntiem, reijciem.* Senec. vt supra epist. 6. ad Luci.

18 *Audiens Sapicis, Sapientior erit.* Prou. 1.

En el num. 4. dize, que no niega en quié es obligacion el enseñar, sea inutil, y aun dañoso el saber, si no cumple con lo que debe; pero ay mucha diferencia entre el no querer pudiendo, ò el no poder queriendo.

El Autor al num. 4. del Impugnad.

Que sea inutil, es confession llana que haze el Impugnador à los pies de Seneca. *El ser dañoso*, se escusa en lo primero, y està ya respondido à lo segundo.

No haze efecto lo q̃ trae de Malachias, y interpreta San Geronimo; 19 porque tiene obligaciõ precisa de saber la ley divina, y siempre que aya questiones pueda respondiendo con acierto decidirlas, y de otra suer-

19 *Ad Sacerdotis pertinet disciplinam interrogatus respondere de lege.*

te se inventarà à cada passo nueva cisma. 20 Demas de esto tienen obligaciõ à enseñar lo que saben sin ser preguntados, pues las culpas que cometiere el pueblo à titulo de ignorancia, se les harà a ellos el cargo por no averlos instruido como debiera, si esperarõ à ser pregũtados. 21 Demas, que el Sacerdote se diferencia mucho de la ciẽcia humana, que professan los Philosophos, à la divina, que debe saber él, y enseñar à todos.

20 *Et vt habeatis scientiam discernendi inter sanctum, & prophanum inter pollutum, & mundum docetisque filios Israel omnia legitima mea.* Leuitic. 11. v 11.

21 *Sacerdotes pro populorũ iniquitate damnantur, si eos aut ignorantes non erudiunt, aut peccantes non arguunt.* D. Isidor. lib 3. de sum. bon.

El Autor al num 5. del Impugn.

Celebra el Impugnador en su numer. 5. el suceso de Archimedes en la ruina de Siracusa, y quando todos procurauã librarse del peligro, él solo estava tirando lineas, que se rematavan en vn centro como inclusion de la vida, y por ver si la geometria se igualava cõ la arquitectura de su cuerpo, donde amenaçava la fatalidad à los cimientos, no desistia en su vigilancia estudiosa. Preguntòle Demetrio porque no se avia valido de su fuga, (aunque otros lo refieren muy diferente, que el Tirano deseò librarle, dandõ orden à todos, que preguntassen à los que encontravan, si eran Archimedes, y hallado de vn soldado,

aun-

aũnque le hizo esta pregũta, no quiso responder nada por ocuparse mas en lo que professava, y el soldado le matò) mas ajustandome à lo que dize el Impugnador (que) respondiò: *Por morir cõ el merito de saber una verdad mas*, dixo bien. Las lineas q̃ hasta entonces girava al compas de sus estudios eran formadas en theorica para los venideros siglos, mas las que con la tinta de sus venas se avian de señalar en el libro, que le sirviò de ara, quedavan acreditadas de la experiencia propia para dar mas fuerça à su doctrina, y mas primor à los estudios de su ciencia, y ya que no podia enseñar con la muerte, aprehendiessen dèl hasta donde llegò su vida.

En el num. 6. implican poco, ò nada los lugares citados de Casiodoro, y Theodorico. El primero mira à la tranquilidad del animo desembaraçado de afectos improprios para cõprehender la ciencia, y esto puede servir à dos partes, ò va al Maestro para distribuirla, ò al Discipulo para recapacitarla. El segũdo apropria la gracia que se sigue de la sabiduria, pues hàziendo à vno perfecto en el viuir,

El Autor al num 6 del Impugn.

le acredita de elegante en el modo de hablar.

El Autor al num. 7. En el num. 7. me causa gracia lo pōderativo de las virtudes del sabio, cō que acuchilla los vicios, y se haze escuela de perfecciones. Pregunto, essa ciencia de quien la huvo, quantos Salomones tuvieron ciencia infusa?

El Autor al num. 8. En el num. 8. se haze la misma guerra, pues si compara la sabiduria à la luz, como puede distinguirle sino se mira esparcida, y como puede amirarse sino se ve declarada? 22

22 *Sapientia hominis lucet in vultu eius* Eccles 8a

El Impugnador impugnador de si mismo.

LLeua por opinion el Impugnador, que son tan crecidas las mejoras que dà el saber à quien le goza, aunque le estorvassen los gaxes del poder communicarse en el numer. 3. Sin salir del mismo numero, y

El Impugn. impugn. de si en esta quest. 16. num. 3. quest̄ionleo luego lo contrario: *No sabe vn hombre lo que sabe, sino lo q̄ comunica* y mas abaxo: *Aquello se sabe que se enseña, lo que no se comunica tāpoco se sabe.* Luego ciē-

cia

cia que no se dilata se viste de ignorá-
cia, y sólo será sabio quando se co-
municare.

En el num. 6. de esta quest. se haze la misma oposicion: *Sabiduria q solo se queda en el entendimiento, y no haze doctas las manos, tan inutil es como el tesoro, que no dexandose hallar de los ojos, tapoco se dexa tratar dellas.* Luego necesita de passar ad emostraciones para grangear sus aplausos el sabio, y entonces es ella estimada, quando prodigo la haze difusible: *Vir peritus multos erudiuit, & anima sua suauis est.* Eccles. 37.

oyaleamos *Melior est qui celat* Idem.
insipientiam suam, quam qui
abscondit sapientiam
suam.

Idem infra quæst. 16. num. 6.



Orozco Beſbiter

QVESTION XVII.

Si neceſsita la virtud para ſus aplauſos de la gentileza del cuerpo?

LIſongeada del Zefiro abre ſus purpureas peſtañas la roſa, que recogida al ſueño en braços de la noche, no la deſvelò el cuidado haſta que ſe viò rogar del Alva, y pretè-

di-

dida cortexarse del Monarca supremo de las luzes. Alientala el brio conocer su estimacion, y viendose respetada crece la vanidad para negarse à la vista de muchos, poniendo verdes cortinas en su antesala, y à los vmbrales ministros de su entereza, q̃ impidan al deseo atrevido. Arde en el fuego de su veneracio̅, y quando mas aplausos se busca acelerando ostentarse mas hermosa, caduca su loçania con mas presteza, quedando esta vana pompa convertida en palidos desmayos, y hecha polvos en el suelo de su mortaxa blason del hombre, cuya gentileza es tan inutil pàra la virtud, como agradable solo á los ojos, mas lucimiento que se apetuna al fin con tanta brevedad, q̃ con tanta, no de amable, y mucho de desprecio.

No es la perfeccion exterior la q̃ acredita lo estimable del sugeto, ni lo apreciativo de la virtud se adorna de este hechizo li̅gero de la vista, por ser habit, que se compone en lo honesto que se exercita lo incomprehẽsible del animo, y no haze teatro de sus mayorias en el manifiesto declarado. Tosca es la caxa, que oculta à la mar-

ga-

1 *Si corpoream pulchritudinem sperat, illud cogita, præclarum hunc florem crastino die pulvis futurum, atque hodiernum ignē polire & luce in cinerem labi. Quicquid enim finem habiturum est, & quam celerrimum quantumvis splendidum, & expetendum esse videatur contemptui esse debet, ac præsertim cum supplicium quoque paret.* S. Isidor. Pelusiot. lib 3. epist. 343.

gauta, y aunque su concha como escollo padezca los embates del cristal impetuoso, estimase la joya que ocupa su centro por ser hija del Planeta mas lucido paganse los ojos como superficiales congeturas de lo q̃ gustosos encuentran, mas la razon solo de lo que es soberano. Dize el Psalmista. [2], *Tu hermosura, y gentileza excede a las mas auentajadas de todo el mundo.* San Gregorio Nazianzeno, explicando este lugar, [3] Que dixèmos de Narciso tan pagado de su gentileza, que para èl su mejor exercicio fue contemplarse al espejo de las fuentes. Passò este envanecimiẽto à juzgarse libre de humana conversaciõ, y si por no disgustarle le dexaron sus amigos, à èl le pareciò, q̃ por no merecerle se le desviavã todos Es el cuerpo vna sombra, à cuyo abrigo esta el alma mientras dura el no passar à otra region La virtud es Sol que assiste à esta maquina por el Zodiaco de sus perfecciones, quãto mas se eleva, haze menos sombra el cuerpo, y quando mas imperfecta, se dilata pompossa por la inferioridad con que declinan aquellas lu-

2 *Speciosus forma præ filijs hominum* Psalm 44. v. 3.

3 *Speciosæ forma præ filijs hominum ne spatium quidem id, quod externum est, aspiciendi concesit, nimirum spectatorem ad æternum hominem conuertens. Ideo valetudine est.* D. Nazianz. orat. 28.

zes a la tierna de los vicios, ✦ la deformidad no es opuesta à la virtud, mas a la vista, esta de lo gracioso se paga, mas la otra de lo heroico: aun la rosa cõ gozar los aplausos de estimada, nõ la haze tan apetecible su hermosura, como la fragancia, à quien nunca miraron los ojos. 5 Suele, y no pocas vezes motivar muchas culpas la disposicion elegante del cuerpo, aunq̃ juzgue el Impugnador, que asienta mas bien la virtud donde se halla favorecida de la naturaleza.

Quiso torpemente solicitar Giges Rey de los Lidos à Magnetes Smyrneo, ventajoso a todos en gracia, y cõpostura de su persona, sintieronlo los Magnesios, y para evitar el peligro, le quitaron al muchacho el pelo para afearle, mas el lascivo Rey se indignò tanto de su accion, que les hizo cruel guerra, costando muchas vidas el objeto de vna sola. Ya entiendo aora mejor el persamiento que explica Seneca à Lucilo en su epistola 66. pareciẽdole, y bien, fue yerro del que dixo, era mas agradable la virtud procedida de vn cuerpo hermoso. 6 Halla en Clarano su amigo, que avàra con èl natu-

✦ *Vti sol, quæ magis in alto est hoc maiores radat umbras suo tempore propinquo: hoc maiores putamus homines. Ita virtus quo maior est, & excelsior, hoc minus videri cupit, minusque se ostentat contra quam minus ipsa se valet, magis se attollant ostentatione.* Rotterodamus in similib.

5 *Deformis est quantum ad id quod in aspectum cadit? At ea parte formosus, & elegans, quæ oculorum aciem fugit.* D. Nazianz. orat. 28.

Rauis. tit. de homin. Amas.

6 *Erras si mihi videtur, qui dixit, gratior est pulchro veniens è corpore virtus, vultu enim honestamento eget ipsa, & magnum sui decus est, & corpus suum consecrat.* Senec. cit. del Impugn. epist. 66 ad Lucil.

raleza, no le dió la perfeccion que à otros; mas en el concepto philosofico, mirado lo intimo por los efectos virtuales, le parece es mas proporcionable quanto menos galan. Es el animo depositò de los bienes, y estando señoreado dellos, entonces bizarrea cõ las calidades que le adornan, no con calidades exteriores, que le distraen.[7] Favoreciò este sentir con sobrada discrecion el Petrarca.[8] No se estima lo natural, mas lo q̃ adquiere la solicitud moderada, aquello sin meritos se cõsigue, como menos apreciable, y esto se acredita evidente con lo q̃ à instancias de curiosidad se releva à prodigioso. Tener gentileza natural, no es tan bueno como adquirirla siguiendo à la virtud,[9] donde la exterior apariencia no compone, ò sirve de incita à pretenderla, mas à los vicios para que se induzcan à afearla, en sentir del Griego Chrysostomo,[10] cõ luvendo el Sãto con dezir los males que sobrevinieron por la hermosura, y el Petrarca los repite.[11]

7 *Certe Clarorum nomen expiruerit formosis, ubi videtur? & tam recte cultore, quam est animo pulchè excassa vis magnus exierit post? & ex forma & humili corpusculo formosus animus ac magnus loci non vel supra, ubi nonnulla citat eod. loco.*

8 *Si formosa animi largitas est, maximi debitur. exiguè pulsam alta mente despicito, & offensam speculi conscientia solere. Tuc ede dicentibus non deformitate corporis fœdari animum, sed pulchritudine animi corpus ornari.* Petrarc. dialog. 1. de deformit. corpor.

9 *Pulchrius est pulchrum fieri, quam nasci.* Idem.

10 *Extrema pulchritudo plena est multæ arrogantiæ & insolentiæ, & incidit in adolescentiam, & facit te facile suspicari rem absurdam & turpem: quæ verò propter pulchritudinem mala adueniunt remanent.* D. Chrysostom. homil. 2. ad Ephes.

11 *Si deformem Helenam genuisset, vel (ut veros loquar) si deformem Paridem, fortasse Ilion adhuc staret.* Petrarc. de deformit. dialog. 1.

Seneca sin inconsequencia.

La controversia que el Impugna-

dor

dor trae de Seneca, juzgo q̃ à mas de des empeñar al Philosopho, q̃ desacreditarle por inconsiguiente, en el lib. 1. de ira cap. 15. para prebar lo vengativo del odio, donde puede impelido de la ira obrar indiscretamente, dize lo que hazian los padres, que naciendoles vn hijo mõstruo, ò debil tullido, le ahogavan antes q̃ llegasse à edad crecida. 12 Ay grande diferencia en no salir del vientre de su madre vno tan agraciado de todas perfecciones naturales, por donde en algo desagradãdo parezca feo à la distancia del ser monstruoso, dõde es conveniente atajar el daño que amenaça en lo venidero de la edad crecida.

Los monstruosos en sentir de Aristoteles se engẽdran de la superfluidad de los humores corrompidos, q̃ estàn en el cuerpo de vna muger, los quales avian de causarle tãto daño con su corrupciõ, q̃ viniesse à morir, y moderãdo este inconveniẽte haze naturaleza de cosas posibles lo que es mejor, quando puede formar de estos humores criãdo alguna cosa diferẽte cõ q̃ se pueda cõservar la vida de quiẽ los padece, procura lo como accion natural. Luego

12 *Portentosos fœtus extinguimus, libros quoque, si debiles, monstrosique editi sunt mergimus.* Senec. impugn. de Senec. por el Impugn. lib. 1. de ira cap. 15.

Aristotel. de comm.

go essa superfluidad corrupta no puede hazer buen cõpuesto, y siendo mõstruo de naturaleza, es razon vnirse del remedio, aunque aora no lo professa la piedad Christiana: aun mas bien lo dixo otro docto. Los monstruos son pecados de la naturaleza, y aunque su intento no es hazerlos, pues tiene por objeto la perfeccion de la cosa en lo nutritivo, violentada de la corrupciõ de los humores, elige del mal el menor Luego pecado que es de la naturaleza contra la naturaleza comũ, no conviene en comun disimularse, y por esso los antiguos los ahogaua, 13 aora entiendo mas bien el lugar que el Impugnador cita de Iusto Lipsio cõtra Seneca, pues viene à confessar esta satisfaciõ general que antes se tomava deste pecado. 14 Los afeminados, y debiles fueron otra oposicion de la naturaleza ambiguã por las calidades repugnantes de los padres cõtrayentes, en que por defectos de la varonil potencia estuvieron consultados para mugeres, y aunque se le hizo à lo varonil la merced, quedole al parto los resabios de la oposicion: estos tãpoco no pueden ser buenos para hombres,

13 *Monstro sunt peccata naturæ nec à fœcunda natura intenda, ideo naturæ finis non est monstra procreare.* Ioan. Gra. in 2. Phisicor.

14 *Satisfaciendum sed communiter, & recipiam, nec monstro tantum, sed omni fœtu, sed debilis.* Lipsius super hoc.

bres, pues a cada passo se les ha de ofre-
cer aquel afeminado, deliberar q̃ huvo
antes al formarles, y por esso los Gen-
tiles los criavan, por ser inutiles para
el arte militar, y demas exercicios de
la condicion del hombre. Aun los La-
cedemonios anduvieron tan escrupu-
losos en este conocimiento, que aun-
que les naciessen sus hijos con todos
los requisitos de varones, los probavã
à fuerça del tormento riguroso, por si
acaso salió debaxo de la tez alguna
fermenil accion escondida. 15 No se
parecen à estos hijos de Lacedemo-
nios, algunos hombres de estos tiem-
po, pues no se diferencian de mugeres
en las acciones, sino en el trage. 16 [illegible]
Pues si Dios apartò del hombre todo
lo que era debil, y blando: que mucho
es que los antiguos desviassen con la
muerte lo q̃ era afeminado, y debil. 17
No obsta la segũda autoridad por
lo que dixo Seneca: 18 quisiera el Fi-
losopho gradu à la vista exterior de
todos con la gentileza de Clarano su
amigo, pero no es defecto de la per-
feccion tener assegurado con la virtud
el animo, y abatido el cuerpo tosco. 19
[illegible] *El*

15 *Sparte pueri ad aram verberibus sic accipiuntur, vt plerique sanguis a visceribus exeat. Nonnunquam etiã cum iberent, audiebam ad necem, quorum non modo nemo exclamauit vnquam, sed ne ingemuit quidem.* Rauis de modo gentium.

16 *Hoc non signum, barba scilicet, per quod non apparet, est cur anteponas, & signum melioris naturæ. Cum Deus æquum censuit hirsutiem esse aduersam, & per totum viri corpus pilos disseminauit quid quid autem eius est leue ac molle à lanugine abstulit.* Solinus. Alexand. ab Alex. lib. 3 Genial. cap. 3.

17 *Quicquid tamen eius est leue ac molle, à lanugine abstulit.* Idem.

18 *Impium se natura cum magistro, & totam animum mihi colligit* Senec. in pug. vtriusq.

19 *Non te hoc gerere inhoneste autumem, sed honestandi animum magis, assurgendi quo ad ea per quæ stare possit.* Petrarc. dial. 1. de defran. corpor.

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4. de esta quest. 17.

En el num. 4. dize, alabò Seneca la fealdad, porque no fue de presencia, ò aspecto gracioso en sentir de Lipsio, que viò vn retrato que hizo del Philosopho Fulvio Vrsino.

Si le copiò quando hõbre mayor, poca hermosura ay en llegãdo à aquellos dias, y aunque Aristoteles se alabe de tan buena cara, no fue tan perfecto en la proporcion de su persona, que Sidonio no le haga de malos braços, y es en vn hombre de bien mas vituperable no tener buenas manos, q̃ pecar en otros defectos. 20 Otros muchos Philosophos fueron ciegos, mancos, tullidos, tuertos, negros, feos, y enseñaron la virtud con doctrina segura à los Filenos de gentileza aventajada, y sin prendas de exercicio virtual. Zeusipo fue corcobado, Arato de espalda muy ancha, Zenon de frente contrahecha, Epicuro de cuero arrugado, Diogenes todo barbas, Xenocrates coxo, Heraclito vizco de llorar, Democrito con mas boca que la de vn horno de rẽirse, Crysipo los dedos en-



20 *Fuit Aristoteles brachiorum exercto.* Sidonius lib. 9.

encogidos de las manos, Euclides quebradas las manos de medir tierras, Cleantes peor que todos, Socrates el lo cõfiessa à sus dos mugeres, al Epigteto fue coxo, Heraclipo Athenienſe tuerto, y Isopo el galan de todos. Huvo vn Poeta muy feo, llamado Hiponacte, à quien dos Pintores Bubalo, y Anterino sacaron copiado à la publicidad tan al viuo, que causava risa à quantos le miravan Supolo Hiponacte, y retornoles vna satira de su poetico pincel tan elegante, que confundidos del escarnio se ahorcaron luego los dos.

21 *Quid propter me iugia similes exercet mea deformem paupertas natura. Celius lib. 8 cap. 474.*

Plin. lib. 36 cap. 5.

En el num. 5. dize, que causa natural cõpassion ver prendas grandes en vn sugeto apocado, pues depende el alma en su obrar de los sentidos, cõ que no puede obrar nada ventajoso de vna estatura menguada.

El Autor al num. 5.

Aunque los sentidos perciban para comunicar las especies visibles, està allà dentro la razon, que sobre lo que aprehende dellos, discurre con diferẽte modo de lo que se la propusierõ, calificando notoriamente las mas vezes de mentirosos a estos cuydos noveleros. Quien es el que mira à la gallar-

cia

cia en vn monte vn penasco, ò arbol, que no le parezca ser hombre acaso, ò animal irracional? y en la verdad de la experiencia, ni es animal, ni es hombre. Pueden los sentidos proponer essos objetos à las potencias, mas en el examen intelectual se aprecia solo lo condigno del animo, y se desestima lo superficial del cuerpo. 22

22 *Quid verò attinet gloriosi, corpuscula nequaquam sint, neque diutius seruire possint.* Petrarc. de otial. 2 de form. corp. exim.

En el num. 6. dize, que en vn hombre bien dispuesto son en parte complexionlas virtudes, como forastero todo lo que no es vicio en vn sugeto mal tallado.

En vn hõbre bien dispuestos es mas facil lo que ha de gastar de tiempo en exercicios de virtud, cõvertirlo en pulideces, y aliños de si mismo, assi como en el que no es lindo, no hallando de que pagarse en si, passa a exercicios mas heroicos. 23 No se escusò Phedro en su poetica el dezirlo:

23 *Quod delectabilius abstinent formosi iuuenes, quod fusci fiunt labore est quanta sibi infercũt supplicia, vt formosiores non sint quàm sed appareant, vnius formæ studio, & valetudinis, & voluptatis immemores.* Petrarc. de form. corp. exim. dialog. 2.

Phædr. fab. 43

Quando, & formosos sæpè inueni pessimos,
Et turpi facie multos cognoui optimos.

Por ser autoridad del Clemente de Alexandria, bolverè à repetir à Nar-

ci-

El Autor al num. 6.

cìso, para que lea el Impugnador como no tuuo por complexion las virtudes à fuer de hermoso, y le sobrarõ las culpas por el exceſſo de lindo, 24 al contrario en vn cuerpo mal tallado se acredita de mas perfecta la virtud, q̃ es muy de su inclinaciõ habitar en las asperezas, y huir de las delicias floridas de los jardines. 25

En el num. 7. dize, que el discurso se và à juzgar del alma inducido de las apariencias del cuerpo, y quien si pintò à Dios (aunque dentro deste tosco material con la grosseria del cuerpo) no le figurò el mas bizarro, el mas magestuoso, pues aviendo de darle lo imaginable todo lo perfecto en las virtudes, fue forçoso no defraudarle los aliños que le dan à qualquiera accion lo bien visto del que la executa. Luego dexarã de ser virtudes las de todos los demas Santos qne no fueron hermosos, pues les faltava lo bien visto de sus acciones, por ser ellos feos los que las executavan, pues dize, *fue forçoso no defraudarle los aliños que le dàn à qualquiera accion lo bien visto del que la executa.* Ni menos hasta oy

24 *Neque verò (vt est in Graecorum fabulis) formoso Narcisso rectè succesſit, quod suæ fuerit contemplator imaginis* S. Clemente Alex. lib. 3. Pædag cap. 2.

25 *Merito ergo scribit Simonides fertur virtus habitare in scopulis aditu difficilibus.* Idem lib. 4. stromat.

El Autor al num. 71

ninguna criatura formò objeto prẽceptible en su idea del ser de Dios invisible, porque no siendo facil à la naturaleza humana en carne mortal ver su essencia, queda siempre su dibuxo impenetrable, y qualquier discurso es ignorante, insuficiente, y de ningũ valor para querer delinearle; y si por alguna parte se puede caminar más seguro, ha de ser por el conocimiẽto de sus perfecciones, y essas no son figuradas al modelo de la compostura gentil del cuerpo, mas al de la superioridad del animo, pues ya no le miraramos como à Dios, si le vistiessemos de nuestra naturaleza.

Luego no puede aqui tener lugar el discurso à juzgar de las cosas invisibles, pues carecen de forma, y caracter por donde puedan ser copiadas del trasumpto del cuerpo. Dize, q̃ no solo es empeño para acciones lustrosas, sino tambien lustre de las acciones, la decencia exterior del cuerpo.

En ningun soldado, ni menos en acciones de el valor, se hallò esta compostura feminil, porque si agrada por esta parte à los ojos, no satisface à la animosidad para los desempeños, y por

20 *Pulchritudinem, quæ sensibus percipitur quæ vt in terris in nostra hac vita cernimus, huic illa sit in rebus inanimis, siue incorporibus animatis, bono aliquo colore excogitato, vis sensuum nostrorum perse fatiset, vt eam nos adspiciamus, admiremur, demonstremus alijs ac sermone. Atque modo fiet vt ob oculos diuinam pulchritudinem, oratio quæ nullam describendi artem compererit, non dicendi colorem, non figuram, non magnitudinem non integritatem formæ, neque vllas planè id genus inuenias habet? Quod enim omni ex parte obscurum est, ne pie vlla forma expressum, quod vt ab omni magnitudine longe quoque ab his omnibus positũ est quæ corporis sensibus cernuntur id quomodo alijs cognitum ex ijs rebus habeat, quæ solo sensu comprehenduntur* D. Gregor. Nis. cap. 10. de Virgin.

El Autor al num. 8.

27 *Habet corporum proceritas manifestas pluscula, non vigoris.* Petrarc. dialog. 1. de detorm. corp.

y por naturaleza adelgaça los brios, debilita el animo, y quien solo busca los respetos en lo lindo de la cara, y no en lo temido de sus braços, lleua arriesgada la estimacion, y en contingẽcias el sucederle bien. Por raros, como prodigios se quentan los, que lisongeados de la naturaleza obraron virtuosamẽte, pagansé dé este mayorazgó, si huensse dèsta vanidad, no solicità otras medras, y con esso los reconoce el tiempo de muy buena presencia, pero de muy malas obras. 28

En el num. 9. dizè, que no ay hermosura tan deudorà à la naturaleza, que no se adelante mucho con el ádorno. Luego põr si no es tañ perfecta, q̃ no necesite para mas realce de accidẽtal compostura? Luego el que fuere mas rico serà mas hermoso, pues tiene con que lucir, y adornar el trage natural?

Dize que la muger fea passa con el aliño, luego no serà despreciable? Luegó lo serà si fuere pobre? Lo cierto es, que caminando sobre debiles fundamentos, à cada passó ay caidas. Ni la hermosura exterior compone la muger, ni menos su adorno, para ella lo

28 *Porrò cùm in esse lis cùltimum est fortitudinem parit, & pulchritudinem; modestiamque. Pulchritudo enim hominis maximè mollit, persuaderque deliciari, ut nullus alterius gloriæ indigos, quum quis, & celebris factus est ob formam, socordiaque est fautrix. Inuenias tamen à principio reputans; pulcherrimos ex primis complures nullum fortitudinis fructum dedignasse, de Adonide, & Iasone, aut similibus, quicũque magnam ob formam adepti sunt gloriam, nihil præter quam de pulchritudine audimus.* Dio Prusæus orat. 29.

El Autor al num. 9.

29 *Quæramus à malis benevolentiam modestiam moderationem lenitatẽ & benignitatem. Hæc sunt signa, & notæ, quibus cognoscitur pulchritudo. Non quæramus autem corpòris elegantiam ac venustatem* D Chrysost. hom 11. a. ad Ephes.

30 *Ovanam & insanã gloriæ cupiditatem. Ritu meretricio opes efundũt improba ac dedecora, suaque improba, & arroganti stoliditate Dei dona corrumpunt, & adulterant, artem malè imitantes.*

El Autor al num 10.

mas seguro es la modestia, templança, y otros virtuosos exercicios. 29 El adorno biene ha ser, no perfeccion de lo mas hermoso, mas causa de mayores vicios: dexo lo q̃ toca mas al pulpito, y escrivo la doctrina de San Clemente Alexandrino. 30

En el num. 10. cita el Impugnador à Don Diego de Saavedra, dando la razõ de averse Dios pagado de la buena disposicion de Saul para hazerle Rey, la explicacion es facil. Saul no era hermoso pero avia de ser Rey, y si los demas subditos le mirassen cõ la misma proporcion de cuerpo, que los suyos, quando entràvan principiantes à sugetarse à las Magestades del mũdo, era facil perderle el respeto, no siendoles ventajo en algo. Pues deles Dios vn hombre què al modo que los excede en la estatura de su persona, les sea superior en el señorio de sus decretos, para que entrendan proceden de parte mas activa, y superior. 31 Esfuerça mas esta verdad lo que le sucedió à Samuel, quando quiso vngir por Rey vno de los hijos de Esai. Llama al mayor por mas gentilhombre, bien dispuesto, y agraciado, y pareciendole q̃ à este

31 *Steitque in medio populi, & altior fuit universo populo ab humero & sursum.* 1. Reg cap. 20. vers. 23.

à este le conviene el cetro, pregunta à Dios si es aquel el escogido, 32 y respõdele al Profeta las razones siguẽtes: *No considères la gentileza, ni perfeccion exterior del cuerpo, por no ser de mi agrado, el qual no se regula por los afectos de los hombres, yo solo veo las virtudes, y vicios que tienen ocultos en sus pechos.* 33 Que bien à este lugar el Alexandrino Clemente 34

Muy bien parecẽ los Reyes de presencia gallarda, pero nunca se les ha quitado la Corona por no ser hermosos, en la gentileza no exceden à nadie por ser vn beneficio que le dà naturaleza sin meritos à quien quiere, mas las virtudes solo el q̃ se esmera en perficionarse las hallò siempre indefectible. Alabaron vnos Athenienses à Filipo de Macedonia, y mofejando sus dichos Demosthenes, les respondiò: *Lo que alabais en el Rey de agraciado, es lo que se iguala con las mugeres, y no excede à los hombres.* 35 En el num. 11. dize, que se llama torpe al vicioso, y torpe tambien al feo,

32 *Num coram domino est Christus eius* Idem 16. v 7.

33 *Et dixit Dominus ad Samuelem, ne respicias vultum eius: quoniam abieci eum, nec iuxta intuitum hominis ego iudico.* Idẽ

34 *Cæterum Prophetæ quoque Samuelis, cum mitteretur vt vngeret in regẽ vnum ex filijs Iesse, & videret eius filium natu maximum, pulchrum, & magnũ quando eo, læta vs Samuel Christi præferebat dixit ei Dominus, ne respexeris ad speciem eius, quia reprobi eum... & non vnxit eum qui erat pulcher corpore, sed eum qui erat pulcherrimus. Si ergo naturæ in corpore pulchritudinem minime vsquam pulchritudinem animi iudicat Dominus, per eadem enim ambulamus non peccamus.* S. Clem. Alex. lib. 3. Pædag. cap. 2.

35 *Quod in Philippo admodum formam laudatis, id habet cum alijs mulieribus commune. Sensit vir prudentissimus, Regis bonum vitæ, neque in forma corporis positum esse, sed in animo recte composito.* Plutarch.

El Autor al num. 11.

no porque este reñida la fealdad del cuerpo con la hermosura del alma, sino porque deslustran tãto las perfecciones desta con los defectos de aquel, que el mal parecer las haze que no parezcan.

Antes los lucimientos de la virtud consisten en no parecer, por ser vana gloria lo que se mira exterior. 36

En el num. 12 dize, que se consideren las prendas mas ventajosas en boca de la embidia, y se vera como las haja, como las descompone, como las disminuye. Pues vna hermosura superior goza del seguro de no atrevers̃ sela à su vltraje.

En ninguna cosa pudo mas de parte suya acreditar el Impugnador, que la hermosura era cosa de poco momento, y de ninguna estimacion, como en eximirla de la cẽsura de la embidia Esta de lo que no es bueno siempre hizo poco caso, y de lo que no es malo lo siguiò con vengativas ansias de vltrajarlo Al lucero mas hermoso le cubriò de eternas sombras, à la regalia de vna Magestad la hizo tirana de tanta sangre inocente, al mas cercano parentesco lo descompuso con la

36 *Latent plerumque vere probi & in pectore intimo domicilium virtus habet, non in vultu aut fronte* Ex Centur. 1. epist. 22 Melit.

El Autor al num. 12.

la atrocidad de la primera muerte, à la multitud conformè de tantos pueblos la cõpriò à quitar la vida à quiẽ nos redimiò de la muerte eterna. 37 Declaròel Sarisbariense la propriedad de la embidia, advirtiẽdo ser vna tristeza de agena prosperidad. Luego no se aplaude de feliz la hermosura, pues la embidia no se entristeze de su bien. 38

En el num. 14. dize en sentir de Aristoteles la estimable veneracion que se grangea la hermosura, disculpando la idolatria antigua, pòr averse pagado de la luz del Sol, Luna, y Estrellas.

Esso mismo les haze mas culpables sus empleos, pues aplicaron la atencion à la exterioridad de lo criado, sin advertir huvo omnipotencia mas alta para formar estas luzes del cielo. A todos los hombres, y mas à los que professaron doctrinas, no les õudo faltar vn influxo divino, que los obligasse à conocer auia vn Dios inmortal: Sin Clemente Alexandrino citando al Poeta Eurípides, y alabando à Platon lo explica. 39

En el num. 16. final dize, que no es verdad q̃ las hermosuras criadas tienen

37 *Invidia Cælum tenuit: ibi enim diabolum fecit ex Angelo. Vnde terras, quæ utique Paradisi nobis amantissimo custode.* D. Chrysolog. serm. 172.

38 *Est autem invidia, ut Philosophis placuit, tristitia ex apparenti prosperitate alicuius mentis.* Ioan. Sarisb. lib. 8. nugar. cũrial cap. 24.

El Autor al num. 14.

39 *Redè, ò Plato, attigisti veritatem sed ne tepi et laboris, vnum mecum susci pe bonum inquisitionem. Omnibus enim simpliciter hominibus, maximè autem ys qui de sanctuario, & litteris, instillatus est quidam divinus influxus. Qua de causa vel inviti quidem fatentur vnum esse Deum ab ingenito alienum, & ingenitum.*

Qui cuncta cernit, ipse à nemine
cernitur

Ait Eurípides. Nam errasse mihi quidem Menander videtur cum ait.

O Sol Deorum nam te adorare
reddecet
Primum Deo per quem videmus
cætera

Neque enim Sol vnquam ostenderet verum Deum, neque verum Verbum qui est Sol animæ, per quẽ si solum intus sit exortus, in profundo mentis illustratur oculus.

El Autor al num. 16.

nen

nen por origen el Cielo, pero si lo es, que en èl solo tendrán lugar los cuerpos hermosos. Trae el lugar del Apostol. 40 Yo añado lo que falta, y no quiso poner el Impugnador consecutivo à esto, porque es mas contra su proposito, *Secundum operationem*. Dixo el Apostol, que la hermosura del cuerpo avia de proceder de la virtud intrinseca con que obraron los justos: *Secundum operationem*. Porque el dezir q̃ reformarà el cuerpo de nuestra humildad, apropiandole al suyo lucido, y claro, fue darnos à entender, que todos quedamos imperfectos por la culpa, y nos bolvera Christo S. N. al ser primero de la gracia cõ las mejoras relevantes de la gloria, que ha de comunicar à los bienaventurados. 41

40 *Nostra conuersatio in cœlis est vnde, & Saluatorem ipsum Dominum nostrum Iesum Christum qui reformauit corpus humilitatis nostræ, configuratum corpori claritatis suæ.* Ad Philip. 3. in fin.

41 *Hoc cum ita fit maximè decet artificem ac creatorem generis nostri reformare, & instaurare corruptum opus* S. Gregor. Nis. orat. 3. de Christ. resurrec.

El Impugnador impugnado de si mismo.

EL tema del argumento del Impugnador, es si necesita la virtud para sus aplausos de la gentileza del cuerpo, assentado esto, ò se ha de ver forçado à confessar, es diferen-

rente todo lo que ha propuesto en esta question de lo que cifra en el titulo, ò escucharse impugnado de sí mismo.

En el numero 3. desta question dize estas palabras, que verifican su inconsequencia *Que la virtud para serlo, no eche menos la gentileza del cuerpo, tan cierto es, que no admite disputa* Luego se contradize.

En el num. 5. afirma, que depende el alma en su obrar de los sentidos, lo contrario se lee en la quest. 3. numero 8. *Pero los sentidos no le mienten à el alma, porque de muy frequentes los engaños, se ha hecho ella a no juzgar por lo que sienten ellos.*

En el num. 6. dize, que en vn hombre bien dispuesto son en parte complexion las virtudes. Mas en la quest. 1. num. 3 escribe lo contrario, hablando de la hija de Pharaon, y Moyses: *Aquella, como de corto juizio, por muger, y por apassionada, solo porque nació hermoso le corona.*

Dize en el num. 8. que la hermosura se encumbra à Deidad, si añade al natural bizarro el artificio de las galas.

F I Impugn. Impugn. de sí en el num. 3. desta q.

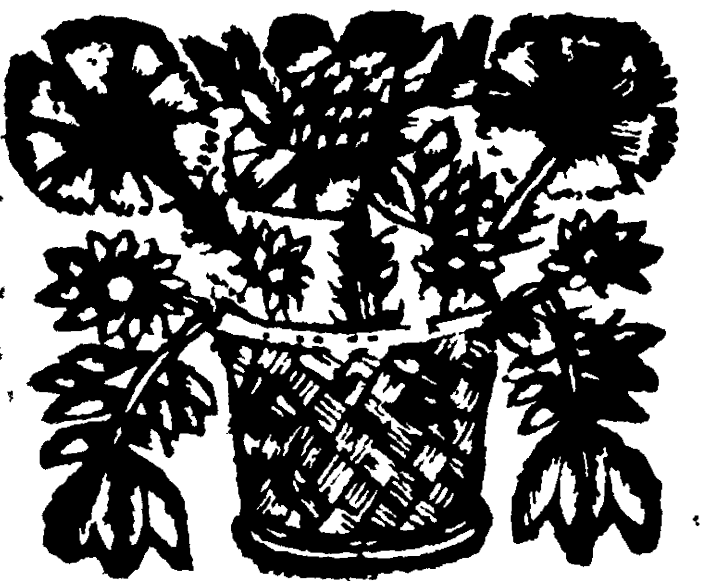
Idem in quest. 3 num. 8.

Idem in quest. 1. num. 3.

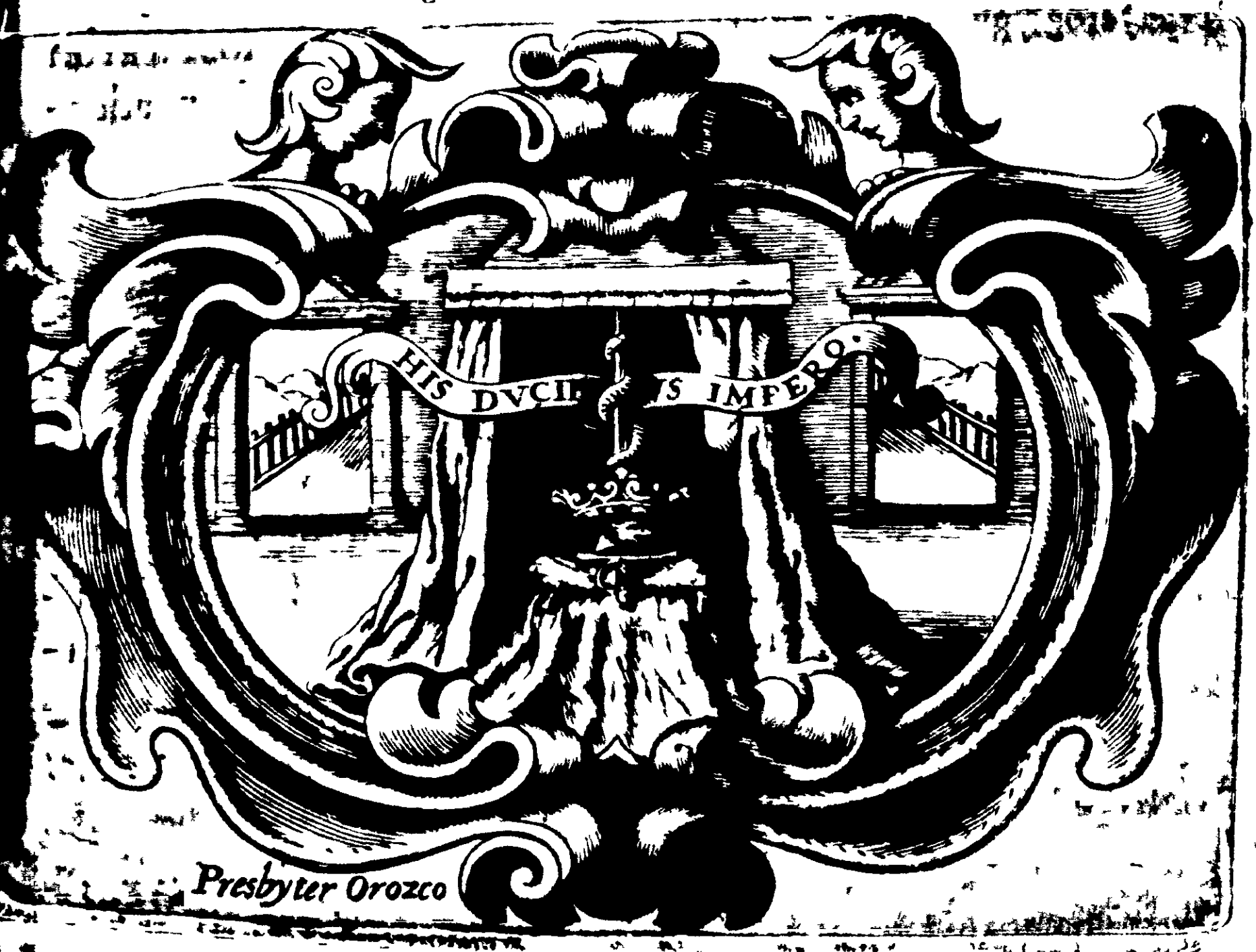
Idem in hac queſt. 17. num. 13.

No sè que motivo tuvo para deſcuydarſe tanto, pues en el num. 13. de eſta miſma queſtion ſigue ya otro parecer: *Tambien ſe engaña Seneca en dezir, que el artificio añade hermoſura, no la añade, ſino la finge.* Luego eſſo que finge como accidente, es lo que viene à añadirſe al natural por la parte de la compoſtura que adorna la gentileza, ò hermoſura deſnuda de trages.

***



QVES-

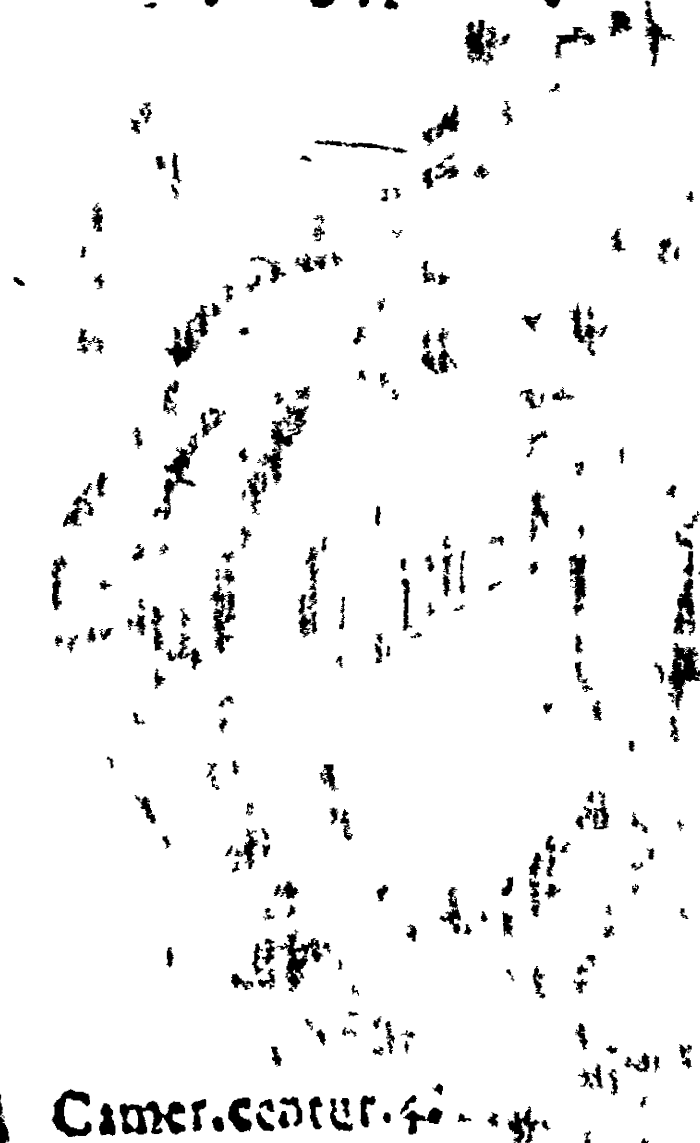


QVESTION XVIII.

Si es decente en ocasiones à la Magestad de vn Rey desentonarla voz para corregir desruydos de sus Ministros?

NO es dificil de saber, que hizo naturaleza à la serpiente adornada de mas calidez q̃ à otros

Genes. 3.
Pier. Hyeroglyph. l. b. 42.



Camer. centur. 4.

animales, como consta del cap. 3. del Genesis, de quien los antiguos sacaron geroglifico para denotar la prudencia, como en la espada el rigor (por ministro de la ira.) Esta en la Magestad de vn Rey se vitupera como impropria, y al rigor del mismo modo, por ser accion de sus iracundos impulsos. Quando se alaba à la prudencia por precisa en todos lances, y vnida al vengativo enojo, le templa de tal suerte su operacion, que le quita lo excessivo de injusto, y le dexa lo conveniente de acertado. Blason presente.

Serpentis ritu prudens. seuerus at idem.
Fer gladium: & celebris lauream serta geres.

Acciones, que puede censurarlas la publicidad, estan lexos de ser loables en vn Principe, que las fiscalea la razon, y las satiriza siempre el vulgo. Fuera lo soberano poco estimable, si vsasse de la vulgaridad con que otros especifican sus afectos, à ellos como inferiores se les permite lo que à su grandeza no le es licito.

Con atencio notable mira el subdito

dito la superior imperfeccion, esta es quien peor licion le dà; pues aprehende con mas evidencia de lo que vè mas respetado. Raro accidente! que padezca la Luna vn eclipse, y siendo culpa de la tierra se mire el defecto en esse Planeta hermoso!

Si el vassallo, ò Ministro necessitare de la correccion, no ha de ser à costa del decoro del Principe, pues en declararse por mal servido; siendo su propria lengua coronista de la culpa, ò tiene muchas cabeças el subdito, ò el señor muy cortas las manos para su castigo.

Cuidadosa naturaleza del decente hospedage para el coraçon, Rey de esta fabrica viviente, no le hallò mas à proposito, que en lo mas intimo del pecho, donde cubierto de estas animadas cortinas, no se dexa ver con facilidad, aunque se sirve de los afectos que salen à la cara, y los mas domesticos à los ojos, los mas arrojados à la lengua: esta, impelida de la passion, que dio allà dentro las quexas, se halla tan agena de medirse à lo justo, que se dilata en vn preseroso incendio, para aniquilar lo que la incita. No de valde acon-

seja

1 *Lingua igitur inquit, aut ignis est mitissimum, aut receptaculum multitudinis malignæ.* S. Ioan. Pelusiot. lib. 4. epist. 10.

leya el Sabio en sus Proverbios; que guarden todos sus razones, no siendo facil, movidas del disgusto, acomodarlas al credito del que las dize, y à la correccion de quien las escucha. 2

2 *Qui custodit os suum, custodit animam suam, qui autem inconsideratus est ad loquendum sentiet mala.* Prou. 13. v. 3.

Quãdo al subdito le conoce el Principe los vicios, necessita de la prudencia para el acierto de evitar los daños, no de lo destẽplado de la voz, en quien và cifrada la ira para alterarse mas à si mismo, que corregir al delinquente. 3 Adelantada la voz, suele juzgarse lo poco mucho, y siendo mucho en cuidado de todos, castiga se despues muy poco en la execucion del ofendido: de esto se sigue mas desacredito à la superioridad, que pena al que delinquiò. Prudencia mas loable; ò disimular hasta el castigo, ò castigar dissimulando: esto es efecto de la razon segura, lo otro, amenaça de la ira sin venganza. 4

3 *In correctione quippè vitiorum sub esse debet iracundia, non praesse vt executionem iustitiæ non dominando præueniat sed si vt ulando subsequatur, & notum iudicium possessa impleat, & præcurrat* D. Greg. lib. 6 moral.

4 *Regat disciplina vigor mansuetudinem, & mansuetudo omnem vigorem & seueritatem commendet ne altera alteram nec vigor seueritatis mansuetudo dissoluat.* Idem lib. 5 moral.

Culpas, que se cometen contra el Rey, ò su Corona: no es licito advertirlas su voz, mas remediarlas sus manos, y si lo piden essa gravedad, tampoco se han de oyr de su boca, pudiendo advertirlo la pluma. Con vn decreto se despide, ò destierra vn mal

Mi-

Miniſtro, y lo que và del ſentirlo à executarlo eſcriviendo, obra la templança para calificar la juſticia, pues vna razon alterada puede ſervir mas de afrentá que remedio exemplar en lo que ſe mira culpado. El ſeñor Rey Dõ Alonſo el Sabio en las leyes de la Partida, hablando del decoro Real cõ que debe acompañar ſus palabras el Principe, dize aſsi. *Ca el mucho fablar faze envilecer las palabras, fazele deſcubrir las poridades.*

Luego Seneca eſcrivió bien, que à la gente vulgar ſe le permite deſentonar las palabras, litigar, y mover queſtiones, mas no cõviene a la gãdeza mageſtuoſa deſcõponer lo ſerio de ſu voz. Quando la Mageſtad ſe iguala con el vaſſallo en el quexarſe, mas diſminuye lo ſoberano de ſu Regalia, que enmiẽda el defecto de ſus Miniſtros. Debeſe tratar con tal reverencia lo decoroſo de ſu perſona, que ni para el caſtigo ſe vea la deſcompoſtura, ni para el agrado la llaneza. 6

Seneca ſin inconſequencia.

La antinomia que el Impugnador que-

L. 5 tit. 4. part. 4.

5 *Humili loco poſitis exercere narium, litigare in rixam procurrere, ac moremire ſuæ gerere; liberius eſt leucs inter paria ictus ſunt regi vociferatio quoque, verborum que in emperantia non ex maieſtate eſt* Senec. cit. de Impugn. lib. 1. de clement c. 7

6 *Purpura eos ornabit, & vitte & floridæ ac pulchræ corona Quandoquidem pleriſque in rebus grauitatem, & maieſtatem in abiplis aſſe tari comperi id que conſtadere vti ſupriſimos ac plebeios eminent imquam velle tet id pro commune que humanæ ſocietatis conſeruatum venire, quo lautem elatum, atque aſſe ere difficile, autoritatem ad ferat* D. Nazianz. orat. 3. ſtelentutic. 1 co tr Iul. Senec impug. de Senec. por el Impug. cap 7. de clem. lib. 1.

quiere apropiar à Seneca, es mas para paradoxa, que legitima inconsequencia. Cita el mismo cap 7. de clem. y en muchos de los libros de beneficios, donde pone el Philosopho por dechado, que imiten en su govierno los Principes à los Dioses, y que Iupiter habla à tiempos con lengua de rayos, alborotando de vn grito el Orbe. Esto no necessita de explicarse, pues se dexa bien conocer quán improprio está aplicado à esta question; y aun respondiendo por los mismos fundamentos de la paradoxa. Iupiter no despedia los rayos cõ la boca, sino cõ las manos, y con ellos libró el Cielo de los Titanes, hijos de la tierra, quando quisieron escalar el alcaçar donde estavan los de mas Dioses habitavan. Prosigue diziendo, que no debe de acordarse el Andaluz, que tambien les trae à los Reyes el exemplo del Leon, el qual abrami los resucita sus hijos, que avia acabado el naturaleza se los dió muertos. Puede ser, que ava essa demostracion compassiva, mas para castigar à otros brutos subditos de su fiereza, no les exorta à rugidos, quando solo remite el caso al corbo alfange de sus garras, antes bien consola su presencia tiemblan los demas ani-

ma-

males, de ſuerte, que ni lo de Iupiter, ni el Leon ſirven aqui de impugnacion legitima. 7 En eſte ſimil dize el Cordovès, al modo que quando cae algun rayo ſiendo vno, ò pocos los caſtigados, quedan todos llenos de miedo, de eſſa manera ſuerte, lo que el Principe advierte á ſus vaſſallos, ſiendo en vno el exemplar, quedan todos advertidos No hallo en Latin proprio, ò perfiaſcado, que la palabra *animadverſiones* ſe compadezca con *vociferaciones*, que es muy diſtinta la vna de la otra, puede ſer la primera reprehenſion con caſtigo executivo de manos, ò ſolò con palabras ſeveras, y graves, mas el vituperio que Seneca pone à la palabra *vociferatio*, es muy juſto, pues ſignifica deſcompoſtura de voz deſentonada (proprio de gente comun)

7 *Vt fulmine paucorum pereuntium, omnium mentes, ſic aduerſorum in vno exemplum metum potentiæ faciat. Quam noxia ſint communia ſupplicia, quorum ſpectatores ſumus?* Seneca. impug. de Seneca por el Impugn. ca. 8. de clement.

El Autor con el Impugnador.

En el num. 3 de eſta queſt. dize, que muchas vezes es hermoſura de la Mageſtad del cuerpo, valeſe de lo que dize S. Eiodio del Emperador Theodorico,

El Autor al num. 3. de eſta q. 18.

y vio tambien, porque dà à entender el Santo, que era este Cesar tan desigual en sus acciones, que quanto era cõ los amigos apacible, en montando en colera excedia al fuego en lo violento de la execucion, y esto no creo que le sirva de traça, ò compostura Real, ni menos que el Santo lo dixesse por alabança suya. 8 Luego ira que llega à tener propriedades de rayo ardiente, es mas vicio que virtud, para no ser celebrada de ningun Santo? Santiago condena este afecto, quando no se limita à la razon, y justicia. 9 Por esso el Sabio en sus Proverbios advierte la tẽplança, y no el desenfrenamiento en las palabras. 10.

En el num. 4. dize, que si sossegado su Reyno viera el Rey, que por la ambicion de los Ministros, el descuido de los Soldados, y los interesses particulares de los Consejeros, cada dia iba à menos su Corona, perdiendo la opiniõ sus Exercitos, y el nombre los Tribunales, porquè no le seria licito alçar la voz para sangrientas reprehensiones.

Quien en estos lances quiere al Prin

cipe

8 *Italiae rector in amicitiarum collegiis diversissima, et sese in pace sine ullo formidine et data fide comparari nisi fulminibus S. Theodosius Panegyr. ad Theod.*

9 *Sit omnis homo velox ad audiendum, tardus autem ad loquendum. Ira enim viri iustitiam non operatur* D. Iacob. epist. 1. v. 19 & 20

10 *Qui moderatur sermones suos doctus & prudens est* Prou. 17. v. 27

El Autor al num. 4.

cipe ſufrido, le deſea eſtatua, no Rey de ſus vaſſallos.

Mire aora con atencion el curioſo todas eſtas identidades, y hallarà, que ninguna merece la voz del Rey, mas ſus manos, ò para el caſtigo de ſus cabeças, ò el deſtierro de ſus cuerpos, pues quando mas benignamente tratò Seneca la clemencia del Principe, le pareciò tanta crueldad no caſtigar à muchos, como no perdonar à alguno. 11

Dize en eſte numero tambien, que durar en la ira para ſatisfacion de agravios, y para dexar eſcarmientos de injurias hechas à la dignidad Real, no es vicio, ſino virtud. Eſto mas bien eſtà propueſto, y reſpondido en la onzena queſtion, pues aqui ſolo ſe ha de arguir ſi es licito, ò no, deſentonar la voz, y ſi ſe deſcompone, que efectos haze? Lo q̃ puedo dezir es lo que Libanio eſcrive contra el ſentir del Impugnador 12 Si los Egypcios ponian vna imagen del Leon ſobre ſu cabeça, los Monarcas de Eſpaña le ponẽ à ſus pies, y no ſin miſterio grande. La figura entera del Leõ, ſegun Iuan Raviſio en ſus geroglyficos, denota el furor. 13 Luego no fuera decente a quien pone el cetro ſobre los

11 *Nam tam omnibus ignoſcere crudelitas eſt, quam nulli.* Seneca lib. 1. de ira cap. 2.

El Autor.

12 *Irascendum semper vocari ferari necesse est, & cur quidẽ vehementi 'alere & micari videri, capue aeton passi, quare nequa pura, & liquata vocem ede e posse, oculis, ne rutilantibus Plerisque eramire vis vehemens periculos morbi initium attulit.* Liban vituperio ira.

13 *Figura leonis significat furorem* Rauiſ. tit de nut hieroglyfic.

dos polos, que le presidiell. el furor sobre su cabeça, apudiendo sujetarle à sus pies

El Principe ha de tener la propriedad del Basilisco, que con solo el mirar castiga de muerte. este tiene muchà similitud de Rey la primera el nombre Latino *Regulus*, segun Plinio.[14] La segũda es vna señal blãca en la cabeça, pues ũq con solo el efecto de sus ojos de xe cadaveres à los que mira, la cabeça, dõde puedẽ fragu arse los malignos impetus del furor, està tan templada, q lo blanco la acredita. La tercera, que esta señal està en forma de corona, para apropriar esta candidez Real de su cabeça à las Magestades. [15]

En el num 5. dize, que si siẽpre q los Reyes se sienten mal servidos huvieran de proceder al vltimo castigo, dõde encontrarian Ministros, que fequẽtassen los Tribunales, y Capitanes que governassen sus exercitos?

Quando vn Ciudadano es injusto poco daño se sigue à su patria, el vicio de su mal vivir no puede inficionar à todos los cuerpos, pero el Magistrado quitando la rectitud à la justicia, dõde es arbitro de las diferencias, inficiona èl

14 *Hunc Plinius Regulum vocat, Idem de serpent.*

15 *Candida in capite macula velut diademate quodam ornatus est hoc ne cui inspiciat, solo intuitu mortem.* Lucan. lib. 9.

El Autor al num. 5.

êl ſolo con ſu mal proceder toda vna Republica.16 Y aſsi es mas conveniẽte que no ava ningumo, que no el qüe ſeã todos malos 17

Dize el Impugnador, q̃ no todo ſe ha de vengar à fuego, y ſangre, tal vez vn mirar deſapacible ſobra por caſtigo Es verdad Luego no neceſsita de lo deſentonado, y deſcompueſto de la voz, pues en el aſpecto de ſu cara tacitamente le enſeñ a ſu culpa, ſin dezirſela, reprehendiendoſela, y ſin caſtigo, amenaçandole.

En el num 6 dizé, que las palabras que por ſalir de vn plebeyo ſe quedan en el viento, ſi ſalieran de vn Principe tuvieran importantes ſuceſsos

Nadie ſe ha de perſuadir a que acciones que padecen equivocacion con las vulgares ſon dignas de los reſpectos del Principe, pues no ſe puede ſeguir vtilidad de lo deſcompueſto, en que ſe dize deſdezdo, y en el plebeyo es movimiento, que le vſa à cada paſſo 18

Dize, que al eſpirar Chriſto S. N. diò vna voz alentada · *Exclamans voce magna.* He reparado, qüe eſta voz

16 *Nam qui nam impotestatem habent, cum à nullus pertimescunt multum nocent.* Ariſtot. lib. 1. Polit. cap 9.

17 *Hanc ſcio & non propter vnum malum ſolum etiam longè, eius defectu Regioris ac Magiſtratus. Malus eſt à nullo duci, nam duci à malo* D. Chryſoſt. homil. 34 ad Hebr.

El Autor al num. 6.

18 *Minimè eaſdem res Principibus, & priuatis contingere exiſtimo quando quidem neque cauſæ proponuntur æquales.* D. Nazianz. or 43

Hauto. Matth. 27.

voz

voz no es de reprehenſion, ni ca ſtigo; pues ſi quiſiera, aun ſin darla, vinieran muchas legiones de Angeles à ſocorrerle, como ſe lo dixo à S. Pedro. Dos vezes diò dos vozes grandes. La primera fue de amoroſa quexa, por verſe deſamparado de ſu Eterno Padre. 19 La ſegunda voz grande fue para entregarle ſu eſpiritu, y como neceſsitava, que la redempcion del linage humano fueſſe tan copioſa como inmenſa avia ſido la culpa de que alli ſe dava la ſatisfacion: fue voz ſignificativa de ſu exceſsivo dolor, para manifeſtar, que lo acerbo de ſus penas fueron haſta ſu muerte intenſiſsimas. 20

Sobre las palabras del Real Profeta David, *Specioſus forma pra filijs hominum*, que Tertuliano leyò, *Tempeſtiuus decore*. Las Mageſtades tal vez no conviene galten en palabras el tiempo, mas en execuciones, de quienes quede la ſoberania temida, y el vaſſallo eſcarmentado. Que quiere dezir, *Tempeſtiuus decore*? Que ſe mire el cielo empañado de lobreguezes, y cubierto de preñadas nubes? No por cierto. La tempeſtad no la conocemos por las

19 *Clamans Ieſus voce magna, dicens: Eli, Eli lamma Sabachthani? hoc eſt. Deus, Deus meus, vt quid dereli quiſti me?* Matth. 27. v 46.

20 *Et clamans voce magna Ieſus ait Pater in manus tuas commendo Spiritum meum, & hec dicens, ſpiravit.* Luc. 23. v. 46.

las amenaças de los truenos, mas por la execucion de los rayos, lluvia, y granizo, y entonces dezimos, que fue grã tempestad, quando le viò por los efectos, no por los amagos ruidosos.

Quando vn cuerpo està doliente, es bueno sacarle vna poca de sangre, para que descanse la càbeça, y no aya en èl tanta rebeldia de humores. Si el Medico curasse à vozes los males, que en su principio empieçan à empeorar el sugeto, no le acreditariamos de docto, mas de imperfecta su curacion, pues agravava la dolencia donde le esperavan los remedios; y quando es menester atajar los peligros, dexarlos en cõfiança de la voz, mas es motivarlos la causa de su operacion, que cortarles el passo, para que no induzgan conocidas las desdichas.

Medicus garrulus ægrotanti alius morbus est. Menãnder.

El Impugnador impugnado de si mismo.

PRopone el Impugnador en el numero 3. que tanta gracia le dà al Prin-

Principe el furor, quando la ocasion lo solicita, como la apacibilidad quando lo pide el tiempo.

Hallase de tan contrario parecer en la questiõ 11. num. 12. que assegura, que la ira fuera viciosa, si le pareciera al furor, y assi escriviò para condenarle à si, y à èl: *Verdad es que se le parece, mas no lo es.* Y mas abaxo: *No es lo mismo rozarse vna accion con el vicio, que ser viciosa.*

F l Impugn. impugn. de si en la quest. 11. num. 12.

Idem in eadem quest. n. 11.

En el num. 11. dixo: *No haze desiguales efectos en los hombres, que en los brutos*, hablando del furor. Luego como serà buena en vn Principe lo que es propio de vna fierà?

Idem in hac quest. 18. n. 4.

En esta question 18 numero 4. dize: *Tal vez conuiene al Principe cubrir de seueridad la frente, y oponerse al engaño.* Luego no le quiere furioso? Luego no le quiere hablador? Concluyo con lo que dixo Basilio Cesar. 21 Palabras dignas por cierto de vn gran Principe, para que conozcan los Reyes la Magestad que ocupan en lo serio de sus vozes, y lo que pelligran en lo alterado dellas.

21 *In subiectos tuenda mi nestus & quæ alias molestiæ animosi. Nouerit animum esse tandiu promptum ad iras retinendas quandiu expedit, quandiu tutum est. Cum ratione irascatur, & ad illius consilium. Eadem omnibus imperet imperantibus, & per eadem fortis, quam Regem, ad pœnas cunctabundus. Cæs. cap. 28.*

QVES-



QVESTION XIX.

Si es decente à la Mageſtad de vn Rey el que paſſen por ſu mano los beneficios de menos monta?

A Deſterrar con ſus rayos las tinieblas de la noche ſale peinando ſu rubia melena el Sol, y

grando por mas cercanos le gozan los montes, no desdeña tampoco la humildad, la costa del valle, distribuyendole del señorio de la grandeza lo que por menesteroso necessita de aumentarse, como a los otros por mas descolladores es sobrado lo colmado de sus favores. No recata el Planeta sus lucimientos por la incapacidad del que le recibe, pues le acredita de mas imperioso, quando vrbanamente franquea los beneficios en quien por atenuado los pide con reverencia. Este es el blason de vn Principe, aunque à Plerio Valeriano le parezca tambien, que la culebra mordiendo la cola denota vn Principe, que repara hasta en la menor cosa, queriendo que passe todo por sus ojos, y manos.[2] Notable sentimiento fuera de la humanidad, si solamente Dios oyesse las suplicas de vnos, ò vn poco, y los demas se huviessen de valer de interprete para conseguir lo que le pidiessen en sus ruegos, del mismo modo fuera el dolor del vassallo para con su Rey.[3]

No son las cosas pequeñas las que hazen parecerse defectuosas en la grandeza del que las reparte: solo errando el

1 *Vel solus vel certe præcellentissimæ quæque deijcis, vt quam in omnibus eminentia, ita in calcandis contemnendis q; maior videatur.* Plinius lib. 8. capitul. 220.

2 *Cur deo anguem finxerēt fabricatum manibus suis, nisi quia nihil non ipse per se cuncta gigneret, ipsorum nomen sibi arrogans primus?* Iuc. Valer. lib. 15. p. 140. b.

3 *Ire enim male alicui non semel accidit, non semel ad mortem petitum principem, non semel ad supplicium ab ipsis, quibus ipse vitam dederat, ablatum: nullum enim aut odium, aut dolor, quod vllum habet in se vehemens, permanet in animo, nisi.* Pol. ad Aphor. 5.

el como, y quando, puede buscarse el vituperio en el mismo favor. Ay pechos capaces de poco ambito; a estos darles mucho, aunque sea la Magestad que lo reparta, será vicio de la prodigalidad, obligando à que lo excessivo de la sobra, respecto del sugeto, se malogre, para este lo poco es mucho, y siendolo bastarále lo menos. No debe el Rey enagenar de sus manos (arbitras de su grandeza) los beneficios de menos caudal por juzgarlos impropios de su soberanía. 4. No conviene q̃ los vassallos experimenten muchos señores, q̃ piensen algunos con ignorãcia presumir es propria la luz de la Luna, y Estrellas, que se comunica à los hõbres, sin pagar al Sol el debido vassallage por la claridad que las da. Peligra la segu-ridad del vulgo facilmente en este error, y como sus merecimientos no se dilatan a lo espacioso de los favores, si para su cortedad hallare quien se la mejore, de este será agradecido, no de el que mãdò repartirselos. Notable reparo es el de vn artificioso relox de movimiento de rue las, dõde siendo ellas quienes mueven el curso de las horas, es sola vna mano la que señala (que seã las rue-

4 *Oportet Principem bonos honores, & ipsemet honores eis distribuere. Supplicia autem non per se distribuere, sed per alios.* Aristot. lib. 5. Polit.

das simbolo de los Ministros, no hi avido Politico que lo aya dudado) Es pues el Ministro figurado en la rueda quien obliga con su buen zelo a que se mueva la mano del Rey a señalar el beneficio de su Monarquia. Si alguno es merecedor de la hõra por entero, señala la mano la hora; si de mediana, la media, y si es de menos esfera dà los quartos, pero vna sola mano exerce todo esto, y no diferentes, debiendose la el conocimiento de su equidad sin confusion opuesta de otras que señalen. No deben ser los Principes como los relojes de Sol, q̃ siendo el magestuoso Planeta quien haze el efecto, es vna sombra la que indica esse beneficio.

Mirò Seneca la accion auara de Antigono Rey de Macedonia, el qual rogado de vn Philosopho Zinico le socorriesse con vn talento le escusò por la cortedad del que le pedia. Repitiòle, q̃ le diesse si quiera vn real, y niega'elo por indigno de su grandeza, hallando lo mucho por ageno del merecer del suplicãte, y lo poco indigno de su magnificencia Real. Culpa el Cordoves esta auaricia del Macedonio, pues tuuo medios para no dar nada, pudiẽdo co-

mo

mo Rey dar el talento, y como à Vnico el Real? Que cosa ay que pareciẽdo grande para vn inferior, y pequeña en la estimaciõ de vn Principe, no pueda dar la su generosidad Real? Si lo que à su parecer no es mucho, viene à ser sobrado en el inferior que lo recibe, quãdo no merece mas, siẽdo tã digno de su heroicõ pecho socorrer al afligido dos vezes en vn favor, la primera en ser èl quien le haze, y dà, y la segunda en lo mismo que dà, porque no sienta de lo contrario à esto lo que escrive el Nisen, de la Iglesia, 6 y lo confirmò el Nazianzeno. 7

Seneca sin inconsequencia.

Pretende el Impugnador hazer inconsiguente à Seneca en el cap. 15. deste 2. lib. donde propuso, que siendo impropio lo mas que se dà à quien no lo merece, no se dè menos tampoco à quien mas pudo merecer. Los merecimiẽtos de cada vno hazen à las dadivas que reciben ser grandes, ò pequeñas, quando alternativamente el Rey no dà segun es cada vno. Pues la Magestad objeto de su grandeza puede por dadiva dar vn ta-

5 *Turpissima est ejusmodi cavillatio inuenit quomodo neutrum dare in denario Regem, in tanto Cynicum respexit cum posset, & deinde non tam pauca Cynico dare & talentum tanquam Rex Vt sit aliquid minus quamquod Cynicus accipiat nihil tam exiguum est quod non honeste Regis humanitas tribuat.* Sen. cit. del Impug. lib. 2. cap. 17. de benefi.

6 *Imperium atque potestas plerumque superbiæ materiam, occasionemque præbet* D. Gregor Nissen. hom. 1. de beat tudinib.

7 *Proximi tui lapsum ne ride: verum tu quum potentissime, tum atque interim humillimum porrige.* D. Nazianz. orat. 43.

talento, ò vna ciudad, siendo assi quẽ ày hombres de estimacion tan corta, que no es su pecho capaz de depositar en èl ni vna ciudad, ni vn taléto. Luego aviẽdo el Principe de beneficiar à este, aunq̃ le dè poco, no sera vituperable, pues aunque le dà como Rey, es como à inferior que no merece mas, de donde se infiere no estar legitimamente traida esta antinomia. 8 Ni menos obsta la cita del mismo cap. 15. q̃ repite lo mismo 9 Pues siente el Filosofo, q̃ lo destemplado de las acciones viene à conseguir el descredito del que dà, quando no se proporciona à la calidad, y meritos del que recibe.

8 *Æstimanda est eius persona cui damus, quædam enim minora sunt, quam vt exire à magnis viris debeant, quædã accipiente minora sunt.* Sen impugn. de Senec por el Impugn. lib. 2. ca. 15 de benef.

9 *Illis quod donabis examina nunquid aut danti graue sit, aut paucum* Ets. cap. idem.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. dize, que no es decencia de vn Rey el que passen por sus manos los beneficios de menos quantia, pues tãto tiene vno de Rey quãto de generoso, si aun en las fabulosas Deidades vna vez que Iupiter diò, fue como llouido el oro, desatando en luciente rocio las nubes.

Bien pudó esse Dios fingido ostentarse tan liberal, que passasse al excesso de

de prodigo. Assi no le imitarán otras liberalidades, pues dàn las mercedes como llovidas, los favores como faciles, y las gracias como heredadas à quienes Pretendia Iupiter à Danae, avia guardas à la puerta de su retrete, à estas les llueve el oro, no en otra parte.

Para estos empeños nunca huvo galán pobre, ò que midiesse con los sugetos a quien daba la calidad del dón, ò merecer del que recibia. Và amor à escuras, y no sabe lo que haze, solo lo que desea, y al Adonis que no llega con llave de oro, se le pone la cerradura cõ doble de azero.

En el num 4. dize, que tiene la razon de estado sus preceptos para los Reyes, como tambien la ley de Dios sus mandatos. En el Levitico de la Policia, no es culpa grave en vn Rey el ser torpe, pero se cuenta por sacrilegio el que sea apocado

Razon que es contra la razõ Christiana, no es razon passe por razon politica 10 Que mas se quisiera el demonio, que establecer esse error en el cẽtro de la Fé Catolica? Que pese mas en el vituperio de las gentes el ser apocadò vn Principe, que el ser torpe en los ojos de

10 *Quare iure ciuili ius imperandi præcellit sic quoties imperij respectus cum diuino respectu comparatus (hic autem religio illeratio status dicitur) æquum est, vt religioni potior locus reuerenter, & vlro concedatur* Scipio Amirat. differt. Politic. lib. 22 discurs 1.

de Dios: donde la ofensa que se le haze es de tāta gravedad, que no ay parte del mundo que no aya experimentado los castigos de su enojo. Essas Politicas son buenas para Gentiles, no para los observantes del zelo de la honra, y ley divina, 11 que doctamente lo advirtiò el Salisbariense. Desengañense todas las leyes del mundo, no presuman de acertadas las de la razon de estado, que si todas no passan por el nivel de la divina, son desaciertos los que se obran, son castigos los que se esperan. 12 Ni aū de los Gentiles halla nos favorecida la opiniō del Impugnador, pues sintieron q̄ donde se obrava con torpeza, faltaria lo cōgruente honesto. 13 Esta palabra Rey se constituye de otra que significa obrar rectamente: Luego en tanto será Rey, en quanto no fuere torpe, y perdera esse señorio, quando se diere placentero à esse vicio. 14

No es culpa grave en vn Rey el ser torpe. Que bueno es esto para vn Neron, Tiberio, ò Eliogabalo. Suceden desdichas, y atribuimoslas à fortuitos acasos, perdemos el bien de los ojos, y culpamos à la incōstancia del tiempo, mas no de donde nos viene el merecido castigo. 15 Las

11 *Aliæ sunt leges Cæsarum, aliæ Christi, aliud Papinianus, aliud Deus nobis præcepit* D. Hieronym. epist. 30.

12 *Omnium legum inanis est censura, si non diuinæ legis imaginem gerat, & inutilis est constitutio Principis si non Ecclesiasticæ sit conformis.* Ioan Sarisb. lib. 4. Policrat. cap. 6.

13 *Quod prorsus est turpe, id nullo modo potest honestum fieri.* Aristhid Rector 2. Platon. pro quat vir.

14 *Reges à recte agendo vocati sunt ideoque rectè faciendo Regis nomen tenetur, peccando amittitur. Rectè ergo illi Reges vocantur qui tam semetipsos, quam subditos benè regendo modificate nouerunt.* D. Lūdor. lib. 3. de summ bon.

15 *Et miramur si tam impuri miseri sumus miramur si ab hoste vincimur, viribus qui honestate superamur? nec nos naturæ mīs firmitas vincit. Nemo sibi aliud persuadeat, sola nos morum nostrorum vitia vicerunt.* S. Salvian. lib. 7 de gubernat. Dei.

Las mas de las Monarquias fueron aniquiladas por la mala Politica de no pareeerles ſer culpa grave en vn Rey el ſer torpe. 16 Como ſera poſsible, que los Reynos no ſe aniquilen, ſi el q̃ ha de dar exemplo à ſus vaſſallos, ſe halla enviciado en eſte defecto tan abominable?

Regis ad exemplum totus componitur orbis.

El ſer apocado es no repartir de lo proprio, pero el ſer torpe es manchar, y ofender lo ageno. Pecò el Pueblo de Dios en menoſpreciar ſu Señorio, y quèrer que los governaſſe ſeñor de la tierra, à quienes Semuel les amenaça con vn tirano, que los oprimirà con lo obſceno de ſus deleytes, y torpezas, ſirviendoſe de ſus hijas para eſtos ilicitos divertimientos. 17 Siguiendo eſta culpa los vaſſallos ſe previerten las leyes, y ſe haze gala de la deſembo'tura, porque tienen exemplar de quien aprehẽder eſta viciosa licion. 18 Concluyo eſte numero con el parecer de S in Clemente Alexandrino, que dize vna ſentencia muy neceſſaria para los que eſcriven, advirtiendo'es el cuidado de hazer las propoſc i nes ſanas, y ho-

16 *Principatus ſanè quem corrumpit luxuria dii ſi tremo poteſt, aut ſi ſteterit opprimet. iuſtitio Dei comes quid quid immoderatio luxuriæ haurit* Ioan Sarisbar. lib. 7. Policrat cap. 14.

Claudianus.

17 *Tranſgreſsis itaque Iudæis per Samuelem Prophetam verbum proteſtans petenti Regem populo non humanum po'liceetur dominũ, ſed quendam ſe inſolentem daturũ eis minitatur Tyrannum, libidini, & voluptati deditum. qui veſtras, inquit, filias accipiet in vnguentarias, coquas, & pamficas, vt qui belli lege casinuaſcrit, non autem ſequatur pacificam Reipublicæ adminiſtrationem* S. Clem. Alex. lib. 3. Pædag. cap 4.

18 *Magna ſiquidem diligentia præcauẽdum eſt omni qui d in ſublimitate conſtituitur, ne inferiores corrumpat exemplis, & abuſione rerum, & per ſuperbiæ aut luxuriæ viam ad confuſionis tenebras reducat populum Frequens tamen eſt vt ſubditi ſuperiorum vitia imitentur, quia magiſtratui populus ſtudet eſſe conformis.* Sarisbar. lib 4. nugar. Curial cap. 4.

19 *Pulchrum autem est exemplo vis etiã qui posteà futuri sunt, bonos filios relinquere, ac sibi quidem corporum animæ autem liberi sunt scripti.* S Clem. Alex. init. lib. 1. stromat.

El Autor al num 5.

nesta, sicitas, y fieles, para que no cãusen escandalo à los que despues las leyeren. 19

En el numero 5. dize, que aunque trae Seneca en el mismo cap. 17. del lib. 2 de los beneficios la comparacion del juego de la pelota figurado por el don que se dà, que sea de tal modo, que quãdo se eche al menesteroso no se caiga en el suelo por malicia del que exèrce esse acto

No quiere el Impugnador que se buelva otra vez al Principe, porque hà de tener tan largo el braço, que nadie le buelva lo que vna vez diò. Si lo que el Rey dà à sus vassallos con nombre de beneficio lo acomoda à las calidades que ha de tener para ser perfecto, no puede escusarse del agradecimiento tan preciso de parte del que recibe, y si excediere de lo justo, no serà beneficio, mas vanidad de la grandeza sublime, à quien faltò razon, y modo para distribuirse. 20 Quien puede dudar, que si alargando el Rey su brazo arroja la pelota del beneficio, de modo, que por la insuficiencia del que le recibe se caiga en el suelo, que todos desacreditarán esta

20 *Augeo Patres conscripti Principis munus, cum ostendo liberalitatis eius magnificentiam amplitudo eius & iactantia, & ostentatio & quid vis potius quam liberalitas existimanda est, cui ratio non constat* Plin. cap. 33 Panegyr. ad Trajan. vt supra in quæst. 6. in fin.

esta accion por mal fundada, pues pecò en la prodigalidad, como en la razõ de lo justo equable. 21 Claro desengaño, como prueva de este sentir mio, es lo que sucedió à la madre de los hijos del Zebedeo. Llegò vna vez à pedir le à Christo lo que si quisiera podia darla, pero no solo no condescendió à su peticion, pero la tuvo por ignorante. 22 Los premios, mercedes, y beneficios, que la Magestad distribuye mas de lo que es razon, ò à quien no debe dar los, motivan escandalo, pues los quita à benemeritos, y los dà à los indignos de esse favor. 23 Con que elegancia explica este lugar el Pelusiota Griego. 24

21 *Nihil potest esse æquabile, quod non à certa ratione proficiscatur.* Cicer fin. lib. 2. Tusc. quæst.

22 *Dic vt sedeant, &c. Respondens autem Iesus dixit, nescitis quid petatis.* Mat. 20. v. 21.

23 *Et audientes decem indignati sunt de duobus fratribus.* Idem, idem v. 23. 24.

24 *Matris filiorum Zebedæi petitionem Dominus, non vt eiusmodi quæ vires suas excedat aspernatur (nam quod vult potest) verum vt absurdum reiecit. Dic enim, inquit vt duo, &c. At iustus ille mercedum repensor, æquo ac rationi consentaneo quodam iudicio absurditatem huiusmodi coercet. Non est, inquit, meum simpliciter postulantibus dare, verum iis, qui labores subierunt mercedem præbere. Neque enim iusti iudicis est sudores contemptui habere, ac segnibus, & ignauis largiri. Quamobrem si hortus cæsorios cupidas teneat certamina illa minime horuit, in quibus præmium iis qui egregiè certant, præparatur est.* S. Isidor. Pelus. lib. 1. ep. 137.

El Impugnador impugnado de si mismo.

PRopone el Impugnador, que no es decente à la Magestad de vn Rey el que passen los beneficios de menos monta por sus manos, por ser indigno de su grandeza el reputarlos à los inferiores.

Mas hallase tā cōtrario en la quest:on 2 num 4 que se conoce con claridad su antinomia. Và hablando de los Reyes comparados al Sol, para que le imiten en hazer los beneficios al modo que èl reparte sus luzes, y dize: *Quādo se recatò de algun lugar por humilde, ò desdeñò rustica choça por pobre? Todo lo discurre fauoreciendo à todos.* Luego sin reservar lo menos, de lo que tiene reparte entre los demas?

Impugn. impugn de si en quest. 2. num. 4.

En el num. 4 desta quest. dize, que es mejor en vn Principe no dar nada, que poco: mas en la quest. 2. num. 9. se opone, queriendo, que aun lo poco que reparte pueda servir à muchos. *Antes bien es arte de contentar con poco a muchos.*

Idem in eodem 2. num. 9.

En el mismo num. 4. dize, que negarse el Principe al beneficio puede tener decente escusa en la falta, que tambien llega à los Reyes la pobreza. Oponese en la quest. 6. num. 5. assi: *Deshazerse vn Principe por rehazer las faltas del vassallo, tan lexos està de disminuirle la soberania, que con astucia ingeniosa lo pretendiò el Demonio.*

Idem in 6. quest. num. 5.

Dize

Dize en esta question num. 3. que las distribuciones menores no son de la mano del Principe, sino de sus Ministros: No se acordò de lo mal que se avino con ellos en la quest. 5. numer. 15. *Pero quien necessita de las manos de el Ministro, no puede esperar acierto.* Luego si peligra su decoro en la falta del don, por lo imperfecto de los Ministros, para evadirse de este escandaloso acto, debe el Principe repartirlos por sus manos?

Idem infr. quest. num. 15.



CA-



Obregon F

QVESTION XX.

Si es mas facil el ſufrirſe vn hombre quando deſdichado, que el no envanecerſe quando dichoſo?

ADornado de graciosa compoſtura ſe dilatava para embidia del Soto el crecido arbol, cuyas deſcolladas ramas, oſtentando el ver-

dor

dor de su loçania, acreditavan la gentileza que las ocupava. quando à las mas vezinas flores era opuesta sombra, impidiendo el que gozassen de mayor claridad, y si mas envanecido se juzgava en la mayoria de su pompa, desbaratado de vn recio vracan, mide va el suelo su copa, à quien toscos villanos, luego que le ven caido, à rigores de la segur fuerte le destroçan, quando aver le tributavan obediencia todos por jurado Rey de las selvas. O inconstante variacion del mundo, verse de todos respetado, y aora hecho vilipendio del vulgo! Quien templarà el ronco instrumento de sus pesares, si este en fingidas adoraciones las presumia eternas, y se halla despues misero, y pobre à las puertas del trueg.

Vt postquam traxit summis auul
sa ruinam,
Dodonea iugis arbor, humique
iacet
Conferti accedunt ferro crebraque
bipenni
Agricolæ instantes vt sibi ligna
parent.

Batill. Emblem. 97.

Sic

Sic quos extulerat magna ad fastigia rerum,
Si fortuna loco, facta nouerca, mouet.

En los agrados del mundo mas facil fue siempre el moderarse quien consiguiò lo que apetecia, que el que perdiò lo que gozava. Aver antes conocido a el mal, y obtener despues el bien, observa con promptitud las especies de la calamidad passada. Essas mismas sirven de freno à los arrojos de la prosperidad nuevamente introducida: mas aver posseido la dicha, y experimentar el malogro, queda de lo que fue mas gustoso siempre vna tenaz memoria, que induce pesares colmados al coraçon.

Los bienes que vulgarmente se llaman de fortuna, quanto mas se alexan, es mayor el dolor de perderlos, es desafir vna cosa que tiene hecha vnion con otra por el ser de vna naturaleza misma. Fue formado de tierra el hombre; de ella salen tambien los metales, si acaso buelven à estrechar los laços primeros, à portarse ya por accidente, es tanto el sentimiento, quanto el perder lo estima-

timable propio que ſe avia hallado. Preguntòle vno à Chriſto Señor Nueſtro que haria para gozar de la gloria? Reſpondiòle el Maeſtro Soberano. *Vende lo que tienes, y dalo à pobres.* Eſſo no, Señor, todo quanto me mandareis hare de muy buena gana; pero deshazerme de lo que eſtava ya hecho carne, y ſangre cõmigo, es duro precepto para obedecido, antes me condenaré à eternas llamas. 1

Obra la paſſion cõ la actividad poſſible, hallandoſe ſin conſuelo que la modere: para ſufrir valeroſamente la eſclavitud, y tolerar con oſſadia la muerte muchos huvo que lo obraron, mas para templarſe en las faltas del caudal muy pocos, ò ninguno. 2

A los felices, y deſdichados ſe les opone la memoria neceſſariamente del eſtado que antes tuvieron, la de los bienes paſſados ſolicita tormentos, 3 y la de los males cuidados. Temeſe ſiempre bolver donde huvo mal hoſpedaje, por donde es mas facil moderarſe en la dichaque templarſe en la calamidad.

Admiro vna coſa, que cauſandome

Sſ gra-

1 *Cum autem audiſſet adoleſcens abiit triſtis, erat enim habens multas poſſeſſiones.* Matth lib 19. v. 22.

2 *Qui ſe ultro morti, & ſeruituti offerant, plures inveniuntur, quam qui famem, & rerum neceſſariarum penuriam magno animo ferant.* Marian. hiſt. lib. 9 cap. 16.

3 *In omni aduerſitate fortunæ infeliciſſimum genus infortunij eſt fuiſſe felicem* Boet. de conſo. at. lio. 2 proſ. 4.

gracias es muy de este intento. Empre-hende Iason llevarse aquella preciosa jova del veilocino de Colcos Halla en su resguardo vna horrenda sierpe, que con lo animoso de su poder tenia amedi antados à los de aquella Isla, quando en las experiencias el que de mas atrevido se restò, fue escarmiento su muerte de la ossadia de los demas. Vencela el jouen alentado, quitala los dientes, sicmbralos, y nacen luego vnos hõbrecillos, que se iban matando vnos à otros, segun se producian. Obligòme la curiosidad à saber, que razon huvo para que fuessen homicidas tan prontos de si mismos? Y hallo con claridad la causa. Estos que se mátã à si proprios, no son descendientes de los colmillos de aquella fiera, que con solo vn silvo de su boca se hazia temer en aquel contorno, sin que nadie osasse perderla el respeto, y franquear su passo? Si: No esta ya ella abatida, y muerta? Tambien. Pues aora conozco es barbara piedad de essas cortas reliquias suyas desbaratarse à si mismas, pues del funesto cadaver infieren, que no lograràn ya el aplauso de temidos, y viendose tan so-

los

los han de ser el desamio de quantos los miraren. 4 De este sentir fue Homero, pues quando el hombre llegà experimentar la desgracia es el animal mas desdichado de quantos produxo naturaleza 5. Siempre en las mayores felicidades es el reconocido quien motiva desconfianças; y el abatido quien desespera en su padecer de recobrar lo que perdiò. Dichas que vna vez se malograron, nunca, ò tarde las buelve à su primer sitio el tiempo. Sabese que se padece, y descõfiase de recuperar lo malogrado. 6 Cerrò la voluntad el postigo con llave de golpe à la esperança, no tiene ya que persuadir la razon con medios aparentes, pues no ha de ser admitido su consejo.

Aora entiendo lo que nuestro Filosofo citado del Impugnador, escrivio en la epistol. 66 à su amigo Lucilo: *Maius est perfingere difficilia quam lata moderari.* Mas dificil es ostentar el coraçõ à la calamidad, que moderar los gozos del que se halla feliz. No tiene vn instante de perpetuidad el estado de la dicha, que llega à revestirse del enva-

4 *Solicitudines fuerunt, quæ nisi sanæ in Colchide exercitos deterruissent, quos semimares Iasonis illi simulacrum, sed vera sementis arma vidissent, donec nemo esset, qui mutuis sibi videlicet auxilium ferentes, & ob amicitiam hoc facientes non mirarentur.* Dio. Prus. orat. 23.

5 *Ne pueri omnes homines miseri sint dixit Salquod nullum animal sit miserius homine, nempe misero* Idem, idem.

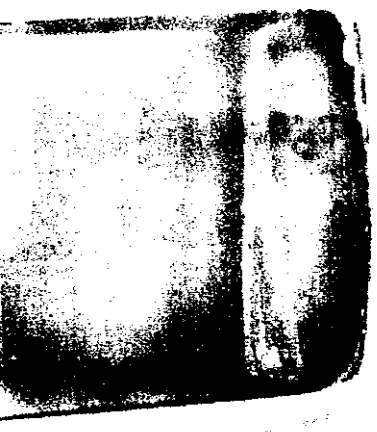
6 *Ex ea re multa mihi mala partim iam contigerunt, partim expectatur: nam quidam a liquid pessus est idem etiam quodam modo de futuro diffidit, etiam si ratio aliud persuadeat quidam meliora suggerens* D. Naze. orat. 19. in fin patr.

Senec cit. del Impugn. epist. 66. ad Lucil.

neci:niento. Veo à los muchachos con vna pajuela hinchar vna gota de agua, que apenas recibe el ayre, quando tomando esphierico cuerpo seviste de mil colores, y à instancia del mismo soplo se quiebra luego con mas presteza, perdiendose la forma de aquel objeto q̃ lucia. [8] Puede aver inconstancia de fuego mas breve, que el de las estopas, i al passo que luce tanto, pues no bien empieça à brillar su fogoso resplandor, quando se convierte luego en ceniza? [9] Lo mismo son los sobervios que observan poco su duracion en la felicidad; mas el infeliz persevera en su desdicha hasta la muerte, si la providencia no le libra deste infortunio.

8 *Altitudo siquidem valida non est; sed quemadmodum aquatice ampullæ facilè rumpuntur, ita & illi facilè rumpuntur.* D. Chrysost. hom. 20. ad Rom.

9 *Quam ergo similitudinem reperiemus.. quæ conueniat illis? Mihi videntur accensæ stupæ similes esse. Modicum verò passa contactum totum amisit.* Idem, idem.



Seneca sin inconsequencia.

La inconsequencia de Seneca no es provable en la cita de su capit. 10. de tranquilitat. anim. Dize el Philosopho, que no tengamos embidia à los que ocupan encumbrados puestos, porque lo que pareciere altura se halla despeñadero. [10]

Dize el Philosopho en el siguien-

te

10 *Nec inuideamus altissimis fastigiis, quæ excelsa videntur præcipita sunt.* Senec. impugn. de Senec. por el Impug. cap. 10. de tranquil. anim.

te capit. que explica lo que và diziendo en este, que su doctrina habla con los imperfectos, con los mediocres, y los mal sanos, no con el Sabio, que ni viue temeroso, ni anda atentando, porque todo lo que posee lo recibe como prestado. 11

Pregunto, que consequencia desto se infiere contra el Cordoves, en no moderarse el dichoso, ò durar poco en la dicha, à que el desdichado que se desespera en la calamidad, conciba vna furiosa rabia por la memoria del bie passado, y la presencia de las desdichas infaustas? Yo no hallo ninguna, solo leo à Quintiliano lo que me dize. 12

No obsta la segunda cita de la epist. 95. pues quando el Andaluz acredita de Sabio al que padece mas, le haze entonces capaz de mas sentimiento, porque le dà mayor luz, para que conociendo lo que perdiò, se duplique su dolor, aviuando mas activo en sus males el tormento de la consideracion, que por ignorante pudiera sobrellevarlo, no sabiendo donde està, y que es lo que le haze falta. 13

11 *Ad imperfectos, & mediocres, & male sanos, hic meus sermo pertinet: non ad sapientem. Huic non timide, nec pedetentim ambulandum est: tanta enim fiducia sui est, vt obiam fortunæ ire nò dubiret.* Idem de tranq. cap. 11.

12 *Est quædam vltima calamitatum rabies, & nouissimè in furorē vota ipsa vertunsur.* Quintil. declamat. 6. §. 4.

13 *Quasi ista inter se contraria sunt bona fortuna, & mens bona; ita melius in malis sapimus; secunda rectum auferunt.* Senec. epist 95.

El

El Autor contra el Impugnador.

El Autor al num. 4.



En el num. 4. dize, que en los puestos lucidos se acostumbra vno tanto à mandar, que por no obedecer à nadie huye de rendirse à su razon.

Luego los puestos grandes son turquesas del vicio, Y por el consiguiente, son viciosos quantos los ocupan? Lo qual es falso, pues fuera desacreditar la eleccion, y borrar las prendas de la virtud, desdorando al merecimiento noble. Dize, que el abatimiento engendra espiritus humildes, reconocimientos obsequiosos, con que se enseña à obedecer assi sin dificultad, en la obediencia mas ardua de estar siempre à los pies del estraño.

El que nunca supo de servir, sabe muy mal obedecer, y gasta muy pocos cumplimientos à titulo de verguença el que necessita de redimirse con su desdicha, de donde procede el que sea invidioso, mal intencionado, y de poca modestia el que se considera, y halla pobre.

Plaut, capt.

Est miserorum vt malè volentes

sint,

sint, atque inuideant bonis
Nullus est miseris pudor. Senec. Oed. act 1.

Siendo vna la naturaleza, es intolerable sugetarse por accidentes à rendimientos de la esclavitud penal. 14

Cita el Impugnador à Nabuco donosor, que aviendole Dios hecho compañero de los brutos, le bolviò por abatido à la dignidad de hombre el que en la purpura mereciò castigos de irracional.

14 *Satis superque grane est hominibus liberis, seruitute præmi tantumque inter eos, qui ex eadem terræ massa cõgmentati sunt.* D. Nazianz. orat. 9.

Aviendo Dios despossedo de su grandeza à Nabuco, fue conveniente para que pudiesse tolerar este infortunio, mudarle la naturaleza de hombre en el ser de vna bestia irracional, donde no caben consideraciones de felicidades passadas, privilegios de la Magestad, ni el punidonor de la estimación perdida, pues dexandole hombre, y abatido, fuera mas piedad privarle de la vida, dexandole penando con deseos que de la muerte. El Autor al num. 5.

O vtinam à nostro secede corpore
possem! Ouid. 5. met.
Nec mihi mors grauius est, posituro morte dolores.

Dize

Dizé tambien en eſte numer. q̃ue la proſperidad es madraſtra de las virtudes, y embriaguez de la razon.

Es verdad, que quando las coſas ſon de ſuyo vicioſas, no pueden aſſegurar vn honeſto medio, ni fin, porque empeoradas en el ſer de ſu maldad inficionan lo que encuentran. Mas aviendo diſtincion en todo lo que ſe conoce, no ſe puede condenar por mala la proſperidad, quando la goza el Sabio, prudéte, y vitorioſo: ſolo quando el que no es bueno deſacredita lo que ocupa haziendolo de contraria calidad, quando ella ſe conſtituyò para el bien. Milita lo miſmo en la proſperidad caudaloſa de bienes de fortuna. Dios lo criò todo para buen fin, vſar mal dello no es culpa de lo producido, mas vicioſidad de la criatura que no lo vſa como debe. Luego ſi fuere prudente, para el no ay alguna coſa mala. Y aun le pareciò à San Iſidoro Peluſiota, q̃ aviendoſe entrado con malos principios en el caudal de la grandeza proſpera, ſe moderaron deſpues algunos, que obrando bié, merecieron la eſtimacion de perpetuarſe diſcretos en la felicidad. Luego ya

pue-

pueden algunos, aunque malos, tẽplarse en lo risueño de la Fortuna, sin que los respiros suaves de la vanagloria los obligue à solicitarse su precipicio? 15 Por donde infiero, q̃ felizidades poseidas de Varones Inclitos no motivan descompuestas alteraciones, y tragedias lastimosas experimentadas de los que antes gozaron el bien, causan mas dolor, que las otras inquietud.

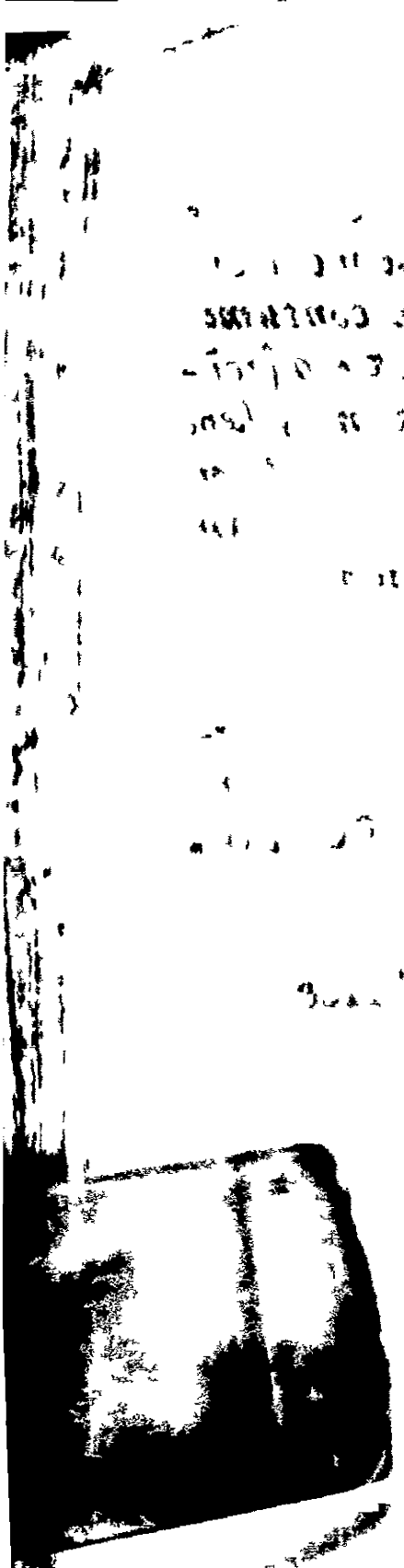
Quisque proprias aspicit oculis.
Ærumnas, nec habet partem, inquam.
Transfundat mali.
Magnos sustinet ille dolores.

Corone este Discurso lo que se escrive del Señor Emperador Carlos V. Aviendo el Cesar hecho prisionero en la batalla de Pavia à Francisco I. Rey de Francia, y traìdole à su Corte, para que gozasse de mas decente prisioñ. Repariò el Francès vn dia, que en la pared de su estaciõ notaban à las Armas Invictas aquellas columnas del Thebano Alcides, con el mote de *Plus vltrà*. Conjeturò el Rey dellas lẽtras la vanidad de la vitoria del Señor Carlos V. por averle hecho prisionero, y

15 *Illa quidem felicitas quæ alicui præter rationem cõtigit: solet plerumque in contumeliam procedere quæ vero secũdum rationem evenit, sæpe numero bonum parit exitum. Veruntamen non desunt etiam aliqui ex eorum numero qui præter rationem ac meritum suum nacti potentiam, prosperitatis auram moderatè tulerint, atque ita laudem fuerint consequuti.* S. Isidor. Pelusiot. lib 4. Epist 72.

Sophocles in Aiace.

Peucer. de Diuinat. & Richet. in axiomat.



disgustado, tomando vn carbõ, añadiò las siguiétes: *Hodie mihi, cras tibi.* Sufrase quien penas tiene, &c. Dixerõselo al Emperador; y para darle à entender, que nada podia en esta vida inquietar su magnanimo coraçon, repitiò: *Homo sum, nihil humani à me alienum puto* (verso que dixo Seneca en la 95. Epist. à Luzilo.) Estoy tan enterado de los engaños del Siglo, que aunque possea la grãdeza que miras, nada de todo esto me puede disuadir à que ignore, me sucederà lo que à los demàs mortales. Dignas razones de su esclarecida virtud, con quẽ realçò la soberania de su Cesarea Grandeza.

El Impugnador impugnado de si mismo.

Ponderando el Impugnador, que es mas peligroso el estado de la felizidad en quien le possee, que no el de la desdicha en el que la llega à experimentar, se opone casi en toda la Questiõ 10. de la qual sacarè algunas inconsequencias, probando, que no es tanto el peligro de la

la dicha, como el de la calamidad.

Dize en la citada Questiòn 10. num.7 *Quien le hizo à Iupiter Dios terpo-* El Impugn. Impugn. de si en *ral, le encubrio en lo roxo de la Purpu- ra los incendios de vn infierno, à el passo que fue mayor gozada, fuera mas acerba perdida, y vn Dios depuesto de la Dignidad, no pudo parar sino en el mayor tormento.* la quest.10.num.7.

Hablando del Consul Turriano en la citada Quest. nu. 8. concedele viuir sossegado, y no le permite el passar sin el honor del Puesto q̃ tenia. Dize: *Pudiera viuir sin el afan destas honras, no pudiera viuir perdiẽdolas.* Idem in eadem quæst.10. num.8.

En el mismo num. y Quest. tratãdo de la yedra, parecele al Impugnador, que afuer de ganancioſa en la prosperidad que tenia de verse en braços de vn olmo, padecerà mas rigores, por experimentar menos su ausencia, y repite: *No echaba menos la yedra el bien q̃ goza; pero vna vez pos- seido, se dexarà hazer pedaços por no perderle* Otras muchas mas inconsequencias se hallaràn en la citada Questiõ, que podrà leer el Curioso, las quales omito por escusarle prolixidades. Idem in eadem quæst.10. num.8.



Orozco Presbyter

QVESTION XXI.

Si el vivir sin metodo en las viandas, no distinguiendo las faciles de las grosseras, es perfeccion, ò no, sino desaliño de la templança?

ACCIONES q̃ pueden equivocarse con el vicio, nunca fueró buenas para esmeros

del cuidado virtuoso, porque la soberbia ha de perficionar las obras; y la ociosidad no las ha de poner indiferentes al examen de la atención de todos. Naturaleza dió al hombre lo necessario sin cuidados del excesso ambicioso; y à quien lo poco nó le bastá, lo mucho no le satisface. Las viandas sin adorno, produzidas del alimño natural, sirven al hombre mas bien para qualquier exercicio; que no aquellas à quiẽ lo costoso anduvo recateando el arte del cóponerlas. Tuvieron la Fortaleza, Iusticia, y Prudencia origen en la frugalidad pobre; nó en el banquete explendido; en èl se brinda al deleite vicioso, y en la escaseza sabia à la ciencia Philosophica; esta, como Preceptora de todo bien honesto, y el otro, apetito dõde se pierde el azero mas puro de la sabiduria.

Pareciòle al Cinico Diogenes, q̃ sobraba à la vida pacifica, lo que haze falta à la vanidad opulenta; y si acomodandose à lo mas facil consequia el remedio del cuerpo, era valdio el artificio, que le añadia mas cuidado en la diligencia del ser-

vir se

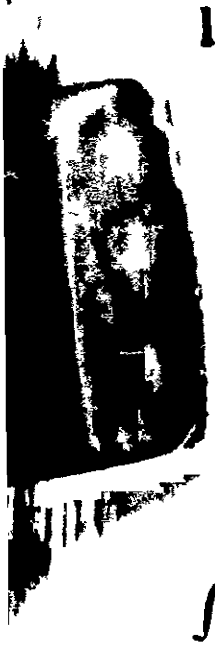
vnſe con invenciones eſtrañas.

Cõ lu jarro iba à la fuente, y viẽdo, que vn niño ſe aprovechaba de la cõcabidad de la mano para librarſe de la ſed que padecia. Arrojò lo q̃ le impedia facilitar ſu remedio, y eſcusò que la madera probaſſe rigores del hierro, para darle lo que podia tomar con ſus manos.

No ſolo eſtà la gula en la demaſia, mas tambien en el cuidado de inquirir lo precioſo del manjar. Afanaſe en el eſtudio de componer delicadezas al eſtomago, y no prevenir razones al animo, que lo enſeñe à templarſe. Nunca manifieſtas las culpas ſe atrevé al ſeñorio de lo intimo, ſino es entrando paliadas con capa de la neceſsidad. Lo q̃ ſe juzgò alivio de la Naturaleza, ſe deſcubre preſto vicio del apetito variable, y el que preſume puede medirſe con la razõ, para nõ peligrar en eſte achaque, ſe halla luego prendado del hechizo del guſto, donde paga de incõſiderado, lo que inadvertido no temiò por mirarlo facil.

Tener hecho el deſeo à coſas acomodadas, es obligarle à que ſienta

1 *Quum aliquando vidiſſet puerum cava manu bibentem hic puer, inquit, me frugalitate ſuperat, qui ſupellectilem ſuperfluam mecum circũferam, & edultum, e pera poculum ligneum, abiecit, neſciebam inquiens, & in hoc nobis prouidiſſe naturam.* Laerti. lib. 6.



2 *Sic voluptas plerumque ſub neceſsitate ſe palliat, ut vix imperfectus quiſque diſcat nam animi ſolvit debitum neceſsitas petit, voluptas expellere deſiderium ſuppetit, & intra gula ſecurius intercepit rui, quanto ſub honeſto tormenti neceſsitatis expenditur ſe contegit.* D. Greg. lib. 30. moral.

ta las grossierias por la distonancia de las calidades que las componèn; y aquello causarà mas dolor, quando falte el gusto de lo que se avia antes frequentado. Quiso Seneca dar licion co no Philosopho, y arguyesele como à desordenado, pues la objecion no tuviera actividad, si el sentido verdadero no padeciese error en manos del q̄ lē explica para impugnarle. Llegò à la estancia de su hazienda (que aunque Philosopho tenia mucha para servirse della, mas no para que ella le mandasse à èl, y aũque solicitò el enagenarse de todo, bolviendoselo à Neron, para gozar del estoico descanso, no lo pudo cõseguir del Cesar. 3) Ni menos ser grossero con vn Principe, en quien resultaba el descredito desta oferta, si al sentir de todos, este rendimiento prudente parecia avaricia de la Magestad ambiciosa. 4 Faltò el criado que traìa la vianda à Seneca, mas no en èl el sufrimiento, porque como era estudio de su desvelo la templança, no solo la avia de exercitar en las sobras, pero tambien en las faltas, y si muchos vivē para comer, los

3 *Vbi est animus* (le dixo Seneca) *pauis contentus? Ales hortos instruit, & per hæc sub urbana incessit, & tantis agrorum spatijs tam bat fœnore exuberat? Nulla defensio occurrit, quod muneribus tuis obnitis non deluas.* Corn. Tacit. lib. 14 anno.

4 *Non tua moderatio est, si reddideris pecuniam, nec quies si reliqueris Principem, sed mea inuiditia, mea crudelitatis metus inde omnium versabitur. Quod si maxima continentia tua laudetur, non tamen sanctè vitæ coram fuerit, vnce in eo infamiã parat, inde gloriam sibi recipere* Idē 14. ann.

los de su doctrina comen para vivir. No segun el ocio de la pereza, mas conforme à la tranquilidad del animo pacifico.

5 *Necessarium est parvo assuescere* Y mas abaxo *Magna pars libertatis est bene moratus venter, & contumeliæ patiens.* Senec cit del Impug. Epist. 123. ad Lucil.

Quisiera aora preguntar al Impugnador, què motivo tuvo para atribuir à demasias de la voracidad, lo que el Andaluz señalò por templança del apetito: *Necessarium est parvo assuescere.* No sè que diga ocupaciones de el deseo en gustos de la voluntad vencida de su inclinacion, sino vn hombre tan perfectamente compuesto, que señoreando lo rebelde del vivir, haga escuela prudencial, dòde muchos salè empeorados de su desorde vicioso. 6 Desea el Philosopho, q̃ sea vno tan dueño de sus acciones, que la passion del deleite de la gula no le atropelle, y imposibilitado de la libertad que se le diò al nazer, passe comò infeliz entre angustias su vida, por aver antes rendido el coraçon à la tyrania de sus afectos.

6 *Hinc homo frugi, hoc est modico cibi usus probus, & innocens quem nihil omnia recte facere aiunt.* Carol. Pasch. lib. de virt. & vitij cap. 49.

Gozabase Eva en las delicias del Paraiso, y teniendo lo congruente para vivir, flaqueò ignorante en vna curiosidad llevada del apetito, y no

de

de la razon debida, obrò con gula, y no con neceſsidad, y principios que empieçan por lo variable del guſto, fenecen en culpas evidentes, de la voluntad extragada 7

7 *Vidit igitur mulier, quod bonum eſſet lignum ad veſcendum, & pulchrum oculis, aſpectuque delectabile, & tulit de fructu illius, & comedit.* Genes. 3. v. 6.

Seneca ſin inconſequencia.

No me parece legitima la antinomia que ſe induze à Seneca, ni menos entiendo a que propoſito ſe aya traìdo, porque, què tiene què ver la templança de las viandas en el Sabio, y ſi han de ſer compueſtas del primor, ò gozadas del alſeo natural ſolamente, à la controverſia de las doctrinas Epicurea, y Eſtoica, ſobre ſi la bienaventurança del hombre conſiſte en el Entendimiento, ò en el deleite de los ſentidos, por donde ſe conſigue ſu fruicion? 8 Trae el ſimil del rezièn nacido infante, à qu en la groſſeria de humores no le embaraça la dicha de que ſe comunique ſu entendimiento, ſino la Providencia, que diſpuſo eſtuvieſſen las colas inferiores ſujetas à las mayores. Donde ſe infiere llànamẽte, que el Almà no ſe hizò pàra adòrno del cuerpo, ſino èl para ſervicio

8 *Nam apud iſtos viliſſimæ parti datur de melioris ſententia, vt de bono pronuntiet ſenſus, obtuſares & hebes in homine, quam in alijs animalibus tardior* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugnad. Epiſt. 124. ad Lucil.

9 *Cremio corporis, & membrorum est propter animam.* Aristl. lib 2. de animalib.

del Espiritu. 9 En sus principios el infante tiene necesidad de aumento, y nutrimento, y por ser entrada de su Naturaleza tiene mas humedad, que en la edad adulta, esta no es grosseria de la sangre quando es tan delicada, sino beneficio noble de la generosidad de las Potencias, que no se retiran à lo superior de su Alcaçar, quando necessita la parte inferior de su assistencia, pues subiria sirviendolas el calor natural à la disposicion del dezidir las cosas, donde quedaria, por lo debil de la niñez, frio el nutrimento, perdiendose el aumento desta fabrica, que se hizo para cõveniencia del Espiritu; y assi viene voluntaria à estar embaraçada la razõ, hasta que necessitando menos la parte infima (porque se và enjugando mas, y à esse respeto aumentando, y sustentandose) se buelve ella à tomar el frio que la toca; quedando toda la fabrica de que se ha de servir el Espiritu en proporcion segura.

El Autor contra el Impugnador.

Y escusando discursos buenos

para

para Medicos. Y reſpondendo à las concluſiones que cita en el num. 6. propone por cõveniencia ſabia mudar de manjares, ſiendo eſcogidos en el grado de mas nobles. Contra eſto ſe opone el Clemente de Alexandria, citando la opinion de vn Medico famoſo. 10 En la otra concluſion, que no debe habituarſe al manjar groſſero el Sabio, porque le pegarà ſus calidades al Alma. Digo, que quãdo la groſſeria fueſſe en tãto grado ſuperior, que vencieſſe à la templança, pudiera ſer viciosa guſtada como vianda, pero ſi la moderacion limita los exceſſos: *Neceſſarium eſt parvo aſſueſcere* (que dixo nueſtro Seneca) no ſolo no embaraça al Alma, pero la fortaleze en la virtud, y compone en los opueſtos al mal. 11 Y no fue ſolo el Geronimo de la Igleſia quien guſtò los mãjares agreſtes, pues los mas Philoſophos obſervaron eſſa comida, que pudiera hazer Libro ſolo de los muchos que fueron. Lo otro, que Seneca ſe acomodò à lo que le ofreciò el tiempo, no deſpidiendo la moderacion, pues la obſervaba en la gran

El Autor al num. 6. de eſta quæſt. 21.

10 *Audent enim appellare nutritionem ſtudium delitiarum quod innexus voluptates habitu. Antiphanes Diius Medicus, vel vnam hanc eſſe dixit morborum cauſam, ciborum varietatem* S Clement. Alex lib 2 Pædagog cap. 1. Senec iam cit. Epiſt. 123. por el Impugn.

11 *Nã neque corporibus quidem natura inſtitum eſt, vt ex multiplici ciborum varietate juuentur. Contra enim omnino qui eſcis vtuntur vilissimis ſunt robuſtiores, ſanio res, & generoſiores vt ſi mulet dominis, & agricolæ roſſeſſoribus & non ſolum fortiores ſed etiam rudentiores vt philoſophi diuitibus.* S Clem Alex. lib 2. Pædagog cap. 1.

deza de Ayo de vn Principe, como en los retiros de vna soledad prudẽte: *Vbi est animus ille modicus contentus?* (dixo à Neron hablando de si mismo Seneca) Y siempre que escriviò *necessarium est parvo assuescere*, aunque fuessen carnes, no serian estorvo à raciocinar con el Entendimiento. Veo, que el primer hombre perdiò la gracia, no por el manjar agreste, mas por el vedado, tambien dixo Seneca: *Magna pars libertatis bene moratus venter.* Es efecto de la virtud, estar vno libre de las pesadumbres de la carne, y para conseguirse, ha de ser moderãdo la comida. 12 Luego para q̃ sea virtud lo q̃ es libertad. *Magna pars libertatis bene moratus venter.* Se ha de disponer el estomago de suerte, que no embarace à la razon.

Tacit. lib. 14. ann.

Senc. iam cit. supra Epist. 124 ad Lucil.

12 *Vbi autem Spiritus Domini, ibi libertas.* 2. ad Corinth. 3.

El Impugnador impugnado de si mismo.

ASsienta en esta Questiõ en el num. 4. que es engaño en virtudes morales, como es la templança, buscar la perfeccion en los mayores des-

deſvios del vicio, pues ſon tambien los extremos viciosos, y que diſtando el alimento groſſero del delicioſo, aquel ſerà mas conforme à la templança; que ocupe el medio entre los extremos. Mas en la Queſt. 11. nu. 12. ſe halla de otro parecer, aſsi: *No es lo mismo rozarse una accion con el vicio, que ser viciosa; antes bien suele ser blason de las virtudes más soberanas la cercanía à los linderos del vicio.* Luego el valerſe de los manjares mas precioſos (aunque toque en demaſia) ſerà acto virtuoſo, y al contrario ſervirſe moderadamente de otro qualquiera groſſero, ſerà medio de la virtud de la templança? No ſiendo iguales eſtas dos proposiciones, en qualquiera diſtincion de cada vna ſe ha de ver forçoſamente impugnado de ſi miſmo. Yo ſigo al Chriſoſtomo de la Igleſia, [13] mas ſi Eſculapio huviera viſto eſta Queſtion la arguyera mas bien, pero no faltarán otros de la profeſsion, que la adelgazen mas.

El Impugn Impugn. de ſi en la quæſt. 11. num. 12.

13 *Nihil enim adeò efficit voluptatem, vt cibus recte confectus, & concoctus.* D. Chryſoſtom. Homil. 19. Hebræ.

(?.)

QVES-



QVESTION XXII.

Qual ſea la materia de Cartas, y què circunſtancias ha de tener la que merezca el nõbre de corteſana?

PVdo la atencion ſer regiſtro de obras agenas, mas en llegãdo à remiratſe en las propias, ſa-

flaquò el deſeo, y paſsò à empearſe en otras ſuperfluidades eſtrañas. De poco ſirve la expeculacion adelantada, ſi ſe pierde el conocimiento en lo que eſtà mas preſente, y aquello que pide mayor cuidado ſe pone à cuenta del olvido, por ocuparſe el diſcurſo en lo que no puede ſervir de conveniencia. Mira el ojo à los demàs, y no puede verſe como es èl. Bien ſabe toda la Philoſophia, que lo mas dificil del hombre es conocerſe à ſi proprio, y ſiẽdo atalaya de los demàs, repara en lo que èl miſmo flaquea. Blaſon preſente [1] es la capa de los vicios quien cubre el roſtro à la razon para que no ſe mire en ſi miſmo el ſujeto lo q̃ tiene de malo, y por donde ha de ſolicitar el deſvio de la culpa, quede la ceguedad mas declarada, faltándole conocimiento en lo que obra para enmendarſe. [2] Previno la ſagazidad el reſguardo en los peligros, y ſiendo el mayor el que oculta el hombre dentro de ſi, haze los reparos afuera, y facilita el coraçõ al engaño caſero. [3]

Mirò Seneca lo ilicito de agenas curioſidades; donde ſe afiſma neceſsi

1 *Quemadmodum oculus alia videns, ſe ipſum tamẽ non cernit ſic etiam mens noſtra corrupta alienis vitiis magis ſpectat quam ſua.* Maxi. Serm. 56.

2 *Chilon dicere ſolitus eſt, caue tibi, ipſi ſiue à ſe ipſo: vt admoneat ſibi quemque debere ſuſpectum eſſe* Laerti. lib 1. cap. 4.

3 *Omnes ſibi cauent ab aliis at frequenter nemo magis à ſe eſt homini, quam homo ſibi.* Stobæus Serm. 9.

celsidad el discurso, y reprueba el ocio ocioso en vn hombre como Maestro ha de dar enseñança; y no cõsumir el tiẽpo en vanidades ociosas. 4 No le pareciò licito al Cordovès, q̃ vn hombre como Ciceró se hiziesse pregonero de gazetas cortesanas (quando ay hobres que viven desta novedad embustera) y temiendo à su cuenta la Abogacia, ò retirado exercitarse como Philosopho, anduviesse inquiriendo noticias para hazer diarios historicos de lo q̃ passaba. 5 Ni tuvo menos Seneca por acertado esperar los accidentes de la Fortuna con deseo de que sus respiros favorables le aprovechassen, quando por su ceguedad sin razon trocò las mas vezes su favor. 6 Verdad es, que el passar la vida felizmente; es ignorar mucho de la Naturaleza; y no aviendo estrechado los braços en la contienda, poco se deberà à si, aunque se mire glorioso, pues llega à poseer la Corona, mas no à recibir el aplauso de vencedor. Puede llamarse dichoso que siempre vivió con alimentos del bien, mas estando poco versada en los peligros,

4 *Doctrina cum omni imperio docere, quando prius agitur, quam dicitur nam doctrine subtrahit fiduciam quando conscientia præcedit linguã.* D. Greg. in moral.

5 *Sua sponte sit mala quã alienata à bono sit, & videre quam multarum rerum cani debuisset, & non suffragari* Senec. cit. del Impugn Epist. 118. ad Luci.

6 *Hoc est mi Lucile egregium, hoc securum, ac liberum, nihil petere, & tota fortunæ comitia transire.* Idem eodem loco.

el

el primero que viniere hará el dolor mas sensible. Seguridad mas durable no hazer el empeño en lo vàrable de lo que siempre ruedá; y siendo el tiempo de la vida tan cortó; le procura vnà esperança lóca hàzer eterno en la fantasia. La disposicion de lo que es cierto, no es dificil tenerla, mas ày peligro en no saber quando se acabarà; y siendo tã dudosa la fiança, es infalible la deuda que ha de cobrar a vn descuido la muerte. Pues què razon ày para que lo precioso de las horas, el que como Philosopho lás ha de aprovechar, quiera en cumplimientos, y relaciones cortesanas perderlas? 7

Seneca sin inconsequencia.

No se halla Seneca inconsiguiente en la epist. 122. en culpar los defectos de los que hazen noche del dia en el sueño de su descuido, y dia de la noche, en el desvelo de su codicia; porque la diferencia es muy grande, lo que và de reprehender culpas, a gastar novedades prolixas

Siendo estudio de la Philosophia re-

7 *Rectè quidem monstruosa est Philosophus curialis. Et dum verumque esse affectat, neutrum est, quod curialis philosophum excludit & ineptus curialis Philosophus vsquequaque non recipit.* D. Chrysost. lib. de nugis curiosis.

8 *Nolite communicare operibus infructuosis tenebrarum, magis autem & redarguite.* Ad Ephesios. 5. 11.

reprehender vicios, no devia, escriviendo, hazer capa à las maldades.

9 *In Philosophis enim fuit veri boni imago virtutis cum sine fide, & dilectione virtutis substantia esse non possit Quis umbras virtutum inuisit, quibus videmus floruisse gentiles?* Hug. in Diaic. lib 2.

» Luego bien escriviò el Andaluz, sin impugnarse, hablando de los que se oponè à la naturaleza, y virtud. 10

Si Ciceron fue Principe de la elocuencia, no lo fue de la Philosophia; aquella gasta el tiempo en el adorno de las vozes, y esta en la composicion, y reforma de la vida. El otro tenia ocupaciones de Abogado, y Seneca descansos de Estoico, para el vno se afectã las sylavas, y al otro no le embaraça el estilo de dezir la verdad, vno compone, para ser en su auditorio alabado, y otro desprecia las vozes que no dizen cõn claridad lo que se siente 11 Todo el demàs discurso desta question està muy bien ponderado cõn noticias, y explicaciones de las diferencias de cartãs, que se pudo añadir al libro de Secretario de señores, y aunque no viene al proposito desta question, podrà servir para enseñar a escrivir a quien ignora estas diferencias, mas no para arguir al Philosopho, pues no es del caso todo ello.

10 *Isti verò mihi defunctorum loco sunt quantum enim a funere absunt, & quidem serui qui ad faces, & cereos stant.* Senec Impugn de Senec. por el Impugn Epist. 122. ad Lucil.

11 *Diuina eruditio Dialecticam, in qua omnis loquendi ratio continetur. Non desiderat; quia non in lingua, sed in corde sapientia est. Nec interest quali vtare sermone rei tamen non verba quæ untur, & nos non de grammatico, aut oratore, quorum scientia est, quomodo loqui deceat. sed de sapiente disserimus, cuius doctrinæ est, quomodo viuere oporteat.* Lactã. Firm. lib. 3.

El

El Impugnador impugnado de si mismo.

LA Materia desta question es de suyo tan estèril para lo que se ha tratado hasta aora, que solo ella misma pudo hazerse la guerra, como mas propia à herirse con sus armas. En el num. 3. mal apuntado, que señala 9. desta question; alabando las cartas, como si las vituperasse Seneca, solo la futilidad de lo que se trata en ellas realça el encarecimiento donde en la ausencia respiran los amantes con solo mirar la tinta del ausente, y el que afiança la vida en sus memorias; entonces las juzga mas seguras, quando la carta las confirma con periodos que notò la voluntad al golpe de lo escrito: pero hallo en esta misma questiõ, nũ 7. que señala 13. lo contrario. *Y assi como las cartas familiares son lectura de descuidados, las sabe dictar tambien el descuido.* Bien clara es la impugnacion, llamar lectura de descuidados à la que và à dar alientos de vida à quien adolece de fino en la memoria de lo q̃ ama, estima, y desea ver.

El Impugn. Impugn. de si en esta quæst 22. num. 7. que señala. 13.

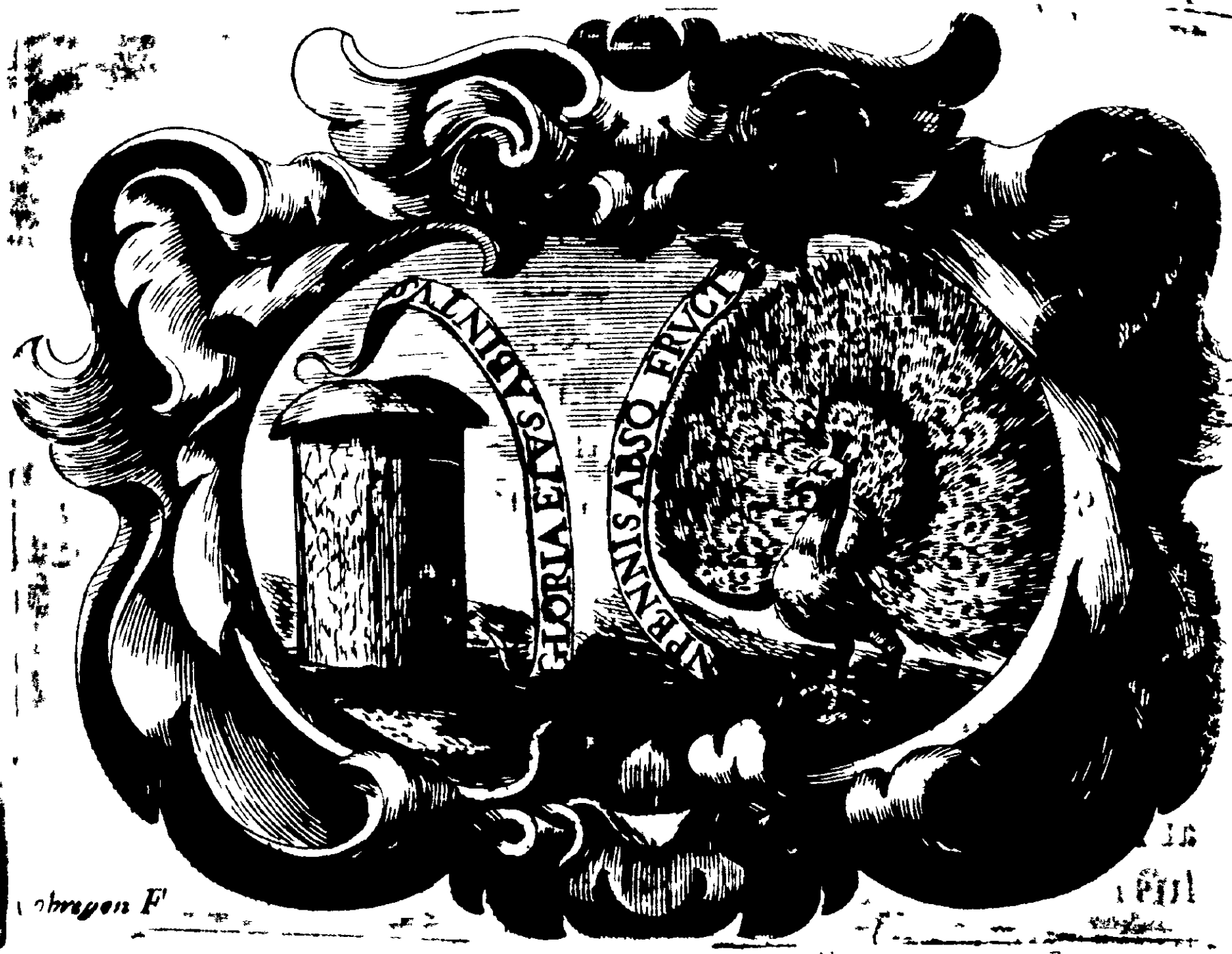


Imagen F

QVESTION XXIII.

Si como el hombre excede a los brutos en la perfeccion del alma, los aventaja en la hermosura del cuerpo?

PRactica Seneca en esta epistola 124. a Lucilo su amigo lo moral de las virtudes, enseñale la perfeccion del animo, y el des-

desprecio de la vanidad, considerando como fragiles los bienes de naturaleza, y como solidos, los del espiritu: aquellos halagueños persuaden el olvido de lo justo, y estos despegados, el cuidado como inpulsivo del sumo bien, y siendo tan corta la vida, juzga por infelicidad empeçarla à vivir quando se fenece. Descuido fue siempre del hombre, mirandose al espejo de sus atavios, reservar para la muerte el desengaño de su fragilidad. Retirase quiere del vicio, quando por inutil le ha reprobado ya, quiere obrar con atencion, aviendose antes sustentado del engaño, y siendo muchos los dias q̃ vivió, son pocos los que puede contar por suyos, teniendolos por su cuenta la ociosidad, y otros superfluos cuidados, que se los llevaron sin aver vivido nada para si. Tiene poca hermosura la Abeja, y mucha bizarria el Pabon; ella en lo oculto produce gustoso el fruto, y èl compuesto solo de su vanidad, no tiene mas que la gentileza ostentable de su cuerpo. ¶ Nacìo el hombre adornado de razon, pero formado de ba-

¶ *Quid autem vilius est quid pavone pulchrius, & apis quæ de dulcedine mel conficit & aculeum portat vero solummodo in penna est non in fronte lacerus.* D Chrisostom. Homil. in Psalm. 50.

barro, para denotarle la vileza de su ser, a quien los Hebreos llaman *Adham*, que es lo mismo que tierra roxa, ò bermeja; y segun Platon en Griego significa el que contempla lo que mira atentamente. Luego lo principal del hombre es el espiritu, lo menos es el cuerpo; este, sin disputa, es compuesto de muchas partes imperfectas. Sentir fue de Mercurio Trimegisto. [2] Y si el mundo es cõpuesto de dos elementos cõtrarios, aunque vnidos, assi el hombre de alma, y cuerpo; ella, como mas hidalga, tiende sus buelos al Cielo; èl, como tan villano, pone su inclinacion en la tierra; ella es eterna, por la ascendencia de su solar; el otro perecedero, y caduco, por lo fragil de su cõposicion, en ella se aumenta el bien, y en èl se halla el mal; ella es luz, y vida, y èl tinieblas, y muerte. [3] Llegò Seneca à apurar lo leido de la inclinacion humana; tan remissa en las executiones del animo, tan prompta en los deleites del cuerpo, y escriviendole a Lucilo le dize: *Quid ingratum vitæ corporis alis, & exercès?* Puede ignorar alguno, que dem-

2 *Homo animal est imperfectum membris imperfectis constans ex mutis diuersisque orporibus constitutum corpus gerens* Stobæus Serm 11.

3 *Sic, & nos ex duobus æque repugnãtibus compacti sumus anima & corpore, quorum alterum ex o ad seruitutem, qua tenue est & intractabile, quorum alterum cõ terræ, quia comprehensibile est Alterum diuinum & æternum & pater ni fragile æque mirabile* D Chrisost de ira Dei cap 15

Seneca lib. de Impugn. Epist. 124. ad Lucil.

minuido el hombre en sus partes, le aventajan los irracionales en ellas, ya que no en el todo? y por ello repitiò el Philosopho: *Quid excolis formam? cum omnia feceris, à mutis animalibus decore vinceris.* Tomò el todo por las partes, porque las partes no se ensoberveciessen en el todo. 4 Y prosiguiendo en su texto principal desta question, se resolviò a dezir le a su amigo la verdad (que solo vn Estoico pudo conseguirlo) 5 Lo jovial de la naturaleza principiante motiva estos descuidos, por no dezir ignorancias; obligando a que haga el hombre estimacion de la exterioridad invtil, debil, y flaca, sombra de la muerte, y huno de la vida. 6 No juzgo que ha de faltar a esta verdad de Seneca apoyo, aun en Escuela diferente, pues el Principe de los Peripateticos concede, que considerado el hombre no exterior, tiene poco de consistencia, y nada de estimable, siendo invencible dad del tiempo, y oprobio de la fortuna. 7 Sintiò esto mismo aquel gran Legislador Solon, hablando del hombre.

Se-

Idem. Idem

4 *In homine optimum quidem ratio. Hæc antecedit animalia Deos sequitur Ratio ergo perfecta proprium hominis est cæteralibus cum animalibus communia satisque Valet & leones, formosus est & pauones, velox & equi* Idem Epist 77. ad Lucil

5 *Vis tu relictis in quibus vinci te necesse est, dum in aliena mitteris ad bonum rem tuum? quid hoc est? Animus scilicet emendatus, ac purus, æmulator Dei super humana se extollens, nihi extra sua ponens. Ratione animalis es Quod ergo inte bonũ est perfecta ratio* Idẽ vt supra. cit ab Immignat. Epist. 123 ad Lucil.

6 *Quo magis adolescimus, deformiores euadimus videmus nihil in homine, præter interiorem illam partem colendum & rebus quæ dunc tis, vt vere & fortiter dicam nugacis fumos esse.* Lipsius.

7 *Aristoteles interrogatus, quidnam esset homo Respondit, imbecillitatis exemplum, temporis expositum fortunæ ludus, inconstantiæ imago, inuidiæ & calamitatis scrutinium, reliquum vero pituitæ, & vilis.* Stobæus. Serm. 96

8 *Putredo est in mortu, bellua in omni vita, esca vermium in morte.* Antoninus.

Seneca, impugnado de Seneca. per el Impugn. Epist 115. ad Lucil.

Seneca sin inconsequencia.

Mirando aora à Seneca, si se impugna a si en la epistola 115. describiendo las virtudes del hombre interior, no hallo fundamento à la antinomia supuesta del Impugnador; porque comparò la justicia, fortaleza, prudencia, y templança à vna amable presencia, tan hermosa, como grave, tan lucida, como ayrosa. En la capacidad humana, siendo tan limitadas sus fuerças, no cabe exceder, ni del possible de su discurso, ni del objeto de las cosas criadas. Parecer es del Peripatetico, porque aviendo de significar algo, si su comparacion fuesse incierta, fuera todo lo demàs falso; donde lo que se demostrare necessita proponerse en principios infalibles. 9 Luego si à las virtudes, que las veneramos como deidades superiores, las demonstrassemos por objetos dudosos, y feos, seria mas retratar la confusion del vicio, que la claridad de la perfeccion sublime. El hombre ama su semejança, por ser fruto igual de la naturaleza: luego no pudiera nadie obli-

9 *Necesse est demonstrationem scientiam ex ys suppositionibus cõstare, quæ & verè sint & primæ, & vt sic dicã, immediatæ, & notiores. Nam si hæc sint omnia fiet vt accommodata sint ad id quod demonstratur.* Aristot. lib. 1. demonstrat. cap. 2. T. 5.

obligarle mas bien a que abraçarle con el todo de ſu voluntad vna coſa, ſino es ofreciendole aquella que mas propiamente ſe le pareciesſe a èl, *el eſpiritu no puede ſer objeto de los ſentidos.* Confeſsion es esta del mismo Impugnador en esta queſtion 23.num.5. luego la preſencia exterior ha de ser la que ha de servir de demonſtracion à la imagen que ſe quiere eſpecificar. 10 Luego eſcriviò bien Seneca. 11 Es la virtud acto que le conſigue el hombre por medio de ſu exercicio, y fuera imperfecto otro qualquier caracter q̃ ſalieſſe del principal q̃ le ſignifica.

El Impugn. en ſu quæſt. 23. num. 5.

10 *Anima facta eſt ſimilis Deo, quia immortalem, & indiſolubilem feci eam Deus. Imago ergo ad firmam pertinet ſimilitudo ad naturam.* D. Auguſt. lib. de quantit. animæ.

11 *Animum boni viri illucescere, & inſpicere o quã pulchrã faciem, quam ſanctam quam ex magnifico placidoque fulgentem viderem us: hinc juſtitia, illinc fortitudine, hinc temperantia, prudentia que lucentibus* Senec. Impugn. de Senec. por el Impugn. Epiſt. 115 ad Lucil.

El Autor contra el Impugnador.

En el num. 3. deſta queſtion dize, que no puſo Dios ſus eſmeros en la formacion del eſpiritu, ſino en la del cuerpo. Sobre ſer falſa eſta propoſicion, ſe viene a los ojos la noticia de lo contrario.

El Autor al num. 3. de eſta quæſt. 23.

Ninguna coſa inferior, que fue hecha para miniſterio de otra mas principal, huvo mas cuidado en delinearla, que a quien avia de poſſeerla, y ſiẽdo ſiervo del eſpiritu el cuer-

12 *Imago & gloria Dei appellatur, interim illos reijcimus, qui hanc Dei imaginem ita in corpore quærunt* D Gregor Nissen. de hom. lib. 1. cap. 5.

po, no le avia de costar a Dios tanto cuidado aquello que se destinava para servir à la imagen de si mismo.[12]

13 *Satis inde beatus, & si solummodo contactus.* Tertul. de resurrect. carnis, c. 6.

Hallo en el mismo texto de Tertuliano, citado del Impugnador, el apoyo deste sentir.[13] Para sacar Dios a lúz el retrato de si mismo, le informa à alientos de su ser divino: *Spiravit in faciem eius spiraculum vitæ*; mas para darle lugar donde assista, no le cuesta mas que vn contacto de sus manos. Luego no está tan realçada esta obra exterior, que nó puedan competirla otras que Dios hizo con sus manos, como aquella que no admite comparacion, por ser obra de su espiritu. Luego aviendose criado para estar sujeto lo exterior al animo, pudo juzgarse sobradamente por dichoso en que Dios solamente le tocasse con las manos.

Satis inde beatus, & si solummodo contactus.

Suele vn señor que tiene criados, viendo que alguno es mas vtil para la criança de su hijo, halagarle, poniendole las manos en sus ombros, ò cabeça: esta accion es executoria para la mejora de su vida; pero en la realidad, criado se queda como los otros.

En

En el num. 5. desta question dize, que no tiene ojos quien no cónoce, ò duda que la hermosura es el objeto que mas dulcemente nos divierte, y nos embeleſa, y que ſi ſe huviera de elegir dueño por el dictamen de los ſentidos, dieran los hombres el cetro à la hermoſura. En ſus miſmas razones eſtà la opoſicion, ſiendo evidente, que ſi los ſentidos toman la judicatura, degenerà el hombre de racional en bruto, no ajuſtándoſe à la razon. Luego ſi el imperio de la hermoſura no puede ſer venerado, no ſiendo a coſta de la imprudencia de los ſentidos, infiereſe llanamente, que en ſentir de la razon no tiene aprecio alguno, por ſer opueſta, como inveſtigadora de la verdad, que diferencia lo falſo de lo cierto.

El Autor al núm. 5. deſta quæſt. 23.

Dize, que no tiene ojos quien no cónoce, que entre los ſentidos ſe alçan con la mayoria los ojos. Yo digo, que todo el amor de la hermoſura conſiſte en la viſta: mas tambien que eſſa viſta no tiene ojos, quando los lleva el ſentido exterior, y no los guia razõ. Valgoſme de vn lugar

del Ecleſiaſtès, que me deſempeñarà. 15 Quando atiende la razon con prudencia, es infalible lo q̃ aprehende; y por eſſo dize: *Sapientis oculi in capite eius*, mirando à la cabeça, donde eſtà la potencia intelectiva, aſſegurandoſe para eſpecular los objetos el ojo; mas dexando al exterior ſentido viſual que note lo preſente, ſerà falſo, y caduco. 16 Deslo nava a palos ſu pobre aſnilla el Profeta Baalam, y no reparava que ſus ojos no le ſervian de nada, pues ella conocia mas bien que èl lo que eſtava preſente, y èl embeleſado en el guſto del Rey, no atendia à la ſinrazon que intentava. Fue meneſter que vn bruto hablaſſe, para que vn hombre tuvieſſe ojos; quales deven ſer para mirar con ſeguridad, y calificar ſin engaños. 17

La mayoria que tuvo el hombre ſobre los animales en el eſtado de ſu inocẽcia, lo perdiò por ſu culpa ambicioſa, y fue comparado à las beſtias, haziendoſe inferior en las partes que le excedẽ: y aun de peor calidad es pechar como villano el que antes avia gozado privilegios de noble,

15 *Sapientis oculi in capite eius: stultus in tenebris ambulat.* Eccleſ. 2. V. 14.

16 *In facie prudentis lucet sapientia: oculi stultorũ in finibus terræ.* Prov. 17. V. 24



17 *Protinus aperuit Dominus oculos Baalam, & vidit Angelum, &c.* Num. 22. V. 31.

ble, que no el que siempre lo fue, y no tuvo que sentir en pagar esse tributo. [18] Mueve San Ambrosio vna question, por què causa no bendixo Dios al hombre, como a los demàs animales? y resuelve el Santo, que la bendicion en el hombre, en quanto à la parte exterior, como cosa de poco momento, era imperfecta, y solo al espiritu le pertenecia esse favor. [19]

Propone tambien el Impugnador, que la muger fue formada de vna parte del hombre, para que se conservasse entre los dos el cariño economico, escusando perderse los respetos en la ausencia.

El hombre fue criado para principio del linage humano, y la muger, como subdita, para ayudarle, ella producida dèl mismo, porque no se presuma huvo dos distintas naturalezas, sino vna sola. [20]

El Impugnador impugnado de si mismo.

AFirma en el num. 5. desta question, que se ha de ver forçado Seneca à confessar, que la natura-

le-

18 *Comparatus est homo iumentis Ideus est comparari quam misci: naturaliter non habere rationem tolerabile est, hominem vero ratione decoratum irrationabilis naturæ comparari, voluntatis crimen est.* D. Chrisostom. in Ascensione.

19 *Quia hominis benedictio perfecta non erat in exteriori apparentia, sed interius in anima.* D Ambros. de Laud. Virginit. perp. part 2.

20 *Nec illud otiosum est, quod non de eadem terra inqua plasmatus est Adam, sed de ipsius Adæ costa facta sit mulier, vt sciremus, vnam in viro, & inmaliene corporis esse naturam, vnum fontem generis humani ideo à principio factis vir & mulier nec duo viri neque duæ mulieres, sed primum vir & deinde ex eo mulier Deus ab vno principio creaturæ hoc incipiens, multarum, & dissimilium naturarum eripuit facultatem.* Idem in lib de Paradiso. *Hac sola aote* (idest ratione) *homo cæteris animantibus præstat. Hæc est hominis propria possessio, haud minus quam ser no. Quippe vnius rationis munus est affectare concordiæ, ac proinde cupiuit stemdo vita e. Sine hac luce omnis vitæ curriculũ est fallax. Ergo ratio est diuinitus ho-*

rit per homini impressus, is-que humana excellentia diminuitur a bestia, Carol. Patch. de Virtutibus, & vitijs.

leza se dexò sobornar del hombre, para preferirle sin meritos, ò q̃ errò en la eleccion de apasionada, pues en leyes de razon, siempre ha de ser lo mas excelente preferido para el mando.

El Impugn. Impugn de si en la quæst. 1. num. 3.

En el num 3. de la question 1. leo lo contrario assi: *Aquella* (hablando de la hija de Pharaon) *como de corto juizio, por muger, y por apassionado, solo por que nacìo hermoso le corona.* Y mas abaxo *Prendas que dà la naturaleza sin merito, no pueden ser razon para que se den los premios que se deven à las virtudes.* Y mas adelante. *Luego irracional argumento es el nacer, para los premios, pues lo es para las virtudes* Naturaleza no pudo errar en nada de lo que hizo, pues la mano de Dios la guiò para el acierto de sus obras: luego, ò con justa razon hizo al hombre señor de lo criado, como sustituto de la divinidad, que le informò, ò huvo yerro de parte de la eleccion, por la incapacidad del sujeto en quien sustituyò el dominio? Si hizo al hombre dueño de lo criado, solo por su gentileza; oponese à la question 1. num. 3. *Aquella* (diziẽdo) *como de corto*

Idem. Idem.

Idem. Idem.

juz-

juzic, por muger, y epasionado, solo por que nació hermoso le corona. Si huvo vetio de parte de la eleccio, por lo incapaz del sujeto, no aviendo en èl prendas. porque dze en esta question, num. 5. que se dexò sobornar la naturaleza del hombre, para preferirle sin meritos. Y el Impugnador cõfiessa en este mismo numero, que Dios criò al hombre para Principe de los animales, ò està de mas lo exterior del cuerpo, por ser la razon en lo que los aventaja, ò pudo aver yerro de parte del Autor. Esta vltima es falsa, porque no puede ser, luego es verdadera la otra, por ser evidente, luego se impugna à si mismo

FIN.



Resumen de lo mas selecto que se contiene en este Libro.

Adulacion

A Fea el adulador lo proprio que esta puliendo, cerrando el passo à la razon por donde le abre à los vicios. pag 48

Aun en las flores caben lisonjas, para acreditarse de amantes verdaderas. 50.

Adam.

Peco contra la Magestad Divina, y dilatose le por 300 años la muerte del cuerpo, y no padecio la del Alma; 144.

No tuvo criados, con ser señor del mundo, y haziendose siervo del pecado, hizo que lo fuessen los hombres vnos de otros, 218

Aguila

Puede mas el natural heredado en el Aguila para remontarse, en competencia de los otros tres que tiraban de el carro de Ezequiel. 59

Amistad

Es vn paraiso de deleites con puerta cerrada el pecho del amigo, que no le abre sino al que le fia dél 74

No tiene el oro tanto valor, como el amigo en la satisfacion del que lo es suyo, 92.

Si quisiere ser amigo de otros, necesita ser lo primero de ti, mirando sus imperfecciones, para que abstraìdo dellas, sirva con vtilidad donde empleare sus deseos. 64.

No es buen amigo el que se cautela, del mismo a quien confia lo mas, y pretende negarle lo menos. 76.

Debe vivir tan ajustado, que lo que obrare delante de su amigo, sea como si fuesse à los ojos de su contrario 79

No es buen amigo el que aflixe quãdo debe consolar en las angustias. 165.

Aunque padezca el que es verdadero, juzga por mas tolerable el morir, que el delicado de revelar lo que sabe 92.

Amor

Deriva se el perfecto amor de la Caridad y ella de si misma 166

Mientras mas se niega la voluntad, es mas firme, y duradero el amor. 223.

Archimedes

Quiso Archimedes practicar con sangre las lineas ãntes avia tirado de tinta en su Theorica. 266.

Arte.

Ayuda mas que el Arte mirada, q̃ haze en el hijo retratar al vivo el padre, o que antes vio exercitar a su padre. 11

Arbol.

Aun en lo vegetable de los Arboles distingue Naturaleza los nobles en lo aromatico de su olor, de los demas silvestres sin vtilidad alguna. 5

Armas.

Las Monarquias necesitan de mas fuer-

azeros que Libros, vna ley gouierna todo vn Reyno, y vna espada sola no defiende vna Prouincia. 122.

Auaricia.

Faltando el hombre al ser liberal, y declarandose auariento, es malo para todos, para si, y su dinero 71
Ninguno fue auaro agradeciendo, ni sin agradecer aexo de ser auariento. 156.

Auja.

Es mejor siendo tã pequeña la Aueja, que no el Pauon ella obra lo que no enseña; y este haze alarde de lo que pierde a cada passo. 349

Beneficio.

No ha de ser la generosidad tan dereçosa en beneficiar, que presuma el que recibe huvo poco gusto de remediarle. 30.
Licito fue al bienhechor dar aun mas al ingrato, porque no acabasse con lo que antes avia recibido de publicar su desconocimiento. 34.
No haze beneficio el injusto, ni sin justicia ay beneficio. 250.

Cavallo.

No fue vtil el cavallo à su dueño, si antes no aprehendiò con estudio lo que ha de hazer con destreza despues. 61
Con ser de madera el Troyano hablò por las coyunturas, ya que no pudo con la boca, por tener la lengua de palo. 84.

Ciceron.

Muy bueno para Abogado, muy malo para Estoico. 345.

Clemencia.

Ilustra à los mismos que la exercitan. 129

Ciencia.

Sino se comunica la ciencia, es avaro su poseedor: y siendolo, es tan malo en èl el saber, como en otros el ignorar 264.

Consejo.

Dilatase la culpa del Principe por ser malo el Consejero, y consintiendo el vno, vienen a pesar los dos. 49.

Criado

Fueron tratados los Apostoles como criados principiantes quando entraron à ser Discipulos, y por ser criados fueron luego tratados como amigos 230
Es lo mismo criado que amigo: es lo proprio que secreto 235.
Como no debe tratar el señor à los criados, advirtiendo no son esclavos. 217.
No es lo mismo criado que afecto: y respõdese al sentir del Petrarca 126
Chaam es siervo de sus vicios no de sus hermanos; siendo el hijo el maldito, no el padre. 229.

Dadiva.

Dadiva que la reciben muchos; obliga a pocos, y la confiessan menos. 25.
Puede vna corta dadiva tener mas valor por el modo que ofertas de poderosos viciadas de la suerte que se dieron 153.

Desaire.

Sientese mas vn desaire que encubre muchos zelos, que el dolor que pudiera motivar la muerte de

de los propios hijos. 172
Gusta tanto de ver al hombre Dios arrepentido, que en lo decretado ala su Iusticia para hazerle mas amable, perdonando si castigar. 147.

Embidia.

Sigue la embidia a lo mas, desestima lo menos, como lo mas es la virtud, lo menos es la hermosura, no embidia a esta, y persigue a la otra. 286

Escritor.

Debe mirar como escrive, huyendo el escandalo que procede de sus escritos. 313.

Eva.

No fue Eva formada de distinta naturaleza de Adam, y porque? 357.

Exceſſo.

Faltando moderacion à las cosas, las sigue la dessemplança, y en vn vicio hallan otros original à quien imitar. 98
No es generosidad la que toca en exceſſo, dando mas de lo que debe à quien no es capaz de recibir tanto. 99.

Favor.

Los subditos sirven al Principe, no le favorecen, pues arguye superioridad de parte del que favorece, y minoridad del que recibe. 104.

Felizidad.

No aviendo perficionado al animo los trabajos, es poco segura la felizidad que le goza. 344.

General.

El que govierna, si tiene sus hijos à la vista de los empeños militares, no solo pierden el miedo à los peligros, mas se hazen practicos del Arte q han de seguir despues. 13

Govierno Militar.

Ha de estar templada la cabeça del General, y ardientes las manos de los Soldados. 188

Hermosura.

La mejor hermosura de la muger es la modestia. 283
La hermosura del cuerpo motiva mas pecados, que conmueve a exercicio de algunas virtudes. 280

Hijo.

Influye el padre en èl sus acciones, para que le imite, y por el puesto en q le ve le siga aficionado, 12.
Mas desdichado es el que carece de los hijos, que el que los tuvo, y los perdio, aunque durasen poco tiempo. 169.

Hombre.

Debe mirarse a si, no censurar los demàs. 343.
Solo el Espiritu es lo principal del hombre, lo menos la exterioridad del cuerpo 350.
No fue bendito como los demàs animales, y porque. 357.

Imitacion.

Adelantase el valor, imitando lo heroico del padre, que le dió la luz para que no se amanzille en los peligros de su retiro. 168.

Incapazidad.

No puede ser incapaz el hijo, que naze de Nobles, porque es la sangre en sus venas quien le dà mudas lecciones para que aprenda sin libro, y sepa sin artificios Rethoricos. 18.

Interès.

Amistad, que la compuso el interès, procede de la viciosidad culpable

ble, no de la virtud heroica, 70.

Ingrato.

Necessita se tal vez hazerle recuerdo del beneficio porque no se desespere en lo culpable de tu ingratitud. 203.

No es poca sagaz dad afectar la ingratitud, por negarse al cortejo, dando à entender se desvia de lo que es mas notado. 244.

Infeliz.

Sufrele menos quando desdichado, que se destempla vn envanecido quando dichoso. 320.

Ira.

Suele manchar ilustres proezas con el borron de su arrojo, perdiendo en vn lance lo que se avia grangeado en muchas ocasiones. 189.

Juez.

Vn exemplar sangriento es catredatico que enseña a los luzes como han de proceder en el puesto que les dio el Principe. 9.

Justicia.

Saberse castigar a si propio de estudios de tan ignorancia, mas es justicia que execura la razon, que liberalidad que vsa el animo generoso. 105

Lacedemonios.

Quitian mas instrumentos que les mitigassen el furor en la guerra, que no que les encendiessen la ira en sus pechos. 186.

Leon.

En lo corvo de sus garras, conoce luego el heredado valor para presumirse Rey de las otras fieras. 7.

Castigalas con lo activo de sus brazos, no con los rugidos. 296.

Libros.

Muchos Libros son pension mas de la polilla, que conveniencia de aprovechar al que los tiene. 112.

Magisterio.

Lima la enseñança lo tosco del ignorar, y puede hazer nobil al que se halla en tus principios incapaz del saber.

Memoria.

Es acto desta potencia exercitarse en las cosas pasadas, siendo mas dificil el ovido a vista del recuerdo 208

Ministro.

Peor es vn mal Ministro, que vn mal Republico y por qué 330.

Moderacion.

Nadie preciado de moderat se querrà que otros sean con él prodigos à costa de sus delmedras mismas. 106.

Monstruo.

Engendrase de la sangre corrupta de humores, à quienes mataban los Gentiles como a los que nacian afeminados. 275.

Mosca.

Puede asirse à lo liso de vn pendiente espejo, y no podrà el hombre subsistir en la calamidad 162.

Naturaleza.

Pagase de aquellos que la merecieron el afecto, como primogenitos de su gusto. 5.

Es desvelo inductuoso el cansancio de los Alquimistas queriendo trocar naturalezas à los metales. 15.

Nebli.

Conoce con natural instinto, que nacio

nacio para acosar otras Aves, no el huir de las 6

Noble.

Ajada la sangre illustre, puede cau-
sarle el Principe de algun siniestro
accidente contra la seguridad de
su Corona 16
No cita seguro quando se fia de los
plebeyos; por desconfiar de los
Nobles 37
Tiene el pundonor de Noble por mas
facil buscar medios a su muerte,
que aumentar prosperidades à su
vida siendo traidor. 53
El castigo mayor del Noble es su mis-
ma verguença si le perdonã, que-
da generosamente castigado, y
forçosamente agradecido. 142.

Ojo.

Mira à los demàs, pero no se vé à si
mismo. 343
Pudo tener ojos vn irracional para
ver prodigios, y faltanle a vn hõ-
bre, que no mira con los del Espi-
ritu, ni penetra con los del cuer-
po. 356.

Opinion.

A la opinion la acreditan las obras,
no el aplauso de las gentes. 119.

Premio.

Quando se pide lo que no es licito,
ay mas censura en la atencion, q
deseos de que sea premiado el que
no pretende. 241.
Consigue el que dexa con gusto lo
poco, como el que pierde sin de-
seo lo mas. 178.

Principe.

De la prudencia, y justicia ha de cõ-
ponerse, no del rigor 291
El furor que le sobreviene, lo ha de
sup
postrar a sus pies; no permitir se
le suba à la cabeça. 299
Ha de ser de la propiedad del Basili-
sco. 300.
No ha de ser torpe. 312
Culpas que comete el Vassallo, suele
pagarlas el Principe, porque a cuẽ
ta de sus descuidos adelantã el in-
ferior sus desembolturas 16.
Cegarse el Principe con los favores
que haze, es no mirar a la calidad
del que los recive; ni decoro del
que los dà 34.
Como es dueño, y tãto de sus accio-
nes necesita mas de ser exortado
a la clemencia que incitado à la
ira porque lo otro puede obrarlo
bien aconsejado, y ello executar-
lo con impetio, mas sin razon.
178,
Dève ser mas amado que temido,
como el Sol q̃ calienta, y no que-
ma con sus luces 136.
Como es el pecado sombra del hõ-
bre por su naturaleza viciada de-
ve suplir e piadosamente disimu-
lando el natural para no seguir
la justicia en la satisfacion.
137
Ofensas echas como à Principe son
las que a de perdonar alguna vez,
si otros de baxa esphera saben per-
donarlas tambien. 137.
Mejor es q̃ le llamen Padre que
no Señor, alli es correlativo al
amor, y aqui al dominio que in-
clina à la servidumbre. 138.

Piedad.

Rigurosa piedad es perdonar à to-
dos, como severidad mexor hize
no hazer gracia de la vida à algu-
no. 134.

Prodigalidad.

Excessos de la demasia, piden templança para corregir su escandalo, moderando con prudencia lo que se desbaratò sin cordura. 35.

Privado.

Los Angeles de suprema gerarquia como privados mas inmediatos no revelan los misterios que alcançar a los inferiores. 84.

Aquel sera mas seguro que no publicare lo que le cõsulta el Principe. 91.

Relox.

Geroglyphico de Principes, y ministros, y de que modo. 307.

Razon.

Es la razon fiel de las valanças del animo, q̃ proporciona sin permitir se exceda en lo prodigo ni se minore en lo avariento. 96.

Sal.

Es simbolo de la prudẽcia la Sal porque no falte al vso de distribuir los beneficios. 102.

Sabio.

Lo que se le permite al Sabio no se concede a los demàs, el puede del veneno hazer triaca, y otros de lo bueno hazer lo malo, y de lo malo convertirlo en peor. 142.

Sentido.

Por embusteros en lo que persuaden no lo oyese jamas la razon. 279.

Secreto.

Pudo Christo fiar el secreto de su Transfiguracion a tres discipulos, y no podrà el Principe fiar el suyo a su valido? 83.

Traidor.

No puede ser bueno al estraño quiẽ falta a su sangre, a su fama, y a su patria. 52.

Trabajos.

En el crisol de la tolerancia se apura mas el animo para quedar sin escoria de afectos, y con luz de imitador de la razon verdadera. 217.

Vanidad.

Sobrada vanidad es hazer alarde de lo que le da porque se sepa que se dio, no siendo acto de la generosidad, mas vicio de la prodigalidad envanecida. 102.

Valor.

En los riesgos luce el valor, y en los trabaxos el sufrimiento. 163.

Puede haverle para morir, mas no para vivir desdichado. 145.

Voluntad.

No a de ser tan dueño de sus afectos que no se ceda al entendimiento para que le consulte lo mas licito 80.

Ella es quien aprecia dando valora las cosas con el ser de pocas, ò muchas, segnn su estimativa. 151.

Haze la volũtad los beneficios, y los dones, son solamente los indicios de su deliberacion. 152.

Virtud.

Pudo Salomon pecar pero la virtud de David su padre conservarle en el Reino. 4.

Si a la amistad faltare virtud, no serà solida, pues sirve de fruto que tributa el cariño reciproco de los dos que se aman. 66.

Asienta mas bien en la frugalidad, que

que en lo explendido de los banquetes. 353

No puede ſiẽdo inviſible demoſtrarſe ſino es por objetos mas conformes que pueda percebirlos la viſta mortal. 352.

Vigue'a.

De la propriedad de la v'guela es la republica a quien deve templar el Principe de modo que ni por eſtirada falten ſus cuerdas ni por floxas no ſirvan. 128.

Vulgo.

Es el vulgo como mar alborotado que le mueven las o'as a impulſos del aire, y en ſu inconſtancia qual quier leve rumor. 24

Quido ſe halla beneficiado el vulgo echa pechos por tierra, adorando la perſona de quien recibe, mas luego que le falta la viſta del interés, es el miſmo que publica rigores contra el bienechor 39.

Vicio.

Mejor es cerrarle la puerta que admitido deſecharle. 181.

Por no hazer Epitome del Libro, no ſe dilata mas eſte Reſumen; el Curioſo lo ſupla.

